Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 124 | Jueves, 31 de mayo de 2007 | 2007

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

16348 7253 Orden de 11 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se Modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

16349 7472 Resolución (230/2007) de 8 de mayo, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Administrativa de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 117/2006 de fecha 14 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 6 de mayo de 2006).

Consejería de Educación y Cultura

16350 7068 Orden de 7 de mayo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes definitivas de los centros docentes correspondientes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Inspectores de Educación.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

16372 7389 Decreto número 79/2007, de 18 de mayo, por el que se crea el Colegio de Educación Infantil y Primaria número 7 de la localidad de San Pedro del Pinatar.

16372 7371 Decreto número 85/2007, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura para la realización de inversiones en equipamiento en su Conservatorio Profesional de Música, durante el ejercicio 2007.

16374 7381 Decreto n.º 93/2007, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cartagena, para la cofinanciación del proyecto “Cartagena E-Ciudad Singular”.

Consejería de Presidencia

16378 6999 Orden de 10 de mayo de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia del año 2007.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.M.A.S.

16381 7458 Resolución de 24 de mayo 2007 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se convocan para el año 2007 subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 16345 a 16420

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia
16404 5754 Anuncio de la Secretaria General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
16404 7257 Licitación de contrato de servicios. Expediente número 7/2007.
16405 7533 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo
16405 6708 Notificación a interesados.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
5.ª Zona de la Guardia Civil de Murcia
16406 6754 Anuncio de subasta de armas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social
16406 6710 Ref. 7/07. Publicación Actas de liquidación.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
16407 7384 Notificación de actos administrativos.
16427 7445 Notificación a deudores.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
16445 6732 Información pública de expediente de concesión de aguas subterráneas.
16446 7439 Información pública de expediente de petición de concesión provisional y en precario para riego.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social
16447 6706 Recurso suplicación 0000144/2007. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Cartagena
16447 6774 Autos 562/2006.

Primera Instancia número Tres de Cartagena
16448 6773 Autos 1.203/2005.

De lo Social número Uno de Cartagena
16448 6767 Demanda 1063/2006.

De lo Social número Dos de Cartagena
16449 6749 Autos 172/2007.

Primera Instancia número Seis de Lorca
16449 6741 Autos 165/2007.

Instrucción número Uno de Murcia
16450 6703 Juicio de faltas 1007/2006 - G.
16450 6704 Juicio de faltas 975/2006.
16450 6768 Autos n.º 295/2007. Cédula de citación.

De lo Social número Tres de Murcia
16450 6751 Autos 148/2006.
16451 6752 Ejecución n.º 27/07.
16451 6753 Ejecución 33/07.
16452 6755 Demanda 459/2006. Ejecución 48/2007.
16453 6756 Ejecución n.º 47/06.
16454 6758 Ejecución 5/07.
16454 6759 Demanda 251/2007.

Pág.

De lo Social número Cinco de Murcia
16455 6760 Demanda 420/2006. Ejecución 163/2006.
16456 6762 Demanda 672/2005 y 693/05. N.º Ejecución: 25/2006 y acumulada 83/06).

De lo Social número Seis de Murcia
16457 6764 Demanda 3/2007. Cédula de notificación.
16457 6765 Demanda 524/2006.
16458 6766 Demanda 791/2006. Ejecución 49/2007. Cédula de notificación.

De lo Social número Siete de Murcia
16458 6750 Autos 291/07.

IV. Administración Local

Abarán
16460 7373 Aprobación inicial cambio sistema de cooperación a concertación directa y del Programa de Actuación de la UA-2 BM-2 Barranco Molax (Polígono Industrial Los Lucas) Abarán.

Águilas
16460 7348 Publicación de adjudicación de contrato de enajenación por compraventa.

Alcantarilla
16460 6745 Relación expedientes de retirada y depósito.

Blanca
16462 7263 Aprobación inicial de precio público.
16462 7426 Aprobación inicial de creación de precio público de Centro de Interpretación Agua y Luz".

Cartagena
16462 7410 Anuncio de contratación.

Cieza
16463 6712 Anuncio adjudicación de obras.
16463 6713 Anuncio adjudicación de obras.
16463 6714 Anuncio adjudicación de obras.
16464 6715 Anuncio adjudicación de obras.
16464 6717 Anuncio adjudicación de obras.

Fuente Álamo de Murcia
16464 6707 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2007.
16464 7573 Aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Parque de Educación Vial de Fuente Alamo de Murcia.

Lorca
16467 6739 Anuncio de notificación.
16467 6742 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

Mazarrón
16469 6763 Decreto 853/2007. Delegación de Funciones.
16469 6769 Decreto 903/2007. Delegación de Funciones.
16469 1052 Corrección de error en acuerdo aprobación definitiva.

Molina de Segura
16469 6738 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
16469 7438 Aprobación definitiva de los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR3 - LL2.

Murcia
16470 7393 Aprobación de revisión de tarifas.
16470 7394 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 443/2007).
16471 7395 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 444/2007).
16471 7396 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 460/2007).
16472 7397 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 440/2007).
16473 7398 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 457/2007).
16474 7399 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 458/2007).
16474 7400 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 459/2007).
16475 6744 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.
16475 7402 Aprobación Inicial del Programa de Actuación para la gestión de la Unidad de Actuación I del Sector ZU-SP-Ja5 de Jerónimo y Avileses (Expte. 1172GD05).

Pág.

Murcia

16476 7405 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Sector ZU-SP-Ja5 de Jerónimo y Avileses (Expte: 0061GD06).

16476 7408 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del Sector ZU-SP-JA5, en Jerónimo y Avileses. Expte. 1145/03.

16490 7422 Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 3062/06-DU.

Ricote

16490 6705 Aprobación de padrones.

San Javier

16490 6780 Solicitud de licencia de apertura.

San Pedro del Pinatar

16491 6724 Relación de propietarios plan parcial 8R.

16493 6771 Aprobar definitivamente la Modificación n.º 5 (usos bajo rasantes Zonas 1A, 1B y 2A)) incluida en la Modificación Puntual del Plan General, denominada «Modificaciones Estructurales del PGOU, Zona de "La Curva" y Otras».

Santomera

16494 6757 Notificación a interesados.

Totana

16494 7350 Anuncio de interés público.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Universidad de Murcia

16495 7413 Corrección de errores en la documentación correspondiente al anuncio de licitación para la contratación del suministro (2007/35/SU-A).

16495 7415 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2007/42/SE-A).

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98
Semestral	98,41	3,94	102,35

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,75	0,03	0,78
Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

7253 Orden de 11 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se Modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M., n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

-El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

-Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

-La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo (Creaciones) de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García García**.

ANEXO III (CREACIONES)

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA — CENTRO DE DESTINO: 30410 D. G. CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CULTURA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AN00021	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	16	F	1.215,24	N	C	C	CFX31		ORDINARIA		

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

7472 Resolución (230/2007) de 8 de mayo, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Administrativa de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 117/2006 de fecha 14 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 6 de mayo de 2006).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de quince plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia, mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 14 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 6 de mayo de 2006).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con los artículos 23 y 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 14 de marzo de 2006, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 9.4. de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo:

N.º	DNI	Apellidos y Nombre
1	74344174	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CARMEN
2	34806041	MARTÍNEZ ASÍS, TOMÁS
3	22980784	MARTÍNEZ ESCUDERO, MARGARITA
4	29040549	RAMÍREZ ABENZA, MARÍA ÁNGELES
5	22406968	SÁNCHEZ ABELLÁN, FELICIDAD
6	22968434	AVILÉS RODEIRO, MARÍA DEL MAR
7	52827403	SÁNCHEZ MONTESINOS, MARÍA DOLORES
8	27451364	FERNÁNDEZ LÓPEZ, EMILIANO
9	30582133	MONÍS SALVADOR, MARÍA EUGENIA
10	27477874	PÉREZ GUZMÁN, MARÍA JOSÉ
11	34790989	PÁRRAGA SOLANO, ROSARIO
12	77514709	BOTELLA VILLALDEA, MARÍA JESÚS
13	74502852	MORCILLO SIMÓN, MARÍA PILAR
14	34819407	MEDINA NICOLÁS, PEDRO
15	29063812	MORENO VICENTE, MARÍA JOSÉ

2.- Por Resolución de este Rectorado se determinará fecha de incorporación, normas y criterios para la realización de las prácticas a que se refiere el apartado 1.4. del anexo I de la convocatoria.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 8 de mayo de 2007.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez.**

Consejería de Educación y Cultura

7068 Orden de 7 de mayo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes definitivas de los centros docentes correspondientes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Inspectores de Educación.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 2 de noviembre de 2007 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 14 de noviembre), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 2 de noviembre de 2006 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 14), convocó concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La base segunda de las referidas Órdenes establece que, con anterioridad a la resolución del concurso de traslados, se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia las vacantes existentes en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño que estarán relacionadas por centros, así como las del Cuerpo de Inspectores de Educación. Estas vacantes se incrementarán con las que resulten de la resolución de este concurso en cada cuerpo por el que se concursa, siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

La Orden de 5 de marzo de 2007 (BORM del 17), publicó las vacantes de los centros docentes correspondientes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de 13 de octubre de 2005, procede modificar la Orden de 16 de marzo de 2006.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Publicar la relación de las vacantes definitivas de los centros que se indican en los anexos a la presente Orden, según se establece a continuación:

1. En los Institutos de Educación Secundaria, Centros integrados de Formación y Experiencias Agrarias, así como en los Centros de Educación de Adultos, existirán las vacantes correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de las especialidades comunes, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de las especialidades propias de la Formación Profesional Específica, que figuran en el anexo I a la presente Orden.

2. En los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existirán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de las especialidades que figuran en el anexo II a la presente Orden.

3. En los Centros con unidades de Formación Profesional en la modalidad de Aprendizaje de Tareas existirán las vacantes correspondientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en el anexo III a la presente Orden.

4. En las Escuelas Oficiales de Idiomas existirán las vacantes correspondientes al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de las especialidades que figuran en el anexo IV a la presente Orden.

5. En los Conservatorios de Música y Danza y en la Escuela Superior de Arte Dramático, existirán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, para las especialidades que figuran en el anexo V a la presente Orden.

6. En la Inspección de Educación existirán las vacantes que figuran en el Anexo VI a la presente Orden.

7. En la Escuela de Arte y Superior de Diseño existirán las vacantes que figuran en el Anexo VII a la presente Orden.

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Municipio: **30001 ABANILLA** *Localidad:* **300010001 ABANILLA**
Centro: **30011582 CEA COMARCA ORIENTAL**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	011	INGLES	1

Municipio: **30001 ABANILLA** *Localidad:* **300010001 ABANILLA**
Centro: **30011880 IES ABANILLA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	006	MATEMATICAS	1
590	009	DIBUJO	1
590	017	EDUCACION FISICA	1

Municipio: **30002 ABARAN** *Localidad:* **300020001 ABARAN**
Centro: **30013441 IES VILLA DE ABARAN**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Municipio: **30003 AGUILAS** *Localidad:* **300030001 AGUILAS**
Centro: **30000316 IES REY CARLOS III**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30003 AGUILAS** *Localidad:* **300030001 AGUILAS**
Centro: **30000328 IES ALFONSO ESCAMEZ**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	009	DIBUJO	1

B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			Vacantes
590	105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1

Municipio: **30003 AGUILAS** *Localidad:* **300030001 AGUILAS**
Centro: **30001230 IES EUROPA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	006	MATEMATICAS	1
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	010	FRANCES	1
590	011	INGLES	2
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1

Municipio: **30003 AGUILAS** *Localidad:* **300030001 AGUILAS**
Centro: **30012501 CEA AGUILAS**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	011	INGLES	1

Municipio: **30005 ALCANTARILLA** *Localidad:* **300050001 ALCANTARILLA**
Centro: **30000471 IES FRANCISCO SALZILLO**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	010	FRANCES	1
590	016	MUSICA	1

Municipio: **30005 ALCANTARILLA** *Localidad:* **300050001 ALCANTARILLA**
Centro: **30002404 IES ALCÁNTARA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	010	FRANCES	1
590	011	INGLES	1

Municipio: **30005 ALCANTARILLA** *Localidad:* **300050001 ALCANTARILLA**
Centro: **30008790 IES SANJE**

B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			Vacantes
590	105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	228	SOLDADURA	3

Municipio: **30005 ALCANTARILLA** *Localidad:* **300050001 ALCANTARILLA**
Centro: **30010267 CEA ALCANTARILLA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	218	PELUQUERIA	1

Municipio: **30902 ALCAZARES(LOS)** *Localidad:* **309020001 ALCAZARES(LOS)**
Centro: **30012835 IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1

Municipio: **30007 ALGUAZAS** *Localidad:* **300070001 ALGUAZAS**
Centro: **30012847 IES VILLA DE ALGUAZAS**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1

Municipio: **30008 ALHAMA DE MURCIA** *Localidad:* **300080001 ALHAMA DE MURCIA**
Centro: **30000626 IES VALLE DE LEIVA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	011	INGLES	1

Municipio: **30008 ALHAMA DE MURCIA** *Localidad:* **300080001 ALHAMA DE MURCIA**
Centro: **30011594 CEA BAJO GUADALENTIN**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	011	INGLES	1

Municipio: **30008 ALHAMA DE MURCIA** *Localidad:* **300080001 ALHAMA DE MURCIA**
Centro: **30011764 IES MIGUEL HERNANDEZ**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	006	MATEMATICAS	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	017	EDUCACION FISICA	1

Municipio: **30009 ARCHENA** *Localidad:* **300090003 ARCHENA**
Centro: **30000766 IES VICENTE MEDINA**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	2
590	016	MUSICA	1

Municipio: **30009 ARCHENA** *Localidad:* **300090003 ARCHENA**
Centro: **30008753 IES DR.PEDRO GUILLEN**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	010	FRANCES	1
590	016	MUSICA	1

		B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591	201	COCINA Y PASTELERIA	1

Municipio: **30010 BENIEL** *Localidad:* **300100002 BENIEL**
Centro: **30012860 IES GIL DE JUNTERON**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	1

Municipio: **30011 BLANCA** *Localidad:* **300110003 BLANCA**
Centro: **30012756 IES VALLE DEL SEGURA**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30012 BULLAS** *Localidad:* **300120001 BULLAS**
Centro: **30011867 IES LOS CANTOS**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	006	MATEMATICAS	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	011	INGLES	1
590	016	MUSICA	1
590	061	ECONOMIA	1

Municipio: **30013 CALASPARRA** *Localidad:* **300130001 CALASPARRA**
Centro: **30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	009	DIBUJO	2
590	010	FRANCES	1
590	017	EDUCACION FISICA	1
590	019	TECNOLOGIA	1
590	059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

Municipio: **30015 CARAVACA DE LA CRUZ** *Localidad:* **300150013 ARCHIVEL**
Centro: **30013499 IES ORÓSPEDA**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	011	INGLES	1

A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 017	EDUCACION FISICA	1

Municipio: **30015 CARAVACA DE LA CRUZ** *Localidad:* **300150004 CARAVACA DE LA CRUZ**
Centro: **30001291 IES SAN JUAN DE LA CRUZ**

A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 010	FRANCES	1
590 016	MUSICA	2
590 058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30015 CARAVACA DE LA CRUZ** *Localidad:* **300150004 CARAVACA DE LA CRUZ**
Centro: **30001308 IES GINES PEREZ CHIRINOS**

A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590 005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590 008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590 009	DIBUJO	1
590 011	INGLES	2
590 016	MUSICA	1
590 017	EDUCACION FISICA	1
590 019	TECNOLOGIA	1
590 058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

B.1)	ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Vacantes
590 125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	1

B.2)	ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591 222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1
591 227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1

Municipio: **30015 CARAVACA DE LA CRUZ** *Localidad:* **300150004 CARAVACA DE LA CRUZ**
Centro: **30011600 CEA NOROESTE**

A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 011	INGLES	1

B.2)	ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591 218	PELUQUERIA	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300160201 ALGAR(EL)**
Centro: **30012744 IES PEDRO PEÑALVER**

A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 016	MUSICA	1

B.2)	ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591 222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1
591 225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300162002 BARRIO DE PERAL**
Centro: **30013505 IES LOS MOLINOS**

A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 001	FILOSOFIA	1
590 004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 010	FRANCES	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300160001 CARTAGENA**
Centro: **30001746 IES ISAAC PERAL**

A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590 006	MATEMATICAS	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300160001 CARTAGENA**
Centro: **30001758 IES JIMENEZ DE LA ESPADA**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	010	FRANCES	1
590	011	INGLES	1
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
B.1)		**ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**	**Vacantes**
590	105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
B.2)		**ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**	**Vacantes**
591	201	COCINA Y PASTELERIA	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300160001 CARTAGENA**
Centro: **30001801 IES POLITECNICO**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	009	DIBUJO	1
B.1)		**ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**	**Vacantes**
590	105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
B.2)		**ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**	**Vacantes**
591	206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300160001 CARTAGENA**
Centro: **30008650 IES JUAN SEBASTIAN ELCANO**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	061	ECONOMIA	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300160001 CARTAGENA**
Centro: **30010504 CEA CARTAGENA**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300160001 CARTAGENA**
Centro: **30011776 IES BEN ARABI**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	019	TECNOLOGIA	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300160001 CARTAGENA**
Centro: **30012276 IES MEDITERRANEO**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	006	MATEMATICAS	1
590	017	EDUCACION FISICA	1
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
590	019	TECNOLOGIA	1
B.1)		**ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**	**Vacantes**
590	108	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	3
B.2)		**ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**	**Vacantes**
591	222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1
591	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300161604 DOLORES(LOS)**
Centro: **30008996 IES EL BOHÍO**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	001	FILOSOFIA	1
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	011	INGLES	1
590	016	MUSICA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300161604 DOLORES(LOS)**
Centro: **30010152 IES SAN ISIDORO**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	2
590	009	DIBUJO	1
590	011	INGLES	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300161908 MANGA DEL MAR MENOR(LA)**
Centro: **30012896 IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	010	FRANCES	1
590	011	INGLES	1
590	016	MUSICA	1

		B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591	221	PROCESOS COMERCIALES	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300161411 PALMA(LA)**
Centro: **30005284 IES CARTHAGO SPARTARIA**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	001	FILOSOFIA	1
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	006	MATEMATICAS	1
590	010	FRANCES	2

		B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1
591	227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300161706 POZO ESTRECHO**
Centro: **30018205 I.E.S.O.**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	009	DIBUJO	1
590	016	MUSICA	1

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300162303 SANTA LUCIA**
Centro: **30002428 IES ALMIRANTE BASTARRECHE**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	010	FRANCES	1
590	016	MUSICA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1
590	059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

		B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Vacantes
590	103	ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	1
590	105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1

		B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1
591	227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1

Municipio: **30017 CEHEGIN** *Localidad:* **300170008 CEHEGIN**
Centro: **30002568 IES VEGA DEL ARGOS**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
590	009	DIBUJO	1
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30017 CEHEGIN** *Localidad:* **300170008 CEHEGIN**
Centro: **30009009 IES ALQUIPIR**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	017	EDUCACION FISICA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	221	PROCESOS COMERCIALES	1

Municipio: **30018 CEUTI** *Localidad:* **300180003 CEUTI**
Centro: **30011685 IES FELIPE DE BORBON**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1

Municipio: **30019 CIEZA** *Localidad:* **300190006 CIEZA**
Centro: **30002763 IES DIEGO TORTOSA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	011	INGLES	1
590	019	TECNOLOGIA	1

Municipio: **30019 CIEZA** *Localidad:* **300190006 CIEZA**
Centro: **30002775 IES LOS ALBARES**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	009	DIBUJO	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	1

Municipio: **30020 FORTUNA** *Localidad:* **300200007 FORTUNA**
Centro: **30011971 IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA** *Localidad:* **300210902 FUENTE ALAMO**
Centro: **30008467 IES RICARDO ORTEGA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	009	DIBUJO	2
590	019	TECNOLOGIA	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Municipio: **30022 JUMILLA** *Localidad:* **300220008 JUMILLA**
Centro: **30003202 IES ARZOBISPO LOZANO**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
590	009	DIBUJO	1
590	010	FRANCES	1
590	011	INGLES	1
590	016	MUSICA	1
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
590	019	TECNOLOGIA	1

Municipio: **30022 JUMILLA** *Localidad:* **300220008 JUMILLA**
Centro: **30009319 IES INFANTA ELENA**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	009	DIBUJO	1
590	010	FRANCES	1
590	019	TECNOLOGIA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30023 LIBRILLA** *Localidad:* **300230007 LIBRILLA**
Centro: **30018217 I.E.S.O.**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	009	DIBUJO	1

Municipio: **30024 LORCA** *Localidad:* **300240004 LORCA**
Centro: **30003445 IES FRANCISCO ROS GINER**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	009	DIBUJO	2
590	010	FRANCES	1

Municipio: **30024 LORCA** *Localidad:* **300240004 LORCA**
Centro: **30003457 IES JOSÉ IBAÑEZ MARTIN**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	002	GRIEGO	1
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	3
590	006	MATEMATICAS	1
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30024 LORCA** *Localidad:* **300240004 LORCA**
Centro: **30003469 IES SAN JUAN BOSCO**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	009	DIBUJO	1
590	016	MUSICA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

		B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Vacantes
590	112	ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	1

		B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591	227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	2

Municipio: **30024 LORCA** *Localidad:* **300240004 LORCA**
Centro: **30010516 CEA ALTO GUADALENTIN**

		B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591	222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1

Municipio: **30024 LORCA** *Localidad:* **300240004 LORCA**
Centro: **30011697 IES RAMON ARCAS MECA**

A)		ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	006	MATEMATICAS	1
590	009	DIBUJO	2
590	010	FRANCES	1

B.2)		ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591	227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1

Municipio: **30024 LORCA** *Localidad:* **300240004 LORCA**
Centro: **30011855 IES PRINCIPE DE ASTURIAS**

A)		ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	011	INGLES	1

Municipio: **30024 LORCA** *Localidad:* **300242004 PACA(LA)**
Centro: **30013530 I.E.S.O.**

A)		ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	011	INGLES	1
590	019	TECNOLOGIA	1

Municipio: **30024 LORCA** *Localidad:* **300242500 PURIAS**
Centro: **30013529 I.E.S.O.SIERRA ALMENARA**

A)		ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	2
590	009	DIBUJO	1
590	011	INGLES	1
590	016	MUSICA	1
590	019	TECNOLOGIA	1

Municipio: **30025 LORQUI** *Localidad:* **300250003 LORQUI**
Centro: **30013581 IES ROMANO GARCIA**

A)		ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	011	INGLES	1
590	016	MUSICA	1

Municipio: **30026 MAZARRON** *Localidad:* **300260010 MAZARRON**
Centro: **30010942 IES DOMINGO VALDIVIESO**

A)		ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	016	MUSICA	1
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1

Municipio: **30026 MAZARRON** *Localidad:* **300260010 MAZARRON**
Centro: **30018254 IES FELIPE II**

A)		ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	3
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	009	DIBUJO	1
590	010	FRANCES	1
590	016	MUSICA	1

Municipio: **30026 MAZARRON** *Localidad:* **300260013 PUERTO DE MAZARRON**
Centro: **30012771 IES D. ANTONIO HELLIN COSTA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	011	INGLES	1
590	017	EDUCACION FISICA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30027 MOLINA DE SEGURA** *Localidad:* **300270011 MOLINA DE SEGURA**
Centro: **30004322 IES VEGA DEL TADER**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	010	FRANCES	1
590	016	MUSICA	1
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1

Municipio: **30027 MOLINA DE SEGURA** *Localidad:* **300270011 MOLINA DE SEGURA**
Centro: **30010565 CEA VEGA MEDIA**

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1

Municipio: **30027 MOLINA DE SEGURA** *Localidad:* **300270011 MOLINA DE SEGURA**
Centro: **30012288 IES CAÑADA DE LAS ERAS**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	017	EDUCACION FISICA	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	223	PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	3

Municipio: **30028 MORATALLA** *Localidad:* **300280002 MORATALLA**
Centro: **30008856 IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	001	FILOSOFIA	2
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	009	DIBUJO	1
590	010	FRANCES	1
590	017	EDUCACION FISICA	2
590	019	TECNOLOGIA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1
590	059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			Vacantes
590	105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
590	125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	1

Municipio: **30029 MULA** *Localidad:* **300290009 MULA**
Centro: **30004668 IES ORTEGA Y RUBIO**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	009	DIBUJO	1

Municipio: **30029 MULA** *Localidad:* **300290009 MULA**
Centro: **30009320 IES RIBERA DE LOS MOLINOS**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	009	DIBUJO	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300201 ALBERCA DE LAS TORRES**
Centro: **30011843 IES ALQUIBLA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300301 ALGEZARES**
Centro: **30013542 IES**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	**Vacantes**
590	006	MATEMATICAS	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300501 ALQUERIAS**
Centro: **30004929 IES**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	**Vacantes**
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	006	MATEMATICAS	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	010	FRANCES	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300016 BENIAJAN**
Centro: **30010280 IES**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	**Vacantes**
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	009	DIBUJO	1

		B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	**Vacantes**
591	201	COCINA Y PASTELERIA	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300301001 CABEZO DE TORRES**
Centro: **30012872 IES RECTOR DON FRANCISCO SABATER GARCÍA**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	**Vacantes**
590	011	INGLES	1
590	059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300302800 LLANO DE BRUJAS**
Centro: **30013554 IES**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	**Vacantes**
590	006	MATEMATICAS	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	011	INGLES	1
590	019	TECNOLOGIA	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30006151 IES ALFONSO X EL SABIO**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	**Vacantes**
590	001	FILOSOFIA	1
590	003	LATIN	1
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	006	MATEMATICAS	1
590	009	DIBUJO	1
590	010	FRANCES	1
590	019	TECNOLOGIA	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30006161 IES FLORIDABLANCA**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	**Vacantes**
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	009	DIBUJO	1
590	019	TECNOLOGIA	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30006173 IES SAAVEDRA FAJARDO**

		A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	**Vacantes**
590	002	GRIEGO	1
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
590	059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30006185 IES INFANTE D.JUAN MANUEL**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	010	FRANCES	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	010	FRANCES	1
B.1)		**ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**	**Vacantes**
590	101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1
590	105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30008091 CEA GARCIA ALIX**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30008352 IES EL CARMEN**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	006	MATEMATICAS	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30008558 IES RAMON Y CAJAL**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
B.1)		**ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**	**Vacantes**
590	119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30008686 IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	007	FISICA Y QUIMICA	2
590	010	FRANCES	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30010577 IES JOSE PLANES**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	011	INGLES	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30010966 IES MARIANO BAQUERO GOYANES**

A)		**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**	**Vacantes**
590	001	FILOSOFIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	010	FRANCES	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30010978 IES INGENIERO DE LA CIERVA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30011879 IES JUAN CARLOS I**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	006	MATEMATICAS	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	010	FRANCES	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30012045 IES LA FLOTA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	019	TECNOLOGIA	1
590	059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	201	COCINA Y PASTELERIA	2

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30012574 CEA INFANTE**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	218	PELUQUERIA	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300017 PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN**
Centro: **30006392 IES MARQUES DE LOS VELEZ**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	010	FRANCES	1
590	011	INGLES	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300303507 PUENTE TOCINOS**
Centro: **30009010 IES ALJADA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	009	DIBUJO	1
590	019	TECNOLOGIA	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300303507 PUENTE TOCINOS**
Centro: **30012586 CEA MURCIA-PUENTE TOCINOS**

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300013 SANGONERA LA VERDE**
Centro: **30013566 IES SANGONERA LA VERDE**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			Vacantes
590	006	MATEMATICAS	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	1

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**

590	019	TECNOLOGIA	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300304903 TORREAGUERA**
Centro: **30012999 IES MONTE MIRAVETE**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**

590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL **Vacantes**

591	205	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO Y DE FLUIDOS	1
591	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Municipio: **30032 PLIEGO** *Localidad:* **300320004 PLIEGO**
Centro: **30018321 I.E.S.O.**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**

590	009	DIBUJO	1

Municipio: **30033 PUERTO LUMBRERAS** *Localidad:* **300330302 PUERTO-LUMBRERAS**
Centro: **30011341 IES RAMBLA DE NOGALTE**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**

590	001	FILOSOFIA	1
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	2
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	009	DIBUJO	1
590	010	FRANCES	1
590	011	INGLES	1
590	019	TECNOLOGIA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL **Vacantes**

591	206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1
591	222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1

Municipio: **30035 SAN JAVIER** *Localidad:* **300350009 SAN JAVIER**
Centro: **30008133 IES RUIZ DE ALDA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**

590	009	DIBUJO	2
590	017	EDUCACION FISICA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30035 SAN JAVIER** *Localidad:* **300350009 SAN JAVIER**
Centro: **30013451 IES MAR MENOR**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**

590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	009	DIBUJO	1
590	011	INGLES	1
590	017	EDUCACION FISICA	1
590	019	TECNOLOGIA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30036 SAN PEDRO DEL PINATAR** *Localidad:* **300360005 CUARTEROS(LOS)**
Centro: **30005338 IES DOS MARES**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**

590	001	FILOSOFIA	1
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30036 SAN PEDRO DEL PINATAR** *Localidad:* **300360025 SAN PEDRO DEL PINATAR**
Centro: **30008480 IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**

590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	009	DIBUJO	1

B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA — **Vacantes**

590	114	PROCESOS DE CULTIVO ACUICOLA	1

Municipio: **30901 SANTOMERA** *Localidad:* **309010003 SANTOMERA**
Centro: **30006823 IES POETA JULIAN ANDUGAR**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS — **Vacantes**

590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	010	FRANCES	1

Municipio: **30037 TORRE-PACHECO** *Localidad:* **300370010 ROLDAN**
Centro: **30012963 IES SABINA MORA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS — **Vacantes**

590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL — **Vacantes**

591	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Municipio: **30037 TORRE-PACHECO** *Localidad:* **300370013 TORRE-PACHECO**
Centro: **30007323 IES LUIS MANZANARES**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS — **Vacantes**

590	010	FRANCES	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL — **Vacantes**

591	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Municipio: **30037 TORRE-PACHECO** *Localidad:* **300370013 TORRE-PACHECO**
Centro: **30008881 IES GERARDO MOLINA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS — **Vacantes**

590	006	MATEMATICAS	1
590	009	DIBUJO	1

Municipio: **30037 TORRE-PACHECO** *Localidad:* **300370013 TORRE-PACHECO**
Centro: **30011648 CEA MAR MENOR**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS — **Vacantes**

590	011	INGLES	1
590	059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

Municipio: **30038 TORRES DE COTILLAS (LAS)** *Localidad:* **300380018 TORRES DE COTILLAS (LAS)**
Centro: **30010981 IES SALVADOR SANDOVAL**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS — **Vacantes**

590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	006	MATEMATICAS	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	010	FRANCES	1
590	011	INGLES	1
590	019	TECNOLOGIA	1

Municipio: **30039 TOTANA** *Localidad:* **300390004 TOTANA**
Centro: **30007475 IES JUAN DE LA CIERVA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS — **Vacantes**

590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	009	DIBUJO	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30039 TOTANA** *Localidad:* **300390004 TOTANA**
Centro: **30009332 IES PRADO MAYOR**

A)		ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	006	MATEMATICAS	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	016	MUSICA	1
590	017	EDUCACION FISICA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: **30041 UNION(LA)** *Localidad:* **300410305 UNION(LA)**
Centro: **30007736 IES MARIA CEGARRA SALCEDO**

A)		ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
590	009	DIBUJO	1
590	016	MUSICA	1
590	017	EDUCACION FISICA	1
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1
590	059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

Municipio: **30041 UNION(LA)** *Localidad:* **300410305 UNION(LA)**
Centro: **30008901 IES SIERRA MINERA**

A)		ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	010	FRANCES	1
590	016	MUSICA	1
590	017	EDUCACION FISICA	1

B.2)		ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591	222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	2

Municipio: **30043 YECLA** *Localidad:* **300430004 YECLA**
Centro: **30007864 IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)**

A)		ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	2
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	009	DIBUJO	1
590	011	INGLES	3
590	016	MUSICA	1
590	017	EDUCACION FISICA	1
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1

Municipio: **30043 YECLA** *Localidad:* **300430004 YECLA**
Centro: **30007876 IES JOSE L.CASTILLO PUCHE**

A)		ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	001	FILOSOFIA	1
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	2
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	011	INGLES	4
590	019	TECNOLOGIA	2
590	061	ECONOMIA	1

B.1)		ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Vacantes
590	125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	1

Municipio: **30043 YECLA** *Localidad:* **300430004 YECLA**
Centro: **30012495 CEA DE YECLA**

A)		ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590	059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

B.2)		ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591	222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1

ANEXO II
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

Municipio: **30003 AGUILAS** *Localidad:* **300030001 AGUILAS**
Centro: **30700089 EGO EQUIPO GENERAL LORCA(SUBSEDE DE AGUILAS)**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 1

Municipio: **30902 ALCAZARES(LOS)** *Localidad:* **309020001 ALCAZARES(LOS)**
Centro: **30700211 EGO EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DE LA COMARCA DEL MAR MENOR**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 2

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300160001 CARTAGENA**
Centro: **30700107 EGO EQUIPO GENERAL CARTAGENA - 1**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 2

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300160001 CARTAGENA**
Centro: **30700284 EGO EQUIPO GENERAL CARTAGENA 2**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 2

Municipio: **30017 CEHEGIN** *Localidad:* **300170008 CEHEGIN**
Centro: **30700119 EGO EQUIPO GENERAL DE CEHEGIN**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 2

Municipio: **30017 CEHEGIN** *Localidad:* **300170008 CEHEGIN**
Centro: **30700235 EAT E. ATEN. TEMPRANA NOROESTE-CEHEGIN**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 1

Municipio: **30022 JUMILLA** *Localidad:* **300220008 JUMILLA**
Centro: **30700132 EGO EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DEL ALTIPLANO**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 3

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL **Vacantes**
PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
591 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD 1

Municipio: **30024 LORCA** *Localidad:* **300240004 LORCA**
Centro: **30700144 EGO EQUIPO GENERAL DE LORCA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 4

Municipio: **30027 MOLINA DE SEGURA** *Localidad:* **300270011 MOLINA DE SEGURA**
Centro: **30700090 EGO EQUIPO GENERAL (MOLINA DE SEGURA)**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30700171 EGO EQUIPO GENERAL MURCIA 2**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS **Vacantes**
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30700201 EGO EQUIPO GENERAL MURCIA 1**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			**Vacantes**
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30700296 EGO EQUIPO GENERAL MURCIA 3**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			**Vacantes**
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30700302 EGO EQUIPO GENERAL MURCIA 4**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			**Vacantes**
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	3

Municipio: **30039 TOTANA** *Localidad:* **300390004 TOTANA**
Centro: **30700193 EGO EQUIPO GENERAL DE TOTANA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			**Vacantes**
590	018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1

ANEXO II
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA
EQUIPOS ESPECIFICOS

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300160001 CARTAGENA**
Centro: **30400027 EES EOES ESPECIFICO AUDITIVOS, SUBSEDE DE CARTAGENA**

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			**Vacantes**
591	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

ANEXO III
CENTROS CON UNIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE APRENDIZAJE DE TAREAS

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30010899 CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA**

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Vacantes
591	204	FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE	1

ANEXO IV
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Municipio: **30015 CARAVACA DE LA CRUZ** *Localidad:* **300150004 CARAVACA DE LA CRUZ**
Centro: **30011946 EOI**

B.4) PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS			Vacantes
592	011	INGLES	1

Municipio: **30024 LORCA** *Localidad:* **300240004 LORCA**
Centro: **30011788 EOI**

B.4) PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS			Vacantes
592	011	INGLES	1

ANEXO V
CONSERVATORIOS DE MUSICA Y DANZA, Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO

Municipio: **30016 CARTAGENA** *Localidad:* **300160001 CARTAGENA**
Centro: **30009721 MUS CONSERVATORIO PROF.DE MUSICA**

		B.6) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Vacantes
594	414	GUITARRA	1
594	423	PIANO	5
594	431	VIOLA	1

Municipio: **30024 LORCA** *Localidad:* **300240004 LORCA**
Centro: **30011570 MUS CONS. PROF. DE MUSICA NARCISO YEPES**

		B.6) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Vacantes
594	412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	1
594	423	PIANO	4

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30009733 MUS CONS. SUP. MUSICA M.MASSOTTI LITTEL**

		B.7) CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Vacantes
593	002	ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA	5
593	006	CANTO	1
593	010	COMPOSICION E INSTRUMENTACION	2
593	015	CONTRAPUNTO Y FUGA	4
593	021	DIRECCION DE COROS Y CONJUNTO CORAL	1
593	028	ESTETICA E HISTORIA DE LA MUSICA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	2
593	032	FLAUTA TRAVESERA	1
593	034	GREGORIANO	1
593	050	MUSICA DE CAMARA	4
593	058	PERCUSION	1
593	059	PIANO	4
593	060	PIANO APLICADO	2
593	066	SAXOFON	1
593	072	TROMBON	1
593	074	TROMPA	1
593	075	TROMPETA	1
593	076	TUBA	1
593	077	VIOLA	1

		B.6) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Vacantes
594	423	PIANO	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30009769 MUS ESCUELA SUP.DE ARTE DRAMATICO**

		B.7) CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Vacantes
593	024	DRAMATURGIA	1
593	043	INTERPRETACION	1
593	055	ORTOFONIA Y DICCION	1

		B.6) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Vacantes
594	423	PIANO	1

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30012057 MUS CONS. PROFESIONAL DE DANZA**

		B.6) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Vacantes
594	414	GUITARRA	1
594	423	PIANO	3

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30013049 MUS CONS. PROFESIONAL DE MUSICA**

		B.6) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Vacantes
594	416	HISTORIA DE LA MUSICA	1
594	423	PIANO	1

ANEXO VI. INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN.

Municipio:	30030	MURCIA	Localidad:	300300001	MURCIA
Código:	30008111	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			

		Vacantes
0510600	INSPECTORES DE EDUCACIÓN	5

ANEXO VII
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO

Municipio: **30030 MURCIA** *Localidad:* **300300001 MURCIA**
Centro: **30018096 EAR ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA**

B.3) PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO			Vacantes
595	507	DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	1
595	512	DISEÑO GRAFICO	1
595	523	ORGANIZACION INDUSTRIAL Y LEGISLACION	1

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

7389 Decreto número 79/2007, de 18 de mayo, por el que se crea el Colegio de Educación Infantil y Primaria número 7 de la localidad de San Pedro del Pinatar.

La previsión de necesidades de escolarización para próximos cursos escolares, de acuerdo con el análisis de los datos de la localidad de San Pedro del Pinatar, referidos a los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria, obliga a modificar la planificación escolar que afecta a los centros públicos existentes en la misma, a fin de conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y personales disponibles.

La modificación de los datos de escolarización viene determinada por el aumento de la demanda de puestos escolares, debido al incremento demográfico que se está dando en la citada localidad, requiriendo una respuesta por parte de la Administración educativa a dicha demanda con la creación de nuevas unidades escolares, que en este caso va a afectar a la zona escolar en la que se ubica el nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria.

De conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura en materia de Educación en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, (B.O.R.M. de 19 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y en el Decreto de la Presidencia 18/2005, de 9 de septiembre, (B.O.R.M. de 17 de septiembre), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.1 del Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, la creación de este centro corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y de acuerdo con el contenido del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de mayo de 2007,

Dispongo

Artículo único. Se crea el Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 7 (Código 30018801), con domicilio en Calle Dr. Marañón, Plan Parcial Sector UP-4R, de San Pedro del Pinatar.-

Disposición adicional primera. Nombramiento del Director del centro con carácter extraordinario.

La Consejería de Educación y Cultura nombrará con carácter extraordinario al Director del Colegio de Educación Infantil y Primaria que se crea mediante el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición adicional segunda. Constitución del Consejo Escolar.

La constitución del Consejo Escolar del nuevo centro educativo que se crea por el presente Decreto se realizará una vez se haya desarrollado el proceso de elección de los representantes de los distintos sectores de su comunidad educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 22 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial.

Disposición final primera.

Por el Consejero de Educación y Cultura se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto, acordándose, asimismo, lo procedente en relación con la dotación de personal a este centro.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 18 de mayo de 2007.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejo de Gobierno

7371 Decreto número 85/2007, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura para la realización de inversiones en equipamiento en su Conservatorio Profesional de Música, durante el ejercicio 2007.

El progreso equilibrado de una sociedad democrática, su bienestar colectivo y la calidad de la vida individual de sus ciudadanos son fruto del desarrollo de la educación, en sus distintos niveles. Conscientes de ello, las sociedades exigen de modo creciente bienes y servicios educativos, y su fomento y salvaguardia por parte de las administraciones públicas viniendo a formar parte de las propias responsabilidades de éstas.

En España, el artículo 27 de la Constitución consagra la responsabilidad de los poderes públicos como garantía

fundamental del derecho a la educación, en todos sus extremos.

La exigencia de mejora del sistema educativo regional constituye una prioridad ineludible que expresa el compromiso que la Administración Regional ha adquirido colectivamente.

Tanto el Capítulo IV "Cooperación entre Administraciones educativas" del Título Preliminar de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como el artículo 25.2,n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local entre otras normas, ponen de manifiesto dicha voluntad cooperativa.

La Consejería de Educación y Cultura, como departamento al que corresponden las competencias en materia de enseñanzas artísticas de Régimen Especial (en virtud del Real Decreto 938/1999, 4 de junio, sobre traspaso de funciones servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de educación no universitaria, el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y la disposición transitoria primera del Decreto de Presidencia número 18/2005 de 9 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Cultura), contempla entre sus objetivos facilitar el acceso a las mismas y alcanzar el máximo desarrollo y promoción de dichas enseñanzas, mediante una ampliación progresiva de su oferta en las distintas comarcas de la Región de Murcia.

Entendiendo que existen razones de interés público y social, tales como conseguir un adecuado nivel de equipamiento del nuevo edificio destinado a conservatorio, recientemente construido por el Ayuntamiento, que redundará en beneficio del alumnado y en la calidad de la enseñanza, la Administración Regional colaborará, con el citado Ayuntamiento, a través de la Consejería de Educación y Cultura, mediante la concesión de subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con el artículo 22.2. c) de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de mayo de 2007.

Dispongo

Artículo 1- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura.

La finalidad de la concesión es la de colaborar en el equipamiento informático, de mobiliario y de pequeños instrumentos del conservatorio profesional de música del citado ayuntamiento, durante el año 2007.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social tales como conseguir un adecuado nivel de equipamiento del nuevo edificio destinado a conservatorio, que redundará en beneficio del alumnado y en la calidad de la enseñanza.

La concesión de la subvención se realizará mediante orden del Consejero de Educación y Cultura, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Será beneficiario de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, el Ayuntamiento de Molina de Segura, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de una declaración responsable.

b) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos establecidos en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que se incorporarán de oficio por el órgano gestor, siempre que se cuente con el consentimiento expreso del interesado, o serán recabados al beneficiario con anterioridad a la Orden de concesión de la subvención.

Artículo 4. Obligaciones

El beneficiario de esta subvención estará obligado a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente prevista en el artículo 6.

b) De igual modo, realizará los trámites necesarios para contratar la adquisición de equipamiento informático, de mobiliario y de pequeños instrumentos e inscribirá los bienes adquiridos en el correspondiente inventario municipal.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de la subvención, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) El Ayuntamiento beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo

14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Artículo 5. Pago de la subvención y régimen de justificación

La cantidad a subvencionar es 160.000€.

El procedimiento de pago de la subvención se realizará con carácter anticipado.

El ayuntamiento debe presentar ante la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura la documentación justificativa de la subvención, mediante certificación del secretario o del interventor del Ayuntamiento de que dichos fondos han sido registrados en la contabilidad municipal y se han dedicado, en su totalidad, a adquirir el equipamiento solicitado por los respectivos conservatorios.

El plazo máximo para presentar la justificación será el 31 de octubre de 2007.

La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6. Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7. Compatibilidad con otras subvenciones públicas

La subvención derivada del presente Decreto es compatible con la percepción de otras de naturaleza similar, otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que la suma de todas las subvenciones no supere el coste de la actividad.

Artículo 8. Régimen jurídico aplicable

La subvención regulada en este decreto se regirá, además de por lo establecido en este decreto, por lo previsto en el Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (modificada por la Ley 12/2006, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007), salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 18 de mayo de 2007.—El Presidente. P.D., la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejo de Gobierno

7381 Decreto n.º 93/2007, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cartagena, para la cofinanciación del proyecto "Cartagena E-Ciudad Singular".

I.- Con fecha 4 de noviembre de 2005, el Consejo de Ministros adoptó el Protocolo por el que se aprueba el Plan 2006-2010 para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía (en adelante, Plan Avanza).

II.- Con fecha 6 de octubre de 2006, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ITC/3058/2006, de 3 de octubre, por la que se convocan ayudas encaminadas al desarrollo de la Sociedad de la Información del programa Ciudades Singulares en el marco del Plan Avanza y se aprueban sus bases reguladoras.

En la disposición tercera de la orden mencionada en el párrafo anterior, denominada Actuaciones financiables, se establece lo siguiente: "Los proyectos y actuaciones financiables deberán estar incluidas en alguna de las siguientes líneas:

a) Modernización de la Administración. Administración electrónica.

b) Acciones de inclusión de la ciudadanía en la Sociedad de la Información propiciadas, definidas o coordinadas por cualquiera de los beneficiarios de esta orden.

c) Creación o mejora sustancial de Servicios Públicos que utilicen un canal telemático:

1. Telemedicina.

2. Educación.

d) Formación y sensibilización de agentes sobre el uso eficiente de las tecnologías de la información.

e) Infraestructura de telecomunicaciones necesaria para la divulgación de contenidos.

f) Respecto de la difusión y la comunicación:

1. Realización de seminarios, encuentros, campañas y otras formas de comunicación y difusión destinadas al intercambio de experiencias y a la elaboración de nuevas propuestas para enriquecer la implantación de la Sociedad de la Información.

2. Desarrollo de materiales y soportes para la evaluación de políticas y programas de promoción de la Sociedad de la Información.

g) Acciones de coordinación sobre pequeñas y medianas empresas (Pymes) por parte de Entidades Locales, en el ámbito de la Sociedad de la Información".

En la disposición cuarta de la orden mencionada anteriormente, denominada Beneficiarios y modalidades de participación, se establece lo siguiente: "Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta orden las Entidades Locales, entendiendo por tales las definidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su artículo 3. Los beneficiarios así definidos podrán ser objeto de las ayudas cuando su censo en el año 2005 se encuentre entre los 20.000 y los 200.000 habitantes".

En la disposición sexta de la orden mencionada anteriormente, denominada Características de las ayudas a la financiación de proyectos y actuaciones, se establece lo siguiente: "Las ayudas con cargo a esta convocatoria podrán solicitarse para proyectos y actuaciones que se ejecuten en el periodo 2006-2007, siempre que se inicie el proyecto o actuación en el año 2006".

En la disposición octava de la orden mencionada anteriormente, denominada Cuantía e intensidad de las ayudas, se establece lo siguiente: "La intensidad máxima de las ayudas en forma de subvención de cualquier modalidad que se podrán conceder para los proyectos y actuaciones regulados en esta orden, será hasta el 50 por ciento del coste subvencionable del proyecto o actuación. Sólo se considerarán proyectos cuyo presupuesto supere los 300.000 €, por lo que la cuantía mínima de ayuda por proyecto será de 150.000 €".

En la disposición decimosexta de la orden mencionada anteriormente, denominada Compatibilidad con otras ayudas, se establece lo siguiente: "La percepción de las ayudas reguladas en esta orden será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o de la Unión Europea o de organismos internacionales. Esta compatibilidad estará condicionada a que el importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la actividad subvencionada".

III.- Con fecha 1 de febrero de 2007, tuvo entrada en la Secretaría General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente un escrito de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena en el que exponía que, por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha sido concedida una subvención dentro del programa Ciudades Singulares al proyecto, denominado "Cartagena E-Ciudad Singular", presentado por dicho ayuntamiento. Asimismo exponía que el proyecto presentado tiene un coste total de 1.041.000 € y que la subvención concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cubre el 50% del coste total del proyecto. La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena solicitó a la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, en el escrito mencionado anteriormente, ayuda financiera adicional del 30% (312.300 €) del coste total del proyecto, para asegurar la consecución de los objetivos que se pretenden conseguir con el proyecto "Cartagena E-Ciudad Singular". Al escrito mencionado anteriormente le acompaña una copia de la notificación, del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de resolución de concesión de la ayuda solicitada por el Ayuntamiento de Cartagena del programa Ciudades Singulares en el marco del Plan Avanza.

IV.- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala en el apartado 1 de su artículo 23 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que es una norma básica en materia de subvenciones públicas. Y este último precepto legal dispone que sólo podrán concederse subvenciones de forma directa en tres supuestos: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales –en este caso, de la Comunidad Autónoma- en los términos previstos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones; b) aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa; y c) con carácter excepcional, aquellas otras en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El citado artículo 23.1 establece asimismo que la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la propia ley.

V.- Por su parte, el apartado 2 del artículo 23 de la misma ley 7/2005 determina que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, previendo el apartado 3 del mismo artículo 23 que el citado Decreto habrá de ajustarse a las disposiciones contenidas en la propia Ley 7/2005, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, concretando, asimismo, una serie de extremos que ha de contener como mínimo el referido Decreto.

VI.- Por ello, entendiendo que en este caso existen razones de interés público y social, conforme al artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, para que la Administración Regional, a través de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, colabore directamente en la financiación del proyecto "Cartagena E-Ciudad Singular", se estima necesaria para ello la aprobación del presente Decreto, que contiene las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención de carácter singular al Ayuntamiento de Cartagena, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria y Medio Ambiente, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 18 de mayo de 2007

Dispongo:

Artículo 1: Objeto

1. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención de carácter singular al Ayuntamiento de Cartagena.

2. La finalidad de la subvención que se regula es colaborar en la financiación de un 30% del proyecto o actividad a realizar por el beneficiario, consistente en la ejecución del proyecto "Cartagena E-Ciudad Singular", proyecto cuyo presupuesto total previsto es de 1.041.000 € y que ya ha sido objeto de una subvención del 50% por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dentro de la convocatoria de ayudas encaminadas al desarrollo de la Sociedad de la Información del programa Ciudades Singulares en el marco del Plan Avanza (Orden ITC/3058/2006, de 3 de octubre), y cuyo plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2007.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, las actuaciones del referido proyecto que ha de realizar el beneficiario mediante fondos procedentes de esta subvención autonómica deberán ser realizadas en el presente ejercicio.

Artículo 2: Procedimiento de concesión

1. La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en los artículos 22.2. c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones que justifican la dificultad de su convocatoria pública, dado el perfil exclusivo del Ayuntamiento de Cartagena, al tener éste la condición de entidad beneficiaria de la Orden ITC/3058/2006, de 3 de octubre, por la que se convocan ayudas encaminadas al desarrollo de la Sociedad de la Información del programa Ciudades Singulares en el marco del Plan Avanza y se aprueban sus bases reguladoras.

2. La concesión directa de la subvención se instrumentará mediante Orden de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, en la que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida la subvención que se conceda, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 3: Beneficiario

El beneficiario de la subvención de concesión directa que regula este Decreto es el Ayuntamiento de Cartagena, siempre que no concurran en dicha entidad las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, en concordancia con lo establecido al respecto en la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 4: Obligaciones del Beneficiario

1. El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a las subvenciones públicas; y en especial, a las siguientes:

a) Realizar el proyecto "Cartagena E-Ciudad Singular", el cual ha servido de fundamento a la concesión directa de la subvención regulada mediante el presente Decreto.

b) Una de las actuaciones que debe realizar el beneficiario dentro del proyecto "Cartagena E-Ciudad Singular" debe consistir en la organización de un "SICARM itinerante" en su municipio. Este "SICARM itinerante" consiste en una actuación de difusión que, durante cuatro días, acercará aspectos relacionados con la informática, los videojuegos y los multimedias a todos los colectivos del municipio. Las fechas de realización de este "SICARM itinerante" son del 17 al 20 de mayo de 2007. Este "SICARM itinerante" se integra dentro de SICARM 2007, Foro Anual de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, que consiste en un evento tecnológico donde se analizan y experimentan las Nuevas Tecnologías y se presentan las últimas novedades en los sectores de la Informática y las Telecomunicaciones.

c) Justificar en tiempo y forma ante la Consejería de Industria y Medio Ambiente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la misma.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como a cualquier otra actuación de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información y documentación le sea requerida por cualquiera de ellos.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Comunicar por escrito a la Consejería de Industria y Medio Ambiente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca dicha obtención, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos en virtud de la subvención cuya concesión regula este Decreto.

g) Comunicar por escrito a la Consejería de Industria y Medio Ambiente el surgimiento o la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

h) Cada actuación de las que componen el proyecto deberá ser financiada con los fondos procedentes de una única administración pública, a efectos de poder aprovechar de forma óptima los retornos de los Fondos Europeos.

i) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada al amparo de este Decreto que ésta se realiza con la cofinanciación de Fondos Europeos, con la cofinanciación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con la cofinanciación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Dirección de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información y con la cofinanciación del Ayuntamiento de Cartagena. Además, en los carteles, documentación y material mencionado anteriormente deberá insertarse, sin distinción, el escudo normalizado de la Unión Europea junto a la leyenda “Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional”, el escudo normalizado del Estado junto a la leyenda “Ministerio de Industria, Turismo y Comercio”, el escudo normalizado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia junto a la leyenda “Consejería de Industria y Medio Ambiente. Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información” y el escudo normalizado del Ayuntamiento de Cartagena junto a la leyenda “Ayuntamiento de Cartagena”.

2. El beneficiario podrá subcontratar hasta el 100% del importe de esta subvención para la ejecución del proyecto o actividad que sirve de fundamento a su concesión y deberá cumplir los requisitos que, para subcontratación, establece el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El beneficiario quedará obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la correspondiente Orden de la Consejería de Industria y Medio Ambiente a través de la cual se instrumente la concesión directa de la subvención que regula este Decreto.

Artículo 5: Importe de la subvención, crédito presupuestario y pago

1. La subvención de concesión directa regulada por este Decreto, con una dotación de trescientos doce mil trescientos euros (312.300,00 €), se abonará con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.521A.767.20, Proyecto 37168 “Ciudades Singulares”, Subproyecto 037168070201 “Ciudades Singulares”, incluida en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007. Dicho importe está cofinanciado, en un 70%, con fondos FEDER de la Unión Europea y en un 30% con fondos propios afectados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El pago de la subvención al beneficiario se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la concesión, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por el beneficiario, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin que sea necesario la previa prestación de garantía por ser el beneficiario una administración pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 y en el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6: Régimen de Justificación

1. El beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el adecuado y pleno cumplimiento de la aplicación material de los fondos percibidos a la finalidad que sirve de fundamento a la concesión de la subvención, y deberá hacerlo dentro de los dieciocho meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del proyecto, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente.

2. Dicha justificación y, en su caso, verificación se ajustarán en todo caso a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación, debiendo presentar el beneficiario ante el órgano concedente o ante el órgano instructor, siendo éste último la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, toda la documentación que se especificará en la correspondiente Orden de concesión y en especial, al menos, la siguiente documentación:

a) Memoria Justificativa de las inversiones totales realizadas en la ejecución del proyecto para cuya cofinanciación se haya concedido esta subvención.

b) En caso de existir, certificación acreditativa del importe, procedencia y aplicación de otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para financiar el mismo proyecto o actividad.

c) Relación de las facturas correspondientes a la totalidad de la ejecución del proyecto o actividad desarrollados, con indicación de su n.º, fecha de expedición, importe, forma y fecha de pago.

d) Original o fotocopia compulsada de las facturas correspondientes a la totalidad de los gastos que haya supuesto la ejecución del proyecto o actividad subvencionados, así como de los justificantes acreditativos del pago de las mismas.

Además, el beneficiario podrá presentar ante el órgano concedente o ante el órgano instructor, certificación acreditativa del cumplimiento de los fines que justificaron la concesión de la ayuda, a la que se refiere el apartado sexto de la disposición vigésima, denominada Justificación, de la Orden ITC/3058/2006, de 3 de octubre, por la que se convocan ayudas encaminadas al desarrollo de la Sociedad de la Información del programa Ciudades Singulares en el marco del Plan Avanza y se aprueban sus bases reguladoras, o cualquier otra documentación que estime oportuno.

Artículo 7: Responsabilidades y régimen sancionador

El beneficiario, así como las demás personas relacionadas con el mismo indicadas en el artículo 53 de la Ley General de Subvenciones quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones en esta materia establecen la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8: Reintegro de la subvención

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando el beneficiario incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 37.1 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El procedimiento de reintegro aplicable será el regulado al efecto en el Título segundo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, en la correspondiente Orden de concesión se podrán establecer criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones u obligaciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención, que resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37.2 y 3, 17.3.n) y concordantes de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 9: Régimen Jurídico Aplicable

1. La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en este Decreto, y en la correspondiente Orden a través de la cual se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean básicos, así como por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente en materia de subvenciones que resulte de aplicación en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, en el presente caso, al estar cofinanciada la subvención cuya concesión directa regula este Decreto con fondos europeos FEDER, su régimen jurídico será el establecido en el artículo 6 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional Única

Se faculta al Consejero de Industria y Medio Ambiente para que, en el ámbito de sus competencias, dicte cuantos actos resulten necesarios para la aplicación y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Única

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En la ciudad de Murcia a 18 de mayo de 2007.—El Presidente. P.D. Decreto 12/06 de 26 de mayo (B.O.R.M. 02/06/06), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito Javier Mercader León.**

Consejería de Presidencia

6999 Orden de 10 de mayo de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia del año 2007.

La Ley 2/2000 de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia define, en su artículo 68, a los deportistas de alto rendimiento regional como aquellos que, no siendo deportistas de alto nivel, tengan unos rendimientos deportivos que se consideran de interés para la promoción del deporte en la Región de Murcia.

En desarrollo de la Ley, el Decreto 7/2007, de 2 de febrero (BORM n.º 35, de 12/02/2007), por el que se establece el régimen de los deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia, además de prever un conjunto de beneficios y obligaciones para éstos, recoge los requisitos y el procedimiento para la aprobación de la relación anual de deportistas de alto rendimiento regional.

Este Decreto crea la Comisión de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia para el estudio y evaluación de las solicitudes de acceso a la condición de deportista de alto rendimiento de la Región de Murcia, cuyos miembros fueron nombrados mediante Resolución de 4 de abril de 2007 del Director General de Deportes.

Una vez finalizado el procedimiento reglamentariamente establecido, en virtud de la propuesta de aprobación de la relación de deportistas elevada por la Comisión de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 7/2007, de 2 de febrero, por el que se establece el régimen de los deportistas de alto rendimiento regional y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero. Aprobar la relación de deportistas de alto rendimiento regional correspondiente al año 2007, que se adjunta como anexo I a la presente Orden, de conformidad con los resultados conseguidos por éstos durante el año 2006.

Segundo. Adjuntar, como anexo II a la presente Orden, la relación de deportistas de la Región de Murcia que no adquieren la calificación de deportistas de alto rendimiento regional por tener la condición de deportistas de alto nivel, otorgada por el Consejo Superior de Deportes.

Disposiciones finales

Primera. Se faculta al Director General de Deportes para dictar las resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Anexo I

Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia 2007

Federación Deportiva	Deportista	D.N.I.
ATLETISMO	AMORÓS PÉREZ, ESTHER	48657272 J
ATLETISMO	BARAZA LÓPEZ, RAFAEL	23277129 W
ATLETISMO	FERNÁNDEZ BALSAS, ALFONSO	77713798 H
ATLETISMO	FERRER FERRANDO, ALBERTO	15481381 N
ATLETISMO	GÓMEZ PEÑA, JOSÉ MARÍA	23044762 G
ATLETISMO	ORTIZ ORTEGA, SILVIA	77756186 V
ATLETISMO	RODRÍGUEZ CASTEJÓN, SALVADOR	47024198 P
ATLETISMO	SALVADOR GÓMEZ PEÑA, SALVADOR	23044763 M
BILLAR	CARDOSO SAN MILLÁN, ESTELA	23043898 Z
BILLAR	QUETGLAS MOMPEÁN, JOSÉ MARÍA	22407438 X
CICLISMO	ALCARAZ FRANCO, JOSÉ MARÍA	23282871 V
CICLISMO	CALATAYUD ASENSIO, DAVID	34834998 A
CICLISMO	CHACÓN QUESADA, JAVIER	23284397 W
CICLISMO	GÓMEZ SÁNCHEZ, ALFONSO	23048401 D
CICLISMO	LÓPEZ GARRIDO, ADRIÁN	77724556 N
CICLISMO	MONTIEL FERNÁNDEZ, CRISTIAN	48615428 Y
CICLISMO	RODRÍGUEZ PÉREZ, JAVIER	48451959 K
CICLISMO	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN FRANCISCO	23270845 C
CICLISMO	VERA ALCARAZ, PEDRO JOSÉ	23043466 L
DEPORTES MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	BALSALOBRE NAVARRO, SOFÍA	48426019 W
DEPORTES MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	CREMADES MARÍN, JOSÉ ANTONIO	48453905 N
DEPORTES MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	GARCÍA GÓMEZ, FULGENCIO	74335419 V
DEPORTES MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	JARA VIDAL, JOSÉ DIEGO	48393224 M
DEPORTES MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	MORO PORTO, FABIOLA	09809146 Z
DEPORTES MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS	DE GEA GUILLEN, DOLORES DE LAS NIEVES	77710181 N
DEPORTES MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS	EXPÓSITO PIÑERO, JOSÉ ANTONIO	23271891 P
DEPORTES PARA CIEGOS	BAÑOS AUDIJE, LIDIA MARTA	23056741 T
DEPORTES PARA CIEGOS	BARRANCO MARÍN, JUAN JESÚS	27477579 P
DEPORTES PARA CIEGOS	CLEMENTE SOLANO, MIGUEL ÁNGEL	34789152 L
DEPORTES PARA CIEGOS	GARRIDO PÉREZ, JOSÉ IGNACIO	23021196 J
DEPORTES PARA CIEGOS	MÉNDEZ MARTÍNEZ, KEVIN	23285886 L
DEPORTES PARA CIEGOS	MORENO ROCHE, MOISÉS	48519410 J
DEPORTES PARA CIEGOS	ORTIZ ROCAMORA, JUAN CARLOS	34788165 K
DEPORTES PARA CIEGOS	PÉREZ DRIÉGUEZ, JOSÉ	48426812 J
DEPORTES PARA CIEGOS	RUIZ GRIÑÁN, JOSÉ MARCOS	48617842 M
DEPORTES PARALÍTICOS CEREBRALES	SÁNCHEZ MOROTE, JOSÉ PASCUAL	34825508 N
JUDO Y DD.AA.	CAMPOS MUÑOZ, MIGUEL	23008542 D
JUDO Y DD.AA.	GONZÁLEZ PAREDES, FRANCISCO	34833262 S
JUDO Y DD.AA.	HERNÁNDEZ GARCÍA, RAQUEL	48504137 N
JUDO Y DD.AA.	PALOMARES VICENTE, OLGA	48452895 Z
JUDO Y DD.AA.	SOMOZA SERRANO, MARTA	48454618 N
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	BAUTISTA GARRIDO, SANDRA	15481880 M
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	GARCÍA GARCÍA, PEDRO LUÍS	48401480 G
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	HERNÁNDEZ GARCÍA, JAVIER	48522133 E
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	JIMÉNEZ SALAS, JOSÉ	48522542 V
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	LEAL GARCÍA, JUAN CARLOS	48401419 N
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	LÓPEZ GUIRAO, DIEGO	48497982 K
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	LORENTE ACOSTA, HUGO	48489340 G
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	MARCOS MATAS, GINES	48519377 A
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	MARCOS MATAS, GUSTAVO	48498034 G
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	MARTÍNEZ ABELLÁN, ALBERTO	48498123 R

Federación Deportiva	Deportista	D.N.I.
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	MARTÍNEZ ABELLÁN, JOAQUÍN	48479428 M
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	MARTÍNEZ NAVARRO, ALBERTO	48615199 F
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	MATENCIO GONZÁLEZ, RUBÉN	48548074 L
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	MEDINA VERDÚ, JOSÉ	48650565 E
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	NAVARRO GARCÍA, SAMUEL	23305868 Z
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	RABADÁN INIESTA, JOSÉ DE CALASANZ	48507036 J
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	RODENAS GARCÍA, JOSÉ FRANCISCO	34827852 X
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	RUANO RODRÍGUEZ, ANTONIO	48513632 P
LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.	SEOANE RUIZ, RAÚL	44494953 G
MOTOCICLISMO	RIVAS GÓMEZ, MANUEL	48447105 C
NATACIÓN	BAENAS NAVARRO, PEDRO ÁNGEL	23295415 A
NATACIÓN	DÍAZ GARCÍA, CAROLINA	23048112 L
NATACIÓN	DOMÍNGUEZ CABEZAS, PALOMA	23045573 X
NATACIÓN	GÓMEZ FUSTER, SERGIO	23057438 F
NATACIÓN	GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS	23296433 D
NATACIÓN	NOGUERA VIVANCOS, MARÍA	48610267 C
NATACIÓN	ORTIN MARTÍNEZ, ZAIRA	48883501 Z
PESCA	ESPINOSA BERNAL, CONSUELO	52816679 P
PESCA	ORTEGA ORTEGA, LUÍS ALBERTO	22984955 C
PESCA	SAUGAR GONZALO, JOSÉ CARLOS	06558503 F
PIRAGÜISMO	SALMERÓN BAÑOS, LAURA	15481517 X
PIRAGÜISMO	SÁNCHEZ BETETA, JORGE	48612774 C
PIRAGÜISMO	URRUTICOECHEA ROMERO, JON	48522899 Y
SQUASH	PÉREZ POMARES, ALBERTO	77715934 S
TAEKWONDO	CLARES GARCÍA, JOSUÉ	23064121 C
TAEKWONDO	DE LA CALLE LARIO, SAMUEL	23066049 Q
TAEKWONDO	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ISABEL MARÍA	23050176 J
TAEKWONDO	LÓPEZ LÓPEZ, GEMA	48638326 L
TAEKWONDO	PÉREZ RODRÍGUEZ, CARLOS	23058332 G
TAEKWONDO	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, BENITO	23065830 G
TAEKWONDO	SÁNCHEZ GARCÍA, CRISTINA	23055122 Z
TAEKWONDO	SÁNCHEZ SOLANA, LORENA	15483732 V
TENIS	FUENTES TEVAR, JOSÉ ANTONIO	15481410 H
TENIS DE MESA	PÉREZ MUÑOZ, SARA	23005218 C
TENIS DE MESA	SOLICHERO GARCÍA, CARMEN MARÍA	23048556 A
TIRO CON ARCO	MORALES ALARCÓN, JOSÉ ANTONIO	29039119 D
TIRO OLÍMPICO	CALVO SORIA, CRISTIAN	77758934 M
TIRO OLÍMPICO	GARCÍA FRANCO, ALEJANDRA	48518408 T
TIRO OLÍMPICO	GINER RUIZ, ANTONIO	23297124 X
TIRO OLÍMPICO	GONZÁLEZ CUELLO, JOSÉ ANTONIO	27474880 T
TIRO OLÍMPICO	HERNÁNDEZ ZAPLANA, NOELIA	23059487 D
TIRO OLÍMPICO	LÓPEZ SÁNCHEZ, JAVIER	48613069 Q
TIRO OLÍMPICO	PUERTA MARTÍNEZ, CARMEN	48619501 P
TRIATLÓN	SOUTHWOOD CARRASCO, ANA CRISTINA	77724579 N
VELA	CARO FRUTOS, DAVID	02284312 K
VELA	FRUCTUOSO PÉREZ, DIEGO	23022788 H
VELA	ROCA IBÁÑEZ, JUAN BAUTISTA	48613724 G
VELA	ROS MARTÍNEZ, FERNANDO	23054235 R
VELA	RUIZ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	15482163 N
VELA	SÁNCHEZ FERRER, FRANCISCO JOSÉ	48362432 X
VELA	SÁNCHEZ FERRER, MARINA	48343230 J
VOLEIBOL	TOMÁS CUADRADO, FRANCISCO JAVIER	23287328 N

Anexo II

Deportistas de la Región de Murcia que tienen la condición de Deportistas de Alto Nivel

Federación Deportiva	Deportista	D.N.I.
ATLETISMO	LÓPEZ NICOLÁS, MIGUEL ÁNGEL	48512598 D
ATLETISMO	MOLINA MOROTE, JUAN MANUEL	77570634 Y
ATLETISMO	SÁNCHEZ BERMEJO, BENJAMÍN	77712575 Z
BALONCESTO	HERNÁNDEZ MÁIQUEZ, ALEJANDRO	48518543 C
BALONCESTO	MARCO GAONA, JOSÉ ANTONIO	48523346 Q
CICLISMO	BERNAL ROSIQUE, PABLO AITOR	52829439 A
CICLISMO	GUARDIOLA TORÁ, SALVADOR	77719239 P
CICLISMO	TERUEL ROVIRA, ELOY	48507626 M
CICLISMO	VALVERDE BELMONTE, ALEJANDRO	48492690 L
FÚTBOL	ALCALÁ GUIRADO, PEDRO	23055398 Z
FÚTBOL	BONED GUILLOT, ENRIQUE	24375242 A
FÚTBOL	GARCÍA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	48496830 L
FÚTBOL	SERREJÓN SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	05283314 F
HOCKEY	MORALES ALASTRUEY, ANDONI	48507092 T
KÁRATE	MÉNDEZ RUIZ, MARTA	48519376 W
KICKBOXING	CHACÓN MARTÍNEZ, JESÚS	48390163 A
NATACIÓN	DOMÍNGUEZ CABEZAS, MARGARITA	23045572 D
PETANCA	PÉREZ ZAMORA, FERNANDO JOSÉ	23061573 W
PIRAGÜISMO	PÉREZ LÓPEZ, CRISTINA	77721137 C
TAEKWONDO	PULIDO RUIZ, CARMEN	15484832 J
TENIS	ALMAGRO SÁNCHEZ, NICOLÁS	48510892 M
VELA	CALVO CREMADES, JOSÉ ÁNGEL	48650582 Q
VELA	REYES SÁNCHEZ, FÁTIMA	23051268 R
VELA	REYES SÁNCHEZ, LUCÍA	23051269 W
VOLEIBOL	LARIO CARRILLO, INOCENCIO ADRIANO	23285214 Z
VOLEIBOL	SUBIELA CHISVERT, JOSÉ JAVIER	23046612 Z

Consejería de Trabajo y Política Social

I.M.A.S.

7458 Resolución de 24 de mayo 2007 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se convocan para el año 2007 subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

La integración laboral supone, en las sociedades de la Comunidad Europea, no sólo la vía de la obtención del reconocimiento social y de la satisfacción personal, sino también la del acceso a la protección de la Seguridad Social, a la autonomía económica y a la participación social.

Es por ello que la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en su artículo 34, reconoce a los ciudadanos de los Estados miembros de la misma, el derecho al apoyo social para combatir la exclusión y la pobreza.

En la misma línea, el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea establece como objetivos para la Comunidad y los Estados miembros, entre otros, "La lucha contra las exclusiones" (Art. 136), "La integración de las personas excluidas del mercado laboral…" y "La lucha contra la exclusión social" (Art. 137 apartados 1.h. y 1.j.)

Se trata, pues, de alcanzar un mercado laboral sin exclusiones, para lo que han de establecerse dispositivos destinados a incentivar y facilitar la inserción en dicho mercado laboral de los colectivos en situación de exclusión socio-laboral, mediante la realización de itinerarios individuales de inserción.

El Fondo Social Europeo ((FSE) es el principal instrumento financiero a escala comunitaria para el desarrollo de los recursos humanos en el territorio de la Unión Europea, teniendo como prioridad "potenciar la inclusión social de las personas desfavorecidas y luchar contra la discriminación". En esta línea son ejes prioritarios del Fondo Social Europeo la igualdad entre hombres y mujeres, la consolidación de la integración social y el empleo de las minorías.

A su tenor, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha elaborado el Programa Operativo Regional que contempla actuaciones encaminadas, por un lado, al desarrollo del mercado de trabajo, y por otro lado, a la promoción de los recursos humanos, sin olvidar las medidas de prevención y lucha contra el desempleo, y las de integración socio-laboral, incorporando además entre sus objetivos la igualdad entre hombres y mujeres, la búsqueda de un desarrollo sostenible y la cohesión económica y social.

Estas actuaciones se verán plasmadas en programas específicos, que serán cofinanciados con cargo al Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo 2007-2013 de la Región de Murcia, existiendo en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los créditos necesarios para la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de los citados programas.

En esta Resolución se contienen los objetivos, requisitos y condiciones establecidos para la concesión de subvenciones destinadas a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Para dar efectividad a dichas finalidades, en ejecución de los créditos presupuestarios que resultan disponibles en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007, y en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión, el Instituto Murciano de Acción Social adscrito a la Consejería de Trabajo y Política Social convoca subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad, de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, de conformidad con las prescripciones recogidas en la Orden de 19 de diciembre de 2006 de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales, (publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 13 de 17 de enero, rectificada por dos correcciones de errores, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 32 de 8 de febrero de 2007 y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 83 de 12 de abril de 2007) así como por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La citada Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, prevé en su Disposición Adicional Segunda la aplicación de las bases generales que contiene a las convocatorias que por el Instituto Murciano de Acción Social se promuevan. No obstante lo dispuesto en ella, atendiendo a la reorganización administrativa operada por la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Organismo, cuya puesta en funcionamiento efectivo se produjo el 1 de enero de 2007 por Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de fecha 18 de diciembre de 2006, corresponde al Director Gerente de este Instituto la concesión de estas Subvenciones.

Por último, el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como el artículo 37.3 de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2007 exigen para la concesión de subvenciones de cuantía superior a 1.200.000 € la autorización de Consejo de Gobierno.

En su virtud, previa autorización de Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2007 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, en sus artículos 10.1 y 17.2 en relación con el artículo 9.1 b) del Decreto 305/2006, de

22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social

Resuelvo

Aprobar la convocatoria de subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, para el año 2007, en los términos que a continuación se detallan.

Artículo 1.- Objeto y Régimen Jurídico.

1.- La presente Resolución tiene por objeto convocar en régimen de concurrencia competitiva subvenciones para la ejecución de programas destinados a la integración socio-laboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades a través del desarrollo de itinerarios individualizados de inserción, a la mejora de la empleabilidad y otras medidas complementarias.

2.- Esta convocatoria se regirá, por la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 13 de 17 de enero de 2007, Corrección de errores "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 32 de 8 de febrero de 2007 y "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 83 de 12 de abril de 2007), por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 2.- Imputación presupuestaria.

1. Estas subvenciones se harán efectivas con cargo a los créditos de la partida presupuestaria 51.04.00 314C.485.02 de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007 Proyecto de gasto 32559 cofinanciados en un 20% por fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y un 80% por el Fondo Social Europeo a través del programa operativo (2007-2013) medida 2.2.7 y por un importe de 1.470.704,00 €

2. No obstante y previas las oportunas modificaciones presupuestarias, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social u otras aportaciones de Administraciones Públicas, para incrementar dichas cuantías, dándole la oportuna publicidad, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

3. La cuantía máxima estimada en que se puede incrementar la dotación inicialmente prevista para estas subvenciones será de 100.000 Euros.

Artículo 3.- Solicitantes.

Podrán ser solicitantes de estas subvenciones, las entidades sin fin de lucro, cuyo objeto social incluya la realización de programas a los que se refiere el artículo 1 y cuyo ámbito de actuación sea la atención a colectivos en situación o riesgo de exclusión o con especiales dificultades de integración socio-laboral en la Región de Murcia

Artículo 4.- Colectivos en situación o riesgo de exclusión o con especiales dificultades.

A efectos de lo dispuesto en esta Resolución de convocatoria de subvenciones se consideran colectivos en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades:

a) Jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

b) Minorías étnicas.

c) Reclusos y ex reclusos.

d) Toxicómanos, alcohólicos y víctimas de otras adicciones en proceso de rehabilitación.

e) Víctimas de violencia doméstica.

f) Perceptores de Renta Básica, de Prestación del Ingreso Mínimo de Inserción, y de Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social.

g) Personas sin hogar.

h) Personas en situación de desarraigo social.

Artículo 5.- Requisitos y condiciones de las entidades solicitantes.

1.- Las entidades solicitantes que pretendan acceder a estas subvenciones deberán reunir los siguientes requisitos:

a) No hallarse incursa en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario establecidas el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

b) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto n.º 54/2001, de 15 de junio.

c) Tener implantación en la Región de Murcia, entendiendo que la entidad cumple este requisito cuando disponga de sede social o delegación permanente en la Región de Murcia.

d) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Estado.

f) Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

2.- Asimismo, entre los objetivos y fines sociales de la entidad deberá figurar, la integración social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades de integración socio-laboral.

3.- Las entidades solicitantes no estarán obligadas a aportar el 25% como mínimo de los costes del proyecto

para el que se solicita la subvención, de conformidad con lo establecido en el articulo 7 de la Orden de Bases reguladora de estas subvenciones.

4.- En todo caso las subvenciones se concederán en función de los créditos disponibles para estas acciones, por lo que además de la concurrencia de las condiciones y requisitos previstos será necesario que la solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes.

Artículo 6.- Obligaciones de los solicitantes

Las entidades solicitantes deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

1.- Memoria explicativa del programa, que incluirá al menos los siguientes contenidos:

- Denominación del programa.

- Objetivos del programa.

- Ámbito de actuación territorial.

- Colectivos a los que va dirigido.

- Número previsto de destinatarios, diferenciados por sexo y grupos de edad (15-24 años, entre 25 y 54 años y entre 55-64 años), situación en relación con el mercado laboral, nivel de estudios y pertenencia a un grupo vulnerable. (Anexo XI)

- Contenidos, actividades y su calendario.

- Recursos humanos destinados al programa, especificando si su dedicación al mismo es total o parcial, y el porcentaje de la jornada laboral que corresponda.

- Criterios de evaluación del programa definiendo los correspondientes indicadores de evaluación.

- Acciones de información, sensibilización y difusión previstas.

- Indicación de características significativas de la entidad, si las hubiere, que mejor contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa.

2.- Presupuesto detallado de los gastos previstos para su realización, incluyendo, en su caso, los ingresos que se prevean para su financiación, conforme a los modelos que figuran en los Anexos IV, IV bis, V, VI y VII de la presente Resolución.

3.- Compromiso de colaboración con la Corporación Local en cuyo territorio se vaya a ejecutar el programa, que se acreditará mediante un documento en el que se hará constar, que se va a proporcionar al Centro de Servicios Sociales la información del programa y a establecer los protocolos de derivación y coordinación. Esta colaboración además se hará extensiva a los Centros de Servicios Sociales de la Región de Murcia correspondientes al domicilio de los participantes en el Programa.

4.- Compromiso de colaboración con otras entidades, en su caso.

5.- Acuerdo del órgano competente de la entidad solicitante autorizando la solicitud de subvención.

Artículo 7.- Acceso a los Programas.

1. Podrán acceder a los programas las personas contempladas en el artículo 4 que sean derivadas por los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria y por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS.

2. Igualmente podrán acceder a los programas las personas que, a criterio de la entidad, sean susceptibles de incorporarse a los mismos.

3. En todo caso, cada tres meses, se informará a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión de las altas y bajas que se produzcan en el desarrollo de los programas, acompañando la acreditación prevista en el artículo 16.9. Así mismo se informará del alta o de la baja de los interesados al Centro de Servicios Sociales correspondiente al municipio de los mismos.

Artículo 8.- Contenidos de los itinerarios individualizados de inserción.

1. El proceso de integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de las personas incorporadas a los programas se concretará en el diseño y desarrollo de itinerarios individualizados de inserción, compuestos por un conjunto secuencial de acciones adaptadas a las características, necesidades y expectativas de cada persona, para lo que se contará con la participación del interesado.

2. Las fases que podrá contemplar el itinerario serán las siguientes:

2.1 Acogida y diagnóstico, realizando una valoración de las competencias, necesidades y objetivos de los interesados.

2.2. Diseño, de forma interprofesional, del itinerario individualizado de inserción, estableciendo los objetivos previstos, la relación de acciones de promoción personal y mejora de empleabilidad y los apoyos personalizados necesarios.

2.3. Desarrollo del Itinerario Individualizado de Inserción que podrá comprender acciones dirigidas a:

- Atención social integral.

- Formación básica y complementaria (habilidades sociales básicas, lecto-escritura, adquisición de hábitos, desarrollo de capacidades y similares).

- Formación pre-laboral: motivación para el empleo, hábitos básicos para el trabajo, búsqueda activa de empleo, preparación para entrevistas de trabajo, realización del curriculum y similares.

- Formación ocupacional, realizada de forma directa o indirecta, teniendo en cuenta las capacidades de las personas y las posibilidades de empleo en el territorio.

- Formación “a medida” para puestos de trabajo específicos.

- Acompañamiento y apoyo en la búsqueda de empleo.

- Apoyo y seguimiento en el empleo: acompañamiento en la fase inicial de incorporación laboral y mediación, si procede, con la empresa que ha realizado la contratación.

2.4. Evaluación, que recogerá la valoración que realice el propio interesado y el profesional responsable del mismo, en cuanto a:

- Objetivos alcanzados.

- Objetivos no conseguidos y causas.

Artículo 9.- Acciones subvencionables.

Las acciones subvencionables podrán ser las siguientes:

1.- Gastos de personal: se subvencionará hasta el 100 % de los costes salariales brutos, incluidos los de la Seguridad Social y por un tiempo máximo de 12 mensualidades de la contratación o renovación de contrato del personal con la titulación e idoneidad suficiente, que permita realizar las siguientes actividades:

1.1. Atención y Acompañamiento Social Integral: mediante la figura del trabajador social cuya labor será coordinar la atención de las necesidades básicas de las personas, incluidas las actuaciones para garantizar la conciliación entre la vida laboral y familiar, manteniendo un seguimiento coordinado con recursos y servicios externos y de las actividades de los diversos ámbitos del programa, así como de las medidas de acompañamiento, incorporando, cuando proceda, actuaciones en su entorno socio-familiar.

1.2. Formación: mediante personal docente cuya finalidad será impartir cursos y acciones con contenidos relativos a la formación en habilidades sociales, formación prelaboral y ocupacional, en su caso.

1.3. Orientación laboral: mediante la realización de acciones para el diseño del itinerario integral de empleo que pueda finalizar con la obtención de puestos de trabajo adecuados a las características individuales, mediante la realización de prospección en empresas y detección de yacimientos de empleo.

1.4. Inserción laboral: al objeto de tutelar e instruir a la persona adaptando sus aprendizajes a las necesidades específicas del puesto de trabajo, y el acompañamiento individual en la fase de incorporación laboral.

1.5. Coordinación, gestión y administración: en general aquellos gastos que se consideren necesarios y estén debidamente justificados para el desarrollo del programa.

Los profesionales que desarrollen las tareas de formación, orientación e inserción laboral, deberán disponer de una titulación adecuada, habilitante para el desempeño de sus tareas, considerándose como tales, las licenciaturas y diplomaturas universitarias idóneas al objeto de la presente Resolución.

Para las actividades de formación ocupacional, solamente será exigible que los formadores dispongan de los conocimientos necesarios del oficio u oficios de que se trate, para impartir la formación específica.

Excepcionalmente, el IMAS podrá autorizar la realización de alguna de las actividades previstas en los apartados 1.3. y 1.4. de este artículo por personas que acrediten disponer de la formación y capacidad adecuadas por su trayectoria laboral.

Los costes salariales subvencionables del personal técnico y auxiliar no podrán exceder de lo fijado en el convenio colectivo sectorial que les sea de aplicación.

2. Ayudas a la contratación y ayudas al autoempleo:

Las subvenciones podrán contemplar ayudas a las empresas que contraten a los participantes en el programa, así como a los propios interesados para su establecimiento como trabajadores autónomos, tomando como referencia los tipos y límites establecidos en la Resolución de 27 de marzo de 2007 del Director General del Servicio General de Empleo y Formación (SEF) por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento del Empleo Estable y de Calidad y del Autoempleo. En cualquier caso las ayudas concedidas para estas acciones no podrán superar el límite máximo establecido por la citada Resolución.

3. Medidas de acompañamiento:

a) Servicios de proximidad: se podrá subvencionar la creación o utilización de servicios que permitan la conciliación favoreciendo la participación de los beneficiarios en las acciones de formación, búsqueda de empleo e incorporación a la vida laboral y en concreto, servicios de guardería, cuidados de personas mayores o similares.

b) Acciones de información y sensibilización dirigidas a remover los obstáculos que impidan la plena integración laboral y social de las personas destinatarias de los programas.

c) Acciones de difusión encaminadas a dar publicidad a las actuaciones y resultados del programa.

En general se podrán proponer cualquier tipo de acciones que sirvan para el logro del objeto de la presente Resolución. En concreto, para las acciones recogidas en los apartados b) y c) anteriores, el importe máximo a subvencionar podrá alcanzar hasta el 5% del coste total del programa.

4. Gastos de funcionamiento: Su objeto es subvencionar todos aquellos gastos derivados de la realización de actividades que se consideren imprescindibles y estén debidamente justificadas para llevar a cabo la realización de los programas.

5.- En todo caso, las acciones subvencionables deberán ser realizadas a lo largo del ejercicio 2007.

Artículo 10.- Cuantía y condiciones de las subvenciones.

Las subvenciones podrán atender total o parcialmente los importes totales del programa presentado y condicionar su concesión a la modificación del mismo respecto de:

· Número y naturaleza del personal a contratar.

· Distribución geográfica, en su caso.

· Calendario de ejecución.

· Cualquier otra circunstancia que a juicio de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, se considere conveniente para conseguir una adecuada distribución territorial, una atención equilibrada a los colectivos a atender y la mayor eficiencia en las actuaciones a desarrollar.

Artículo 11.- Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, acompañadas de la documentación que en el mismo se indica y se presentarán en el Registro General del Instituto Murciano de Acción Social (Ronda de Levante, n.º 16, esquina plaza Juan XXIII 30008 Murcia), o en cualquiera de los registro u oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Instrucción del procedimiento.

1.- La competencia para la instrucción de los expedientes de estas subvenciones corresponde al Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS.

2.- Recibidas las solicitudes, se tramitarán por el citado servicio, requiriendo, en su caso a los interesados para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, en un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con indicación de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de dicha Ley.

3. El Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por las entidades solicitantes, así como requerir de éstas las aclaraciones y la documentación necesaria para poder resolver. En el supuesto de inactividad del solicitante en la cumplimentación de trámites, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 76 y 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social informará preceptivamente sobre los datos reseñados en las solicitudes y su documentación aneja.

Artículo 13.- Criterios para la concesión de las subvenciones.

Serán criterios para la valoración de las solicitudes:

1.- El interés social del programa, atendiendo al número, características y circunstancias concurrentes en las personas a las cuales va dirigido, que dificultan su inserción en el entorno: hasta 3 puntos.

2.- La complementariedad de las acciones propuestas en el programa con las realizadas para la inserción socio-laboral de los colectivos en situación o riesgo de exclusión o con especiales dificultades, por otras entidades u otras Administraciones Públicas que trabajen en el mismo ámbito territorial: hasta 3 puntos.

3.- La existencia de otras fuentes de financiación: hasta 2 puntos.

4.- El ajuste de las acciones propuestas a los objetivos de lucha contra la exclusión, no discriminación y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: hasta 3 puntos.

5.- La inexistencia de otros programas similares en la zona o de otros recursos alternativos accesibles para la población destinataria: hasta 3 puntos.

6.- La realización del programa en colaboración o coordinación con el tejido asociativo de la comunidad en la que se va a desarrollar: hasta 2 puntos.

7.- La capacidad técnica, organizativa y de gestión de la entidad promotora: hasta 2 puntos.

8.- El ámbito de actuación para el desarrollo del programa: hasta 2 puntos.

Artículo 14.- Comisión de Evaluación.

1.- Para la concesión de las subvenciones se constituirá un órgano colegiado que emitirá los informes que procedan, en los que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

2.- La Comisión Evaluadora, se reunirá a partir de los veinte días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, al objeto de valorar aquéllas que reúnan todos los requisitos para poder ser resueltas, sin perjuicio de la realización de reuniones posteriores, para poder valorar el resto de solicitudes recibidas.

3.- La Comisión Evaluadora estará formada a tenor de lo establecido en el artículo 9.3 de la Orden de Bases de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 19 de diciembre, por:

· Presidente, que será el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión o persona en quien delegue.

· Tres vocales designados por el Presidente entre funcionarios que presten servicios en esa Dirección.

· Secretario que será un funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, licenciado en Derecho.

En los casos de ausencia o enfermedad del Presidente, será de aplicación lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los casos de ausencia o enfermedad del secretario, le sustituirá un funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, licenciado en Derecho.

La Comisión se considerará válidamente constituida con la asistencia de los siguientes miembros: El presidente o persona que le sustituya, el secretario o su sustituto y dos de los vocales.

4.- La Comisión de Evaluación, a través del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, podrá solicitar a las entidades interesadas la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

Artículo 15.- Reformulación de solicitudes. Proyecto adaptado.

1.- A tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Orden de Bases de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 19 de diciembre de 2006, realizada la valoración de las solicitudes presentadas y la propuesta inicial de concesión de las subvenciones, cuando la cantidad a conceder sea inferior a la solicitada, el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social emitirá "comunicación previa a la propuesta de concesión", que una vez recibida por la entidad y siempre que se acepten las condiciones referidas en ella, deberá presentarse debidamente cumplimentada, acompañando a la misma el proyecto adaptado con el nuevo presupuesto. El proyecto adaptado deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, y el nuevo presupuesto deberá ser cumplimentado.

A tales efectos se presentará la siguiente documentación:

1.1. Aceptación de la subvención en el importe propuesto.

1.2. Programa adaptado y presupuesto adaptado (Anexo IV y Anexo IV bis, en su caso), en el que no se incluirán contenidos diferentes a los recogidos en la Memoria del programa inicial.

1.3. Listado del personal técnico, auxiliar y colaborador adscrito al programa, en el que conste su categoría laboral, acompañando los Anexos V, VI y VII si procede y:

a) Fotocopias del N.I.F de dicho personal.

b) Curriculum profesional.

c) Documentación acreditativa de la titulación.

d) Fotocopias de los contratos, en el que se especifique que están subvencionados por el Fondo social Europeo.

e) Copia del Convenio Colectivo de aplicación.

Los documentos citados en los apartados a), c) y d) deberán estar compulsados.

2.- Si la entidad beneficiaria decidiera adaptar el proyecto, deberá justificar por el total del nuevo proyecto adaptado. Si por el contrario la entidad beneficiaria decidiera no adaptar el proyecto, deberá justificar por el total del presupuesto inicialmente presentado.

3.- La solicitud reformada se someterá de nuevo a la consideración de la Comisión de Evaluación, y una vez que merezca su conformidad, se realizará el informe definitivo para la propuesta de concesión de subvención.

Artículo 16.- Resolución, notificación y pago de la subvención.

1. Instruidos los expedientes y examinados los informes emitidos y la documentación aportada, el Órgano Instructor teniendo en cuenta los Informes de la Comisión Evaluadora, elevará a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, la oportuna propuesta sobre la procedencia de conceder o denegar la subvención solicitada, atendiendo al interés social de los programas presentados, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 74.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Si la propuesta fuera favorable a la concesión de la subvención, el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión formulará propuesta de resolución de concesión al Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 d) del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Si la propuesta fuera desfavorable el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión dictará resolución denegatoria de la subvención, tal y como se recoge en dicho artículo.

3. Las solicitudes de subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, podrán resolverse con la misma periodicidad con la que se reúna la Comisión Evaluadora, observándose en todo caso, los criterios establecidos en el artículo 13 de la presente Resolución, y los Informes de la citada Comisión, siempre que exista consignación presupuestaria.

4. Las resoluciones dictadas por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, previa la oportuna fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Organismo Autónomo de los expedientes con propuesta de concesión, así como las dictadas en su caso por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión serán notificadas a las entidades solicitantes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por el órgano competente para instruir y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley.

5. El plazo máximo para notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Orden de Bases de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 19 de diciembre de 2006.

6. Teniendo en cuenta la naturaleza social del objeto de estas subvenciones, a determinación del órgano concedente, se realizarán pagos anticipados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, quedando exentos de prestar garantías, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.2. a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria, procediendo, en su caso, el reintegro del exceso obtenido sobre dicho coste.

8. Las entidades dispondrán de 10 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la concesión de la subvención, para remitir a la Dirección General de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión la acreditación, emitida por el organismo público competente de que los participantes en el programa o a incluir en el mismo, son personas en situación o riesgo de exclusión social, considerándose como tales, a efectos de esta Resolución los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria y las entidades relacionadas con los colectivos a los que se hace referencia en el artículo 4 de dicha Resolución.

Artículo 17.- Recursos

Contra las resoluciones que dicte la Dirección Gerencial o en su caso la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquéllas.

Artículo 18.- Obligaciones de los beneficiarios.

1.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas a acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y frente a la Seguridad Social. Así como a acreditar que no tienen deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en su caso que éstas están suspendidas o garantizadas.

2.- Asimismo vendrán obligadas a:

a) Ajustar su funcionamiento a las normas legales de la Región de Murcia.

b) Cumplir la finalidad para la que se concedió la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

c) No condicionar el cumplimiento de sus obligaciones legales a la percepción de la subvención.

d) Dar amplia difusión a las actividades desarrolladas e informar sobre la financiación de las mismas por el Fondo social Europeo, con los requisitos y características técnicas establecidas en la sección 1 del Capítulo II del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, garantizando en todo caso, que los participantes en las actividades son efectivamente informados sobre la financiación de las mismas por el Fondo social Europeo.

e) Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión del programa subvencionado, que éste se realiza con la colaboración del Instituto Murciano de Acción Social y que está cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Cuando esta difusión se realice en soportes impresos, se utilizará el escudo oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el nombre de la Consejería de Trabajo y Política Social, así como el logotipo del Instituto Murciano de Acción Social y el del Fondo Social Europeo.

f) Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el programa subvencionado, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

g) Mantener informados a los Centros de Servicios Sociales sobre el proceso de inserción de las personas participantes en los programas, así como de su evolución y grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el itinerario de inserción socio-laboral.

h) Comunicar, a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad para la que se concedió la subvención, procedentes de cualquier otra Administración, ente público o privado, nacional o internacional o cualquier otro ingreso o recurso, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a la subvención recibida.

i) Facilitar cuanta información se les pueda requerir desde la Administración Pública Regional y, en su caso, por el Tribunal de Cuentas.

j) Solicitar, con carácter previo la conformidad del IMAS para modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención.

k) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento que se efectúen por parte del órgano concedente, así como a todas las de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

l) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

m) Cumplimentar los formularios de seguimiento que solicite la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión en la forma y plazos que se establezcan.

n) Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en la presente Resolución.

o) Cumplir las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de Seguridad Social para el personal contratado, así como otras normas de aplicación.

Artículo 19.- Ampliación de plazos.

En aquellos supuestos en los que por motivos no imputables a los beneficiarios de las subvenciones, no fuere posible cumplir los plazos de ejecución y justificación establecidos, aquéllos podrán solicitar a la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social la ampliación

de tales periodos, antes de su vencimiento, en los términos previstos en el Articulo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debiendo acreditar las circunstancias que impidan su cumplimiento.

Artículo 20.- Justificación de las subvenciones.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas:

1. A justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos obtenidos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de finalización de la ejecución de la actividad subvencionada, mediante la presentación de una Memoria que recoja:

1.1. Los objetivos previstos, los objetivos conseguidos y los objetivos no logrados.

1.2. Las acciones realizadas para la consecución de aquéllos desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007, incluyendo también las actividades de información, difusión y sensibilización.

1.3. Relación nominal de las personas que han sido atendidas en cada una de las acciones realizadas.

1.4. Relación nominal de las personas que han finalizado el itinerario individual de inserción a lo largo del ejercicio 2007.

1.5. Relación nominal de las personas que han abandonado el itinerario individual de inserción.

1.6. Relación nominal de las personas que han accedido a un puesto de trabajo acompañada de fotocopia de los contratos correspondientes e informe de vida laboral de las mismas.

1.7. Evaluación global del programa incluyendo la valoración sobre las causas de los éxitos y abandonos.

1.8. Memoria de ejecución del gasto final desglosado en los distintos conceptos de las acciones subvencionadas comprendidas en el artículo 9 acompañada de los Anexos IV, IV bis, en su caso, V, VI, VII, VIII, IX, y X.

Para todos los datos anteriores es preciso indicar el número de participantes, diferenciados por sexo y grupos de edad (15-24 años, entre 25 y 54 años y entre 55-64 años) situación en relación con el mercado laboral, nivel de estudios y pertenencia a un grupo vulnerable. (Anexo XI)

En los contratos de trabajo realizados con las Ayudas previstas en el Artículo 9.2, deberá constar que se encuentran financiados por el Fondo Social Europeo.

2. A presentar ante la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo indicado en el apartado anterior, la justificación de la utilización del importe total percibido con los documentos que acrediten:

2.1. El abono de los salarios del personal técnico y auxiliar que intervino en el desarrollo del programa, mediante nóminas firmadas y el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante los documentos TC1 y TC2.

2.2 Las facturas de los gastos directamente imputables a la actividad, debiendo acreditarse, en todo caso, el pago de los mismas, acompañadas de un listado, indicando número de factura, fecha de emisión, nombre o razón social del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo, excluido el I.V.A. recuperable.

2.3 Memoria de las actividades realizadas por cada uno de los técnicos del programa, especificando las tareas realizadas en atención social integral, orientación laboral y prospección y mediación con las Empresas.

Los documentos indicados en los apartados 2.1 y 2.2 anteriores deberán ser originales acompañados de copia, para realizar la compulsa y estampillado pertinentes.

3. A remitir la documentación que le sea solicitada por el Servicio competente de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativa al programa realizado.

Artículo 21.- Seguimiento, control e inspección.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a:

a. Facilitar la comprobación de la veracidad de los datos alegados en su solicitud y documentación aportada, y del destino dado a los fondos obtenidos para la realización del programa.

b. Proporcionar a la Unidad competente de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, la información y datos que sean solicitados, con relación al desarrollo y ejecución del programa, y/o necesarios para su seguimiento y posterior evaluación.

c. Comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social la obtención, en su caso, de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

d. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como para las actuaciones de control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con la Subvención concedida.

e. Mantener con los Técnicos de los Servicios Sociales de la Administración Regional y Local, las reuniones de coordinación y seguimiento que sean convocadas, necesarias para el funcionamiento del programa.

Artículo 22.- Revocación y reintegro.

1. Las subvenciones podrán ser revocadas y, en su caso, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora que será de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho corresponda, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones y requisitos requeridos para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades perceptoras con motivo de la concesión de la subvención.

e) Existencia de remanentes por no haber utilizado íntegramente el importe de la subvención recibida en el programa realizado, salvo que se hayan producido por circunstancias sobrevenidas no imputables a la entidad beneficiaria de la subvención, en cuyo caso, ésta tan solo quedará obligada a la devolución del importe de la subvención, que no haya podido ser utilizado.

f) En los demás casos previstos en el artículo 37 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

2. El procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas, en los supuestos legalmente aplicables, salvo lo previsto en el punto e) del apartado anterior, se acomodará a lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Orden de Bases, de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 19 de diciembre de 2006.

Artículo 23.- Alteración de las condiciones

1. Las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social las modificaciones de las circunstancias que originaron la concesión de la subvención, tan pronto como se conozcan y en todo caso en un plazo máximo de 15 días desde que se produjeron.

2. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para concesión de la subvención y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución aprobatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Orden de Bases, de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 19 de diciembre de 2006.

Artículo 24.- Infracciones y sanciones.

1. Tienen la consideración de infracciones administrativas las conductas tipificadas como tales en el Capítulo I del Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las sanciones a imponer por la comisión de las infracciones referidas en el apartado anterior serán las que para cada caso se regulen en el Capítulo II de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 25.- Procedimiento sancionador y Órganos competentes

1. La imposición de sanciones por la comisión de infracciones en esta materia requerirá la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título IX, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El procedimiento se iniciará de oficio, como consecuencia de la actuación de comprobación desarrollada por el órgano concedente, así como de las actuaciones de control financiero previstas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Las sanciones serán impuestas por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, previa la tramitación del oportuno procedimiento, a cuyo fin nombrará un instructor.

4. Los acuerdos de imposición de sanciones pondrán fin a la vía administrativa.

5. Las sanciones serán impuestas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el caso de que consistieran en la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones de esta Comunidad Autónoma, en la prohibición para celebrar contratos con la Administración u otros entes públicos o en la pérdida de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora.

Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia a 24 de mayo de 2007.—El Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, **Miguel Ángel Miralles González-Conde.**

IMAS instituto murciano de acción social

Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO I

Subvenciones para la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Código	541	1990	1675	Expte. Regional	

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

C.I.F.	NOMBRE DE LA ENTIDAD			
DIRECCIÓN				Nº
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POSTAL	TELÉFONO	FAX
E-Mail				

2. DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CÓDIGO DE INCRIPCIÓN/ANOTACIÓN	

3. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS
TÍTULO DE REPRESENTACIÓN	

4. CÓDIGO DE CONVOCATORIA:

5. DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.

Nº C.C.C.(20 DÍGITOS)																			

6. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.

7. FINANCIACIÓN.

IMPORTE TOTAL DEL PROGRAMA	
IMPORTE QUE APORTA LA ENTIDAD	
CANTIDAD SOLICITADA	

IMAS instituto murciano de acción social

REGIÓN DE MURCIA Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE CON LA SOLICITUD.

- ☐ **Acuerdo del órgano competente de la entidad aprobando solicitud de subvención**
- ☐ **Memoria del programa (artº. 6º de la Orden de convocatoria).**
- ☐ **Presupuesto detallado con desglose de costes para mantenimiento y actividades (Anexos IV, V, VI y VII).**
- ☐ **Presupuesto detallado del coste de la contratación en empresas de los participantes en el Programa, en su caso (Anexo IV bis).**
- ☐ **Fotocopia compulsada del C.I.F. de la entidad.**
- ☐ **Fotocopia compulsada del N.I.F., en vigor, del representante de la entidad.**
- ☐ **Compromiso de colaboración con las Corporaciones Locales correspondientes.(Anexo III)**
- ☐ **Compromiso de colaboración con otras entidades, si procede.**
- ☐ **Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario, modelo según Anexo II.**
- ☐ **Documento acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y **autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditar la concurrencia de requisitos referente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.**

Quedo enterado/a de la obligación de comunicar al IMAS **cualquier variación** que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, que pueda tener repercusión sobre la subvención solicitada (variación del domicilio social, cambio del representante de la entidad, modificaciones respecto de la situación legal de la entidad o similares, etc...), en el plazo de los 15 días siguientes desde que se produzcan.

Así mismo, quedo informado que los datos recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de perceptores/beneficiarios de subvenciones de carácter social, con la exclusiva finalidad de gestionar la subvención solicitada. El responsable de este fichero es el IMAS, ante cuyo titular puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____ a _____ de _____ de 2007

Nombre, firma del representante legal y sello de la entidad

ILMO/A. SR./A DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

IMAS instituto murciano de acción social

REGIÓN DE MURCIA Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO II

Subvenciones para la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSAS DE PROHIBICIÓN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES

D./Dª.:_____con

N.I.F.: _____ , en calidad de representante legal de la entidad _____

_____con C.I.F.: _____

y domicilio en _____

municipio _____ código postal _____

DECLARO bajo mi responsabilidad, que la entidad a la que represento se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención y en ella no concurre ninguna de las circunstancias siguientes:

I. Las recogidas en artículo 13.2 de las Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276 de 18/11/2003):

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de perdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la ley concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.

d) Estar incursa, la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del gobierno de la nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

IMAS instituto murciano de acción social

REGIÓN DE MURCIA Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

e) No hallarse al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

II. Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el articulo 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia DECLARO que no concurre la circunstancia de tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(De existir han de estar suspendidas o garantizadas)

III. A cumplimentar sólo en caso de Asociaciones

Igualmente DECLARO que ..... no se encuentra incursa en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, ni tampoco se ha suspendido el procedimiento administrativo de inscripción en el correspondiente registro de asociaciones por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002.

AUTORIZO al IMAS, para que realice las consultas que considere oportunas en los ficheros públicos que procedan.

En_____a,____de_____de 200_

Fdo._____

IMAS instituto murciano de acción social

REGIÓN DE MURCIA Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO III

Subvenciones para la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

COMPROMISO DE COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

D./Dª: _____ con N.I.F.: _____

como representante legal de la entidad _____

nº C.I.F.: _____ , se compromete a colaborar con los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria en lo relativo a:

1. Establecer conjuntamente con el técnico municipal designado por el Centro Municipal de Servicios Sociales y, de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión los protocolos de coordinación y derivación.

2. Informar del Programa al Centro de Servicios Sociales del municipio en el que se va a desarrollar el mismo.

3. Informar cada 3 meses a los Centros de Servicios Sociales correspondientes al domicilio de los interesados (*), de las altas y bajas que se produzcan en el Programa.

4. Mantener con los técnicos de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión y de las Administraciones Locales, las reuniones de coordinación y seguimiento que sean convocadas.

5. Mantener informados a los Centros de Servicios Sociales correspondientes sobre el proceso de inserción de las personas participantes en los programas, así como de su evolución y grado de cumplimento de los objetivos previstos en su itinerario de inserción socio-laboral.

En_____ a,____de_____ de 200_

Nombre, firma del representante legal y sello de la entidad

(*) Solo a los de la Región de Murcia y, en su caso, a otros en caso de haberlo solicitado.

IMAS instituto murciano de acción social

REGIÓN DE MURCIA
Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO IV

Subvenciones para la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Nº Expte. Regional: _____

DESGLOSE DE COSTES PARA MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: _____
PROGRAMA: _____

(Señalar una de las 3 propuestas) ☐ **Programa inicial** ☐ **Programa adaptado** ☐ **Justificación**

Los gastos relacionados a continuación están referidos a los siguientes:

	CONCEPTOS	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE TOTAL CONCEPTO
1	PERSONAL		
2	ALQUILERES		
3	SUMINISTROS		
	3.1. Agua		
	3.2. Electricidad		
	3.3.Gas		
	3.4.Combustible		
4	MATERIAL FUNGIBLE OFICINA (folios, carpetas, fotocopias, etc.)		
5	MATERIAL DIDÁCTICO (libros, manuales...)		
6	COLABORACIONES TÉCNICAS: PROFESORADO, MONITORES U OTRAS		
7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		
	7.1. Limpieza		
	7.2. Otros		
8	COMUNICACIONES		
	• Teléfono especificar con una X: Móvil ☐ Fijo ☐		
	• Correo, mensajería		
9	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
10	SEGUROS DE ACCIDENTE Y RESPONSABILIDAD CIVIL		
11	GASTOS DE REPARACIÓN SIMPLE O MANTENIMIENTO		
12	DIETAS DE PERSONAL (*)		
	– Transporte		
	– Manutención		
13	BECAS ALUMNOS (*)		
	– Asistencia		
	– Transporte		
14	REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS		
	– Reuniones		
	– Conferencias		
	– Seminarios		
15	OTROS (especificar):		
	TOTAL		

OBSERVACIONES:
Cuando corresponda los importes se reflejarán con IVA incluido.
(*) Solo se imputarán gastos realizados en la Región de Murcia.

En_____, a_____de_____de 200_

Nombre, firma del representante y sello de la Entidad

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal

IMAS instituto murciano de acción social

Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO IV (bis)

Subvenciones para la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

COSTES DE LA CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

ENTIDAD: _____ **Nº EXPTE. REGIONAL:** _____

PROGRAMA: _____

D./Dª.:_____, con N.I.F.:_____como representante legal de la citada entidad, **DECLARO** que las empresas abajo mencionadas han recibido/recibirán la/s aportación/es económica detallada correspondiente a la contratación del personal participante en el Programa. (*)

☐ **INICIAL** ☐ **ADAPTADO** | ☐ **JUSTIFICADO**

EMPRESA	C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	N.I.F	CATEGORÍA LABORAL	SUELDO BRUTO	BASE COTIZACIÓN	CUOTAS SEG. SOCIAL	TOTAL COSTES TRABAJADOR
							TOTAL	

(*) *Señalar una de las 3 propuestas.*

En _____, a_____de_____de 200_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO V

Subvenciones para la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

RELACIÓN DE COSTES DE PERSONAL

ENTIDAD: _____ **Nº EXPTE. REGIONAL:** _____

PROGRAMA: _____

D./Dª_____, con N.I.F..:_____como representante legal de dicha entidad

DECLARO que en relación a la subvención para el programa: (*) ☐ **inicial** ☐ **adaptado**

Los datos económicos previstos de personal son:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	N.I.F.	CATEGORÍA LABORAL	SUELDO BRUTO	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTAS SEG. SOC.	TOTAL COSTES TRABAJAD.	%IMPUTADO AL PROGRAMA	TOTAL IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
							TOTAL	
CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN:								
FECHA PUBLICACIÓN BORM/BOE:				**ULTIMA ACTUALIZACIÓN TABLA SALARIAL:**				

*(*señalar una de las 2 propuestas)*

En_____, a_____ de_____ de 200_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO VI

Subvenciones para la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

RELACIÓN DE DIETAS

ENTIDAD: _____ **Nº EXPTE. REGIONAL:** _____

PROGRAMA: _____

D./Dª_____, con N.I.F..:_____como representante legal de dicha entidad

☐ **DECLARO (*)** ☐ **CERTIFICO (*)** que en relación a la subvención para el programa: (**) ☐ **Inicial** ☐ **Adaptado** ☐ **realizado**

Los datos económicos sobre transporte y manutención de personal son:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA LABORAL	COSTE TRANSPORTE	COSTE MANUTENCIÓN	TOTAL
			TOTAL	

(*) señala una de las 2 propuestas
(**) señalar una de las 3 propuestas

En_____, a_____ de_____ de 200_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO VII

Subvenciones para la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

RELACIÓN DE COLABORACIONES TÉCNICAS

ENTIDAD: _____ **Nº EXPTE. REGIONAL** _____

PROGRAMA: _____

D./Dª _____ ,con N.I.F. _____ como representante legal de la citada entidad,

(señalar una de las 2 propuestas)

☐ **DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos que a continuación se consignan corresponden a los profesionales independientes **previstos** para la ejecución de este programa.

☐ **CERTIFICO** bajo mi responsabilidad que los datos que a continuación se consignan corresponden a los profesionales independientes **que han colaborado** en la ejecución de este Programa. ☐ **INICIAL** ☐ **ADAPTADO** ☐ **REALIZADO** (*señalar una de las 3 propuestas)*

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL COLABORADOR	N.I.F.	TITULACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA (FUNCIONES Y TAREAS)	DEDICACIÓN AL PROYECTO		
					Horas/Mes	Nº Meses	Total Horas

En_____, a____de_____ de 200_

(Nombre, firma del representante legal y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

REGIÓN DE MURCIA Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO VIII

Subvenciones para la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

NºExpte. Regional: _____

ENTIDAD: _____
PROGRAMA: _____

DATOS DEL PERCEPTOR

D./Dª.:	
categoría laboral	
domicilio en	
y N.I.F. nº	
se ha desplazado los días	
a la localidad	
con objeto de	

Declaro que los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO			TOTAL
Manutención	nº total de días: Fechas:(día/mes/año)		
Transporte (coste billete)	(especificar medio de transporte)		
Traslado en vehículo propio	(indicar nº de kms.)	(nº de matrícula)	
		TOTAL	

En _____a,____de _____de 200_

Recibí,

Conforme con la liquidación formulada

(Firma del/la perceptor/a)

(Nombre y firma del/de la representante legal de la Entidad y sello de la misma)

Observaciones: este documento se acompañará con los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc.), excepto en el caso de traslado en vehículo propio.

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO IX

Subvenciones para la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL CONTRATADO

ENTIDAD: _____ **Nº EXPTE. REGIONAL:** _____

PROGRAMA: _____

D./Dª.:_____, con N.I.F.:_____como representante legal de la citada entidad, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos sobre personal son los que a continuación se consignan:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	N.I.F.	FECHA DE LA NÓMINA	IMPORTE IRPF	IMPORTE PAGADO			% DE IMPUTACIÓN A LA SUBVENCIÓN	IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN		
					SUELDO BRUTO	SEG.SOCIAL DE LA EMPRESA	TOTAL		IIMPORTE IMPUTADO DEL SUELDO BRUTO	IMPORTE IMPUTADO DE LA SEG. SOCIAL DE LA EMPRESA	TOTAL IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
			TOTALES								

En _____, a_____de_____de 200_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO X

Subvenciones para la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE GASTO

ENTIDAD: _____ **Nº EXPTE. REGIONAL:** _____

PROGRAMA: _____

D./Dª_____, con N.I.F..:_____como representante legal de la misma

DECLARO Y CERTIFICO bajo mi responsabilidad que los datos económicos que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los registros contables de la entidad a la que represento.

CONCEPTO (1)_____

Nº de orden (2)	NIF	Proveedor	Concepto De Factura	Importe	% IMPUTADO	Importe que se imputa	Identificación justificante de gasto(3)			Pago	
							Tipo	Número	Fecha	Método(4)	Fecha
			TOTALES								

IMPORTANTE: Los importes se reflejarán con IVA incluido.

En_____, a____de_____200_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

Instrucciones:

(1) Se presentará una certificación contable por cada uno de los conceptos reflejados en el ANEXO II de justificación, excepto para los conceptos de personal (ANEXOS III y VII) y dietas (ANEXOS IV y V).
(2) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente certificación.
(3) Se consignará el "tipo" de justificante de gasto (facturas, recibos, etc.) su número y fecha de emisión.
(4) Especificar: pago por transferencia, contado, cheque, pagaré, etc.

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Crecemos con Europa

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO XI

Subvenciones para la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

ENTIDAD: _____ **Nº EXPTE. REGIONAL:** _____

PROGRAMA: _____

□ **PREVISTO** (*) □ **REALIZADO** (*) (*) (*señalar una de las 2 propuestas*)

RESUMEN DE ANÁLISIS DE BENEFICIARIOS	TOTAL PERSONAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
EDAD			
Entre 15-24 años			
Entre 25-54 años			
Entre 55-64 años			
No consta			
TOTAL			
NIVEL DE FORMACIÓN			
Analfabeto			
Sin estudios			
Enseñanza Secundaria Obligatoria			
Bachiller			
Formación Profesional			
Universitarios			
TOTAL			
SITUACIÓN LABORAL			
Empleado			
Parados de menos de 1 año			
Parados de larga duración			
Personas inactivas (*)			
No consta			
TOTAL			
PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN			
Jóvenes en riesgo de exclusión social			
Minorías étnicas			
Reclusos y ex-reclusos			
Toxicómanos, alcohólicos y víctimas de adicciones			
Víctimas de violencia doméstica			
Perceptores de Renta Básica, de la P.I.M.I. y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social			
Personas sin hogar			
Personas en situación de desarraigo social			
Inmigrantes			
Personas con discapacidad			
TOTAL			

(*) Personas que están recibiendo formación, jubilados, discapacitados permanentes y personas que realizan tareas domésticas o de otro tipo

En_____ a,_____de_____ de 200_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

5754 Corrección de error en propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Advertido error en la publicación número 5754, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 109, de fecha 14 de mayo de 2007, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "García Infesta Jose Lorenzo"; debe decir: "García Iniesta José Lorenzo"

Donde dice: "3dR3rd71n; debe decir: "34835471Q".

——

Consejería de Presidencia

7257 Licitación de contrato de servicios. Expediente número 7/2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78.1 de Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican las condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Protección Civil.

Número expediente: 7/2007.

Objeto del contrato

"Creatividad y producción de una Campaña publicitaria del teléfono único de emergencias (1-1-2)".

Lugar de entrega

Registro de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en calle Acisclo Díaz, s/n., 30004 Murcia.

Plazo de ejecución

Quince días hábiles a partir de la fecha de formalización del contrato.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación

Cuarenta mil euros (40.000,00 €), IVA.

Garantía provisional a constituir por los licitadores para tomar parte en el concurso

No se exige.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa

Los previstos en los pliegos de cláusulas administrativas y en concreto los regulados en el artículo 16.a) y 19.e) del TRLCAP.

Obtención de documentación e información

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación).

Domicilio: C/. Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005 Murcia.

Teléfono: 968 - 36 21 50.

Telefax: 968 -36 26 39.

Dirección en Internet: http://www.carm.es/chac/consulexp.htm

Presentación de las ofertas

Plazo de presentación de ofertas: Se fija como plazo máximo para la presentación de proposiciones quince días naturales contados a partir del día inmediato siguiente a la publicación del presente anuncio de contratación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en calle Acisclo Díaz, número 3, de Murcia, frente al Palacio de San Esteban, dirigidas a la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia (sita en el Palacio citado, 2.ª planta, despacho 54. Teléfono 968-36-21-50. Fax 968-36-26-39).

Apertura de las ofertas

Calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las empresas licitadoras, se comunicará a las mismas, por si desean asistir, la fecha de celebración del acto público de apertura de los sobres continentes de las proposiciones económicas admitidas. Dicho trámite tendrá lugar en la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005 Murcia.

Gastos de anuncios

El coste de publicación de los anuncios relativos a esta contratación correrá íntegramente por cuenta del contratista adjudicatario de la presente licitación.

Murcia, 23 de mayo de 2007.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Presidencia

7533 Anuncio de adjudicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 3/07.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Servicios de publicidad de la campaña institucional con motivo de las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 115.000,00 euros.

Adjudicación:

Fecha: 7 de mayo de 2007.

Contratista: Portavoz Comunicaciones Integradas, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 114.857,96 euros.

Murcia a 18 de mayo de 2007.—El Consejero. P.D. (Orden 28-4-04; B.O.R.M. 24-5-04), la Secretaria General, **María P. Reverte García.**

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

6708 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación del Turismo, sito en Pza. Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190420 991 039103 00004 2007 510 5

N.º Exp: '00004'/'2007'

Concepto: Sanciones C. de Turismo, Comercio y Consumo

Nombre: Susannah Tuth Barnes

NIF/CIF: X3746586R

Dirección: Mayor,68

Municipio: Cartagena

Importe: 200,00

Murcia a 27 de abril de 2007.—El Jefe de Servicio de Ordenación del Turismo, **Julio Vizuete Cano.**

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

5.ª Zona de la Guardia Civil de Murcia

6754 Anuncio de subasta de armas.

A las 9 horas del día 18 de junio del año actual, tendrá lugar en el Acuertelamiento de esta Comandancia una subasta de armas cortas y largas, con un total estimado de 1.242 lotes, compuestos por 413 revólveres, 143 pistolas, 11 rifles, 104 carabinas, 567 escopetas, 3 trabucos y 1 ballesta, los cuales estarán expuestos los días 11, 12, 13, 14 y 15 del mismo mes, en horario de 9 a 13 horas.

Las armas correspondientes a los lotes que queden desiertos en esta primera subasta, serán nuevamente expuestas los 19, 20 21 y 22, en horario de 9 a 13 horas, para una subasta que se celebrará a las 9 horas del día 25 del mismo mes, con el 25% menos del precio de salida de la primera, siendo reducidas a chatarra las no adjudicadas.

Las ofertas, mediante pliego en sobre cerrado, podrán presentarse hasta las 13 horas de los días anteriores a la celebración de las subastas.

El número estimado de lotes citado anteriormente puede varias en función de que las armas correspondientes a los mismos hayan sido retiradas por sus propietarios mediante solicitud efectuada en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa vigente.

El Coronel Jefe, Benjamín Martín Mora.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6710 Ref. 7/07. Publicación Actas de liquidación.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
PILAR PONCE MIRALLES (R.E.T.A.)	ALQUERIAS	Liquidación: 302007000621305	489,98
NICOLÁS RÓDENAS, S.L. (Resol.-JUESS-)	MAZARRON.	Liq.102/06 y INFR.2511/06	1474,51 300,52
Empr.Resp. Directa: TEYOCRIS, S.L. (Emplazamiento Contencioso Admtvo).	JUMILLA.	Liquidación: 40/06	14.507,27
PITULAK ESTELA MARGARITA (RETA)	MURCIA	Liquidación: 302007000621204	1.499,10

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1 .i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 108)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

7384 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Murcia, 23 de mayo de 2007.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas, P.D. de Firma (Art. 16 de la Ley 30/92), el Jefe de Sección, Bartolomé de Haro Rodríguez.

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	30008582716	AUTO RECAMBIOS AGUILAS,S	CL BARCELONA 1	30880 AGUILAS	02 30 2007 010176916	0706 1006	24,92
0111 10	30100289056	ASTILLEROS NAVALES, S.L.	ZZ DARSENA DEL HORNI	30880 AGUILAS	03 30 2006 049980582	0906 0906	3.889,27
0111 10	30100607944	BRAVO MESEGUER MANUEL	CM CABECICOS	30161 MURCIA	03 30 2006 045987822	0706 0706	668,44
0111 10	30100877120	M.NOGUEROL GARCIA RIPOLL	CL ORTEGA LORENCIO 8	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 049985838	0906 0906	1.013,18
0111 10	30102115282	CANTERO MENGUAL JUAN JES	AV GARCIA LORCA S/	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046555775	0806 0806	605,83
0111 10	30102872084	PINTURAS Y REHABILITACIO	CL SOTO 2	30800 LORCA	03 30 2006 046562344	0806 0806	46,96
0111 10	30104196641	ALVAREZ MARTINEZ FRANCIS	CL JUAN RAMON JIMENE	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 050011706	0906 0906	2.224,63
0111 10	30104813906	GARCIA MARTINEZ ALFONSO	AV MADRID 78	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046581643	0806 0806	857,62
0111 10	30105587781	RENT A CAR ELEM, S.L.	LG URBL JARDIN DEL M	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006 046589424	0806 0806	2.631,67
0111 10	30105742375	GANADOS PURIAS, S.L.	ZZ DIP.CAMPILLO,CT.A	30800 CAMPILLO	03 30 2006 046590939	0806 0806	459,48
0111 10	30105756624	MELLADO GARCIA JESUS	CL RAMBLA SAN ROQUE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 046591343	0806 0806	5.201,40
0111 10	30106075310	TRANSPORTES EL GAFAS,S.A	CL SALITRE 10	30157 ALGEZARES	03 30 2006 037124850	0506 0506	1.720,76
0111 10	30106482508	ACTICOP BAR, S.L.	CL ALJIBE NUEVO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046601952	0806 0806	462,60
0111 10	30106585871	PAGEMUL, S.L.	CL MARQUES 25	30170 MULA	03 30 2006 046603770	0806 0806	3.226,93
0111 10	30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	02 30 2006 050053334	0906 0906	956,26
0111 10	30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	02 30 2007 016355816	1106 1106	956,26

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30108298125	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	02 30 2006 050065458	0906 0906	14.954,57
0111 10	30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECER 5	30880 AGUILAS	02 30 2007 016375822	1106 1106	1.074,37
0111 10	30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730 SAN JAVIER	02 30 2007 016378852	1106 1106	762,66
0111 10	30109147176	MARTINEZ GONZALEZ JULIAN	CL CARRION VALVERDE,	30730 SAN JAVIER	02 30 2006 038353821	0606 0606	52,83
0111 10	30109199619	J.P. INSTALACIONES FONTA	CL FERNANDEZ VERA 41	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 046649341	0806 0806	1.682,87
0111 10	30109466367	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	02 30 2007 016392996	1106 1106	914,76
0111 10	30109480010	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I 18	30008 MURCIA	02 30 2007 010307258	1006 1006	3.703,77
0111 10	30109574582	TORRALBA LERA MERCEDES	CL JUAN RAMON JIMENE	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 050092033	0906 0906	2.146,76
0111 10	30109790915	DITELMUR TELECOM, S.L.	CL SAGASTA 15	30004 MURCIA	02 30 2007 010316352	1006 1006	912,40
0111 10	30109815264	ASOCIACION DE AMIGOS Y D	AV AVIACION ESPA|OLA	30730 SAN JAVIER	04 30 2006 005835983	0305 0305	3.606,08
0111 10	30110433236	ADOQUINES DEL SURESTE, S	CL SALVADOR DALI 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 040748711	0804 0804	43,48
0111 10	30110670177	EUROCARGO LOGISTICA 2000	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	02 30 2007 010343634	1006 1006	912,40
0111 10	30110725044	LOPEZ ROSAGRO MARIANO	CL CAMINO DE CHURRA	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2006 046691171	0806 0806	634,76
0111 10	30110983914	CERMESURC, S.L.	CT MADRID, KM.247	30319 MIRANDA	03 30 2006 046699659	0806 0806	3.161,33
0111 10	30111162554	SANCHEZ VELERDAS JOSE MA	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 30 2006 050137806	0906 0906	407,70
0111 10	30111287139	INGENIERIA DEL FLEXIBLE	CL MERCURIO 3	30730 SAN JAVIER	02 30 2007 016448267	1106 1106	890,95
0111 10	30111792145	RIQUELME JUAN ROBUSTIANO	PZ NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	02 30 2006 046731789	0806 0806	1.110,19
0111 10	30111818215	PEDRO NORTES, S.L.	CL CONCEPCION 76	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006 046733308	0806 0806	21.379,28
0111 10	30111818215	PEDRO NORTES, S.L.	CL CONCEPCION 76	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006 046733409	0806 0906	216,26
0111 10	30111996855	GONZALEZ ALMAGRO ISABEL	CL SAN JOSE 67	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006 046741287	0806 0806	1.704,05
0111 10	30112055661	VILLAESCUSA SANCHEZ FELI	CL AVIACION ESPA|OLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 050177515	0906 0906	808,74
0111 10	30112121339	SANCHEZ LOPEZ ANTONIA MA	CL ESTACION 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046747351	0806 0806	205,55
0111 10	30112281084	LEON GARCIA FRANCISCO JO	CL BALSA VIEJA 1	30880 AGUILAS	02 30 2007 010409514	1006 1006	945,27
0111 10	30112577037	REMOLQUES Y CERRAJERIA G	CL LOS URREAS, 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 046769983	0806 0806	770,41
0111 10	30112584919	PEREZ CARPIO PRIMITIVO J	CL DR. PARDO LOPEZ 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 050203682	0906 0906	1.539,02
0111 10	30112601790	GARCIA MARIN ANTONIO ANG	CL SIMANCAS 9	30400 CARAVACA DE	02 30 2006 038481941	0606 0606	827,32
0111 10	30112601790	GARCIA MARIN ANTONIO ANG	CL SIMANCAS 9	30400 CARAVACA DE	02 30 2006 046224258	0706 0706	851,20
0111 10	30112962209	SENDRA BOLTA VICENTE	CL FRATERNIDAD 30	30880 AGUILAS	03 30 2006 050222678	0906 0906	2.818,99
0111 10	30112986558	ESCUELA DE FORMACION NAU	CL PESCADOR	30880 AGUILAS	03 30 2006 046791407	0806 0806	1.088,42
0111 10	30113110335	VIPOX SUPI, S.L.	PZ IGLESIA 2	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 046799285	0806 0806	432,00
0111 10	30113245024	LOZANO VIDAL SALVADOR	CL SAN JOSE 8	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 046805248	0806 0806	626,51
0111 10	30113435687	PEREZ GALLEGO FRANCISCO	PZ GUTIERREZ MELLADO	30880 AGUILAS	03 30 2006 050244809	0906 0906	1.123,02
0111 10	30113518442	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2006 038529936	0606 0606	1.839,05
0111 10	30113518442	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2006 046274071	0706 0706	2.220,39
0111 10	30113518442	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2007 010466401	1006 1006	2.220,39
0111 10	30113518644	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2006 038530037	0606 0606	52,83
0111 10	30113518644	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2006 046274172	0706 0706	52,83
0111 10	30113518644	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2007 010466502	1006 1006	52,83
0111 10	30113551077	KUHLMANN --- IVAN WLADYM	AV DEL BARRANCO	30590 SUCINA	03 30 2006 050248748	0906 0906	423,38
0111 10	30113663336	CONSTRUCCIONES SANCHEZ H	CL CARTAGENA 109	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046824547	0806 0806	1.300,20
0111 10	30113813482	LATINOS MAR MENOR,CONSTR	CL TABLADA 25	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 046832732	0806 0806	2.581,61
0111 10	30113853595	MARTOS MARTOS RAMON	CL DR. LUIS PRIETO 6	30880 AGUILAS	03 30 2006 050264108	0906 0906	46,96
0111 10	30113943121	EUROPEAN VEGETALES TRASP	CL ESCUELAS - RANERO	30009 MURCIA	03 30 2006 046839907	0806 0806	1.112,27
0111 10	30113943222	EUROPEAN VEGETALES TRANS	CL ESCUELAS - RANERO	30009 MURCIA	03 30 2006 046840008	0806 0806	355,86
0111 10	30113982325	GESCO-GESTORA COMERCIAL	CT CARTAGENA-ALICANT	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 050272996	0906 0906	1.510,81
0111 10	30113983335	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL CANALEJAS	30860 MAZARRON	03 30 2006 046843442	0806 0806	1.046,58
0111 10	30114025670	SOL GALLEGO J.J., S.L.	CL MAESTRO NAVILLO 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006 046304787	0706 0706	894,16
0111 10	30114109536	CONSTRUCCIONES ETTAOUBA,	AV BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 050281383	0906 0906	1.619,32
0111 10	30114133885	SOLER SEGADO JUAN	CL FRATERNIDAD 8	30880 AGUILAS	03 30 2006 050282696	0906 0906	885,80
0111 10	30114176123	ANTOLINOS SAURA PEDRO	CL VESTA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046856879	0806 0806	14.327,09
0111 10	30114191479	BUCKY STATES, S.R.L.	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	03 30 2006 046857788	0806 0806	783,92
0111 10	30114200876	FERNANDEZ LOPEZ NIÑO JES	CL ALONSO SANCHEZ GE	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 050288255	0906 0906	1.185,49
0111 10	30114277769	VIRED MEDIOS S.L.	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	03 30 2006 046863751	0806 0806	113,71
0111 10	30114282217	EL GOUMRI --- DALLAL	CL BURGOS, 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 046863852	0806 0806	2.094,64
0111 10	30114303536	INGEOBRAS ATLAS, S.L.	CL FUEROS 9	30520 JUMILLA	03 30 2006 046865771	0806 0806	5.356,80
0111 10	30114347184	LA CASA HAUS-SERVICE PLU	AV JUAN CARLOS I 37	30880 AGUILAS	02 30 2006 038585308	0606 0606	933,57
0111 10	30114347184	LA CASA HAUS-SERVICE PLU	AV JUAN CARLOS I 37	30880 AGUILAS	02 30 2006 046329948	0706 0706	933,57

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30114347184	LA CASA HAUS-SERVICE PLU	AV JUAN CARLOS I 37	30880 AGUILAS	02 30 2007 016601346	1106 1106	933,57
0111 10	30114390836	HOSTELERIA UNION SANMACA	LG URBL JARDINES DEL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006 046872845	0806 0806	1.425,98
0111 10	30114423673	BALLESTER MARQUEZ JOSE G	AV AVIACION ESPA|OLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 046875471	0806 0806	632,99
0111 10	30114465406	ESPINOZA PEREZ ROGERIO G	CL LOS MERO|OS 188	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046878707	0806 0806	738,36
0111 10	30114518653	ELEKA 68, S.L.	CT DEL GARRUCHAL, UR	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2006 050309776	0906 0906	3.834,24
0111 10	30114526535	FERRI --- CARLO	CL EL GALEON 6	30880 AGUILAS	03 30 2006 050310685	0906 0906	1.266,12
0111 10	30114626363	MESIROHE, S.L.	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	03 30 2006 046890023	0806 0806	4.725,23
0111 10	30114648288	DIESTRO MANZANOS EMILIO	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006 046891235	0806 0806	484,92
0111 10	30114676277	AUÑON GUARDIOLA JUAN DIE	CL VELAZQUEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2006 046894568	0806 0806	12.592,74
0111 10	30114678095	SINGH --- JUGRAJ	CL PEDRO CELDRAN SAE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046894770	0806 0806	739,28
0111 10	30114780654	KAPOCIENE --- GITA	CL LA SEDA 2	30009 MURCIA	02 30 2006 050328065	0906 0906	1.074,37
0111 10	30114839157	ACOSTA DELGADO NERY ELIZ	CL AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 050332614	0906 0906	146,81
0111 10	30114842692	ESCUDERO OSORIO MARIA CR	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2006 046907100	0806 0806	1.638,71
0111 10	30114907158	FERRI --- CARLO	CL EL GALEON 6	30880 AGUILAS	03 30 2006 050337563	0906 0906	256,99
0111 10	30114907158	FERRI --- CARLO	CL EL GALEON 6	30880 AGUILAS	02 30 2007 010561983	1006 1006	289,12
0111 10	30114949800	ESCUELA DE FORMACION NAU	PZ ANTONIO CORTIJOS	30880 AGUILAS	03 30 2006 050341708	0906 0906	928,49
0111 10	30114949800	ESCUELA DE FORMACION NAU	PZ ANTONIO CORTIJOS	30880 AGUILAS	03 30 2006 050341809	1006 1006	52,04
0111 10	30114951719	ANDREO VALERO REMIGIO	CL FEDERICO GARCIA L	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 046917204	0806 0806	428,04
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	30059768404	BONILLO MEDINA MARTIN	CL DR. LUIS PRIETO 6	30880 AGUILAS	03 30 2006 052738618	1006 1006	289,44
0521 07	30078850021	ORTEGA FRANCO JESUS	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 038117583	0606 0606	349,32
0521 07	30078850021	ORTEGA FRANCO JESUS	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049591572	0906 0906	349,32
0521 07	31011709746	FERRI --- CARLO	CL EL GALEON 6	30880 AGUILAS	03 30 2006 052740436	1006 1006	280,97
0521 07	31045001358	ANNICCHIARICO --- ANTONI	AV CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2006 049482650	0906 0906	289,44
0521 07	31055185348	BEELEY --- PHILIP MUNRO	CM CUARENTA Y OCHO 8	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2006 052892000	1006 1006	289,44
0521 07	40018961186	RABAL PEREZ ANTONIO	CL JAEN 18	30880 AGUILAS	03 30 2006 052741547	1006 1006	289,44
0521 07	41003463316	IHRIG --- WOLGANG BERND	CL MURCIA 74	30880 AGUILAS	03 30 2006 052743769	1006 1006	289,44
0521 07	70036756074	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850 TOTANA	03 30 2006 052746395	1006 1006	289,44
0521 07	80282535057	TORRES MORENO MIGUEL	CT LA AZOHIA 133	30868 AZOHIA LA	03 30 2006 052747712	1006 1006	289,44
0521 07	80391878309	REINA LOPEZ JUAN ANTONIO	ZZ LA ENCARNACION	30410 ENCARNACION	03 30 2006 052748318	1006 1006	280,97
0521 07	81083756212	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	03 30 2006 052749429	1006 1006	280,97
0521 07	81105834018	TREVIÑO VIUDEZ LAURA BEA	CL ECHEGARAY 6	30800 LORCA	03 30 2006 049240251	0906 0906	280,97
0521 07	121010340278	SIEMENS --- KORNELIUS	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	03 30 2006 052749934	1006 1006	249,85
0521 07	170052386903	PEREZ FERNANDEZ JOSE	LG APARTADO CORREOS	30850 TOTANA	03 30 2006 052750641	1006 1006	289,44
0521 07	180054646069	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049598040	0906 0906	280,97
0521 07	230039282271	ALEJO CASTILLA ANTONIO	CL OLIVAR 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 053099639	1006 1006	289,44
0521 07	280426830609	GARCIMARTIN TORRECILLA R	CL SERRANO-CALABARDI	30880 AGUILAS	03 30 2006 052753974	1006 1006	280,97
0521 07	280436167463	REYES ARIAS HUGO	PZ GUTIERREZ MELLADO	30880 AGUILAS	03 30 2006 052754075	1006 1006	280,97
0521 07	280765300284	MANDIN CARUNCHO JOSE RAM	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 053102669	1006 1006	249,85
0521 07	281025305191	JOSA PORTILLO BEGOÑA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 049602686	0906 0906	289,44
0521 07	300041880003	GOMARIZ SOLER ANGELES	CL CRUZ 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2006 037483245	0606 0606	8,90
0521 07	300041880003	GOMARIZ SOLER ANGELES	CL CRUZ 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2006 048920353	0906 0906	305,47
0521 07	300042407742	PEREZ FERRER SALVADOR	ZZ CASAS BLANCAS S/N	30590 SUCINA	03 30 2006 052442463	1006 1006	32,05
0521 07	300045997146	GONZALEZ ALMAGRO ISABEL	CL SAN JOSE 67	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006 049395047	0906 0906	225,72
0521 07	300047070614	NAVARRO SEMITIEL MATILDE	CL INFANTE JUAN MANU	30880 LORCA	03 30 2006 052760644	1006 1006	289,44
0521 07	300049175514	ALMAGRO HERNANDEZ FRANCI	CL REAL 5	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006 049396461	0906 0906	280,97
0521 07	300049347787	MARTINEZ BARNES BARTOLOM	CL PROLONGACION VIRI	30870 MAZARRON	03 30 2006 049251769	0906 0906	289,44
0521 07	300049951413	GONZALEZ MOÑINO JOSE ANT	CL DONANTE DE SANGRE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049496592	0906 0906	280,97
0521 07	300053696320	TUDELA SANCHEZ ALFONSO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850 TOTANA	03 30 2006 052763674	1006 1006	280,97
0521 07	300053825046	GARCIA VELEZ ANTONIO	CL MAESTRO ISIDRO 4	30870 MAZARRON	03 30 2006 049254395	0906 0906	280,97
0521 07	300054037234	ALMOHAYA MOLINA RUPERTO	CL MAESTRO FELIX VEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049606124	0906 0906	280,97
0521 07	300054775343	MARTINEZ LOPEZ BLAS MANU	CL SAN DIEGO 40	30202 CARTAGENA	03 30 2006 049046756	0906 0906	894,00
0521 07	300055866793	RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CONDESTABLE, ED.C	30009 MURCIA	03 30 2006 049400505	0906 0906	346,87
0521 07	300055996028	PALAZON MARTINEZ JUAN	CL EL GRECO 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049501040	0906 0906	280,97
0521 07	300059212485	JIMENEZ BARBERA DIEGO	CL BARCELONA 4	30880 AGUILAS	03 30 2006 052766910	1006 1006	289,44
0521 07	300059417300	BERNAL MARTINEZ JUAN	CL COLON 3	30520 JUMILLA	03 30 2006 049144059	0906 0906	289,44

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300059662224	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	CL VICENTE RUIZ LLAM	30800 LORCA	03 30 2006 049257530	0906 0906	280,97
0521 07	300060979202	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880 AGUILAS	03 30 2006 052769334	1006 1006	289,44
0521 07	300061343556	AVILA MUÑOZ FERNANDO	AV CONSTITUCION 127	30870 MAZARRON	03 30 2006 049258641	0906 0906	280,97
0521 07	300062205846	OLMOS ROS PEDRO JOSE	AV AMERICA 2	30203 CARTAGENA	03 30 2006 049050800	0906 0906	280,97
0521 07	300062433592	CUTILLAS TORRES APARICIO	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2006 049146180	0906 0906	280,97
0521 07	300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880 AGUILAS	03 30 2006 052771960	1006 1006	289,44
0521 07	300063913046	JIMENEZ CAMPOS FRANCISCO	ZZ DIP DE PURIAS	30800 LORCA	03 30 2006 049262075	0906 0906	289,44
0521 07	300064557993	BELMONTE PATRON MANUEL	CL SALITRE 1	30880 AGUILAS	03 30 2006 052773475	1006 1006	280,97
0521 07	300066354113	PEREZ VARGAS VICENTE	CL ARCIPRESTE DE HIT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049609659	0906 0906	289,44
0521 07	300066391802	CANTISANO BAUTISTA MARIA	CL ELECTRA 1	30880 AGUILAS	03 30 2006 049264402	0906 0906	280,97
0521 07	300066445453	SANCHEZ SANCHEZ CECILIO	CL SIMANCAS 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 052660614	1006 1006	289,44
0521 07	300066551850	ARTERO CANO DIEGO MANUEL	ZZ PEDANIA DE SINGLA	30410 SINGLA	03 30 2006 052776307	1006 1006	280,97
0521 07	300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30 2006 052777014	1006 1006	280,97
0521 07	300068522061	QUINONERO GARCIA ANTONIO	CL CICLISTA J. HERNA	30880 AGUILAS	03 30 2006 052778226	1006 1006	280,97
0521 07	300068591577	CARMONA NAVARRO DAMIAN	CL PRETIL 1	30170 MULA	03 30 2006 049510134	0906 0906	280,97
0521 07	300068617041	GARCIA MARTINEZ JOSEFA	CL MURCIA 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 053110753	1006 1006	280,97
0521 07	300068907940	LOPEZ PEREZ JUAN PASCUAL	CL JABALINA 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 053110854	1006 1006	280,97
0521 07	300069481755	TOBAL SAEZ SEBASTIAN	AV AMERICA 2	30202 CARTAGENA	03 30 2006 049054739	0906 0906	280,97
0521 07	300071125402	GARCIA GARCIA VICENTE	CL FULGENCIO MARTINE	30800 LORCA	03 30 2006 049271068	0906 0906	280,97
0521 07	300072117327	HERRERO HERRERO ANTONIO	CL LA SALUD 47	30139 RAAL EL	03 30 2006 037507089	0606 0606	359,86
0521 07	300072117327	HERRERO HERRERO ANTONIO	CL LA SALUD 47	30139 RAAL EL	03 30 2006 048943894	0906 0906	359,86
0521 07	300072126926	GOMEZ LOPEZ MANUEL	CL ESTACION, EDF. GO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049513063	0906 0906	280,97
0521 07	300072214731	RAMOS MARTIN ANTONIO	CL PITIN 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 049612083	0906 0906	280,97
0521 07	300072472587	ALCARAZ BAÑOS RAMON CARL	CL DON QUIJOTE 11	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 049612285	0906 0906	280,97
0521 07	300072835632	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30 2006 052784084	1006 1006	280,97
0521 07	300073574852	GARCIA MAESTRE M CARMEN	UR LOS CONEJOS C/1 P	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049514073	0906 0906	349,32
0521 07	300075169894	GARCIA ALARCON PEÑUELA M	CL MAYAOR DUPLEX 35	30162 SANTA CRUZ	03 30 2006 048947534	0906 0906	280,97
0521 07	300076837082	BOLARIN CAMPILLO JOSE AN	CL MERCURIO 1	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 049614814	0906 0906	280,97
0521 07	300076930446	GUIRAO CUTILLAS FRANCISC	PZ GUZMAN ORTUNO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006 049162752	0906 0906	280,97
0521 07	300076962879	GARCIA VILLAESCUSA ROSAR	CL DON QUIJOTE 11	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 049615016	0906 0906	280,97
0521 07	300077712813	SANCHEZ VELERDAS JOSE MA	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 30 2006 052792269	1006 1006	289,43
0521 07	300078500533	JIMENEZ MELLADO FRANCISC	CL LOPE DE VEGA 13	30520 JUMILLA	03 30 2006 049164974	0906 0906	280,97
0521 07	300078561056	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL DE LOS INCAS 1	30850 TOTANA	03 30 2006 049284004	0906 0906	280,97
0521 07	300078883681	RIQUELME ORTIZ ANDRES JE	CL PROGRESO 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049522662	0906 0906	280,97
0521 07	300079181553	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE L	CL GREGORIO MIÑANO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049523571	0906 0906	280,97
0521 07	300079624824	MARCILLA GALLO PASCUAL	PJ LOS RABALES 25	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006 049062621	0906 0906	280,97
0521 07	300080099316	SAEZ SAEZ MARIA VICTORIA	AV TAIBILLA 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 049616834	0906 0906	280,97
0521 07	300081480857	MAOUHOUB --- CHERKI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30520 JUMILLA	03 30 2006 049168311	0906 0906	289,44
0521 07	300081990008	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2006 049169422	0906 0906	280,97
0521 07	300082089634	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	03 30 2006 052681226	1006 1006	280,97
0521 07	300082434386	ZAPATA ALCARAZ MARIA JOS	CL CORONEL FDEZ TUDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 053119544	1006 1006	280,97
0521 07	300082574836	VIDAL GARCIA FRANCISCO J	CL RIO GUADALENTIN 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 049619662	0906 0906	280,97
0521 07	300082722962	LOPEZ MARIN DOLORES	ZZ LA ENCARNACION. M	30410 CARAVACA DE	03 30 2006 052801969	1006 1006	280,97
0521 07	300083462990	INGLES BAÑOS ALFONSO GIN	CL CORREOS 4	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2006 052480253	1006 1006	280,97
0521 07	300083893329	MARTINEZ IZQUIERDO JUAN	CL CORONEL FDEZ.TUDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 053120453	1006 1006	280,97
0521 07	300084012658	ROBLES TORRES ANTONIO	CL JARA CARRILLO 2	30004 MURCIA	03 30 2006 049425359	0906 0906	289,44
0521 07	300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049621177	0906 0906	280,97
0521 07	300085148568	CASTILLO CHECA VICTORIAN	CL ANTONIO BUERO VAL	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 048964106	0906 0906	280,97
0521 07	300085445430	GARCIA ANDREO JUAN ANTON	AV CONSTITUCION EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2006 049297542	0906 0906	249,85
0521 07	300085782405	NORTES VELAZQUEZ PEDRO	CL CONCEPCION 76	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006 049427682	0906 0906	349,32
0521 07	300085955991	TUDELA SANCHEZ FERNANDO	CL APARTADO NL 338 4	30850 TOTANA	03 30 2006 052807427	1006 1006	280,97
0521 07	300086235069	MENCHON SANCHEZ JOSE	CL SOTO 2	30800 LORCA	03 30 2006 049299562	0906 0906	280,97
0521 07	300086260129	CERRO CASCALES ANTONIO	CL SAN JOSE 6	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006 049428086	0906 0906	280,97
0521 07	300086262856	PUJANTE PEDREÑO JOSE	CL FDEZ. VERA, EDF.S	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049533776	0906 0906	280,97
0521 07	300086327120	MUÑOZ GARCIA JUAN	CL POZO DULCE 44	30319 MIRANDA	03 30 2006 049070806	0906 0906	249,85
0521 07	300087944693	GALINDO HERNANDEZ ANTONI	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049623403	0906 0906	280,97
0521 07	300088151023	MARTINEZ ALVAREZ JOSE MA	CL SEVERO OCHOA 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 052810962	1006 1006	280,97

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300088407061	MEDINA LOPEZ MARIA PILAR	CL VELAZQUEZ 8	30520 JUMILLA	03 30 2006 049177102	0906 0906	280,97
0521 07	300088523259	LOPEZ RUIZ JOSEFA	CL BEATO IBERNON 49	30520 JUMILLA	03 30 2006 049177203	0906 0906	280,97
0521 07	300088633595	PEREZ CANOVAS JUAN CARLO	CL RIO EBRO 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 049623807	0906 0906	13,38
0521 07	300088746460	LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	03 30 2006 048970671	0906 0906	280,97
0521 07	300089293906	MARTIN CHUECOS MONICA	CL FULGENCIO BENITO;	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 038067871	0606 0606	7,69
0521 07	300090535910	TOMAS MARTIN GLORIA ROSA	CL APOSTOLES 3	30001 MURCIA	03 30 2006 049540345	0906 0906	280,97
0521 07	300090842064	ZAPATA ESPINOSA FRANCISC	CL NORTE, 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 053125305	1006 1006	280,97
0521 07	300091099520	AUÑON GUARDIOLA JUAN DIE	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 049180738	0906 0906	280,97
0521 07	300091215516	CUESTA CORTES MIGUEL ANG	CL JUAN HERNANDEZ CA	30850 TOTANA	03 30 2006 052815814	1006 1006	280,97
0521 07	300092191374	BIRLANGA ANDREU MANUEL L	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001 MURCIA	03 30 2006 049543072	0906 0906	280,97
0521 07	300092418619	SENDRA BOLTA VICENTE	CL FRATERNIDAD 30	30880 AGUILAS	03 30 2006 052818541	1006 1006	280,97
0521 07	300093926664	GALLUR SANCHEZ MARIA DEL	CL PIO BAROJA, 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 049627948	0906 0906	280,97
0521 07	300093949296	GANDIA ZAPLANA MARIA CAR	CL SIERRA COLUMBARES	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049628251	0906 0906	280,97
0521 07	300094037206	OUATIK --- AHMED	CL MENENDEZ PELAYO 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 049628453	0906 0906	280,97
0521 07	300095322252	VALERO MIRO JOAQUIN	CL INFANTE DON FADRI	30520 JUMILLA	03 30 2006 049186293	0906 0906	280,97
0521 07	300095345995	GARCIA MARTINEZ ALFONSO	AV MADRID 78	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049547419	0906 0906	31,50
0521 07	301000111633	GOMEZ GONZALEZ EDUARDO	CL CORTES 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 053128436	1006 1006	280,97
0521 07	301000723743	CARRION TORO MARINA	CL LOMA ATLAS, 53	30394 CANTERAS	03 30 2006 049082223	0906 0906	280,97
0521 07	301001068903	ZAPATA ALCARAZ LAUREANO	CL ESPERANZA 10	30739 SAN JAVIER	03 30 2006 049630473	0906 0906	225,72
0521 07	301001150038	GONZALEZ NORTES JOSE ANT	CL SAN JOSE 17	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006 049443244	0906 0906	280,97
0521 07	301001670808	CANTERO MENGUAL JUAN JES	AV GARCIA LORCA 122	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049549641	0906 0906	289,44
0521 07	301002860874	SANCHEZ PAGAN FRANCISCO	CL MAESTRO ISIDRO 7	30870 MAZARRON	03 30 2006 049320578	0906 0906	280,97
0521 07	301003043457	BERNAL VIVO TOMAS	CL MAYOR SEVILLA 5	30850 TOTANA	03 30 2006 052829150	1006 1006	280,97
0521 07	301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	03 30 2006 052829655	1006 1006	280,97
0521 07	301003851789	MOTOS MARTINEZ MARIA CAR	AV JUAN CARLOS I 5	30540 ESTACION FER	03 30 2006 037739788	0606 0606	69,28
0521 07	301003851789	MOTOS MARTINEZ MARIA CAR	AV JUAN CARLOS I 5	30540 ESTACION FER	03 30 2006 049191347	0906 0906	69,28
0521 07	301004297686	SCHODERER VON PAUL VINZE	CL CONVIVENCIA 1	30880 AGUILAS	03 30 2006 052830867	1006 1006	289,44
0521 07	301005597991	BUITRAGO ALEDO CARLOS AL	CL BLASCO IBA|EZ 17	30880 AGUILAS	03 30 2006 052833901	1006 1006	280,97
0521 07	301005910213	GOMEZ HORTELANO JOSE MIG	CL LOS MOLINOS,JAZMI	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 052834204	1006 1006	302,18
0521 07	301007336113	ZAMORA GARCIA RAIMUNDO	CL CASA MONTOYA	30412 BARRANDA	03 30 2006 052836325	1006 1006	283,76
0521 07	301008631465	PEREZ VALERO RAFAEL	CL ISAAC PERAL 19	30520 JUMILLA	03 30 2006 049198320	0906 0906	280,97
0521 07	301009707054	ROMERO SANCHEZ MARIA EUG	CL JAZMINES 20	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 052840365	1006 1006	280,97
0521 07	301010064641	BALLESTER MARQUEZ JOSE G	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 049636032	0906 0906	280,97
0521 07	301010210747	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL AN	ZZ LA ENCARNACION	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 052841072	1006 1006	23,42
0521 07	301010228834	GARRIDO CAMPUZANO JOSE J	CL CARTAGENA 114	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049561361	0906 0906	280,97
0521 07	301010268038	MARTINEZ PEREZ RAUL	CL EDUARDO LINARES 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049561462	0906 0906	280,97
0521 07	301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049452641	0906 0906	280,97
0521 07	301010804467	MUÑOZ VELASCO JOSE LUIS	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 038161134	0506 0506	349,32
0521 07	301010866408	PEREZ CAÑABATE CARLOS FR	CL CARMEN CONDE 41	30204 CARTAGENA	03 30 2006 049090711	0906 0906	280,97
0521 07	301010883683	SANCHEZ LOPEZ ANTONIA MA	CL ANTONETE GALVEZ 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049561967	0906 0906	225,72
0521 07	301012105176	MARTINEZ JAEN JOSE ANTON	CL LA TEJERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049637143	0906 0906	280,97
0521 07	301014452677	FERNANDEZ ABELLAN JOSE	CL ISAAC PERAL 19	30520 JUMILLA	03 30 2006 049203471	0906 0906	280,97
0521 07	301015097628	LOPEZ ROSAGRO MARIANO	CM CHURRA 68	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2006 049565304	0906 0906	280,97
0521 07	301016967910	RAMAL MORCILLO ROBERTO	CL SANTA ISABEL 24	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 049639365	0906 0906	280,97
0521 07	301017613059	FERNANDEZ CARBONELL VANE	CL MAYOR 12	30611 OJOS	03 30 2006 052716689	1006 1006	280,97
0521 07	301018077851	PAREDES MORATA CLEMENTE	CL JUAN GREY 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 052851378	1006 1006	280,97
0521 07	301018221432	JARA ESCUDERO JOSE ANDRE	CL DR. RIQUELME 17	30130 BENIEL	03 30 2006 037565592	0606 0606	349,32
0521 07	301018221432	JARA ESCUDERO JOSE ANDRE	CL DR. RIQUELME 17	30130 BENIEL	03 30 2006 049006340	0906 0906	349,32
0521 07	301020692306	LOPEZ LOPEZ BALDOMERO	CL FRANCISCO MARTINE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049571263	0906 0906	225,72
0521 07	301020700992	CORBALAN CANOVAS FRANCIS	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2006 052854816	1006 1006	280,97
0521 07	301021383430	FERNANDEZ NUÑEZ IRENE	CL LA ESTRELLA 11	30890 TOTANA	03 30 2006 052855725	1006 1006	280,97
0521 07	301022511256	EL GOUMRI --- DALLAL	CL BURGOS 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 049643308	0906 0906	280,97
0521 07	301022790839	SANCHEZ MOÑINO RUBEN	CL CARTAGENA 109	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049572879	0906 0906	280,97
0521 07	301024968689	VAN ZOM JAN	CL LOS MELENCHONES	30880 AGUILAS	03 30 2006 052859563	1006 1006	280,97
0521 07	301025528966	LOPEZ MORENO FELIX	CL EL CHARCON 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 052860169	1006 1006	349,32
0521 07	301027676407	MODOU --- GUEYE	CL PIO BAROJA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 049354025	0906 0906	280,97
0521 07	301029122414	BERNIA --- EL HASSAN	AV PRINCIPAL 16	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 049646237	0906 0906	68,82

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301029494044	TORRES CARDENAS OLIVERIO	CL SAN BLAS 27	30520 JUMILLA	03 30 2006 037763838	0606 0606	29,11
0521 07	301029632268	MASSA --- PABLO	CL NAVARRA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2006 049468405	0906 0906	289,44
0521 07	301031388574	GOOSEN --- RONALD	CL JULIAN BESTEIROS	30880 AGUILAS	03 30 2006 052865021	1006 1006	280,97
0521 07	301031726761	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL PRINCIPE DE ASTUR	30880 AGUILAS	03 30 2006 052865324	1006 1006	280,97
0521 07	301031982395	ACOSTA LOPES SAMUEL	CL DOCTOR ALBERCA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049647651	0906 0906	280,97
0521 07	301032171749	DANOUN --- EL MATI	CL BURGOS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 049647752	0906 0906	249,85
0521 07	301033275428	ORDOÑEZ LUNA DE ARANDA K	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2006 049359479	0906 0906	280,97
0521 07	301033457405	BRAHAMI --- MALIKA	CL BARCELONA 6	30880 AGUILAS	03 30 2006 052867243	1006 1006	280,97
0521 07	301034344751	RICHTER SCHOLZ --- HARAL	CL AIRE 141	30880 AGUILAS	03 30 2006 052867950	1006 1006	280,97
0521 07	301034697082	PIETERSE --- WILLEM	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870 MAZARRON	03 30 2006 049361196	0906 0906	280,97
0521 07	301035756406	SOBOLEWSKI --- MARIUSZ	CL MARTINEZ 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 053148442	1006 1006	280,97
0521 07	301037290723	GALLUR ALDERETE RUBEN	CL SALVADOR DALI, 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 049649671	0906 0906	280,97
0521 07	301037509981	LOPEZ MORALES CONCEPCION	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30 2006 052870980	1006 1006	280,97
0521 07	301039715117	NAVARRO GIMENEZ ANTONIO	CL D. MIGUEL CORONEL	30810 ZARCILLA DE	03 30 2006 049366048	0906 0906	280,97
0521 07	301041395843	STEINJAN --- JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880 AGUILAS	03 30 2006 052874317	1006 1006	280,97
0521 07	301044266134	CARRASCO --- DIANA ISABE	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049585108	0906 0906	280,97
0521 07	301044625337	BAKER --- IAN PAUL	CL SOTANO 75	30870 MAZARRON	03 30 2006 037910954	0606 0606	349,32
0521 07	301044625337	BAKER --- IAN PAUL	CL SOTANO 75	30870 MAZARRON	03 30 2006 049369482	0906 0906	349,32
0521 07	301044650393	MELENCHON GALLEGO ANDRES	LG BAR VERDE S/N	30813 PURIAS	03 30 2006 049369583	0906 0906	280,97
0521 07	301045598670	CHUECOS SANCHEZ JOSE ANT	PJ ERMITA BUZON U 0	30891 ESPARRAGAL	03 30 2006 042677290	0606 0606	280,97
0521 07	301045598670	CHUECOS SANCHEZ JOSE ANT	PJ ERMITA BUZON U 0	30891 ESPARRAGAL	03 30 2006 042677391	0706 0706	280,97
0521 07	301045598670	CHUECOS SANCHEZ JOSE ANT	PJ ERMITA BUZON U 0	30891 ESPARRAGAL	03 30 2006 045636295	0806 0806	280,97
0521 07	301046135608	MEHL --- NIELS BJERRING	CL SATURNO 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 053153290	1006 1006	289,44
0521 07	301048824831	CLARK --- TERENCE ERNEST	PZ CONSTITUCION 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 049371809	0906 0906	280,97
0521 07	301049651957	DA SILVA MONTEIRO JOSE A	CL NTRA SRA. DEL ROS	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 049656240	0906 0906	359,86
0521 07	301049974077	BAXTER --- FRANK PETER	CL ARCIPRESTE DE HIT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049112939	0906 0906	257,39
0521 07	301050535364	MICAN --- RENE	CL CABO TOIX 40	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052980714	1006 1006	280,97
0521 07	301052741005	ROS TORRES MARIA DEL MAR	CL MIGUEL CORONEL 9	30810 ZARCILLA DE	03 30 2006 049374132	0906 0906	280,97
0521 07	301052778892	ASCHEKOWSKI --- HANS JUR	UR TODOSOL 99	30880 AGUILAS	03 30 2006 052881488	1006 1006	289,44
0521 07	301055005852	VANDOORNE --- FREDERIK D	CL NEPTUNO 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 049658563	0906 0906	280,97
0521 07	361011928052	FALL --- TALLA	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 049378879	0906 0906	280,97
0521 07	460122129670	MARTINEZ ANDREO JOSE	CL MAESTRO PERELLE	30850 TOTANA	03 30 2006 052888360	1006 1006	289,44
0521 07	470029614079	QUINTERO CORONA JOSE ANT	CL LOS BARBEROS 15	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 049116979	0906 0906	280,97
0521 07	501014236218	LAAOUAJ --- MOHAMMED	CT BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 053162081	1006 1006	280,97
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	11010278323	JEMOULA --- DRISS	CL YECLA 86	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 051936750	0906 0906	87,11
0611 07	21000494340	ATMANI --- YAHYA	ZZ FCA.LAS PALMERAS-	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047079777	0806 0806	87,11
0611 07	21008070848	JIMENEZ FLORES LUIS ANTO	CL ISAAC PERAL 19	30520 JUMILLA	03 30 2006 047375225	0806 0806	87,11
0611 07	21008784305	CORONEL SAETAMA LUIS FLO	CL PILAR 25	30540 ESTACION FER	03 30 2006 050813772	0806 0806	87,11
0611 07	21010658324	SARAGURO CABRERA MARIA I	CL PRIMERO DE MAYO 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048553470	0806 0806	87,11
0611 07	21012368251	CARBAJAL AIDANA RUTH	CL HUERTA (LA) 2	30812 PACA LA	03 30 2007 017912664	0806 0806	87,11
0611 07	21012763123	KACED --- BELKACEM	ZZ CASA PERUCHA 8	30390 CARRASCOSAS	03 30 2006 047080282	0806 0806	31,94
0611 07	21012944591	SUAREZ RODRIGUEZ WILSON	CL LOPE DE VEGA 3	30520 JUMILLA	03 30 2006 047378154	0806 0806	37,74
0611 07	31005345031	LOPEZ PEREZ MARIA JESUS	CL ANTONIO PENALVER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048555591	0806 0806	87,11
0611 07	31005345031	LOPEZ PEREZ MARIA JESUS	CL ANTONIO PENALVER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048555692	0706 0706	75,49
0611 07	31014322480	EL MESSAOUDI --- BENAHME	CL VALENCIA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048557110	0806 0806	87,11
0611 07	31026286018	MAMOUNI --- EL MAMOUN	LG MOLINO BELTRAN 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047082104	0806 0806	87,11
0611 07	31031237664	BAHADI --- DRISS	CL BURGOS, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048557918	0806 0806	87,11
0611 07	31041091349	NOUGUIZA --- RACHID	LG LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048559736	0806 0806	87,11
0611 07	31041436105	ERAZO BELALCAZAR ANGEL P	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2006 047712200	0806 0806	87,11
0611 07	31048749905	BELLARAJ --- JAMAL	CL CONDE DE ELDA 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047713614	0806 0806	87,11
0611 07	31048762635	MJIDI --- BENHADDOU	AV PRINCIPAL 38	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048560746	0806 0806	26,14
0611 07	40036067845	GARCIA GARCIA JOSE	CL CICLISTA JULIAN H	30880 AGUILAS	03 30 2006 051131044	0906 0906	87,11
0611 07	41006908937	EL AZIZ --- AHMED	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 051950288	0906 0906	55,16
0611 07	41019661912	BOURROUSSE --- BRAHIM	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2006 047721694	0806 0806	60,97
0611 07	41021378812	AMAZGAR --- FATIMA	CL CARIBE, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048565493	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	41021457119	ZAROUK --- HASSAM	CL REPARON 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047085235	0806 0806	87,11
0611 07	41021808238	BOUHALHAL --- MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30880 AGUILAS	03 30 2006 051137613	0906 0906	87,11
0611 07	41023160881	QUINDI GUAMAN PASCUAL	CL ALCANTARA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 046938927	0806 0806	87,11
0611 07	41024734507	KHATIRI --- YASSINE	CL PARROCO RECESVINT	30880 AGUILAS	03 30 2006 051141047	0906 0906	52,26
0611 07	41025043893	MOHSINE --- MOHAMED	CL BAR EL PORVENIR,	30813 CAMPILLO	03 30 2006 047728970	0806 0806	46,45
0611 07	41026960756	MIHALACHE --- GHITA	CM DEL CEMENTERIO 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 051146404	0906 0906	87,11
0611 07	41026960857	BOBOC --- SIMONA	CM CEMENTERIO 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 051146505	0906 0906	87,11
0611 07	41027420292	SALHI --- MOHAMMED	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 014123200	0806 0806	87,11
0611 07	41027979862	EL BOULAHFAOUI --- MHAME	CL SUBIDA SAN DIEGO	30201 CARTAGENA	03 30 2006 047087659	0806 0806	87,11
0611 07	41029154976	BOUNOUA --- JAOUAD	CL LOS ROSALES 2	30540 BLANCA	03 30 2006 047395534	0806 0806	87,11
0611 07	41029867524	MACAS LOJA JORGE FELIX	CL SALZILLO 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047395837	0806 0806	87,11
0611 07	41030329080	BUSTAMANTE GARCIA FRANCI	CL MARTI 16	30880 AGUILAS	03 30 2006 047734125	0806 0806	87,11
0611 07	41030574311	MATYOUSHINA --- IRINA	CL LOS GORRIONES 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 051148424	0906 0906	87,11
0611 07	41035853535	JUELA SANMARTIN LUIS ALB	CL PEREZ DE HITA 1	30800 LORCA	03 30 2006 047736650	0806 0806	87,11
0611 07	41036371372	SATRANI --- EL MATI	CL PEDRO GUILLEN 9	30800 LORCA	03 30 2006 047737559	0806 0806	87,11
0611 07	41037300653	FADLAOUI --- ABDELGHANI	CL GLORIA 17	30201 CARTAGENA	03 30 2007 017332482	0706 0706	87,11
0611 07	41040437389	BOSQUE TIPANTASIG GALO M	AV JUAN CARLOS I 15	30800 LORCA	03 30 2006 047742108	0806 0806	87,11
0611 07	41040459015	OSYALA --- FRED-IKECHUKW	CL ABELLANEDA 26	30800 LORCA	03 30 2007 014134920	0806 0806	43,55
0611 07	41041919974	SANCHEZ GOMEZ YOLANDA	CL CAMINO DEL CEMENT	30880 AGUILAS	03 30 2006 051157922	0906 0906	87,11
0611 07	81041094804	CAMPOS CARMELO ANA MARIA	CL CERVANTES, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 051954938	0906 0906	87,11
0611 07	81126731252	HARPINDER --- HARPINDER	AV DEL RECUERDO, 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 051955645	0906 0906	87,11
0611 07	81154779410	RADI --- EL HASSAN	LG LOS ROCAS 32	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 051957564	0906 0906	87,11
0611 07	81163349055	BOUTALAA --- ABDELLAH	CL CASAS PEDRO 37	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048572062	0806 0806	87,11
0611 07	101000183707	EL BAYED --- MUSTAPHA	CL CORAZxN DE JESUS	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048573072	0806 0806	87,11
0611 07	101000202093	AMER --- MAZOZI	PJ LA PEÑA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048573375	0806 0806	87,11
0611 07	101000202194	BOUTERFAS --- KOUIDER	LG CASERIO LA PEÑA(L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048573476	0806 0806	87,11
0611 07	101000202400	RAHIN --- HASSAN	CL LA PE|A 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048573577	0806 0806	87,11
0611 07	101003183835	GHZALI --- ABDELKADER	CL GLORIA 18	30880 AGUILAS	03 30 2006 051163982	0906 0906	87,11
0611 07	101004627822	GOUAL --- MOHAMMED	AV RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 050836812	0906 0906	87,11
0611 07	101005557608	JEBBARI --- ABDELJEBBAR	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 051961709	0906 0906	87,11
0611 07	101005737157	BOUKHANFRA --- EL AID	CL PRINCIPAL 12	30338 PAGANES LOS	03 30 2006 047092814	0806 0806	87,11
0611 07	101007829428	ABKIK --- MUSTAPHA	LG PUERTO BERMEJO 4	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2006 050395056	0906 0906	87,11
0611 07	101008586634	BENNOUNA --- QUADDOUR	CL BURGOS 52	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048578833	0806 0806	87,11
0611 07	101008709195	EL JABBOURI --- ABDENNAB	CL AV. DE YECLA 126	30520 JUMILLA	03 30 2006 048578934	0806 0806	87,11
0611 07	101009796609	MANKHOUTA --- ISMAIL	LG CASAS DEL ALJIBE	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 051966153	0906 0906	87,11
0611 07	131011400693	PACHALA MARIA JOSEFINA M	CL DON ROQUE 3	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047097460	0806 0806	87,11
0611 07	131016011631	EL HAIL --- MOHAMMED	CL MAESTRO NABILLO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048458692	0806 0806	87,11
0611 07	140053373437	MORENO CABRERA JUAN FERN	CL BARCELONA 1	30880 AGUILAS	03 30 2006 051169339	0906 0906	87,11
0611 07	160024375041	SORIA PAGE ANA MARIA	CL RAMON Y CAJAL 3	30850 TOTANA	03 30 2006 050396571	0906 0906	87,11
0611 07	161006330878	GRANDA ROJAS DARWIN	CL VELAZQUEZ 8	30520 JUMILLA	03 30 2006 047407860	0806 0806	87,11
0611 07	161006535790	NOLE LOAYZA EDISON ALEXA	CL LAS BARRIENTAS, 4	30739 DOLORES	03 30 2006 048583681	0806 0806	87,11
0611 07	180044395900	JURADO AGUILERA JOSE LUI	CL DONANTES DE SANGR	30880 AGUILAS	03 30 2006 051173480	0906 0906	87,11
0611 07	180072782241	MARTINEZ MUÑOZ CUSTODIO	CL LOS RABALANES	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006 047100894	0806 0806	87,11
0611 07	200067068996	RODRIGUEZ CHAVES INOCENC	CL PERRO, SAN PEDRO	30800 LORCA	03 30 2006 047762114	0806 0806	87,11
0611 07	211014154149	DAHMANI --- SASSI	CL CARIBE 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048586715	0806 0806	87,11
0611 07	230034241305	GONZALEZ SANCHEZ TEODORO	CL LOS PRADOS 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 051178837	0906 0906	87,11
0611 07	230053209754	MARTINEZ VARGAS PEDRO	CL SEVERO MONTALVO 2	30880 AGUILAS	03 30 2006 051179645	0906 0906	87,11
0611 07	230061026742	CARAVACA ARMIJO ANA MARI	CL CRESTA DEL GALLO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 047104231	0706 0706	10,16
0611 07	231001147528	FARAJI --- MOUSSI	CL BALSAPINTADA, S/N	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006 047104635	0806 0806	87,11
0611 07	231024139558	EL HADI --- KHLIFA	ZZ RONDA PEDRO SANCH	30880 AGUILAS	03 30 2006 051181766	0906 0906	87,11
0611 07	231034002539	RAOUDI --- RAHHAL	CL CABECICO 12	30520 JUMILLA	03 30 2006 047412914	0806 0806	60,97
0611 07	231037533945	LATRECH --- FATIMA	CL JOSE HERNANDEZ 14	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 051853692	0806 0806	87,11
0611 07	231038488585	BOUYBAOUAN --- SAID	CL LA RETAMOSA 5	30319 VIDALES LOS	03 30 2006 046418763	0806 0806	87,11
0611 07	251011009867	TREJO MONSERRATE NORMA E	CL CERVANTES 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 051979893	0906 0906	87,11
0611 07	251013285428	EL MAATAOUI --- BOUAZZA	CL ORTEGA MELGARES C	30800 LORCA	03 30 2006 047771612	0806 0806	66,78
0611 07	261010343480	BOUHARROU --- FADOUL	PZ CONSTELACION 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 051981614	0906 0906	17,42
0611 07	280121723371	FELIPE MARTINEZ ANDRES	CL PUERTAS DE LORCA	30880 AGUILAS	03 30 2006 051186517	0906 0906	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	280198763805	SALGUERO FLORES LUIS	CL MAYOR 2	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 046949738	0806 0806	87,11
0611 07	280277830626	HIDALGO FERNANDEZ GLORIA	CL GIBRALTAR 37	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048595708	0806 0806	87,11
0611 07	280399860767	RUIZ GOMEZ JOSE	AV MONTSERRAT CABALL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048595910	0806 0806	87,11
0611 07	281117795604	HOLGUIN ROLDAN CONCEPCIO	CL DEL PILAR 3	30170 MULA	03 30 2006 047417762	0806 0806	87,11
0611 07	281147210549	LOPEZ PAREDES HUGO ARMAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006 047777571	0806 0806	87,11
0611 07	281159869150	BOUZID --- DRISS	CL MAYOR 183	30162 SANTA CRUZ	03 30 2006 047420792	0806 0806	87,11
0611 07	281162167141	CAJAMARCA PAUCAR JULIO E	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2006 047420893	0806 0806	87,11
0611 07	281163940625	FILIUTA --- SORIN VIOREL	CL MUSEO ED SOFIA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048599647	0806 0806	87,11
0611 07	281175867379	SIGCHA CARRILLO YOLANDA	CL DON PEDRO LUIS 2	30170 MULA	03 30 2006 047421200	0806 0806	87,11
0611 07	281181660909	PILAMUNGA TELENCHANA VIC	CL ESTEBAN TOMAS 9	30520 JUMILLA	03 30 2006 047421705	0806 0806	87,11
0611 07	281183987794	TAGOULLA --- KHALIFA	CL LOS VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2006 047782928	0806 0806	87,11
0611 07	281188891449	SOLANO SOLANO HOLGUER GI	CL GOYA 54	30520 JUMILLA	03 30 2006 047422513	0806 0806	87,11
0611 07	281192326461	ILLAPA ASQUI MARIA ELISA	CL JABALINA 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 051985654	0906 0906	87,11
0611 07	281218436134	CHERIFI --- MOHSEN	CL PEDRO GUILLEN 11	30800 LORCA	03 30 2006 047788180	0806 0806	46,45
0611 07	291062041196	UGOKWE --- CHUKWUMA GRIG	CL ABELLANEDA 26	30800 LORCA	03 30 2007 017998045	0706 0706	87,11
0611 07	291083826588	AGILA MAZA NELI GERMANIA	CL DEL PILAR 3	30170 MULA	03 30 2006 047424735	0806 0806	87,11
0611 07	291085321806	ABBOUBI --- ABDERRAZZAK	CL PEDRO DE LA FLOR	30004 MURCIA	03 30 2007 012710434	0806 0806	87,11
0611 07	300047308868	DOMINGUEZ RUIZ JOSEFA	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 047432920	0806 0806	87,11
0611 07	300051643657	POVEDA GONZALEZ ADRIAN	CL SAN CAYETANO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048603384	0806 0806	87,11
0611 07	300052205146	GARCIA LAJARIN LUIS	CT DE LORCA 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 051209452	0806 0806	87,11
0611 07	300052205146	GARCIA LAJARIN LUIS	CT DE LORCA 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 051209553	0906 0906	87,11
0611 07	300058443559	HERNANDEZ LOPEZ PEDRO	CL LIBERTAD 14	30880 AGUILAS	03 30 2006 051212785	0906 0906	87,11
0611 07	300060526534	VICO RUIZ MANUEL	CL GARCIA LORCA 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 047800106	0806 0806	87,11
0611 07	300060875532	CUENCA LOPEZ JUANA ANTON	CL SAN CAYETANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048604394	0806 0806	87,11
0611 07	300063366917	MOTOS MARTINEZ JOSEFA	CL JUAN CARLOS I 7	30540 ESTACION FER	03 30 2006 047440600	0806 0806	87,11
0611 07	300063367220	ALVAREZ GARCIA ANTONIA	CL SEPULCRO 1	30880 AGUILAS	03 30 2006 051216223	0906 0906	87,11
0611 07	300066737867	GALLARDO SAGRA ANTONIO	CL SAN MARCELINO 24	30880 AGUILAS	03 30 2006 051218950	0906 0906	87,11
0611 07	300067023918	GARCIA GARCIA ANA	ZZ TEBAR	30880 TEBAR	03 30 2006 051219556	0906 0906	14,52
0611 07	300067153553	EXPOSITO MOTA SALVADOR	CL SIEMPRE VERDE 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 051219758	0906 0906	87,11
0611 07	300067642694	RODDRIGUEZ MOLINA MARIA	CL GARCIA LORCA 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 047807277	0806 0806	87,11
0611 07	300068787803	ALONSO RODRIGUEZ DIONISI	CL RAMBLA 13	30880 AGUILAS	03 30 2006 051222081	0906 0906	87,11
0611 07	300077662491	ZARAGOZA MARTINEZ MARIA	CL CASTELAR 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 051230064	0906 0906	87,11
0611 07	300077780713	LOPEZ PEREZ JUAN ALBERTO	CL ALFONSO X EL SABI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047816876	0806 0806	87,11
0611 07	300078277332	BAUTISTA ARRONIZ JUAN	CL POLIDEPORTIVO 9	30162 SANTA CRUZ	03 30 2006 046955903	0806 0806	87,11
0611 07	300079061416	MORATA PEREZ MIGUEL	CL JULIAN HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2006 051231074	0906 0906	87,11
0611 07	300079545305	PLANA MORILLO MARIA PILA	CL PUERTA LORCA 6	30880 AGUILAS	03 30 2006 051231579	0906 0906	87,11
0611 07	300080531166	GARCIA MARTINEZ JESUS	CL LA FUENTE 2	30520 JUMILLA	03 30 2006 047451310	0806 0806	87,11
0611 07	300084289211	CANOVAS ANDREO ROSARIO	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2006 051236027	0906 0906	87,11
0611 07	300084289817	GARCIA LOPEZ ANGELES	ZZ PASEO LA ESTACION	30880 AGUILAS	03 30 2006 051236128	0906 0906	87,11
0611 07	300086895073	ROBLES LOPEZ RAFAEL	CL ESMERALDA 48	30310 CARTAGENA	03 30 2006 047117365	0806 0806	87,11
0611 07	300089485680	NAVARRO SANCHEZ ALFONSO	ZZ CANEJA 63	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 051242895	0906 0906	87,11
0611 07	300091559864	ZAPATA CABALLERO JESUS	CL MARQUES 10	30170 MULA	03 30 2006 047460606	0806 0806	87,11
0611 07	300093181986	REINALDOS VALERO SALVADO	ZZ CAMPILLO-CR.ALTOB	30813 LORCA	03 30 2006 047834458	0806 0806	87,11
0611 07	300093898675	MARTINEZ ROS JOSE LUIS	ZZ LA GRAJUELA, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 051996364	0906 0906	87,11
0611 07	300094020432	MTIRED --- ABDETHAFID	ZZ TORRE AGUADO 1	30739 DOLORES	03 30 2006 051996768	0906 0906	87,11
0611 07	300094782486	MESLAKIAM --- ABDELHAKIM	CL BARCELONA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 047463030	0806 0806	11,62
0611 07	300094851703	BOUGTIB --- EL MILOUB	ZZ EL HUERTO,SAN CAY	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 048612579	0806 0806	87,11
0611 07	300095039336	NOGUERA CEREZO ENCARNACI	CL RESIDENCIA TORCAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048613185	0806 0806	87,11
0611 07	300095039336	NOGUERA CEREZO ENCARNACI	CL RESIDENCIA TORCAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 051998889	0906 0906	87,11
0611 07	300095187462	FARTASS --- EL MILOUD	CL LAS ZAMORAS	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2006 050411022	0906 0906	87,11
0611 07	300095247379	NASRI --- BELHAJ	LG TORRE AGUADO 129	30739 DOLORES	03 30 2006 051999293	0906 0906	87,11
0611 07	300095255968	LOPEZ MADRID DOLORES CAR	CL BRIONES, 1	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 048613791	0806 0806	87,11
0611 07	300095450372	EL HOUHABI --- ABBES	CL C.GINES DEL VIVER	30860 MAZARRON	03 30 2006 047839007	0806 0806	87,11
0611 07	300095588600	BOUSSALA --- MILOUD	UR BURGOS, 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048616623	0806 0806	87,11
0611 07	301000014532	BENABIS --- MOHAMMED	CL LOS MERO|OS-LA HO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048616724	0806 0806	87,11
0611 07	301000017764	BENSERYA --- MOHAMMED	CL VILLA SOLEDAD 136	30739 DOLORES	03 30 2006 048617128	0806 0806	87,11
0611 07	301000248140	SAAIDI --- ABDERRAHMANE	CL PACIFICO 3	30709 ROLDAN	03 30 2006 048619754	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301000459116	MAZZOUZI --- MOHAMMED	CL LA PEÑA, S/NL(LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048621370	0806 0806	87,11
0611 07	301000614922	EL FARH --- EL MILOUD	ZZ CASAS DEL ALJIBE	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 048622178	0806 0806	87,11
0611 07	301000620780	KADFI --- MUSTAPHA	CL PELAYO 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047840219	0806 0806	87,11
0611 07	301000656651	OLMOS JIMENEZ ANTONIO	CL BUENOS AIRES, 11	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048622784	0706 0706	87,11
0611 07	301000656651	OLMOS JIMENEZ ANTONIO	CL BUENOS AIRES, 11	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048622885	0806 0806	87,11
0611 07	301000657257	HAKMI --- AHMED	LG EL MOLINO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048622986	0806 0806	87,11
0611 07	301000715659	EL QANDOUSSI --- DRISS	PB LA PEÑA,(LOS MERO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048623289	0806 0806	87,11
0611 07	301000735160	AISSI --- DRISS	CL CARRIL CALDELEROS	30800 LORCA	03 30 2006 047840623	0806 0806	87,11
0611 07	301001169539	MAZOUZI --- AHMED	CL VILLAR ALTO 1	30739 DOLORES	03 30 2006 048624606	0806 0806	87,11
0611 07	301002055269	NIANG --- CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047844663	0806 0806	87,11
0611 07	301002248663	GARCIA MULERO MARIA	CL JULIAN HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2006 051258558	0906 0906	87,11
0611 07	301002712445	PONCE VALERO AGUSTINA	CL RAMON Y CAJAL 10	30850 TOTANA	03 30 2006 051259265	0906 0906	35,82
0611 07	301003374671	MARTINEZ HERNANDEZ CARME	CL AGRAVIO 31	30880 AGUILAS	03 30 2006 047845976	0806 0806	87,11
0611 07	301003838655	BERRABAH --- BOUJEMAA	CL ROSALES ED POLONI	30540 ESTACION FER	03 30 2006 047469902	0806 0806	87,11
0611 07	301006546268	CANO OLIVER JUAN	AV JUAN CARLOS I 39	30800 LORCA	03 30 2006 047849313	0806 0806	87,11
0611 07	301007880121	QADFI --- MOHAMMED	ZZ CASA DE PEPE MART	30319 MIRANDA	03 30 2006 047133230	0806 0806	87,11
0611 07	301007887191	EL GOUAL --- EL MABROUK	PB CASAS DEL ALTO, S	30739 DOLORES	03 30 2006 048628949	0806 0806	87,11
0611 07	301008290955	LAKHILIFI --- BENSAID	CL PARRA 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052016067	0906 0906	87,11
0611 07	301008344509	LAKHLIFI --- MOHAMED	ZZ LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048629656	0806 0806	87,11
0611 07	301008503749	HATIT --- ACHOUR	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048630363	0806 0806	87,11
0611 07	301008584076	CHERKAOUI --- CHAKIR	CL YECLA, 56	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052017178	0906 0906	87,11
0611 07	301008982685	LAKHALIFI --- EL MILOUD	CL LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048632181	0706 0706	87,11
0611 07	301009127882	JEMOULA --- CHOUAFE	CL YECLA 86	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052021727	0906 0906	87,11
0611 07	301009187294	EL GOUMRI --- SAYAH	CL BURGOS 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048634508	0806 0806	87,11
0611 07	301009217206	DAOUDI --- ABDELKADER	CL TIRSO DE MOLINA 1	30709 ROLDAN	03 30 2006 048635114	0806 0806	87,11
0611 07	301009249841	CHAHLAL --- MOHAMMED	LG LA HORTICHUELA, 8	30708 HORTICHUELA	03 30 2006 048635821	0806 0806	87,11
0611 07	301009276012	BOUHARIA --- MOHAMMED	CL POZO DULCE 2	30319 MIRANDA	03 30 2006 047138078	0806 0806	87,11
0611 07	301009295614	ABDI --- BRAHIM	CL SAN CAYETANO. LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048636124	0806 0806	87,11
0611 07	301009550036	BOUKHRISS --- ALI	CL CASAS DE PEDRO IS	30709 ROLDAN	03 30 2006 048637639	0806 0806	87,11
0611 07	301009550541	LAKHLIFI --- LAKHDAR	CL LOS PEREZ, 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048637740	0806 0806	87,11
0611 07	301009555187	BENSERIA --- HAFID	CL DUQUE, 20	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047139189	0806 0806	87,11
0611 07	301009555591	RACHDI --- KADDOUR	PB LOS PEREZ, 145	30739 DOLORES	03 30 2006 048638043	0806 0806	87,11
0611 07	301009679671	EL MOUHIB --- SALAH	ZZ LOS BARRIENTOS, 2	30739 DOLORES	03 30 2006 048639356	0806 0806	87,11
0611 07	301009751615	MAYORDOMO YUSTE FLORENTI	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2006 051270278	0906 0906	87,11
0611 07	301009892263	LAANANI --- MOHAMMED	LG NUEVO DOLORES-PAC	30709 TORRE PACHEC	03 30 2006 048640164	0806 0806	87,11
0611 07	301010344325	EL BASRI --- HAFID	CL P.CRISTOBAL BALAG	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048642386	0806 0806	87,11
0611 07	301010699989	KADDOURI --- MUSTAPHA	CL LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006 047143536	0806 0806	87,11
0611 07	301010763344	KOUCH --- ABDELLAH	CT EL ALGUJON, (LOS	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006 047143940	0806 0806	87,11
0611 07	301010868327	TENBIHI --- LEKBIR	CN ARCHIVEL	30400 CAMPO DE ARR	03 30 2006 051273615	0906 0906	87,11
0611 07	301012100429	KADRI --- BOUHLASSA	AV CONSTITUCION ESPA	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 048644208	0806 0806	87,11
0611 07	301012712034	RODRIGUEZ LORENTE MARIA	CL SALITRE 2	30880 AGUILAS	03 30 2006 051275433	0906 0906	87,11
0611 07	301012726279	MESEGUER SANMARTIN FRANC	CL ALMERIA 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 051275534	0906 0906	87,11
0611 07	301012816209	LAKHDAR --- MOHAMMED	CL FINCA LA PERITA-C	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047147071	0806 0806	87,11
0611 07	301013568563	RAOUDI --- HAMOU	CL CABECICO 12	30520 JUMILLA	03 30 2006 047481622	0806 0806	60,97
0611 07	301013990515	MEHDID --- ACHERIF	CL VICTOR PEREZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048648854	0806 0806	87,11
0611 07	301014103780	EL JELD --- AHMED	CL SAN ISIDRO, 22	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048649056	0806 0806	87,11
0611 07	301014482585	KADFI --- MOHAMED	LG CASAS PEPE MARTIN	30319 MIRANDA	03 30 2006 047151115	0806 0806	87,11
0611 07	301014622126	KADRI --- LAID	AV CONSTITUCION 13	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 048649864	0806 0806	87,11
0611 07	301014666380	SANTIAGO MUÑOZ SUSANA	CL RAMOS CARRATALA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048649965	0806 0806	87,11
0611 07	301017886679	LAKHLIFI --- MOHAMED	PB LOS PEREZ, 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048655221	0806 0806	87,11
0611 07	301017938718	THIAM --- ABDOULAYE	CL MARTIRES 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048655322	0806 0806	87,11
0611 07	301018250532	IZQUIERDO INIESTA CARIDA	AV MONTSERTAT CABALL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048656231	0806 0806	87,11
0611 07	301018559922	EL HAYANI --- ABDELAZIZ	PZ PRINCIPE DE ESPAÑ	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048657443	0806 0806	87,11
0611 07	301018677029	JIMENEZ CAYUELAS MARIA C	CL BASTARRECHE, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048657948	0806 0806	87,11
0611 07	301019157379	MARTINEZ GALINDO ANTONIA	CL SILVA MUÑOZ, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048658251	0806 0806	87,11
0611 07	301019346430	LAKHLIFI --- LAMKADAM	LG LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048659160	0806 0806	87,11
0611 07	301019347541	EL MAZOUZI --- LAKHLIFI	CL LOS PEREZ, S/N	30739 DOLORES	03 30 2006 048659261	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301019698256	LAKHLIFI --- LAID	CL LOS PEREZ,	30739 DOLORES	03 30 2006 048660473	0806 0806	87,11
0611 07	301019753224	CHARBI --- SLIMAN	CL SAN JUAN, 4	30850 TOTANA	03 30 2006 051291193	0906 0906	43,55
0611 07	301019840322	LOOIJE --- VICENT JOCHEN	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	03 30 2006 051292106	0906 0906	99,82
0611 07	301020378165	PORTILLO GALVAN RAFAEL	CL RAMON Y CAJAL, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052051029	0906 0906	87,11
0611 07	301020681693	KADFI --- ABDENNACEU	CL CASAS DE PEPE MAR	30319 MIRANDA	03 30 2006 047161724	0806 0806	87,11
0611 07	301020769094	LAKBIR --- MOSTAFA	CL DOCTOR ALBERCA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048664214	0806 0806	87,11
0611 07	301020792437	PARAMO JARAMILLO SEGUNDO	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	03 30 2006 051295944	0906 0906	87,11
0611 07	301020794659	KADDOURI --- MOSTAFA	CL PIO X 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047881948	0806 0806	87,11
0611 07	301020825072	SBAI --- RACHID	ZO PARAJE LOS TRIVIÑ	30591 BALSICAS	03 30 2006 048664416	0806 0806	87,11
0611 07	301021234694	JABBOUR --- EL HASSANE	CL CRISTINA 3	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048665830	0806 0806	87,11
0611 07	301021710705	BOUZIANE --- DAHAME	CL LA TERCIA 5	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2006 050420823	0906 0906	87,11
0611 07	301021878635	HAMZAOUI --- ZAROIL	CL PALMERA DE ALJORR	30200 CARTAGENA	03 30 2006 047166875	0806 0806	87,11
0611 07	301021954720	SANTIAGO CAMACHO MARIA D	CL LOS VIDALES	30319 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047167279	0806 0806	87,11
0611 07	301022002210	BENIAICHI --- AHMED	CL PINTOR DALI 4	30360 UNION LA	03 30 2006 047167784	0806 0806	87,11
0611 07	301022172867	KARACHI --- ABDELHAKEM	CL LOS RUIPEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048668860	0806 0806	87,11
0611 07	301022291590	PATIÑO BUÑAY SEGUNDO MAN	CL BEATO IBERNON 36	30520 JUMILLA	03 30 2006 047493544	0806 0806	29,04
0611 07	301022578247	LEMJAAFAR --- EL MOSTAFA	CL JUAN MADRONA 3	30007 ZARANDONA	03 30 2006 048482439	0806 0806	87,11
0611 07	301022586533	GUETTAF --- BRAHIM	ZZ VEREDA -EL MIRADO	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048669163	0806 0806	87,11
0611 07	301022587038	LAMHAMDI --- AHMED	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048669264	0806 0806	87,11
0611 07	301022902286	AZOUZOUT --- DRISS	CL JORGE MOLIA 10	30153 CORVERA	03 30 2006 048365231	0806 0806	87,11
0611 07	301022922090	CHRITI --- ABDELKADER	CL SAURA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048669971	0806 0806	87,11
0611 07	301022928558	RACHDI --- NAYARE	PB LOS PEREZ, 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048670173	0806 0806	87,11
0611 07	301023240372	SALMI --- ABDELLAH	CL ESCIPION, 4	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047170919	0806 0806	87,11
0611 07	301023275334	BLOMNIK --- DZMITRY	ZZ FINCA LA CAMPANA	30813 LORCA	03 30 2006 047891749	0806 0806	87,11
0611 07	301023410932	IGLESIAS ESTEBAN MARIA L	CL DE LA GLORIA 1	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047171525	0806 0806	87,11
0611 07	301023712743	RACHID --- BOUJATTOU	CL ESTANCO	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047893062	0806 0806	87,11
0611 07	301023821968	ELIAS LOPEZ INMACULADA	CL JULIAN GARCIA 12	30812 PACA LA	03 30 2006 047893769	0806 0806	87,11
0611 07	301023887646	MBAREK --- DRISS	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048672500	0806 0806	87,11
0611 07	301024196834	CORTES CAMACHO ANTONIO	UR RAMON Y CAJAL 67	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052062951	0906 0906	66,78
0611 07	301024363552	BOUTIOUR --- AHMED	CL CASTILLO,EDF SAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 047896092	0806 0806	87,11
0611 07	301024420540	EL HADIGUI --- FOUZIA	CL YECLA 56	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052063759	0906 0906	87,11
0611 07	301024532492	AZOUZOUT --- BOUJEMAA	CL JORGE MOLINA 10	30153 CORVERA	03 30 2006 048367049	0806 0806	87,11
0611 07	301024646468	HARISS --- HICHAM	CL PINTOR MANUEL COR	30870 MAZARRON	03 30 2006 047897207	0806 0806	87,11
0611 07	301024701133	PENA GUARNIZO GILBERTO	CT GRANADA 37	30800 LORCA	03 30 2006 047897712	0806 0806	87,11
0611 07	301024968588	ALLOULA --- BACHIR	CL CARROS 32	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048367756	0806 0806	87,11
0611 07	301025094688	ANDRADE CHALACO JOSE ELI	CT DE GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2006 047900136	0806 0806	87,11
0611 07	301025387813	PILLA CAIZABANDA PEDRO	CL SOTO NUEVO, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048676641	0806 0806	87,11
0611 07	301026150675	GZIRT --- AHMED	CT CARAVACA 56	30800 LORCA	03 30 2006 047913169	0806 0806	11,62
0611 07	301026425107	MORENO MORENO ANTONIO	CL LOS SILVESTRES, 7	30319 MIRANDA	03 30 2006 047182639	0806 0806	87,11
0611 07	301026528470	MARTINEZ TAMA MARIA FERN	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2006 047917718	0806 0806	87,11
0611 07	301026701454	FEIJOO ZAMBRANO LUIS ENR	CL ALMIRANTE ANT. DE	30800 LORCA	03 30 2006 047919940	0806 0806	87,11
0611 07	301026766526	ROMERO CUMBICOS GRACIELA	CL TEJEDORES 2	30800 LORCA	03 30 2006 047921152	0806 0806	87,11
0611 07	301026912733	MHAMDI --- BRAHIM	LG CASAS MOLINO 10	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 052070732	0906 0906	87,11
0611 07	301027174633	PERELLON CERDA CATALINA	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850 TOTANA	03 30 2006 051342424	0906 0906	87,11
0611 07	301027495945	LAKHLIFI --- BRAHIM	CL LOS PEREZ, 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048685836	0806 0806	87,11
0611 07	301027622348	TANDAZO QUIZHPE JHONSON	CL PIO XII 3	30800 LORCA	03 30 2006 047937926	0806 0806	63,88
0611 07	301027712981	PALKOWSKI --- GRZEGORZ R	CL LORENZO MORALES 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052074570	0906 0906	87,11
0611 07	301027862626	CORONEL JIMENEZ SEGUNDO	CL SOTO 3	30800 LORCA	03 30 2006 047941057	0806 0806	87,11
0611 07	301028109671	KARIM --- ABDERRAHIM	CL EL MOLINO	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 052077402	0906 0906	87,11
0611 07	301028145542	LAJAATE --- MAATI	CL PUNTA DE CALNEGRE	30880 LORCA	03 30 2006 051358184	0906 0906	87,11
0611 07	301028260831	EL YAZIJI --- EL MOSTAFA	CL PEDRO GUILLEN, 29	30800 LORCA	03 30 2006 047947121	0806 0806	87,11
0611 07	301028264366	NAKACHE --- EL MOSTAFA	CL ESTACION 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047192137	0806 0806	87,11
0611 07	301028519596	HIDALGO MACAS LUIS SALVA	CL ALFEREZ CRESPO 2	30850 TOTANA	03 30 2006 051361723	0906 0906	31,94
0611 07	301028534350	AGHZAILI --- LAKHDAR	CL DEL CARMEN 8	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 048690684	0806 0806	87,11
0611 07	301028554255	CAJAMARCA RIOFRIO ALVARO	AV JUAN CARLOS I 10	30800 LORCA	03 30 2006 047950050	0806 0806	87,11
0611 07	301028615889	KHAYALI --- KHALIFA	CL PEDRO GUILLEN 11	30800 LORCA	03 30 2006 047950858	0806 0806	87,11
0611 07	301028727239	NEKROUF --- KADAY	CL LORENZO ANDREO 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047952575	0706 0706	8,71

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301028727239	NEKROUF --- KADAY	CL LORENZO ANDREO 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047952676	0806 0806	87,11
0611 07	301028819690	GOMEZ ESCUDERO FRANCISCA	AV DEL TAIBILLA, 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048692203	0806 0806	87,11
0611 07	301028903758	ORTIZ CRIOLLO LUZ ALEJAN	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048692809	0806 0806	87,11
0611 07	301028904465	PILLA APARICIO MARIA VER	AV LOS ALCAZARES 141	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048692910	0806 0806	87,11
0611 07	301028919623	VALVERDE ROMERO RUBEN	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	03 30 2006 047954801	0806 0806	87,11
0611 07	301029005004	JEMOULA --- EL MILOUD	PJ EL MIRADOR 4	30739 SAN JAVIER	03 30 2006 052081846	0906 0906	87,11
0611 07	301029056736	ADDADI --- ABDELKADER	CL TIRSO DE MOLINA 5	30709 ROLDAN	03 30 2006 048693516	0806 0806	87,11
0611 07	301029074520	MESSAOUDI --- BOUJEMAA	CL BALSA, 43	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 048693718	0806 0806	87,11
0611 07	301029157877	FERNANDEZ GUAMANZARA LUI	CL CARROS ED.BRISOL	30870 MAZARRON	03 30 2006 047958841	0806 0806	87,11
0611 07	301029215269	CHIMBO MUÑOZ JOSE ANTONI	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 30 2006 047512641	0806 0806	87,11
0611 07	301029265890	LAKHLIFI --- EL BACHIR	CL LOS PEREZ, 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048695233	0806 0806	87,11
0611 07	301029664705	JYARI --- EL MOKHTAR	CL BURGOS, 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048697859	0806 0806	87,11
0611 07	301029833645	EL GOUAL --- ALI	CL YECLA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052088314	0906 0906	87,11
0611 07	301029886488	MARTINEZ CASTRO NORA SUY	CL BASTARRECHE 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048699677	0806 0806	87,11
0611 07	301029916602	SALAZAR BERMEO MIGUEL LU	CL EL PASICO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048700182	0806 0806	87,11
0611 07	301029975307	YAGOUBI --- YAHYA	CL LA PEÑA, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048700788	0806 0806	87,11
0611 07	301030015218	SAHRAOUI --- YAMINA	CL PIO X 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047971167	0806 0806	87,11
0611 07	301030087865	DUCHI ZARUMA PATIÑO MARI	CL BEATO HIBERNON 36	30520 JUMILLA	03 30 2006 047518196	0806 0806	87,11
0611 07	301030340772	EL MASOUDY --- BACHIR	LG LOS GALINDOS NUEV	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 047202847	0806 0806	87,11
0611 07	301030395033	VALLE ERAZO LUIS JORGE	CL LOS MARTINEZ, 3-	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048704226	0806 0806	87,11
0611 07	301030413726	EL BAYED --- MOHAMMED	CL LA GRAJUELA S.N.	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052093566	0906 0906	87,11
0611 07	301030468791	MAZOUZI --- BOUZIANE	CL CASA BALSA 43	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 048705236	0806 0806	87,11
0611 07	301030666532	VITERI ALVARADO CUMANDA	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2006 047977938	0806 0806	87,11
0611 07	301030670370	GUILLEN GARCIA ELVIRA CA	CL ARCIPRESTE DE HIT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048706549	0806 0806	87,11
0611 07	301030691487	LAHMIDI --- NASSIRA	LG TORREAGUADO 129	30739 DOLORES	03 30 2006 052096293	0906 0906	87,11
0611 07	301030766461	BOUTERFAS --- MOHAMMED	CS LA PIÑA, -LOS ME	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048708165	0806 0806	84,20
0611 07	301030830220	GOUAL --- ACHOUR	AV DEL RECUERDO, 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052098014	0906 0906	87,11
0611 07	301030843960	BELHAJ --- MOHAMMED	CL TORRE BLANCA, 35	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052098519	0906 0906	29,04
0611 07	301030845374	CHIMBO LONDA BLANCA LOUR	CL MAYOR, 11	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 046983686	0806 0806	72,59
0611 07	301030873262	KHLIFI --- BOUFALJA	PB LOS PEREZ, 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048709074	0806 0806	87,11
0611 07	301030881245	BONAICHATA --- ABDELKADE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048709478	0806 0806	87,11
0611 07	301030947327	ABKIK --- SAID	CL FINCA TORRE MOLIN	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2006 050433957	0906 0906	87,11
0611 07	301031055542	SANCHEZ BALLADARES ROSA	CL NORTE 24	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048712007	0806 0806	87,11
0611 07	301031141428	HASNAOUI --- AMAR	CL JACINTO BENAVENTE	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006 047209315	0806 0806	87,11
0611 07	301031175376	PANAMA ZHUNO ROSA MATILD	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048712512	0806 0806	87,11
0611 07	301031178511	MAKROUM --- FATIMA	CL YECLA, 86	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052102458	0906 0906	87,11
0611 07	301031274396	LOPEZ PESANTES MIGUEL AN	AV JUAN CARLOS I 47	30800 LORCA	03 30 2006 047985719	0806 0806	87,11
0611 07	301031429802	LAMHAMDI --- BENMOUSSA	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048715138	0806 0806	87,11
0611 07	301031685840	EL MAHDAOUI --- BOUALEM	CL BURGOS 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 047212547	0806 0806	87,11
0611 07	301031767985	BOUAYAD --- DRISS	CL COLON 10	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006 047212951	0806 0806	87,11
0611 07	301031875796	TAYBI --- AHMED	CL LOS PEREZ 142	30739 DOLORES	03 30 2006 048716653	0806 0806	87,11
0611 07	301031920155	HAMOURI --- AMAN	LG CASA DE LA BALSA,	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 046986013	0806 0806	87,11
0611 07	301032207216	ELJABIRI --- NORDDINE	CL PRIMER DISTRITO 8	30520 JUMILLA	03 30 2006 047530728	0806 0806	87,11
0611 07	301032305832	AGUIRRE VEGA NORMA JESSE	CL RIO TURIA 6	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 048719178	0806 0806	87,11
0611 07	301032413138	SOUNAIN --- MOHAMMED	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047216991	0806 0806	87,11
0611 07	301032680189	NOUGUIZA --- AHMED	CL TOMAS GOMEZ, 5	30709 ROLDAN	03 30 2006 048720996	0806 0806	87,11
0611 07	301032792347	HAMMOURI --- BENTOUMIA	CL PRINCIPE DE ESPAÑ	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048721606	0806 0806	87,11
0611 07	301032885913	CHIMBORAZO CALLE EUGENIO	CL GENERAL AZNAR 23	30850 TOTANA	03 30 2006 051422751	0906 0906	87,11
0611 07	301032886923	BARRERA BERNAL TANIA MIR	CL CRT. DE GRANADA 5	30800 LORCA	03 30 2006 048007240	0806 0806	87,11
0611 07	301032902582	TAYEBI --- MUSTAPHA	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048722515	0806 0806	87,11
0611 07	301033093552	DBENSERYA --- ABDELLAH	CL VILLA SOLEDAD, S/	30739 DOLORES	03 30 2006 052114178	0906 0906	8,71
0611 07	301033130231	RACHDI --- RAMDANE	CL FINCA LOS PEREZ 2	30739 DOLORES	03 30 2006 048724333	0806 0806	87,11
0611 07	301033231473	KHELOUFI --- ABDELKADER	CL CARTAGENA 67	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048725444	0806 0806	87,11
0611 07	301033315844	BAYAD --- BHAKHATTOU	PB LOS LOPEZ, S/NL	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 052116808	0906 0906	87,11
0611 07	301033339486	CHAHLAL --- HAFID	CS DEL MOLINO, 82	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048726858	0806 0806	87,11
0611 07	301033358785	BELLATRACHE --- KARIMA	CL YECLA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052117313	0906 0906	87,11
0611 07	301033445176	DAVILA GUILLEN ALFREDO H	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 047536384	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301033577441	BUSTAMANTE GARCIA ANTONI	CL MARTI 16	30880 AGUILAS	03 30 2006 048014415	0806 0806	87,11
0611 07	301033774067	HAOUATI --- RACHID	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048731811	0806 0806	87,11
0611 07	301033915224	CARRASCO BELTRAN ANA BEL	CL JAIME BORT 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048734235	0806 0806	87,11
0611 07	301033955034	OTMANI --- AHMED	PJ RABALES	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006 047229725	0806 0806	87,11
0611 07	301034071737	AIT SI --- MOHAMED	CT CTRA. DE LA UNION	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052124686	0906 0906	87,11
0611 07	301034116193	EL MILOUD --- KADFI	CL LOS NIETOS, 6	30319 MIRANDA	03 30 2006 047230230	0806 0806	87,11
0611 07	301034160552	CABRERA JIMENEZ ANGEL GE	CL CALVO SOTELO 1	30850 TOTANA	03 30 2006 048021687	0806 0806	87,11
0611 07	301034229563	MOHAMMED --- MAHJOUBA	CL ROSALES. EDIF.POL	30540 BLANCA	03 30 2006 047539923	0806 0806	87,11
0611 07	301034288571	KADDOURI --- FATIMA ZAHR	CL SAN PIO X 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048023307	0806 0806	87,11
0611 07	301034320604	FAJARDO ROMERO ANGEL GUS	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2006 051439424	0906 0906	87,11
0611 07	301034355865	VICENTE VICENTE JUAN EFR	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 30 2006 048024317	0806 0806	87,11
0611 07	301034423058	SINGH --- HARBANS	CL PEDRO CELDRAN SAE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048737669	0806 0806	87,11
0611 07	301034451653	CHIMBO RAMON EDWIN ORLAN	CL CORREDERA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048025327	0806 0806	14,52
0611 07	301034452461	LEON YUQUILIMA MANUEL JE	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2006 048025630	0806 0806	87,11
0611 07	301034725677	PEREZ AREVALO CELIA MARG	CL AVDA DE LEVANTE 3	30520 JUMILLA	03 30 2006 047542448	0806 0806	87,11
0611 07	301035038505	EL KASMI --- EL BACHIR	CS LA BALSA, 43	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 048739992	0806 0806	87,11
0611 07	301035122670	MERCHAN RAMIREZ RAQUEL G	CT GRANADA 45	30800 LORCA	03 30 2006 048032094	0806 0806	72,59
0611 07	301035287469	DELGADO SANCHEZ ERNESTO	CL ISAAC PERAL 11	30520 JUMILLA	03 30 2006 047544973	0806 0806	87,11
0611 07	301035364463	LAZO DUTAN GREGORIO	CL ALC.ALONSO SANCHE	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052130851	0906 0906	87,11
0611 07	301035758224	SQUIOUI --- AZEDDINE	CT DE BALSICAS, 12	30720 SAN JAVIER	03 30 2006 040430934	0606 0606	87,11
0611 07	301035758224	SQUIOUI --- AZEDDINE	CT DE BALSICAS, 12	30720 SAN JAVIER	03 30 2006 048742723	0706 0706	87,11
0611 07	301036023457	KHAYALI --- NOUREDDINE	CL PEDRO GUILLEN 11	30800 LORCA	03 30 2006 048046444	0806 0806	87,11
0611 07	301036029218	NAULA --- JOSE ALADINO	CL MUSEO-ED.REINA SO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048744339	0806 0806	87,11
0611 07	301036063368	SINGH --- HARDIAL	CL PEDRO CELDRAN SAE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048744844	0806 0806	87,11
0611 07	301036111464	PEREZ GUAMAN OLGA ROCIO	ZZ FINCA LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2007 017474245	0805 0805	27,53
0611 07	301036186034	PICHAZACA SOLANO MANUEL	CL CORONEL FERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052135501	0906 0906	87,11
0611 07	301036194320	SADOU --- DIALLO	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047239930	0506 0506	17,42
0611 07	301036194320	SADOU --- DIALLO	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047240031	0806 0806	87,11
0611 07	301036384276	LAAOUISSI --- MUSTAPHA	CL DUQUE 20	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047240435	0706 0706	72,59
0611 07	301036384276	LAAOUISSI --- MUSTAPHA	CL DUQUE 20	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047240536	0806 0806	87,11
0611 07	301036546550	QUIROGA BRUM HECTOR ALCI	CL CURETA 40	30812 COY	03 30 2006 048052104	0806 0806	87,11
0611 07	301036738631	IDROVO GARCIA RODRIGO EL	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2006 051470039	0906 0906	87,11
0611 07	301036787333	MAKAOUI --- RKIA	CL BURGOS, 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048748480	0806 0806	87,11
0611 07	301036883929	AZIZ --- ABDELAZIZ	CL LOS PERROS 33	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006 047243667	0806 0806	87,11
0611 07	301036984363	MACHROBI --- ABDELLAH	PJ LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048748985	0806 0806	87,11
0611 07	301036984464	OUMELHKEIR --- MOSTAFA	LG CASAS NUEVAS -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048749086	0806 0806	87,11
0611 07	301037058529	EL HALLEN --- ABDERRAHMA	CL QUIKOS E MOLDENAD	30880 AGUILAS	03 30 2006 051476305	0906 0906	87,11
0611 07	301037205847	BENAINI --- EL HASSANE	CL JUSTO, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048750302	0806 0806	87,11
0611 07	301037513520	ADNANI --- EL HABIB	CL JAEN 181	30880 AGUILAS	03 30 2006 051484688	0906 0906	87,11
0611 07	301037549993	ABDELALI --- BAGHDAD	CL CARLOS LLOPIS 1	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 048753837	0806 0806	87,11
0611 07	301037576467	DAKHOUCH --- KHADIJA	CL SAN PIO X 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048071100	0806 0806	87,11
0611 07	301037579396	ABDELFATH --- SALHI	CL LOS PEREZ, 142	30739 DOLORES	03 30 2006 048754241	0806 0806	87,11
0611 07	301037681955	VACA SANCHEZ JOSE RICARD	AV JUAN CARLOS I 43	30800 LORCA	03 30 2006 048072817	0806 0806	87,11
0611 07	301037925364	PUNINA ARANA HECTOR FABI	CL LOS ESCUDEROS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052146918	0906 0906	87,11
0611 07	301037968410	LAINEZ LIRIO WINTER PAST	CL GENERAL TERRER LE	30800 LORCA	03 30 2006 048080291	0806 0806	87,11
0611 07	301037982453	ATTAOUI --- RACHID	CL PEDRO GUILLEN 9	30800 LORCA	03 30 2006 048080796	0806 0806	87,11
0611 07	301038034993	GATTAA --- MOHAMMED	CL ESCUELA 12	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048759089	0806 0806	87,11
0611 07	301038127044	EL KIHEL --- KHALID	CL CABEZO GORDO -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048759901	0806 0806	87,11
0611 07	301038151902	LUZURIAGA CALLE SYLVIA J	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048083527	0806 0806	87,11
0611 07	301038170187	BAZZINE --- SAID	PZ MERCED 25	30201 CARTAGENA	03 30 2006 047254377	0806 0806	87,11
0611 07	301038279618	LAANANI --- SMAIL	CS BERIZO 13	30709 ROLDAN	03 30 2006 048760709	0806 0806	87,11
0611 07	301038425623	BARRAKHLI --- LAID	CL JOAQUINAS 12	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 046999753	0806 0806	87,11
0611 07	301038443609	ROMERO ORTEGA CARMEN DOR	CL FELIX VERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 018927427	0805 0805	19,62
0611 07	301038484631	MOUSSI --- LAKHDAR	CL PANADERIA SAN CAY	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 048762628	0806 0806	87,11
0611 07	301038572436	AGUILERA --- RUTH MERY	CL JOVELLANOS 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 051507223	0906 0906	87,11
0611 07	301038762800	CHIMBORAZO MIRANDA FAUST	CL LOS ANCHEZ, 1	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048765456	0806 0806	87,11
0611 07	301038786644	GSIBA --- RADOUANE	CL NORTE 62	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048765658	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301038791189	BOUAMIECH --- BADIE	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048765860	0806 0806	87,11
0611 07	301038794021	FARESS --- SAID	AV TORRE PACHECO, 13	30709 ROLDAN	03 30 2006 048765961	0806 0806	87,11
0611 07	301038878590	GUILLEN BUSTAMANTE EMILI	CL SANTA BARBARA 19	30850 TOTANA	03 30 2006 051511162	0906 0906	87,11
0611 07	301038950231	BINTAHA --- TARIK	CL VERGARA PEREZ 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048100705	0806 0806	87,11
0611 07	301039010451	DAOUDI --- ABDELKADER	LG ESTANCO	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047264178	0806 0806	87,11
0611 07	301039016313	VALDIVIA DIAZ CRISTINA E	AV JUAN CARLOS I 65	30880 AGUILAS	03 30 2006 051513990	0906 0906	58,07
0611 07	301039027831	BOUKHBIZA --- ALI	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048102220	0806 0806	87,11
0611 07	301039065722	QUISBERT QUISPE VERONICA	CL BURGOS, 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048768688	0806 0806	87,11
0611 07	301039134228	EL GHAZOUANI --- BENTAHA	CL ESTANCO 110	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047265390	0806 0806	29,04
0611 07	301039284980	BOUHABS --- BOUHAFS	LG CASAS DE LA LOMA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047265996	0806 0806	87,11
0611 07	301039385822	IDAHOSA --- BLESSING	CL ALC MAS GILABERT	30203 CARTAGENA	03 30 2006 047266606	0806 0806	87,11
0611 07	301039395825	PILICITA SEPA CARMEN EST	CL SEVERINO AZNAR 62	30520 JUMILLA	03 30 2006 047565787	0806 0806	87,11
0611 07	301039453520	CONZA CARDENAS EDWIN MAN	CL JUSTO GIL COTANDA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048107371	0806 0806	84,20
0611 07	301039542335	MOUSSI --- MOHAMMED	CL LA TORRE 8	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006 047267515	0806 0806	87,11
0611 07	301039632766	TANEV --- GEORGI NENOV	PZ GUTIERREZ MELLADO	30880 AGUILAS	03 30 2006 051520862	0906 0906	87,11
0611 07	301039733406	PUCHAICELA --- ROSA ELEN	CL CARIBE 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048772126	0806 0806	87,11
0611 07	301039742193	ROJAS LOPEZ HOLGER OSWAL	AV DE LEVANTE 36	30520 JUMILLA	03 30 2006 047568821	0806 0806	87,11
0611 07	301039758260	FAGROUCHE --- ABDELKADER	CL LOS ARRABALES 20	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006 047268424	0806 0806	87,11
0611 07	301039768364	REINOSO PENARRETA NELY C	CL SAAVEDRA FAJARDO	30520 JUMILLA	03 30 2006 035610539	0506 0506	7,92
0611 07	301039776246	LAKHLIFI --- ABDEL WAHAD	CL LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048772328	0806 0806	87,11
0611 07	301039805245	AIT SALAH --- ABDELHAQ	CL SUCINA,	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052160557	0906 0906	87,11
0611 07	301039822221	CARRILLO HERNANDEZ TANIA	CL ISAAC PERAL 8	30520 JUMILLA	03 30 2006 047570336	0806 0806	87,11
0611 07	301039923160	SARANGO MAITA SEGUNDO PO	CT SUCINA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048773237	0806 0806	87,11
0611 07	301039959132	MASSAOUDI --- HOUMMAD	CL PRADERA, 21	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048773742	0806 0806	87,11
0611 07	301040150809	ACARO ARMIJOS ELIAS FRAN	AV JUAN CARLOS I - R	30800 LORCA	03 30 2006 048115354	0806 0806	87,11
0611 07	301040178794	BENJEDDI --- OMAR	LG LOS OLMOS-CABEZO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048775156	0806 0806	87,11
0611 07	301040238311	CHIMBO BELTRAN VICTOR IG	AV ROLDAN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048775661	0806 0806	63,88
0611 07	301040522035	ORELLANA VELEZ ADRIAN OC	CL EMIGRANTE JUAN PE	30520 JUMILLA	03 30 2006 047575689	0806 0806	87,11
0611 07	301040549822	GUAMAN CANGO MARLENE	CL SUCINA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048776267	0806 0806	87,11
0611 07	301040550125	MARTILLO ROSADO KARINA V	CL NORTE 23	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048776368	0806 0806	87,11
0611 07	301040568717	FLORES JIMENEZ CARLOS HE	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 047576602	0806 0806	87,11
0611 07	301040769181	CHAHBI --- NOUREDDINE	CL SAN ANTONIO 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048399078	0806 0806	87,11
0611 07	301040929334	GUACHO ANILEMA MARIA MAR	CL CTRA DE MURCIA 25	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 051535010	0906 0906	87,11
0611 07	301040990261	CALLE GUAMAN ALBARO MACA	CL HERNANDO DE NU|O	30520 JUMILLA	03 30 2006 047580339	0806 0806	87,11
0611 07	301041022189	BENAISSA --- RAHAL	CL CAMINO DEL CEMENT	30880 AGUILAS	03 30 2006 051536323	0906 0906	87,11
0611 07	301041043209	CHAVEZ MARTINEZ SANDRA V	CL GONZALO TORRENTE	30850 TOTANA	03 30 2006 051536424	0906 0906	87,11
0611 07	301041215785	MAHMOUD --- DARDOUR	CL SAN FRANCISCO, 4	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 047011170	0806 0806	87,11
0611 07	301041436057	ZAQUINAULA LALANGUI JORG	CL CAMPO ARRIBA-ARCH	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 051539858	0906 0906	49,36
0611 07	301041674618	JIMENEZ JIMENEZ LUIS SEG	AV SEVERINO AZNAR 62	30520 JUMILLA	03 30 2006 047586302	0806 0806	87,11
0611 07	301041776668	NASRI --- SAMIRA	LG TORRE AGUADO 129	30739 DOLORES	03 30 2006 052167328	0906 0906	87,11
0611 07	301042074439	VACACELA TENEMAZA MARIA	CL COLON 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 047589938	0806 0806	87,11
0611 07	301042130619	OSAYOMORE --- BENSON	CL ALCALDE JORQUERA	30203 CARTAGENA	03 30 2006 047274989	0806 0806	8,71
0611 07	301042131124	BERRESUETA GUALLPA GLORI	AV RAMBLA DE LA SANT	30850 TOTANA	03 30 2006 051546932	0906 0906	87,11
0611 07	301042236511	AYADI --- ABDELOUAHAB	CL SANTA TERESA, 5	30310 GABATOS LOS	03 30 2006 047276003	0806 0806	87,11
0611 07	301042454759	CHARIA --- MOHAMMED	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048783947	0806 0806	87,11
0611 07	301042473755	MACAS HERRERA JOSE EVARI	CL FELIX VERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048784149	0806 0806	87,11
0611 07	301042478203	KAJOUA --- MOHAMMADI	CL EL CARIBE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048784452	0806 0806	87,11
0611 07	301042524174	EL OUALI --- SAID	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052172378	0906 0906	87,11
0611 07	301042533167	FARDAG --- IBRAHIM	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048784957	0806 0806	87,11
0611 07	301042570553	CAMACHO LAPO SANDRA SORA	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052172883	0906 0906	87,11
0611 07	301042591569	ZHISPON ZHISPON CLAUDIO	CL SAN PASCUAL 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047594483	0806 0806	87,11
0611 07	301042636534	CHIKHAM --- AZIZ	LG LOS ZAPATAS, S/N	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 052173792	0906 0906	87,11
0611 07	301042733332	PEREZ ZAMBRANO JULIO EDI	CL SAN PASCUAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2006 047597012	0806 0806	87,11
0611 07	301042779004	JAYA CENTENO NANCY MARIO	AV YECLA Y LOPE DE V	30520 JUMILLA	03 30 2006 047597719	0806 0806	87,11
0611 07	301043094656	SAADA --- RACHID	CL SAN JOSE, 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 047018850	0806 0806	87,11
0611 07	301043104255	CAMPOS ATANCURI JAIME ED	CL FUEROS 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047600547	0806 0806	87,11
0611 07	301043187818	ASSALI --- NOUR EDDINE	CL VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2006 048150417	0806 0806	87,11

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 124 | Jueves, 31 de mayo de 2007 | 2007

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 16421 A LA 16496

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301043387878	PRADO ROCANO NESTOR GUIL	CL PERAL 21	30520 JUMILLA	03 30 2006 047603577	0806 0806	87,11
0611 07	301043397578	CARRION CARRION JOSE VIC	CL ALVAREZ QUINTERO,	30520 JUMILLA	03 30 2006 047603779	0806 0806	87,11
0611 07	301043456586	MEDINA GUALAN DORA GEORG	CT DE SUCINA, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048791930	0806 0806	87,11
0611 07	301043614618	BOHORQUEZ CARDENAS ERIKA	CL DEL CA|O 18	30170 MULA	03 30 2006 047605904	0806 0806	87,11
0611 07	301043620476	CHATIT --- AHMED	CL SAN FRANCISCO 2	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 047022284	0806 0806	87,11
0611 07	301043766077	BEN CHERAIK --- ABDEL MA	CL SEVERO OCHOA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048517502	0806 0806	60,97
0611 07	301043836001	ALMENDRAS ROBLES LIMBER	CL FUENTE NUEVA 20	30880 AGUILAS	03 30 2006 048162642	0806 0806	87,11
0611 07	301043856209	MAKHLOUFI --- DRISS	LG LOS SANCHEZ, S/NL	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048792940	0806 0806	87,11
0611 07	301043903901	NAJAT --- GHOURBAL	CL ANGEL MORENO 17	30203 CARTAGENA	03 30 2006 047286208	0806 0806	87,11
0611 07	301043908345	EL YAOUTI --- ABDELHAMID	LG LOS ROCAS S/N	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 052182280	0906 0906	87,11
0611 07	301043979477	MIER CHAUCA EDISON NIXON	CL JOSE CALVO SOTELO	30850 TOTANA	03 30 2006 048164561	0806 0806	87,11
0611 07	301044001103	SOLANO OCAMPO JOSE LUIS	CL SIERRA DE AITANA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048794556	0806 0806	87,11
0611 07	301044100022	PINA JAYA MILTON WILFRID	CL ISAAC PERAL 16	30520 JUMILLA	03 30 2006 047611560	0806 0806	87,11
0611 07	301044111338	CEBALLOS DE LA CRUZ ANGE	CL CANALEJAS 38	30870 MAZARRON	03 30 2006 048166480	0806 0806	87,11
0611 07	301044182975	SAGHRAOUI --- SAID	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2006 048167490	0806 0806	87,11
0611 07	301044365962	ALOUANE --- MOHAMED	CT SIETE HIGUERAS 13	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048796778	0806 0806	87,11
0611 07	301044394052	REYES ARMIJOS MANUEL DE	CL GONZALEZ 4	30170 MULA	03 30 2006 047614388	0806 0806	87,11
0611 07	301044407590	BOUMHAMDI --- ABDELLAH	CL TORKAS - CTRA. SU	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048797081	0806 0806	87,11
0611 07	301044455181	QUEZADA GAONA ANGEL TOLE	CL SATURNO 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048797485	0806 0806	87,11
0611 07	301044553494	SEJAS FERNANDEZ DONATO	CL CUCHARADAS 12	30170 MULA	03 30 2006 047615301	0806 0806	8,71
0611 07	301044636148	SOTO ENCARNACION FRANKLI	CL ECHEGARAY 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047616715	0806 0806	14,52
0611 07	301044651205	COCA ESPINOZA MARIELA	CL SAN FRANCISCO 15	30610 RICOTE	03 30 2006 051039300	0906 0906	87,11
0611 07	301044702432	SATOUR --- TARIQ	CL SAN ANTONIO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048520431	0806 0806	87,11
0611 07	301044770938	LAKHLIFI --- FATHI	LG LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048798495	0806 0806	87,11
0611 07	301044813778	CORONEL SANMARTIN JAVIER	CL LUIS GONGORA 41	30520 JUMILLA	03 30 2006 047618331	0806 0806	87,11
0611 07	301045185614	BEDOYA RINCON JULIAN MAU	CL SAAVEDRA FAJARDO	30520 JUMILLA	03 30 2006 047620553	0806 0806	87,11
0611 07	301045207539	MHAMMEDI --- BOUALEM	CL BARTOLOME SPOTORN	30203 CARTAGENA	03 30 2006 047294389	0806 0806	87,11
0611 07	301045250884	GUALAN LARA ERMITA CARLO	AV BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048802135	0806 0806	87,11
0611 07	301045370722	CASTILLO PEÑAFIEL JIMMY	CL ESCULTOR LORENZO	30800 LORCA	03 30 2006 048185779	0806 0806	87,11
0611 07	301045376984	AIT-MOUSSA --- RACHID	ZZ CNO CASA CASTILLO	30813 CAMPILLO	03 30 2006 048185880	0806 0806	87,11
0611 07	301045896946	GSIBA --- NOUREDDINE	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048803953	0806 0806	87,11
0611 07	301046202191	GUILLEN PERALTA CARLOS R	CL FUEROS 14	30520 JUMILLA	03 30 2006 047628031	0806 0806	87,11
0611 07	301046339712	CONDORI MARTINEZ GREGORI	CL LOPE DE VEGA 3	30520 JUMILLA	03 30 2006 047629243	0806 0806	87,11
0611 07	301046376387	LEMA PUMAQUERO GEORGINA	AV DE ROLDAN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048805872	0806 0806	87,11
0611 07	301046387808	KADDOURI --- LAID	CL LOS CASTELLANOS 3	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 047034715	0806 0806	87,11
0611 07	301046416504	GANDRIMIENE --- DZIULJET	CL SAN BLAS 10	30520 JUMILLA	03 30 2006 047629748	0806 0806	87,11
0611 07	301046745694	TENEZACA VACACELA DAMACI	CL VELAZQUEZ 10	30520 JUMILLA	03 30 2006 047632778	0806 0806	87,11
0611 07	301046751556	CHILLOGALLI DOMINGUEZ LU	CL FEDERICO GARCIA L	30520 JUMILLA	03 30 2006 047632879	0806 0806	14,52
0611 07	301046860074	BOUJEKHROUTE --- MOHAMME	ZZ LUGAR CASA PERUCH	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047300453	0806 0806	87,11
0611 07	301046878060	GHAZRANE --- EL HABIB	CL DUQUE, 20	30201 CARTAGENA	03 30 2006 047300554	0806 0806	87,11
0611 07	301046949293	ANGOGO --- IZIEGBUWA	CL ALMIRANTE EDF. AN	30800 LORCA	03 30 2006 048203159	0806 0806	87,11
0611 07	301047087622	ALIM --- MOHAMMED	CL CARRE|O 3	30800 LORCA	03 30 2006 048204573	0806 0806	87,11
0611 07	301047249286	CARRILLO CASTILLO MANUEL	CT GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2006 048206391	0806 0806	87,11
0611 07	301047257673	JAAFARI --- RACHID	CL BURGOS, 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048813249	0806 0806	87,11
0611 07	301047265454	GUAMAN GUAMAN LUIS ALBER	CL PEREZ CASAS 1	30800 LORCA	03 30 2006 048206593	0806 0806	87,11
0611 07	301047642946	ABBASSI --- DRISS	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048818000	0706 0706	13,07
0611 07	301047642946	ABBASSI --- DRISS	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048818101	0806 0806	14,52
0611 07	301047726711	CHORFI --- SALAH EDDINE	CL VERGARA PEREZ 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048214273	0806 0806	87,11
0611 07	301047903230	SHABANOV HASANOV HASAN	CL SALZILLO 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047638943	0806 0806	87,11
0611 07	301047959814	EL MUSTAPHA --- RKAIBA	CL CASAS DEL ALTO -	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048820929	0806 0806	87,11
0611 07	301048086217	BOUHACENE --- ABDELKADER	CL SAN JOSE 4	30139 RAAL EL	03 30 2006 047043910	0806 0806	87,11
0611 07	301048125724	BELHAJ --- AICHA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2006 047310759	0806 0806	87,11
0611 07	301048177456	KIZI --- OUSMANE	CL MONCAYO 1	30009 MURCIA	03 30 2006 048423128	0806 0806	87,11
0611 07	301048237979	KASSAB --- SALHA	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2006 047642377	0806 0806	87,11
0611 07	301048463911	EL MEHDAOUI --- EL ARBI	CL BURGOS 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048824868	0806 0806	87,11
0611 07	301048530595	GONZALEZ GUZMAN ANGEL RO	CL PILAR 3	30170 MULA	03 30 2006 047645512	0806 0806	34,85
0611 07	301048568688	EL GHABAR --- ABDELHAQ	CL BALMES 16	30360 UNION LA	03 30 2006 047313082	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301048613956	SAILEMA CHANGO MARIA LOR	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048826181	0806 0806	87,11
0611 07	301048663971	ABOUASSEM --- ABDERRAHIM	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048826989	0806 0806	87,11
0611 07	301048751271	BOUIZGAR --- MOULOUD	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2006 051636151	0906 0906	87,11
0611 07	301048770671	BENCHINECH --- MOHAMMED	CL LA HORTICHUELA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048828205	0806 0806	87,11
0611 07	301048829982	BOUYAHYI --- ABDELKARIM	CL RINCON 5	30412 BARRANDA	03 30 2006 051636858	0906 0906	87,11
0611 07	301048879290	ZIOUI --- EZZINE	CT DE AGUILAS-CASA C	30813 CAMPILLO	03 30 2006 048230340	0806 0806	87,11
0611 07	301049127450	ABBES --- LAHBIB	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048830326	0806 0806	46,45
0611 07	301049178677	TAKI --- SALEH EDDINE	CL ALCALDE MAS GILAB	30203 CARTAGENA	03 30 2006 047319348	0806 0806	87,11
0611 07	301049193835	ATFAOUI --- EL HASSAN	CL CARRE|O 3	30800 LORCA	03 30 2006 048237212	0806 0806	87,11
0611 07	301049194946	EL INANY --- ABDELGHANI	CL ALEGRIA 10	30800 LORCA	03 30 2006 048237313	0806 0806	87,11
0611 07	301049201818	EDDAYANY --- REDOUANE	CL BELLEZAS 9	30158 GARRES Y LAG	03 30 2006 047050576	0806 0806	87,11
0611 07	301049344183	BENSERYA --- BENSERIA	ZZ PARAJE LOS PEREZ	30739 DOLORES	03 30 2006 048831942	0806 0806	87,11
0611 07	301049401979	OUZEGGA --- LHOUCEINE	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2006 048240848	0806 0806	87,11
0611 07	301049432695	ZROUDI --- AHMED	CL CASA BARBARA 1	30709 ROLDAN	03 30 2006 048832750	0806 0806	87,11
0611 07	301049440476	KARIM --- AHMED	CL LOS BARRIENTOS 25	30739 DOLORES	03 30 2006 048832952	0806 0806	87,11
0611 07	301049460684	ATTIA --- BOUAZZA	LG LOS SASTRES DE AR	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047321065	0806 0806	87,11
0611 07	301049481094	YOUSSEF --- MUSTAPHA	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2006 048242767	0806 0806	87,11
0611 07	301049703083	ESSAADI --- RACHID	CL ALFONSINA 26	30800 LORCA	03 30 2006 048247013	0806 0806	87,11
0611 07	301049719251	ORDOÑEZ AGREDA YOLANDA I	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048835578	0806 0806	87,11
0611 07	301049738247	EL GUENFOUD --- MBARKA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047323287	0806 0806	87,11
0611 07	301049796952	CHAABI --- OTHMANE	CL ALCALDE BARTOLOME	30203 CARTAGENA	03 30 2006 047324095	0806 0806	87,11
0611 07	301049803218	DAHBI --- ABDELILAH	CL ATRIO DE SAN PEDR	30800 LORCA	03 30 2006 048250043	0806 0806	87,11
0611 07	301049941846	AOUISSAT --- EL GHAZI	CL SIETE HIGUERAS 7	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048837804	0806 0806	87,11
0611 07	301049954980	PIEDRA PATIÑO SAUL HUMBE	AV CONSTITUCION 146	30870 MAZARRON	03 30 2006 048253679	0806 0806	87,11
0611 07	301049981656	BOUJTAT --- ISMAIL	CL LOS CALIXTOS 62	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048838208	0806 0806	87,11
0611 07	301049981959	AYADI --- SAID	LG LOS SEGURAS, 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052223003	0906 0906	87,11
0611 07	301049996814	ZEROUALKI --- BRAHIM	CL LOS TRIVI|OS, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048838511	0806 0806	49,36
0611 07	301050026318	MAZOUZI --- KHALID	CL DON QUIJOTE 14	30739 SAN JAVIER	03 30 2006 048838814	0806 0806	87,11
0611 07	301050105130	BELAARAJ --- JAMAL	CL LOS TRIVI|OS,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048839420	0806 0806	84,20
0611 07	301050189602	EL LYAZIDI --- ABDELHAK	LG LOS SOTOS NUEVOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048840531	0806 0806	87,11
0611 07	301050271242	YAALA --- MOHAMMED	CL LOS CHORROS MORU|	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048841238	0806 0806	87,11
0611 07	301050274575	ABBAS --- ABDELKADER	CL ROSALIS ED.POLONI	30540 ESTACION FER	03 30 2006 047660868	0806 0806	87,11
0611 07	301050413611	FAKCHICH --- MOHAMMED	CL IGLESIA, 2	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 047057448	0806 0806	87,11
0611 07	301050422705	LEVICKAS --- VACLOVAS	CL ANGUSTIAS 6	30004 MURCIA	03 30 2006 048432929	0806 0806	87,11
0611 07	301050450488	EZ ZEHOUANI --- MOURAD	CL BURGOS, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048844672	0806 0806	87,11
0611 07	301050453421	GUALAN PAQUI ANGEL POLIV	CL CARIBE 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048844975	0806 0806	87,11
0611 07	301050517883	ESSADAOUI --- MHAMED	CL SAN DIEGO 2	30880 AGUILAS	03 30 2006 048264086	0806 0806	87,11
0611 07	301050521321	JIMENEZ JIMENEZ DIGNA MA	CL MUSEO, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048845884	0806 0806	87,11
0611 07	301050564868	AKDIM --- ABDELAKRIM	LG PARQUE ALMAZARA	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006 047331472	0806 0806	87,11
0611 07	301050564969	EN NASIRY --- LEKBIR	CL VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2006 048264591	0806 0806	87,11
0611 07	301050591443	ABDESLAM --- SLIMANI	CL FINCA EL MALACATE	30739 SAN JAVIER	03 30 2006 052231689	0906 0906	87,11
0611 07	301050632869	BELKHIRI --- REDOUANE	CL LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048847605	0806 0806	23,23
0611 07	301050789887	MJIDI --- MOHAMMED	CL LOS SANCHEZ 4	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048849928	0806 0806	87,11
0611 07	301050853141	LAAMACH --- YOUSSEF	CL EL SOL 34	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048850332	0806 0806	87,11
0611 07	301050994500	HRISTOV --- DIYAN GANCHE	CL RIO MIÑO, 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052235935	0906 0906	87,11
0611 07	301051046535	ALBERCA MOROCHO TITA SUM	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2006 051673133	0906 0906	87,11
0611 07	301051079675	HEBRI --- JAWAD	UR TORKAS,	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052236743	0906 0906	87,11
0611 07	301051079776	BACHIRI --- HICHAM	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048852150	0806 0806	87,11
0611 07	301051115748	BAHADI --- ABDELALI	CL RAMBLA, 3	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048852756	0806 0806	87,11
0611 07	301051178901	FELIPE SARZURI JHONNY	CL CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2006 043767330	0706 0706	87,11
0611 07	301051196984	DARMOU --- RACHID	CL ESTACION 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047337738	0806 0806	87,11
0611 07	301051247205	LAKHLIFI --- HABIB ALLAH	CL LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006 048853968	0806 0806	87,11
0611 07	301051381688	FILIPOV --- HRISTO MIHAY	CL RIO MI|O, 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052239066	0906 0906	87,11
0611 07	301051393311	EL MANJAL --- HASSAN	CM CASA CASTILLO	30800 LORCA	03 30 2006 048274800	0806 0806	87,11
0611 07	301051476466	ALAOUI --- MOHAMMED	CL FRANCO DE CENA SE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048855382	0806 0806	87,11
0611 07	301051508091	AYAD --- ABDELLAH	CT PINILLA, 96	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047340263	0806 0806	87,11
0611 07	301051525168	PEREZ MARTINEZ ANA BELEN	CL CRISTINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048855887	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301051643790	CHAREF --- MOHAMMED	CL JACINTO BENAVENTE	30709 ROLDAN	03 30 2006 048857709	0806 0806	87,11
0611 07	301051677843	HAMMOUTI --- MOHAMMED	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048279648	0806 0806	87,11
0611 07	301051740285	YACHOUTI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047342990	0806 0806	87,11
0611 07	301051768375	EL MASOUDY --- ABDELKADE	CL MANUEL SANTANA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 017572053	0805 0805	16,51
0611 07	301051833245	HARTI --- FATIH	ZZ CARRIL LUCAS 34	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 052245534	0906 0906	87,11
0611 07	301051842743	GONZALEZ SARANGO JAIME P	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052245736	0906 0906	87,11
0611 07	301051849110	SALHI --- ABDERRAZAQ	PZ PRINCIPE DE ESPAÑ	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 047343802	0806 0806	87,11
0611 07	301051864971	ENNAJI --- HAMID	CL PARAJE LOS PEREZ,	30739 DOLORES	03 30 2006 048861850	0806 0806	87,11
0611 07	301051876590	ELKHALLOUKI --- RACHID	CL GIBRALTAR 6	30740 PAGAN LO	03 30 2006 048862052	0806 0806	87,11
0611 07	301051883967	RABHI --- MOHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048862254	0806 0806	87,11
0611 07	301051885987	CHAIL --- JAMAL	CL CORCOLES 41	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047673602	0806 0806	87,11
0611 07	301051933780	ANASS --- ZINEDDINE	CL ORIENTE 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048542962	0806 0806	87,11
0611 07	301051936915	NASSIRI --- EL HOUSSINE	CS DE LOS UREAS 100	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048863163	0806 0806	87,11
0611 07	301051955507	FERNANDEZ AYMA JIMMY CAR	AV DE BALSICAS, 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048863365	0806 0806	87,11
0611 07	301052120104	AZAHRI --- RABAH	AV JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048864981	0806 0806	87,11
0611 07	301052225285	KHLIFI --- YAHYA	CL LOS INFIERNOS, 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048866500	0806 0806	87,11
0611 07	301052298138	ABDI --- MOURAD	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052251695	0906 0906	55,16
0611 07	301052300158	EL MAZOUZI --- HASSANE	CL ANDRES SEGOBIA 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052251796	0906 0906	87,11
0611 07	301052308545	ZOUAOUI --- DRISS	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048867813	0806 0806	87,11
0611 07	301052312181	DECOSTER --- TIMOTHY	PO DE PARRA 32	30880 AGUILAS	03 30 2006 051687984	0906 0906	87,11
0611 07	301052340069	KHACHACH --- BRAHIM	CL BURGOS, 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048868116	0806 0806	87,11
0611 07	301052347648	SINGH --- SURJIT	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048868217	0806 0806	87,11
0611 07	301052386650	MALKI --- EL HOUCINE	CL VERGARA PEREZ 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048288237	0806 0806	87,11
0611 07	301052386751	MALKI --- MOUNIR	CL LARGA 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048288338	0806 0806	87,11
0611 07	301052392815	LAMKADMI --- SAID	CL DOS DE MAYO, 6	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048869328	0806 0806	87,11
0611 07	301052406656	KADDOURI --- ABDELMOUNIM	CL LOS GALINDOS 172	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048869934	0806 0806	87,11
0611 07	301052499919	JANANE --- REDOUANE	CL PEDRO GAMBIN 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048290055	0806 0806	87,11
0611 07	301052535988	RAMDANE --- EL MOSTAFA	CL PEDRO GAMBIN 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048290560	0806 0806	87,11
0611 07	301052566910	TOUTAY --- BELKACEM	CL MENUFAR 42	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048872863	0806 0806	87,11
0611 07	301052707457	AYAD --- SOUIYAH	CL LUGAR CASAS DE LA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047351680	0806 0806	87,11
0611 07	301052730392	EL KAHLAOUI --- ABDENNEB	CL ABARAN 83	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052258668	0906 0906	87,11
0611 07	301052736759	SAHRAOUI --- NASSIRA	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048293085	0806 0806	87,11
0611 07	301052783138	MOKHTARI --- TOURIA	CL CANALEJAS 53	30870 MAZARRON	03 30 2006 048293287	0806 0806	87,11
0611 07	301052783946	MADMAD --- MOHAMMED	PL IGLESIA 2	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 048875287	0806 0806	87,11
0611 07	301052796474	SINGH --- RANJIT	CL PEDRO CELDRAN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048875792	0806 0806	87,11
0611 07	301052903780	RAHMAOUI --- MOHAMMED	CL AVENIDA AVIACION	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 010001205	0806 0806	87,11
0611 07	301052903780	RAHMAOUI --- MOHAMMED	CL AVENIDA AVIACION	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 010001306	0906 0906	87,11
0611 07	301053048674	SINGH --- JASWINDER	CL PEDRO CELDRAN SAE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048879230	0806 0806	87,11
0611 07	301053053526	KHOUIDMI --- BOUALEM	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 047683908	0806 0806	87,11
0611 07	301053072623	MIMOUN ELKHEIR ABDELLAH	LG CASAS NUEVA LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048879836	0806 0806	87,11
0611 07	301053459007	EL AOUNI --- MOHAMMED	CL LAS ROCAS 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052267257	0906 0906	87,11
0611 07	301053630977	ETTAOUZAR --- ABDELJABBA	CL LOS CALIXTOS 62	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048886304	0806 0806	87,11
0611 07	301053710500	EL GHAZOINI --- MHAMMED	AQ PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047362087	0806 0806	87,11
0611 07	301053801032	SNOUBRI --- LAID	CL LA HORTICHUELA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048887718	0806 0806	87,11
0611 07	301053814469	NAIT MOUKHA --- HAMMOU	CL CARTAGENA 73	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048887819	0806 0806	87,11
0611 07	301053819422	JIMENEZ SANTOS JOSE ANTO	ZZ DIPUTACION TEBAR	30880 AGUILAS	03 30 2006 051701425	0906 0906	87,11
0611 07	301053821947	MACHICHI --- MOHAMMED	CL ESTACION, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047362491	0806 0806	87,11
0611 07	301053837206	SQIOUI --- YAHYA	CR BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048888122	0806 0806	81,30
0611 07	301054662615	EL GHARBI --- JEMAA	CL ESTANCO DE CUEVAS	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047364616	0806 0806	87,11
0611 07	301054676052	CHARBI --- RACHIDA	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2006 051705768	0906 0906	87,11
0611 07	301054800334	BARTKEVICIENE --- AGNE	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2006 047690473	0806 0806	46,45
0611 07	301055735170	GARCIA CIFUENTES ANTONIO	AV DE LA LIBERTAD 15	30520 JUMILLA	03 30 2006 047693204	0806 0806	20,24
0611 07	301055913309	MILLAS ZAPATA JOSE MARIA	CL ORTEGA RUBIO 11	30170 MULA	03 30 2006 047693911	0806 0806	69,68
0611 07	311015314345	RIVERA FERNANDEZ RICARDO	CL CRISTOBAL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047694517	0806 0806	87,11
0611 07	331034169089	EL HADARI --- DAOUD	CL CARTAGENA, 73	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 050597868	0805 0805	63,32
0611 07	410117939379	PERALTA CORRAL ANTONIA	CL ALBENIZ 7	30880 AGUILAS	03 30 2006 051714862	0906 0906	87,11
0611 07	441002877618	BOUZIDI --- MIMOUNE	CL LA PINEDA 9	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007 017618432	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	461049662302	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA	CL CARTAGENA 4	30850 TOTANA	03 30 2006 051719815	0906 0906	87,11
0611 07	461052990513	ZEROUAL --- EL JILALI	CL EL CARIBE 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048901963	0806 0806	87,11
0611 07	461053710131	CHAKRANE --- TAHER	ZZ LA PERA DE ROSA	30860 MAZARRON	03 30 2006 048321175	0806 0806	87,11
0611 07	480065006631	LIZARTE CORRAL JOSE RAMO	CL CASAS NUEVAS	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006 047372393	0806 0806	87,11
0611 07	481036205336	GRAHAM --- IBRAHIM	CL GODO 16	30800 LORCA	03 30 2007 014750464	0806 0806	87,11
0611 07	501022575689	BIKICH --- ZANATI	CL LA VEREDA	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048904488	0806 0806	7,92
0611 07	520002808224	GARCIA TUDELA ANDRES	CL SANTA BARBARA 24	30850 TOTANA	03 30 2006 051724057	0906 0906	87,11
0613 10	30103963841	RUBIO LARA PEDRO	CL PABLO IGLESIAS 12	30840 LIBRILLA	03 30 2006 046571943	0806 0806	220,99
0613 10	30108599734	GARCIA PEREZ ANTONIO	CL BRETON DE LOS HER	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 046637116	0806 0806	133,18
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07	290059951730	GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2006 051202378	0906 0906	189,43
0721 07	300065803940	ZARAGOZA SORIANO JOSE AN	CL SAAVEDRA FAJARDO	30520 JUMILLA	03 30 2006 047441913	0806 0806	189,43
0721 07	300066519619	ABELLAN CARRION PEDRO JO	CL FUEROS 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047442115	0806 0806	155,23
0721 07	300069959782	TOMAS MOLINA JOSE	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2006 047444337	0806 0806	189,43
0721 07	300085255975	GARCIA PEREZ ANTONIO	CL BRETON DE LOS HER	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006 048608842	0806 0806	189,43
0721 07	301027593248	DANG --- VAN NA	CL ALAMEDA 9	30880 AGUILAS	03 30 2006 051350205	0906 0906	189,43
0721 07	301034508944	ABELLAN MARQUEZ MANUEL	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2006 048026842	0806 0806	189,43
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR							
0825 07	300084221917	DIAZ ASENSIO MANUEL	UR JOVENES AGRICULTO	30880 AGUILAS	03 30 2007 017180215	0405 0405	39,84
0825 07	300084221917	DIAZ ASENSIO MANUEL	UR JOVENES AGRICULTO	30880 AGUILAS	03 30 2007 017180316	0505 0505	39,84
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	30001357529	GOMEZ ESCOLAR GONZALEZ C	CL TERRER LEONES 2	30800 LORCA	03 30 2006 049746873	0806 0806	166,63
1211 10	30001914873	SANCHEZ SERRANO MANUEL	CL ZARANDONA 24	30004 MURCIA	03 30 2006 049769408	0706 0706	166,63
1211 10	30001914873	SANCHEZ SERRANO MANUEL	CL ZARANDONA 24	30004 MURCIA	03 30 2006 049769509	0806 0806	166,63
1211 10	30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052424780	0906 0906	166,63
1211 10	30112672320	GARCIA MARTINEZ JUAN	PZ CONDESTABLE 5	30009 MURCIA	03 30 2006 049771428	0806 0806	166,63
1211 10	30112702834	GIL DE PAREJA ABENZA JOS	CL DE LA GLORIA 38	30120 PALMAR EL	03 30 2006 049771630	0806 0806	166,63
1211 10	30113589473	SANCHEZ PEREZ EDUARDO	CL BLASCO IBA|EZ 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049801942	0806 0806	166,63
1211 10	30114208859	DIALLO --- MOHAMED	AV AMERICA 10	30202 CARTAGENA	03 30 2006 049710396	0806 0806	166,63
1211 10	30114433070	ASEMOTA --- KINGSLEY	CL SAN DIEGO 20	30202 CARTAGENA	03 30 2006 049711208	0806 0806	166,63
1221 07	280259566637	SALOMON AGUADO JULIAN	CL DUQUE 20	30201 CARTAGENA	03 30 2006 049696050	0806 0806	166,63
1221 07	301031522455	RAMIREZ FRANCO RUBIELA	AV JUAN CARLO I 65	30880 AGUILAS	03 30 2006 052353345	0906 0906	166,63
1221 07	301033199141	ABADIA OSSA ANDRES FELIP	CL ASUNCION 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049782138	0806 0806	166,63
1221 07	301039261439	ALTAMIRANO GUEVARA VERON	CL 3 DE ABRIL 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049783451	0806 0806	166,63
1221 07	301039862637	ANDRADE CONTRERAS ANGELA	CL VICTORIA, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 052423063	0906 0906	166,63
1221 07	301041288840	RODRIGUEZ GUANOLUISA FAN	CT SINGLA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 052357587	0906 0906	166,63
1221 07	301042310572	CAMPOS FERRO GENILA	CL VICENTE RUIZ LLAM	30800 LORCA	03 30 2006 049741520	0806 0806	166,63
1221 07	301043103952	IACOB --- DOMNICA	CL CALVARIO 83	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049789010	0806 0806	116,64
1221 07	301043612901	OLEKSIV --- OLEKSANDRA	CL SAGASTA	30004 MURCIA	03 30 2006 049764354	0806 0806	166,63
1221 07	301044005345	VITER --- OLENA	CL SAN JUAN DE LA CU	30203 CARTAGENA	03 30 2006 049703831	0806 0806	166,63
1221 07	301044056168	CUELLAR ORTIZ GOITIA	CL ALCONES NEGROS 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2006 052360015	0906 0906	44,44
1221 07	301045066483	PADURARU --- MARIANA	CL LIBERTAD, 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 049810531	0806 0806	166,63
1221 07	301051606610	BULARCA --- MARIANA	ZZ CARRIL DE LA PARA	30012 ERMITA DE PA	03 30 2006 052424174	0906 0906	166,63
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	2104071153	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS	30520 JUMILLA	03 02 2006 016084760	0806 0806	2.790,00
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	20031213847	BRAZALEZ MORCILLO GUILLE	CL RIOMAR, ALTORREAL	30509 MOLINA DE SE	03 02 2006 016353128	0906 0906	280,97
0521 07	290090337483	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	CL RIO TAJO URBAZIAN	30500 MOLINA DE SE	03 02 2006 016492564	0906 0906	280,97
0521 07	301044807516	HERRERO OLMOS GORKA EUGE	CL MARIA MATAS 1	30570 BENIAJAN	03 02 2006 016423957	0906 0906	280,97

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	21011776652	ELIZALDE MONTALVAN GILBE	CL PRIMERO DE MAYO 2	30820 ALCANTARILLA	03 02 2006 016197625	0806 0806	87,11
0611 07	21012678348	BRIONES ATI EDI JAVIER	CL CANOVAS 90	30520 JUMILLA	03 02 2006 016208032	0806 0806	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	3120210215	SAMPER ROS FRANCISCO JOS	CL RIO NALON 25	30700 TORRE PACHEC	03 03 2006 042309655	0806 0806	852,34
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	30072328486	TARI PASTOR ANTONIO	CL SAN JOSE 16	30640 ABANILLA	03 03 2006 043556107	0906 0906	280,97
0521 07	30099367440	ABELLAN CARRION TOMAS	CL PEðA 30	30520 JUMILLA	03 03 2006 042829718	0906 0906	349,32
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07	300080264721	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	ZZ F.TOBARRILLA KM 1	30510 YECLA	03 03 2006 042555084	0806 0806	189,43
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA							
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	300046087375	LOPEZ JESUS BENITO	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 04 2006 030717381	0906 0906	359,86
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	41006982392	MOUSTARIH --- ABDELOUAHE	CL ALTO CAMPILLO 6	30170 MULA	03 04 2005 014133840	1104 1104	6,58
0611 07	41026625094	NASSOU --- ABDELHADI	CL MAESTRO NICOMEDES	30550 ABARAN	03 04 2006 029993319	0806 0806	87,11
0611 07	41036555470	MAATAOUI --- LAHCEN	CL FELILX RODRIGUEZ	30520 JUMILLA	03 04 2006 029625426	0806 0806	34,85
0611 07	41036614882	KACHACH --- MOHAMED	CL ORTEGA Y MELGARES	30800 LORCA	03 04 2006 029627345	0806 0806	87,11
0611 07	41038508810	DADA --- SIHAM	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 04 2006 029725456	0806 0806	87,11
0611 07	41039760009	CHAFAI --- ADIL	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 04 2006 030362222	0806 0806	87,11
0611 07	301035906047	BOUTARRADA --- OMAR	CL LO FERRO 5	30709 ROLDAN	03 04 2007 011002516	0806 0806	87,11
0611 07	301048591627	EL MAHFOUDI --- SAID	CL ESTANCO 10	30200 CARTAGENA	03 04 2006 030433354	0806 0806	43,55
DIRECCION PROVINCIALDE CUENCA							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	161006307135	CHRIF --- MUSTAPHA	AV FERROCARRIL 7	30891 ESPARRAGAL	03 16 2006 012902848	0806 0806	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	251013697676	KAMOUCHI --- ABDENNABIH	PZ PLAZA SAN ANTONIO	30700 TORRE PACHEC	03 25 2006 017134689	0806 0806	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	280205826920	LEAL MARTIN BENJAMIN	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 28 2006 085866268	0906 0906	87,11
DIRECCION PROVINCIALDE MALAGA							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	291059950747	DAOUDI --- ABDERRAZAK	CL ANTONIO MACHADO 1	30709 ROLDAN	03 29 2006 034380625	0806 0806	87,11
0611 07	291085948767	GRAINE --- ABDEILAH	CL POSTIGOS 16	30170 MULA	03 29 2006 034393052	0806 0806	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	311010697448	PIZARRO VILCHES MANUEL	CL ABARAN 7	30730 SAN JAVIER	03 31 2006 016745184	0906 0906	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	301027492612	EL GOUAL --- EL HADI	CL LOS CORTADOS, 3	30739 DOLORES	03 43 2006 019713105	0706 0706	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	441003975435	LEGHRAOUI --- BOUCHAIB	CL LOS ANGELES, S/N	30800 LORCA	03 44 2006 011279290	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	46120660930	ACOLCHADOS DIALCAR, S.L.	CL DE VALENCIA APART	30510 YECLA	03 46 2006 045812473	0806 0806	4.011,74
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID							
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1221 07	471013690440	TARRAF --- OTMANIA	CL LOS MUSEOS 5	30700 TORRE PACHEC	03 47 2006 015273877	0906 0906	166,63

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

7445 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E.del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 18 de mayo de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
07 031001532224	0521	30010600261661	LORENZO SANCHEZ ANDRES	AV JUAN CARLOS I -ZIG ZAG- 0	30008	MURCIA	3001	07015942049
07 301042179826	0611	30010600415548	EZZAROUALI-MOHAMED	CL LUISA ALEDO 14 B I	30003	MURCIA	3001	07013562317
07 301045812171	0611	30010600431716	EL MABTOUT-MOHAMED	CL REINA SOFIA 2	30588	ZENETA	3001	07013563630
07 301050039755	0611	30010600583276	AMEUR-MOHAMMED	CL CASA MONTANARO 108	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07013780767
07 301048850190	1221	30010600679468	VALSECA DELGADO DEYSI MARGARITA	CL CARTAGENA 84 1.º B.-	30002	MURCIA	3001	07013794208
07 301041375837	0611	30010700030609	HAMMOU-ABDERRAHIM	CL LA PEÑA 13	30579	TORREAGUERA	3001	07013269596
07 301049041766	0611	30010700031114	MANSORI-JAOUAD	AV CONSTITUCION 2	30592	SAN CAYETANO	3001	07013786831
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 301026977300	0611	30010300145580	SIDI ALI-AHMED	CL ORILLA DE LA VIA 144 1.º .-	30012	SAN BENITO	3001	07015700559
07 301034835714	0611	30010400161472	VERGARA ZAMBRANO LUIS GALO	CL SAAVEDRA FAJARDO 20	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07013986285
07 301022086779	0611	30010400191380	GHANAOUI-MOHAMED	CL COLLADO 2	30588	ZENETA	3001	07013986386
10 30110544885	0111	30010400396292	FERRALLAS JOSEBA, S. L.	CL HERNAN CORTES 2 2.º B	30589	RAMOS (LOS)	3001	07013121773
07 301008745340	0521	30010500141901	LOPEZ MOLINA EVA	CL ATLETA ANTONIO PEÑALVER 24	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07013986588
07 300083994672	0521	30010600011986	MORENO LOPEZ JOSE	CL OLIVO 0	30579	TORREAGUERA	3001	07012258170
07 301040441506	0611	30010600206188	ALCIVAR CEVALLOS JACINTO HERNAN	AV REGION MURCIANA 92 1.º	30011	DOLORES (LOS)	3001	07013986891
07 301053180535	0521	30010600680680	BARANAUSKAITE-RIMA	CL TENORIA 1	30579	TORREAGUERA	3001	07013987093
10 30106759663	0111	30010600696747	FERRER MONTOYA ISABEL	AV JUAN CARLOS I 0	30588	ZENETA	3001	07013987194
07 301030399073	0611	30010700058493	TROYA ROSALES PABLO ROBERTO	CL NUEVA 16 2.º D	30579	TORREAGUERA	3001	07009356052
07 300071106709	0521	30010700120434	CASAS LOPEZ ALEJANDRO	CL TURBINTOS 24	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014759659
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
10 30107874658	0111	30010100162300	MARIO RAMOS BAEZA Y OTRO, C.B.	CL SALVADOR DE MADARIAGA 35 .-	30589	RAMOS (LOS)	3001	07010671919

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
10 30108641564	0111	30010500357119	EUROVIGAS,S.L.	CL RINCON DEL MERINO SN 0 .-	30152	ALJUCER	3001	07016944280
10 30108182028	0111	30010600032905	MIGUEL ANGEL PALLARES RUIZ Y OTRO, C.B.	CL LAS ZARZAS 2	30850	ALQUERIAS	3001	07010674343
10 30113969086	1211	30010700026868	ALBERO RODRIGUEZ ANTONIO	CL POLIDEPORTIVO 1	30162	SANTA CRUZ	3001	07011764379
10 30108520215	0111	30010700172368	SANCHEZ LUDEÑA THE M OON, S.L.	CL DR. FLEMING, -CANTINA UNIVE	30003	MURCIA	3001	07016909221
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 461052425990	0611	30010400466418	OUKACHA-RAHALI	CL LIBRA 8 BJ	30709	ROLDAN	3001	07008696553
07 301012337471	0521	30010600635719	CARMONA GARCIA FRANCISCA	CL FRANCISCO ROBLES 5 2 IZQ	30130	BENIEL	3001	07015164534
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 301022238141	0611	30010000176013	EL AZAMI-AZEDDINE	CL CASAS DEL PARRA 2.º GRUPO 5	30010	MURCIA	3001	07015453009
07 301019175466	0611	30010000180356	DIALLO-DJIBRIL	CL DIEGO HERNANDEZ 33 3.º IZQ	30002	MURCIA	3001	07015453312
07 301020485269	0521	30010100007096	SANCHEZ MARTINEZ YOLANDA	CL MAGALLANES 23 1 IZQ	30820	ALCANTARILLA	3001	07013684777
07 301019814656	0611	30010100018618	LEZREG-BENSAHA	CL CARRIL DE LOS VALERAS 2	30570	BENIAJAN	3001	07015453918
07 301023176819	0611	30010100055091	ABDELKADER-KANNE	CN CEMENTERIO 8 1 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011313331
07 301001147614	0611	30010100056105	BELKHEIR-SADEQ	CL CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO	30001	MURCIA	3001	07015454524
07 301024442465	0611	30010200079774	DIDI-ABDELHAK	CL RICARDO GIL 5 5.º C.-	30002	MURCIA	3001	07015455231
07 301026580610	0611	30010200080380	EL KADRANI-EL MOSTAFA	CL PINTOR PABLO PICASSO 8	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015455534
07 301013528147	0611	30010200087050	EL KENZAOUI-MOHAMED	CL ALONSO FAJARDO 9	30011	MURCIA	3001	07015455837
07 080471427706	0521	30010200096649	PERTUSA COMAS JOSE MARIA	CL PANTANO DE SANTOMERA 5 2 D	30010	MURCIA	3001	07015456140
07 301031791631	0611	30010300095262	EL HAMRAOUI-HASSAN	PL SALDOY 2 2 B	30002	MURCIA	3001	07015456746
07 301020555900	0611	30010300104760	KHELIFATI-MHAMED	CL JOSE DE LA VEGA 27	30001	MURCIA	3001	07015457150
07 301027705103	0611	30010300138611	GRIGAH-SIHAM	CL SANTO CRISTO 7 BJ .-	30001	MURCIA	3001	07017174555
07 301020390592	0611	30010300152351	FARAOUI-DRISS	CM DEL BADEN 64 3	30010	MURCIA	3001	07015318219
07 301029351978	0611	30010300155684	KADFI-AICHA	CL VALERAS 25	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07015457554
07 300082438632	0521	30010300246624	MONTESINOS BAEZA JOSE MIGUEL	CM DE LA BARCA 18	30570	BENIAJAN	3001	07015458463
07 041004215064	0611	30010400060937	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSEFA	CL LANZA 25 1	30579	TORREAGUERA	3001	07011324647
07 301003084479	0611	30010400067910	LAORDEN SAURA DOMINGO	CL LA GLORIA 6	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015458867
07 081118820294	0611	30010400071142	VELIZ VALENCIA CRISTHIAN	CL CARRIL DE LA CONDESA 33	30002	MURCIA	3001	07015459170
07 161002074396	0611	30010400085286	BEKADDA-ABDELKADER	CL EL POZO 9	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07015459473
07 301029869112	0611	30010400104888	ENCALADA PEÑAFIEL MARIO ANTONIO	CL SANTA URSULA 2 1 A	30003	MURCIA	3001	07014824428
07 300052491803	0611	30010400109336	ORTIGOSA MARTINEZ MARIANO	CL RONDA DE GARAY 16 4.º C.-	30003	MURCIA	3001	07015460079
07 300604070781	0611	30010400110144	MARCOS BELANDO JUAN J	CL CANDELARIA 18	30158	ALGEZARES	3001	07015460382
07 231024562621	0611	30010400142678	AOUCHRIA-JAMILA	CL ALCALDE JUAN L.SOMALO 10 1	30011	MURCIA	3001	07015461800
07 301032966644	0611	30010400159351	BELAOUNI-MOHAMMED	CL DE LA LOMA 6	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07015462406
07 301029578718	0611	30010400161169	EL BAHI-MOHAMED	CL CAMINO DEL BADEN 17	30152	ALJUCER	3001	07015462709
07 301032935928	0611	30010400186027	KADDOUR-MOKHTAR	CL GRUPO ROCASA 1 B	30130	BENIEL	3001	07011331923
07 031026835177	0611	30010400189360	BOUSMINA-HAMID	CL ROCASA 0 7 2.º A	30130	BENIEL	3001	07011332529
07 431015321522	0611	30010400194919	ZAHAF-ABDELLAH	CL ROCASA 1 BJ B	30130	BENIEL	3001	07011333539
07 301037415409	0611	30010400265849	BELHARIZI-MAHAMMED	CL ROCASA 0 7¬ 4.º C	30130	BENIEL	3001	07011334448
07 301029183644	0611	30010400316470	MOUSSAID-MUSTAPHA	CN DE ENMEDIO 24 .-	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015465739
07 301035642430	0611	30010400340520	EL IDRISSI-SIDI AHMED	CT DE BENIAJAN.JUNTO GASOLINER	30570	BENIAJAN	3001	07015466042
07 301025565342	0611	30010400343045	VASSILEV BIDJEV IVAN	CL JULIAN ROMERA 11 1 D	30011	DOLORES (LOS)	3001	07015466648
07 301031098079	0611	30010400347489	CHELLAF MOHAMED FATIMA	CL DESAMPARADOS 9 4	30004	MURCIA	3001	07015466951
07 041021946563	0611	30010400425594	BOUHAMZA-CHERKI	CL EL CRUCE 0	30550	ABARAN	3001	07015468769
07 030099321970	0611	30010400452876	PASTOR NIÑOLES ISABEL	CL SANTA URSULA 2 A AT C	30002	MURCIA	3001	07015469072
07 100047239384	0611	30010400465812	BENNOUNA JELLOULI EL BACHIR	CL LORENZO MORALES 9 BJ	30730	SAN JAVIER	3001	07015469880
07 301037691655	0611	30010400479653	AZIZI-SAID	CL LA OLMA 6	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07015470486
07 301038670446	0611	30010500016710	EL KEMTARI-ABDELAZIZ	CL PINTOR VALERA 1	30579	TORREAGUERA	3001	07015470789
07 301038261531	0611	30010500022265	ESSBAAI-ESSAID	CL CALVARIO 18 1.º D	30140	SANTOMERA	3001	07015471092
07 301024540071	0611	30010500026006	MARTINEZ ZAMORA MARIA CARMEN	CL PG LA PAZ BLOQUE A-1 0 2 2	30006	MURCIA	3001	07015471395
07 300087560434	0521	30010500037524	GALLEGO MIR EMILIO	CL PINTOR JOSE M¬ P-RRAGA 1 4.º	30003	MURCIA	3001	07015471601
07 300060157126	0521	30010500201313	TORTOSA TOBAR JOSE ANDRES	CL SALVADOR DE MADARIAGA 25	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011343239
07 301037968713	0521	30010500258095	RADDE-CHRISTOPH	CL OBISPO FRUTOS 12	30003	MURCIA	3001	07015472207
10 30111517515	0111	30010500294673	MORALES MARTINEZ ISMAEL	CL TABARCA N.º5-EL BOJAL- 5	30570	BENIAJAN	3001	07015472510
07 300094558578	0521	30010500332463	NAVARRO DIAZ INMACULADA	CL ISAAC PERAL 2 1 1 E	30151	SANTO ANGEL	3001	07015472813
07 301034969490	0611	30010500373081	DJERDJERA-ALI	CL ROCASA 9 D	30130	BENIEL	3001	07011346269
07 301034306355	0611	30010600005017	EL ATTABI-ADIL	CL DALI 3	30140	SANTOMERA	3001	07015473116
07 301004640220	0611	30010600021888	MARTINEZ PAGAN FCO JAVIER	CL OLIVERA 3	30176	PLIEGO	3001	07015473419
07 301027508675	0611	30010600059375	ABADI-LEKBIR	CL LAS JOAQUINAS 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014825034
07 301038840194	0611	30010600061294	EL BOUAZZAOUI-MOHAMED	CL LAS BELLEZAS, CAMINO SAN JO	30158	GARRES (LOS)	3001	07014825337
07 041021396693	0611	30010600067156	AMIRAT-ABDELMAJID	CL FUNDADORES 19 BJ	30589	RAMOS (LOS)	3001	07015476752
07 300077206490	0611	30010600067257	PARDO ABRIL FRANCISCO	CL LOPEZ SORIANO 14	30579	TORREAGUERA	3001	07015477055
07 301041082413	0611	30010600070792	MILLAD-MORAD	CL CASERIO LOS ARRIEROS 1	30570	TORRE-PACHECO	3001	07015478570
07 301032663520	0611	30010600081910	EL KADI-ABDELKADER	CL VELASCO 6 1 C	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015479176

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 211024090787	0611	30010600092216	HICHOU-AHMED	CL BRAVO 11	30205	SAN ANTONIO ABAD	3001	07015480388
07 300080597652	0611	30010600093226	AYLLON RUIZ PEDRO ANTONI	CL CORAZON DE JESUS 28	30130	BENIEL	3001	07011355666
07 301031660073	0611	30010600096256	ERRAJAOUI-RACHID	CL BUENOS AIRES 8 1 B	30011	MURCIA	3001	07015480691
07 301039986515	0611	30010600098478	MANSOUR-KERBOUA	CL CAMINO PINOS 164 B	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07015480994
07 501020628922	0611	30010600099387	ZOUYAYE-MEYDOUB	CM CEMENTERIO 8 2.º A	30589	RAMOS (LOS)	3001	07015481200
07 281006119403	0611	30010600106259	GZOULI-MILOUDI	CL BUENOS AIRES 9 4 D	30011	MURCIA	3001	07015482109
07 301039217585	0611	30010600109693	BENDJABALLAH-MOHAMED	CL CARRIL PUENTE ALTO 5 B	30011	DOLORES (LOS)	3001	07015482412
07 301027459973	0611	30010600116363	KHALIL-ABDERRAHIM	CL CN CAMPOVERDE 3 .-	30010	MURCIA	3001	07015483018
07 301038398038	0611	30010600120609	KARIME-ABDELGHANI	CL ROCASA 9 3 B	30130	BENIEL	3001	07011360417
07 301031213873	0611	30010600125558	SADIRI-MOHAMED	CL BELANDO 15 .-	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015483927
07 301046157432	0611	30010600128083	KHAYAT-AHMED	CL ROCASA 13 1 D	30130	BENIEL	3001	07011361932
07 031044106736	0611	30010600129396	EL AMRAOUI-MOHAMED	CL PANTANO DE SANTOMERA 8 B.-	30010	MURCIA	3001	07015644884
07 301021563787	0611	30010600130107	ACHOUR-HASSAN	CL CASAS DEL PARRA 5 .-	30010	MURCIA	3001	07015484533
07 301027552226	0611	30010600130309	JIDABENJIDA-HASSAN	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 1.º	30011	MURCIA	3001	07015484836
07 301032946739	0611	30010600130612	ESSERAIDI-MILOUDI	AV CIUDAD ALMERIA 146	30010	MURCIA	3001	07015485442
07 301033706369	0611	30010600130814	RIFAI-BRAHIM	CL SGDAS CASAS DEL PARRA 5 1 D	30010	MURCIA	3001	07015485745
07 301037662151	0611	30010600134046	EL MABROUK-RACHID	CL PADRE DAMIAN SAN BENITO 1 3	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07015487058
07 501023123236	0611	30010600134147	FATTHALLAH-BENZAOUIA	CL PARAJE DEL COLMENAR 0 3 1 2	30580	ALGUAZAS	3001	07015487462
07 301047034472	0611	30010600135864	BENKHOUDA-MOHAMED	CL MANUEL CANALES 16 .-	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07015488573
07 481031544181	0611	30010600137379	LAIDI-NADJI	CL CARRIL LUCAS 7 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3001	07015489179
07 301044517425	0611	30010600140312	MAHJOUBI-HASSAN	AV CIUDAD DE ALMERIA 5 3 B	30002	MURCIA	3001	07015489785
07 041016714324	0611	30010600141120	BA-ARFAN MADOU	CL JOSE CASTAÑO 6	30002	MURCIA	3001	07015490088
07 301038340646	0611	30010600144352	BAADI-MUSTAPHA	CT DE ALICANTE 198 .-	30007	ZARANDONA	3001	07015490694
07 301039005300	0611	30010600144554	MAKHLOUFI-ALI	CL SAN FRANCISCO 31	30580	ALQUERIAS	3001	07015490900
07 041027334511	0611	30010600147382	KOBA-SALAH	CL ROCASA 7 BJ B	30130	BENIEL	3001	07011364457
07 300095592337	0611	30010600174866	BAHLOULI-ABDELKRIM	ZZ LUGAR VILLAR ALTO 0	30700	TORRE-PACHECO	3001	07015492718
07 301049317208	0611	30010600205582	NAVARRO GALLART TAMARA	CL PEPE DEL RINCON 17	30012	MURCIA	3001	07015493627
07 041007252174	0611	30010600216696	ELHARTI-ABDELHADI	CL SAN JOSE 19 4.º A	30003	MURCIA	3001	07015494233
10 30112881474	0111	30010600231248	EL YAGOUBI-EL ARBI	AV CIUDAD DE ALMERIA 69	30010	MURCIA	3001	07015495142
07 301028101082	0611	30010600235389	OJEYIBO EGWUATU GRACE	CL BENSABIN 10 BJ	30010	MURCIA	3001	07015495445
07 301038575769	0611	30010600235995	JELLOUL-ADELAZIZ	CL LGAR IFRE CAÑADA DE GALLEGO	30870	MAZARRON	3001	07015495748
07 300079682014	0611	30010600244887	MARTINEZ PALLARES JUAN	LG VEREDA DE LA BASCA 249	30580	ALQUERIAS	3001	07015496051
07 021013781825	0611	30010600247214	ES SAMLALI-ABDELLATIF	ZZ C.DE GALLEGO CASA DE JUAN M	30164	CAÑADAS DE S. PEDRO	3001	07015496354
07 300090476801	0521	30010600250042	MURCIA GARCIA MARIA PILAR	CL ORILLA DEL RIO 35	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015496657
07 301044034748	0611	30010600251254	TARAIOU-ABDERRAHIM	CL ALAMO 22 2 I	30570	BENIAJAN	3001	07015496960
07 301046293131	0611	30010600253274	ABDELMANAM-ABDELMOULA	AV FABIAN ESCRIBANO 85 3 C	30570	BENIAJAN	3001	07015497566
07 301037235149	0611	30010600269442	EL ASSAOUI-HAMMADI	CL ALBORADA 25 1.º B	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07015498172
07 301024044866	0611	30010600277829	CISSOKHO-RYAFAN	CL RIO EBRO 0 2 2.º A1	30006	MURCIA	3001	07015498778
07 301048424404	0611	30010600279243	BOUMAZA-MOHAMMED	CL VEREDA ZAPATAS 28 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07015499081
07 301039671869	0611	30010600281970	ZAROUAL-ABDELMOUNIM	AV FABIAN ESCRIBANO 38 3 B	30570	BENIAJAN	3001	07015499990
07 301044863086	1221	30010600293993	SALMI-LAHOUARI	CL SAN JUAN 4 2 A	30580	ALQUERIAS	3001	07014825943
07 301000854388	0611	30010600300360	EL BARAKA-LAHOUSSINE	CL SANTA RITA 4 2 4.º D	30002	MURCIA	3001	07015501105
07 301029819804	0611	30010600301168	GONZALEZ DE LA CRUZ XIOMARA MISLEYN	CL JARA CARRILLO 3 3 2 D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015501408
07 301046676885	0611	30010600341685	SAADAD-HICHAM	PZ SAN PIO X 0 1 3	30010	MURCIA	3001	07015504438
10 30113053347	0111	30010600348759	VELASCO GONZALEZ JAVIER	CL EL SECANO 6	30580	ALQUERIAS	3001	07014826246
07 301051706842	0521	30010600366745	SANCHEZ BELANDO MARIA ELENA	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO 0	30368	URRUTIAS (LOS)	3001	07015505044
07 301043230254	0611	30010600367856	EL MOUTCHOU-ABDELALI	CL MARIA MATAS 1 2 E	30570	BENIAJAN	3001	07015505347
07 301051120596	0611	30010600368967	MKIMEL-LAHCEN	CL POETA VICENTE MEDINA 1 1	30006	MURCIA	3001	07015505953
07 301043227931	0611	30010600378970	SAKHI-HASSAN	CL ROCASA 13 4 C	30130	BENIEL	3001	07011372036
07 501018882922	0611	30010600385741	BENSAIDA-MOHAMMED	AV DEL REINO 36	30130	BENIEL	3001	07015506862
07 301033122551	0611	30010600393017	VILLARROEL TENORIO MANUELA ELIZABE	CL TORRE DE ROMO 9 5 A	30002	MURCIA	3001	07015507165
07 301051359056	0611	30010600398875	FAHIR-BOUZEKRI	CL SANTA URSULA 19 2 2 I	30002	MURCIA	3001	07015507468
07 301051612266	0611	30010600418073	HADEF-MHAMED	ZZ CARRIL VALERAS 31 9	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07015508478
07 031045286904	0611	30010600461927	TIZGHA-ABDELKADER	CM DEL CEMENTERIO 8 1 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	07015508781
07 301038395614	0611	30010600465462	CHERIF-LAZRREG	CL ORILLA DEL AZARBE 162	30162	SANTA CRUZ	3001	07015509690
07 301043894908	0611	30010600474253	SEMLALI-ABDELALI	CL POETA VICENTE MEDINA 1 B 1	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015510296
07 301043302804	0611	30010600477384	HURTADO-DIEGO VIADOR	CL RICARDO GIL 5 1	30002	MURCIA	3001	07015510502
07 301049276485	0611	30010600478091	BENSALEM-AHMED	CL BAILEN 12 1 1	30010	MURCIA	3001	07015511108
07 301032368375	1221	30010600479408	ORTIZ GAVILANES RUDT ALICIA	CL CABALLERO 13 2 B	30002	MURCIA	3001	07015512320
07 021014455468	0611	30010600480721	DIOP-MALICK	CL FRANCISCO PAREDES 1 3 IZQ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015512623
07 301043956643	0611	30010600482943	KRAMARSKI-KRASTYO SLAVCHE	CT ALQUERIAS 41 B	30139	RAAL (EL)	3001	07015512926
07 301046232305	0611	30010600483549	KHALID-JALAL	CM FUENSANTA 98 04	30010	MURCIA	3001	07015513229
07 041027291162	0611	30010600488704	AYAD-ABDERRAHIME	CL ROCASA 13 4.º D.-	30130	BENIEL	3001	07011378605

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 281143701169	1221	30010600493653	VELIZ VASQUEZ GINA ALEXANDRA	CL SAN MARCOS 4 2 A	30002	MURCIA	3001	07015513532
07 301052088778	0611	30010600503959	BOUHADOU-AZIZ	CL CTRA ALCANTARILLA METALGRAF	30166	NONDUERMAS	3001	07015513835
07 301046610908	0611	30010600506888	HAJAM-KHALID	ZZ GRUPO ROCASA 1 1.º 1¬	30130	BENIEL	3001	07011379817
07 301032326646	0611	30010600529019	ENNABAOUI-REDOVANE	CL LIMONAR 25	30011	MURCIA	3001	07015514744
07 031058235491	0611	30010600542860	ROUDANE-KHALID	CL RINCON S.ANTON 4 B A5	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07015515754
07 301012631202	0521	30010600543870	LOPEZ PEREZ RAUL	CL PESCADOR 2	30579	TORREAGUERA	3001	07015516057
07 301051684412	0611	30010600545183	TORISSE-RACHID	CL SIMON GARCIA 30 1 1.º B	30003	MURCIA	3001	07015516663
07 301050319035	0611	30010600552459	QOSTAL-SALIHA	CL RIO QUIPAR 38 B	30010	MURCIA	3001	07015516966
07 031059117080	0611	30010600558119	ATIQI-ELHAJ	CL RIQUELME 18	30130	BENIEL	3001	07015517572
07 301029918824	0611	30010600560240	MATAMBA PUERTA JIMENA ARACELY	AV DE LA FAMA 44 BJ IZD	30006	MURCIA	3001	07015517875
07 301036275657	0611	30010600560947	ALEMAN MARTINEZ JOSE	CL MARIA MATAS 2 2 B	30570	BENIAJAN	3001	07015518178
07 301041518610	1221	30010600565593	COOX MEDRANDA NANCY NARCISA	CL CARMEN CONDE 1 2 2 E	30011	MURCIA	3001	07015518481
07 301048430363	1221	30010600569637	PINEDA MAQUILLON MARIUXI TATIANA	CL ANGEL 13 2.º	30002	MURCIA	3001	07015518784
07 301048199886	0611	30010600575192	BELAID-ACHOUR	CL LOS NAVARROS 2 2 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015519390
07 301028140084	0611	30010600582670	FERNANDEZ CORTES JUAN	CL RAMBLA CEMENTERIO 15	30579	TORREAGUERA	3001	07011383857
07 301039220417	0611	30010600591764	MOUNAIM-AHMED	AV CIUDAD ALMERIA 146 BJ	30010	MURCIA	3001	07015520808
07 301048313559	0611	30010600592572	BOUARDJA-DAHOU	CL ROCASA 13 2 C	30130	BENIEL	3001	07011384463
07 301052936318	0611	30010600602474	SLIMANI-SID AHMED	CL MARIANO PADILLA 17 2 I	30003	MURCIA	3001	07015521414
07 301053012302	0611	30010600602575	EL HAMMOUY-MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 37 3 D	30010	MURCIA	3001	07015521717
07 031045931548	0611	30010600615309	SALAM-SALOY ABDUL	CL MATEOS 35 2	30002	MURCIA	3001	07015522020
07 301014998204	0521	30010600621167	GUIRAO SANCHEZ JUAN PABLO	CL MIRASIERRA 11 A 2 .-	30579	TORREAGUERA	3001	07015522626
07 301037491692	0611	30010600630059	HIMRI-ABDELKARIM	AV JUAN CARLOS I, 52 B	30700	TORRE-PACHECO	3001	07015522929
07 030105351734	0521	30010600635315	GUIOTE MARTINEZ SERGIO	CL ANTONIO Y MANUEL MARTINEZ 3	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07015523232
07 301049941745	0611	30010600635517	BENABDELLAH-MOHAMMED	CL ALFREDO NOBEL 9 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	07015523535
07 301013192788	0611	30010600638749	EL BOUAZZAOUI-LEKBIR	CL BELLEZAS 9	30158	GARRES (LOS)	3001	07015523838
07 301004727318	0521	30010600642789	MARTINEZ GARCIA RAUL	CL MAYOR 118	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07015524141
07 301048996195	0611	30010600644106	HOUBOUBY-REDOUANE	CL MAYOR 56 1	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07015524444
07 301042249241	0611	30010600657543	JAZOUANI-ADIL	CL OBREROS TGANA 3	30570	BENIAJAN	3001	07015526262
07 301048674984	0611	30010600658250	EL BAHJA-HICHAM	AV FABIAN ESCRIBANO 38	30570	BENIAJAN	3001	07015526565
07 301053112736	0611	30010600658654	MAMER-ANOUAR	CL ADRIAN ANGEL VIUDES 32 3 D	30570	BENIAJAN	3001	07015527171
10 30110267225	0111	30010600662694	AMINE-ZHARA	CL SAN MARCOS 18 .-	30002	MURCIA	3001	07015527474
07 301053006844	0611	30010600669667	EL MOUFTAKIR-ABDELLATIF	CL CALLEJON NENA 6 1 IZQ	30010	MURCIA	3001	07015528686
07 281184014571	0611	30010600676943	TUBAY CASTRO HORLANDO ANTONI	CL RIO MULA 8 2 5 A	30006	MURCIA	3001	07015529393
07 211030322534	0611	30010600687350	NOUALI-ABDELKADER	CL JUAN CARLOS I 6 1 B	30590	SUCINA	3001	07015530205
07 301052696545	1221	30010600688966	ABESO ANGONO ALICIA AKABA	CL PRESBITERO FRANCISCO ESLAVA	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015530912
07 301040585184	1221	30010600700484	SAHAFINSKA-VIKTORIYA	AV LA FAMA 4 3 1	30003	MURCIA	3001	07015531518
07 301049533133	0611	30010600705437	HADJ-BARKAT	CL CARRIL VALERA 31 BJ 5	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07015532124
07 301050770487	0611	30010600705740	ERRAOUI-EL HOUSSAIN	CL QUIJERO 3 1 A	30011	MURCIA	3001	07015532427
07 301040167882	1221	30010600713117	MEJIA ACOSTA CLAUDIA PATRICI	CL BELANDO 16 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015533336
07 301037236260	0611	30010600713925	EL BOUHALI-NORDDINE	CL MAYOR 6 BJ	30163	ESPARRAGAL	3001	07015533639
07 301019308337	0521	30010600715440	GARCIA CANTO FERNANDO	CL RICARDO GIL 39 BJ	30002	MURCIA	3001	07015533942
07 301042130316	0611	30010600716147	GARCIA SOTO JUAN	PZ DE LA ZARZUELA 5 3.º D	30002	MURCIA	3001	07015534245
07 301050355007	0611	30010600730190	MADOR-MUSTAPHA	CL SAN FRANCISCO 2 1 B	30002	MURCIA	3001	07015535457
07 301052903073	0611	30010600730392	KIROUANE-ATMANE	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5	30589	RAMOS (LOS)	3001	07015535760
07 031048640777	0611	30010600730800	LAHCENE-MOHAMMED	CL PABLO VI D-15 0 1 4 D	30006	MURCIA	3001	07015536164
07 301034776403	1221	30010600731507	LAZO GARCIA ELSA BEATRIZ	CL LA CORTE 9 3 B	30157	ALGEZARES	3001	07015536467
07 281141806033	1221	30010600743328	ANGULO QUIÑONES LAURA ENRIQUETA	CL V CENTENARIO 2 2.º B.-	30007	ZARANDONA	3001	07015536770
07 301041152737	0611	30010600747772	HAJJOUB-EL HASSAN	CL ANTOLINES 13 BJ IZQ	30579	TORREAGUERA	3001	07011393557
07 301041734636	0611	30010600747873	EL MAHJOUB-GHARGHAI	CL MAYOR 160 3 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015537073
07 301053226510	0611	30010600748378	IBRAHIM-ABDULLAHI UMAR	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 5 3	30010	MURCIA	3001	07015537376
07 301047580096	0611	30010600749994	MOHAMED-MAADINY	CL CARRIL ENERA 101 1	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014802402
07 301048985788	0611	30010600750095	KWAME OTI ISAAC	CL RIO EBRO 12 2.º A.-	30006	MURCIA	3001	07015537982
07 031053338712	0611	30010600757775	CUENCA OCHOA DANNY MANUEL	AV CIUDAD DE ALLMERIA 39 1 D	30010	MURCIA	3001	07015538285
07 301037651340	0611	30010600761213	HADJI-HASSAN	CL ROCASA 3 4 A	30130	BENIEL	3001	07011394769
07 301046529971	0611	30010600762728	EL KIHAL-SAID	CL BARRIOMAR 24 0	30010	MURCIA	3001	07015538588
07 301049275677	1221	30010600763940	NEGEDU-JULIANA OJOSHOG	CL RIO TAJO 0	30006	MURCIA	3001	07015538891
07 301051848605	0611	30010600764243	IZEKOR-JOHN PORTER EMM	CL FLORIDABLANCA 3 3.º A	30002	MURCIA	3001	07015539194
07 301029788276	0611	30010600777276	HAOUAT-MHAMED	CL ORILLA DE LA VIA BARRIOMAR	30010	MURCIA	3001	07015539400
07 301051890839	0611	30010600785865	MGOUN-ABDESSAMAD	CL RIO FRIO 22	30010	MURCIA	3001	07015539703
07 301003542504	0611	30010600793444	ABOUDI-HAFIDA	CL VELASCO 6 3 D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07012266254
07 301044518637	0611	30010600796575	MAMADOU-KOUYATE	CL SAN PABLO 13 2.º 2¬	30012	MURCIA	3001	07015540309
07 301050569013	0611	30010600797585	EZZAHRAOUY-KHALID	CL RIO MUNDO 7	30006	MURCIA	3001	07015540612
07 301051642881	0611	30010600797686	KARMIM-MOHAMED	CL VELASCO 2 1 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015540915

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 031046818187	0611	30010600799609	RAZZAK-DAHBI	CL LA FABRICA 21	30580	ALQUERIAS	3001	07015541218
07 301043701413	1221	30010600803952	COIMBRA COIMBRA MARIA FATIMA	CL BUENAVISTA EDIF. ELENA 13 2	30579	TORREAGUERA	3001	07011397193
07 301043022110	0611	30010600804255	ER RAHHALY-RACHID	CL BAILEN 12 1 IZD	30010	MURCIA	3001	07015542127
07 301048331545	0611	30010600804356	ZAPATA SANMARTIN DARWIN MELECIO	AV CIUDAD DE ALMERIA 33 2 J	30010	MURCIA	3001	07015542733
07 301047706806	0611	30010600810420	MOSTEFAI-TAYEB	CM VIEJO DE ORIHUELA 8	30579	TORREAGUERA	3001	07015543642
07 301044201264	0611	30010600811430	DEMMOU-KHALED	CL SAN BARTOLOME 35 BJ	30130	BENIEL	3001	07015543945
07 301053194982	0611	30010600812642	BERRADA-AL AE EDDINE	CL TEJERA 37 AT	30579	TORREAGUERA	3001	07011397702
07 301049190094	1221	30010600820120	ARIMIYAWU-MANSOUR	RD GARAY 33 4.º DR	30003	MURCIA	3001	07015544854
07 301031296325	0611	30010600822645	SEGOVIA GUADALUPE MARCO ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 6 3 C	30011	MURCIA	3001	07015545864
07 301022786795	0521	30010600823655	CAMACHO NAVARRO PASCUAL	CL AGUADORES 19 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07015546167
07 301045768725	0611	30010600823857	OKIEMUTE KUPA DANIEL	CL RONDA DE GARAY 33 4 D	30003	MURCIA	3001	07015546773
07 081149294260	0611	30010700005347	EDRISSI AHMADI NUREDDINE	CL MAYOR 179	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07015548692
07 301042402219	0611	30010700035154	EL JALAOUI-HASSAN	CL URRUTIAS 23 1 A	30010	MURCIA	3001	07015551322
07 081166892989	0611	30010700050312	ADEL-MOURAD	CL ROCASA 9 3 B	30130	BENIEL	3001	07011402348
07 301045537541	1221	30010700054655	CASTRO CASTRO VERONICA ELIZAB	CL JARDIN 4 1 B	30579	TORREAGUERA	3001	07011402752
07 301025632131	0611	30010700073247	SUAREZ BORDA JOSE LUIS	CL GARCIA CANALES 26 B	30150	ALBERCA (LA)	3001	07015558800
07 301050686726	1221	30010700098509	PRIAS BALLESTEROS GILMA KARINA	CL GUAYAQUIL 19 5¬ 4.º A	30394	CANTERAS	3001	07011406691
07 301052531039	0611	30010700099822	BOUHADI-KADA	CL ROCASA 1 BJ B	30130	BENIEL	3001	07011407604
07 301052987141	0611	30010700099923	ABBOU-ABDERRAHMANE	CL ROCASA 7 1 D	30130	BENIEL	3001	07011407907
07 301041799506	0611	30010700104266	KACHICHE-BENAOUDA	CL BOKASSA 2	30130	BENIEL	3001	07011412452
07 031051836020	0611	30010700104872	BELHARIZI-MOHAMMED	CL ROCASA 13 2 D	30130	BENIEL	3001	07011413664
07 101011700536	0611	30010700129730	DAHMANI-AHMED	CL ROCASA 7 1.º	30130	BENIEL	3001	07011430842
07 181001578755	0611	30010700129932	FERNANDEZ CAMPOS MANUELA	CL RAMBLA 91	30579	TORREAGUERA	3001	07015568395
07 301029352584	0611	30010700133770	SABAHA-ABDELKADER	CL ROCASA 12 2 D	30130	BENIEL	3001	07011435892
07 301041679163	0611	30010700135588	TROYA PEREZ REINELIA ISABEL	CL JARDIN 1 2.º IZ	30570	BENIAJAN	3001	07015569005
07 301050413611	0611	30010700137107	FAKCHICH-MOHAMMED	CL IGLESIA, 2	30592	SAN CAYETANO	3001	07015569914
07 301049363280	0611	30010700138016	BOULAHYA-ABDELAZIZ	CL GILANDARIO 6 B	30010	MURCIA	3001	07015570520
07 041026377746	0611	30010700144682	ZITOUNI-HAMID	CL MAYOR 412 B B	30139	RAAL (EL)	3001	07011449636
07 231035530691	0611	30010700149534	LEMNAOUR-ABDELJALIL	CL MERCEDES 6 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	07015572338
07 301043094353	1221	30010700149837	VIVAS ARTEAGA DANIEL VICENTE	CL MAYOR 15 1 D	30011	DOLORES (LOS)	3001	07015572641
07 301014984258	0521	30010700151352	GARRE SALES EMETERIO	CL MAYOR 577	30139	RAAL (EL)	3001	07011451757
07 301039776145	0611	30010700156002	LEMA ARCENTALES BLANCA FLOR	CL PASEO MARQUES DE CORVERA 43	30003	MURCIA	3001	07015574156
07 300039300712	0521	30018800879313	MARTINEZ DIAZ JOSE	MANUEL SILVER 6	30006	MURCIA	3001	07015578196
07 300059488735	0521	30018800994194	VALVERDE LOPEZ FRANCISCO	CL CARRIL BANTAS-SENDA GARRES-	30012	MURCIA	3001	07015578402
07 300044500922	0521	30019100012357	MARTINEZ ARCE JOSE	CL LA BARCA 23	30108	RINCON DE BENISCORN	3001	07015578705
10 30002150303	1211	30019200013495	ALVAREZ CARVAJAL ANDRES	FEDERICO BALART,16-1þB 0	30010	MURCIA	3001	07015579008
07 300076715228	0611	30019200110600	EGEA CHEVROLLIE MIGUEL	CL SAN JOSE 21 2.º A	30003	MURCIA	3001	07015579614
07 300089131834	0611	30019200116458	MORENO GUINEA ANGEL	TORRE ROMO,40-2þDCH. 0	30002	MURCIA	3001	07015579917
07 300070917456	0521	30019200246194	PULA MINGALLON RAMON	AGRIMENSORES 3	30002	MURCIA	3001	07015580826
07 301003393970	0521	30019400254639	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	CT MURCIA-SAN JAVIER KM 8,5 0	30590	SUCINA	3001	07015582038
07 301001981511	0611	30019600007345	HASSAINE-DJAMEL	CL CEMENTERIO 21 .-	30589	RAMOS (LOS)	3001	07015582644
07 301000215303	0611	30019600061101	BELYAMANI-ABDELSLAM	CL CUEVAS DE MARIN S/N 0	30590	SUCINA	3001	07015582947
07 301005217671	0611	30019700050519	LOPEZ MORENO OSCAR	CT FUENSANTA 232	30012	MURCIA	3001	07015583957
10 30104716094	0111	30019800078636	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS 1 3 B	30570	BENIAJAN	3001	07015649130
07 460113450089	0521	30019900061889	VICENTE GOMEZ JOSE	MIGUEL HERNANDEZ, 12	30560	ALGUAZAS	3001	07011505008
07 300081911192	2300	30019900069468	AGUSTIN GONZALEZ GAL INDO	CARRETAS 67	30150	ALBERCA (LA)	3001	07005531626
07 301035925144	0611	30020400326356	OMORUYI-SANDRA VERA	CL RAMBLA 67 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	07015586179
07 301029183644	0611	30040300467854	MOUSSAID-MUSTAPHA	CL LOMA DEL PARETON 0	30870	MAZARRON	3001	07014834229
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 301023662223	0611	30010600342901	HANBALI-RACHIDA	CL ALAMO 22 2.º IZQ	30570	BENIAJAN	3001	07015308014
07 301041556093	1221	30010600827291	HARHURA-ZORYANA	CL PLUTON 7	30010	MURCIA	3001	07014773706
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 300087379366	0521	30010100005278	SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANTONIO	CL MAYOR 153	30139	RAAL (EL)	3001	07011507937
07 301022770631	0611	30010200020665	KIROUANE-MILOUD	CL ROCASA 6 4	30130	BENIEL	3001	07011800351
07 300086067341	0521	30010200171926	FERNANDEZ MARIN SEBASTIAN	CL CARRIL DEL CEBADERO 6	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07011508038
07 301027531917	0611	30010300170034	TALEB-ABDELKADER	CL ROCASA 11 1.º .-	30130	BENIEL	3001	07011800452
07 300086468374	0521	30010300278653	ILLAN FRUTOS PEDRO EUSEBIO	CT ALGEZARES CM. RUICES CERRAJ	30157	ALGEZARES	3001	07013159563
07 301018427354	0611	30010400081448	ESENG MANGUE CATALINA	CL GOYA 1 2 6¬ 3.º A	30565	TORRES DE COTILLAS (	3001	07012371944
07 301035074170	0611	30010400132170	ZAMBRANO ARTEAGA JAIRO RAFAEL	CL MAYOR 51 1 B	30011	DOLORES	3001	07011801967
07 301035227956	0611	30010400138638	FERNANDEZ GARRIDO JUAN ANTONIO	CL B¬ SAN GIL 2 1 D	30360	UNION (LA)	3001	07011802270
07 301037482804	0611	30010400142274	EL KAMOUSI-RACHID	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 4.º	30011	MURCIA	3001	07011802371
07 301030852549	0611	30010400144601	IOURAOUINE-KHALID	CL CARRIL SOMBRERERA 4 BJ .-	30162	SANTA CRUZ	3001	07011802472
07 301032402630	0611	30010400152277	OUHAMMOU-ADIL	AV RIO SEGURA 2 2.º B	30002	MURCIA	3001	07013159664

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 301006210509	0611	30010400152681	GIMENEZ MONTORO ISABEL	CL PANTANO DE SANTOMERA 6 B	30010	MURCIA	3001	07012373055
07 301032026047	0611	30010400159250	GUERRA CORONADO MARIA OFELIA	CL SAN MARCOS 3 5 F	30002	MURCIA	3001	07013047005
07 031029451955	0611	30010400189461	RABI-MOHAMED	CL GRUPO ROCASA 0 9 3 C	30130	BENIEL	3001	07011803179
10 30106338321	0111	30010400214319	NOHA BOREKU ANA MARIA	CL VEREDA SOLIS 45 .-	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07011803280
10 30010381256	0613	30010400300811	LOPEZ GALVEZ ANTONIO	AV MURCIA 53	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011803785
10 30010415309	0613	30010400304346	NAVARRO ZAMORA ANTONIO	CL VEREDA RIQUELME_SN 0	30162	SANTA CRUZ	3001	07012373762
07 301039904467	0611	30010400341631	ALOMOTO JUINA SEGUNDO GONZALO	CL MOLINA ARAGON 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	07011803987
07 301026468957	0611	30010400366889	CASTILLO RIVERA MARIA MERCEDES	CL MARQUES DE ORDOÑO 24 BJ	30002	MURCIA	3001	07012374065
07 301026144817	0611	30010400386390	HAMAD-MOHAMED	CL CARRIL CAMPANILLAS 16	30110	CABEZO DE TORRES	3001	07011804593
07 301038408546	0611	30010400392454	SANTOS FERNANDEZ LAURA	CL JOSE MARIN CAMACHO 39 2.º A	30530	CIEZA	3001	07011508745
07 300037582495	0521	30010400403972	GARCIA MONTESINOS JOSE LUIS	CL CORAZON DE JESUS 158	30130	BENIEL	3001	07011804896
07 301039944176	0611	30010400409632	FREIRE VASCO YOFRE HUMBERTO	CL TENIENTE PEREZ REDONDO 9 3.º	30003	MURCIA	3001	07012374570
07 301035342134	0611	30010400427214	BRAVO BRAVO JOHN ISAURO	CL CAMINO HONDO 2 3.º B	30010	MURCIA	3001	07011805001
07 301039296094	0521	30010400455809	VARELA AVILA ANYELA BEZAIDA	CL LA PALOMA 4 2.º C	30010	MURCIA	3001	07012375075
07 301039904164	0611	30010400463384	BERREGUIG-TAHAR	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	3001	07011805607
07 301027788864	0611	30010400466923	MOUSSI-EL KHATIR	CL SAN MIGUEL 5	30333	CUEVAS DE REYLLO	3001	07011805708
07 301006315993	0611	30010400487333	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL ALFONSO X EL SABIO 5	30579	TORREAGUERA	3001	07012375176
07 300089320881	0521	30010500011757	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL PABLO PICASSO 8 0	30589	RAMOS (LOS)	3001	07012375378
07 301041864473	0611	30010500016912	MAJIDI ABDELHADI	CL RAMONETE LOS CURAS 82	30876	LORCA	3001	07012375580
07 301036100855	0611	30010500021457	NADIF-KARIM	CL LA PEÑA 13 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	07012375681
07 031040497831	0611	30010500054193	SERRAR-SALAH	CL ROCASA 9 3 C	30130	BENIEL	3001	07011806011
07 301029660156	1221	30010500145234	VALENCIA RAMIREZ LUZ	CL MAYOR 195 2.º B.-	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07012376388
07 300081225728	2300	30010500256984	ANGEL GARCIA LANZAS	C/ANTOÑETE GALVEZ, 10- 5.ºA 0	30006	MURCIA	3001	07012376893
07 301025825020	0521	30010500277293	ABAD PARDO MARCIA ROCIO	CL GARCIA VALVERDE 18 3.º	30570	BENIAJAN	3001	07012377095
10 30112444873	0111	30010500278206	ESTRUCTURAS MARTINEZ MONTOYA, S.L.	CL MAYOR 169	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07013160169
10 30112303619	0111	30010500285781	TORRECYR, S.L.	CL RAMBLA 19 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	07011807122
07 300087550330	0521	30010500329837	MARTINEZ BELCHI SEBASTIAN	PP MARQUES DE CORVERA 1 5 A	30002	MURCIA	3001	07012377503
07 300077771518	0521	30010500352368	GARCIA GARCIA JUAN	CL OJOS 1	30012	BARRIO PROGRESO	3001	07011807627
07 030105453077	0521	30010500365304	ALARCON ABELLAN JOSE DOMINGO	CL MAESTRO PUIG VALERA 8 1.º D	30140	SANTOMERA	3001	07012377604
07 300077800113	0521	30010500371364	HERNANDEZ VALVERDE MIGUEL A	CL PINTOR ANTONIO HERNANDEZ CA	30100	MURCIA	3001	07011509654
07 301014198457	0521	30010600014111	ANDUJAR PERONA JOSE FRANCISCO	CL TIERNO GALVAN 4	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011807829
07 030108184942	2300	30010600022191	AIX SABATER ANTONIO	C/MAYOR, 669 0	30139	RAAL (EL)	3001	07012377907
10 30110961480	0111	30010600022595	GOMEZ AGUILAR FRANCISCA	CL MIGUEL DE CERVANTES 2 .-	30006	MURCIA	3001	07012378008
07 301018510513	0521	30010600042807	ABAD FEBRERO JESUS	CL BUENOS AIRES 7	30150	ALBERCA (LA)	3001	07012378412
07 461062685358	0611	30010600044524	QUELAI-RACHID	CL LOS ROCAS DEL JIMENADO 18	30708	JIMENADO	3001	07012378513
07 300043540824	0611	30010600049574	PALLARES NAVARRO ANDRES	CL AV MURCIA 20 PTA F 0	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011808233
07 301037561818	0611	30010600050887	DJELLOUL-HARCHI	CL ORILLA DEL AZARBE 142 .-	30162	SANTA CRUZ	3001	07011808334
07 301036845533	0611	30010600054123	IBRAHIM-MOHAMMED	CL TORRE DE ROMO 64 1.º IZQ	30002	MURCIA	3001	07012378715
07 301032472853	0611	30010600054426	CASTILLO PEREZ LUIS AUGUSTO	CL GRAL.MARTIN CARRERA 5 3.º I.	30011	MURCIA	3001	07012378816
07 301029682384	0611	30010600056042	ALEKSIEVA-PEPA GAVRILOVA	CL JOSE MARTINEZ GARRE 14 1 B	30580	ALQUERIAS	3001	07012378917
07 301037818159	0611	30010600061092	ZILACHI-MOHAMED	CL 1 DE ENERO 43 B	30139	RAAL (EL)	3001	07011808738
07 501020808067	0611	30010600063722	DEME-MAHAMOUTH	CL JOAQUIN COSTA 14 4 DCH	30003	MURCIA	3001	07012379018
07 301038013775	0611	30010600065439	AYADI-ABDELALI	CL LORCA 19	30153	CORVERA	3001	07011808839
07 301038123408	0611	30010600068065	ADNANI-MOHAMMED	CL LOS CURAS - DIP RAMONETE 0	30800	LORCA	3001	07012379422
07 361026583136	0611	30010600068267	LIMANE-NOUREDDINE	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 2	30002	MURCIA	3001	07011809344
07 301037249192	0611	30010600070085	CHERIFI-NOUR EDDINE	CL CUEVAS DE MARIN 73	30590	SUCINA	3001	07011809546
07 300095324575	0611	30010600073119	ZEROVAL-ABDELKADER	CL ORILLA DEL AZARBE 120	30162	SANTA CRUZ	3001	07012379826
07 301028066124	0611	30010600074937	ZEROUAL-LAID	CL ORILLA AZARBE 162	30162	SANTA CRUZ	3001	07013047207
07 301038703788	0611	30010600078371	ZAIDI-ADIL	AV LA GLORIA 24 3 IZQ	30003	MURCIA	3001	07013160674
07 301038772193	0611	30010600078573	DJERDJERA-DAHOU	CL ROCASA 9 B	30130	BENIAJAN	3001	07011809647
07 031051108621	0611	30010600084637	HAMID-EL MESKI	CR DE LA FUENSANTA 32	30010	MURCIA	3001	07012380129
07 301029494145	0611	30010600085041	ZITOUNI-AHMED	CL FRANCISCO ARNALDOS 8	30580	ALQUERIAS	3001	07011809950
07 431013909766	0611	30010600091307	TEGUIG-AHMED	CL AGUADORES 21 BJ .-	30002	MURCIA	3001	07011810354
07 301027410564	0611	30010600094842	BENHASNA-MHAMED	CL CAMINO CEMENTERIO 8 1 C.-	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011810556
07 301044473066	0611	30010600101310	BEN HAJRA-MOHAMED	CL CARTAGENA 64 4.º B	30002	MURCIA	3001	07012380533
07 501019025186	0611	30010600101714	ZOUYAYE-HOCINE	CL LIBERTAD 28 10 A	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011810758
07 301039142918	0611	30010600108178	MILLAD-ABDERRAHIM	CL CALVO SOTELO 14 .-	30331	LOBOSILLO	3001	07011510765
07 301035171776	0611	30010600109087	CENTENO PEÑAFIEL ANGEL PLUTARCO	CL MAYOR 159 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	07012380735
07 301009127276	0611	30010600114141	ZITOUNI MOHAMED	CL FUENSANTA 17 .-	30588	ZENETA	3001	07012381038
07 301035779846	0611	30010600114646	IVACHTCHENKO-IRINA	CL ROCASA, EDF. ROCASA 5 4 A	30130	BENIEL	3001	07011811263
07 301037849077	0611	30010600122730	SADRI-HAMID	CL CAMINO ENMEDIO 34 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07013160977
07 301037936781	0611	30010600122831	MOHARRIRE-EL HABIB	CL ROCASA 1 3 B	30130	BENIEL	3001	07011811465
07 301030711695	0611	30010600124750	NAYDENOVA-ZANKA LYUDMILOV	CL COLUMBARES 13 BJ	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07012381644

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 301029452517	0611	30010600127881	CISNEROS GARZON ANGEL GUSTAVO	CL ROCASA 5 3 A	30130	BENIEL	3001	07011811768
07 301032472247	0611	30010600130511	CASTILLO PEREZ JOSE ALBERTO	CL OBISPO PEDRO BARROSO 9 2.º I	30011	MURCIA	3001	07012381745
07 301038294469	0611	30010600131117	EL MALKI-MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 20 1 F	30820	ALCANTARILLA	3001	07011812071
07 301042201953	0611	30010600131925	BADDA-MUSTAPHA	CL BIENVENIDO CONEJERO 27	30710	ALCAZARES (LOS)	3001	07012381846
07 301035944241	0611	30010600132531	UKHUREBOR-ERNEST	CL ALBARICOQUE 3 BJ DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	07011812172
07 070050728320	0611	30010600133743	JIMENEZ CANO MIGUEL	CL LUISA ALEDO 14 1 A	30003	MURCIA	3001	07012381947
07 301033520251	0611	30010600135662	CARDENAS CHUISACA DARIO JAVIER	CL INSTITUCION 2 2.º B	30570	BENIAJAN	3001	07012382048
07 301034952518	0611	30010600138894	OLAYINKA SALAKO TITILOLA	CL BELANDO 16 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07012382250
07 301038681459	0611	30010600139096	HAMID-SADIRI	CL BELANDO 15 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07012382351
07 301012901687	0611	30010600145564	ASAIDI-MIMOUN	CL LAS PALOMAS 7	30739	MIRADOR (EL)	3001	07012382654
07 301045356978	0611	30010600146473	NEGHMOUCH-BOUZKRI	CL ORILLA DEL AZARBE 24 F B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07012382755
07 300076484953	0521	30010600150719	ABELLAN ALCARAZ MANUEL FERN	PZ CHICHA CENTRO COMERCIAL URB	30500	ROMERAL	3001	07012382856
07 371010982183	0611	30010600153749	ZOUHAIR-OMAR	CL COLLADO 10	30588	ZENETA	3001	07012382957
07 301009340171	0611	30010600161126	DJAHLES-AHMED	CL TEJERA 19 2	30579	TORREAGUERA	3001	07012383058
07 301036004562	0611	30010600176078	GASMI-RACHID	CL SANTA URSULA 19 2 2	30002	MURCIA	3001	07012383159
07 301046450553	0611	30010600177492	BSAILA-BOUAZZA	CM FUENSANTA 85	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07011812778
07 301022739006	0521	30010600204673	GARCIA CARRILLO JUAN JOSE	CL OJOS 1	30012	MURCIA	3001	07011511573
10 30111845901	0111	30010600209525	CARRILLO & VALENZUEL A, S.L.	CL ANTOÑETE GALVEZ 12	30006	MURCIA	3001	07013161280
07 031059699181	0611	30010600213969	DIMITROV DIMITROV NIKOLAY	CL ACEQUIA 6 B	30580	ALQUERIAS	3001	07011813283
07 301007138675	0521	30010600219225	BRAHMIA-KARIN	CL ORILLA DE LA VIA-STGO.MAYOR	30012	MURCIA	3001	07012383866
07 301042717366	0611	30010600234783	ZHUNAULA SARANGO ANGEL MARIA	CN FORESTALES 1 BJ	30158	GARRES Y LAGES	3001	07012384169
07 301034153276	0611	30010600242059	VERGARA ORTIZ GLORIA YANETH	CL CAMINO DE ENMEDIO 5 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011511775
07 301033235113	0611	30010600252567	SASSA-HAMID	CL FULGENCIO MIÑANO 35	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	07013161482
07 301032947143	0611	30010600258025	JARMOUNI-ABDELAZIZ	CL BUENOS AIRES 8 B	30011	MURCIA	3001	07012384674
10 30112066169	0111	30010600260247	LEAL AROCA JOSE MANUEL	CL SAAVEDRA FAJARDO 70	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011814192
07 301050283265	0521	30010600261560	QUEVEDO GARCIA MARIA CARMEN	AV CALDELON DE LA BARCA 8 BAJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	07012384876
07 301044956854	0611	30010600269543	MOUAMA-LAHCEN	PZ AMORES, SANTA EULALIA 6 1.º	30003	MURCIA	3001	07013161583
07 301014803291	0611	30010600270755	EZZYAT-ZAHRA	CL CARTAGENA 64 4 B	30002	MURCIA	3001	07012385179
07 301030366539	0611	30010600270856	MALTSEVA-TAMARA	CL ALMOHAJAR 2 6.º D.-	30002	MURCIA	3001	07012385280
07 301037800880	0611	30010600270957	RHALLOUCH-KHALID	CL NUEVA 8 1.º	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	07011814394
07 301039224457	0611	30010600271058	ZINE-EL BACHIR	CL ALGUAZAS,5.STGO.MAYOR 0	30012	MURCIA	3001	07012385381
07 301002216836	0521	30010600277526	MARTINEZ BERNAL MIGUEL ANGEL	CL CARLOS VALCARCEL 39	30150	ALBERCA (LA)	3001	07012385482
07 301027394093	0611	30010600278132	FIALI-MOHAMED	CL BUENOS AIRES 8 1.º D	30011	MURCIA	3001	07011512280
07 301034990712	0611	30010600281768	HICHAM-MOUDNIB	CL DOCTOR RIQUELME 18	30130	BENIEL	3001	07012385583
07 301049928813	0611	30010600298441	AAROUD-MOHAMED	CL BELLEZAS 9 1 D	30158	GARRES (LOS)	3001	07012385785
07 301046070031	0611	30010600302077	SAMIR-ABDERRAZAK	CL SEVILLA__SAN JOSE ARTESANO	30550	ABARAN	3001	07012385886
07 301033437092	0611	30010600309252	FERNANDEZ MARQUEZ MANUELA	CL ESPERANZA 4	30590	SUCINA	3001	07012386189
07 301027466239	1221	30010600327743	SERNA MUÑOZ ELIZABETH	CL PEREJIL 3 1.º F	30002	MURCIA	3001	07012386290
07 300080049095	0521	30010600329056	FRANCO MORALES FRANCISCO JAVIE	ZZ CARRIL DE LOS MARCOS 1 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	07011815307
07 301024415385	0611	30010600338857	COULIBALY-MORIBA	CL PACO 4 4	30003	MURCIA	3001	07013161785
07 301050340758	0611	30010600368563	LAKHDAR-BOURAS	CL CAMINO CEMENTERIO 8 1 A	30589	RAMOS (LOS)	3001	07012386694
07 301050592453	0611	30010600368765	BENZINA-ABDELKADER	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	07012386795
07 301016552729	0521	30010600383519	RIAHI-FATIMA	CL SAN FRANCISCO 2 1 B	30011	MURCIA	3001	07011512886
07 081167767508	0611	30010600414437	MOSQUERA VALENCIA ESMERALDAS	CL OBISPO PEDRO BARROSO 9 3 IZ	30011	MURCIA	3001	07013161886
07 301045997986	0611	30010600416255	ABDERRAZAK-KASSIMI	CL GENERAL MARTIN DE LA CARRER	30011	MURCIA	3001	07012387001
07 301037386612	0611	30010600424339	DJILALI-MOKHTAR	CL ROCASA 3 2.º	30130	BENIEL	3001	07011816418
07 300062539989	0521	30010600430706	BOX HERNANDEZ JOSE	CL MAYOR 26	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	07013161987
07 301000213986	0521	30010600432322	KARIN-ABDELKRIM	CL BELANDO 1	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07012387102
07 221004298933	0611	30010600442426	SAYAH-DJILALI	CM VIEJO ESTACION DEL TREN 56	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011816822
07 300093002235	0521	30010600454247	SOLER MUÑOZ ANGEL VICENTE	CL MAYOR 153	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07013162189
07 301039815551	0611	30010600462533	TUCTA SAQUINGA MONICA PATRICIA	CL TENIENTE PEREZ REDONDO 9 3.º	30002	MURCIA	3001	07011817125
07 301044216119	0611	30010600465765	FIDAOUI-NEZHA	CL FRONTON 1 C	30590	SUCINA	3001	07011513492
07 300094084793	0521	30010600468189	MARTINEZ GALVEZ FRANCISCO	CL VALDIVIA 26 BJ C	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07012388011
07 301046605955	0611	30010600474354	EL BOUAZIZI-KHALID	CL CHICHARRA 27 BAJ	30579	TORREAGUERA	3001	07011513795
07 301037526250	0611	30010600476778	TAMHI-AHMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 148 B	30010	MURCIA	3001	07012388415
07 301045145703	0611	30010600477485	MORENO GORRETA LUISA	CL CASTELLAR 1	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011817731
07 301051613882	0611	30010600478596	EL JONDY-RACHID	CL GENERAL MARTIN LA CARRERA 9	30011	MURCIA	3001	07012388516
07 301028185857	0521	30010600478903	MARTINEZ PEREZ ENCARNACION	CL GRAL. MARTIN CARRERA 2 3.º C	30011	MURCIA	3001	07011513896
07 300080850054	0521	30010600479307	RUIZ CABALLERO ELISA FRANCISCA	CL LUIS FONTES PAGAN 11 2 D	30003	MURCIA	3001	07012388617
07 301043920772	0611	30010600482842	THABIT-ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1 B	30162	SANTA CRUZ	3001	07011513900
07 301046837341	0611	30010600483650	BOUKRI-ESSAGHIRA	CL HUERTO 5 BJ .-	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07012388819
07 300093829260	0521	30010600485569	HERNANDEZ LOPEZ ALEXIS	CL TIERNO GALVAN-EDF. BELLAVIS	30151	SANTO ANGEL	3001	07011514001
07 301043226517	0611	30010600488906	BENFADDOUL-SALAHEDDINE	CL ESPERANZA 10	30579	TORREAGUERA	3001	07011514203

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 301048900916	1221	30010600490421	KHDIRA-OUAFAA	AV MURCIA 125 2.º A	30589	RAMOS (LOS)	3001	07012388920
07 301045084671	0611	30010600495976	OUNIDA-KAMAL	CL CHICHARRA 27 BJ 1	30579	TORREAGUERA	3001	07011818640
07 300058535509	0521	30010600508508	SAURA SAURA MIGUEL ANGEL	CL AZAHAR 13 2.º B.-	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07012389324
07 280321710291	2300	30010600512144	JAVIER DE ARRIBA ROD RIGUEZ	CL SAN JAVIER 14	30570	BENIAJAN	3001	07013162593
07 301003982135	0521	30010600527096	CERVERA MELGAREJO ANTONIO	CL GLORIA 8	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07012389627
07 031053911921	0611	30010600541749	FSIHAT-ABDELKRIM	CL ROCASA 9 BJ	30130	BENIEL	3001	07011819852
07 301009507394	0521	30010600555388	NARANJO LOPEZ DAVID	CL SIMON GARCIA 30 4 F	30003	MURCIA	3001	07012390435
07 031062056180	0611	30010600556806	DJARDJERA-ABDELKADER	CL ROCASA 1 BJ B.-	30130	BENIEL	3001	07011820458
07 041003053286	0521	30010600557816	GOMEZ AVILES MARIO	CL LA PARRA, 21 3 A	30150	ALBERCA (LA)	3001	07013162795
07 301013490963	0521	30010600561250	BELMONTE PLANA RUBEN	AV DE LA CULTURA 8 3	30158	GARRES (LOS)	3001	07012390839
07 301005367114	0521	30010600570243	MARTINEZ ROMERO SERGIO	CL CALDERON DE LA BARCA 1 _.-	30150	ALBERCA (LA)	3001	07011820761
10 30112707278	0111	30010600570849	GARRIDO SANCHEZ MARIA PILAR	CL VIRGEN MARAVILLAS 7 2 3 4	30009	MURCIA	3001	07011820862
07 041025024796	0611	30010600573677	RAMLI-HICHAM	CL SANTOMERA 6 1.º C	30003	MURCIA	3001	07012391142
07 031059845489	0611	30010600589138	KHRISSI-EL HAJ	CL ROCASA 11 1 D	30130	BENIEL	3001	07011821064
07 301041843558	0611	30010600591865	BAUDAI-HICHAM	CL ROCASA 5 B D	30130	BENIEL	3001	07011821165
07 301041610657	0611	30010600605306	ATO SIMPSON EMMANUEL	CL MELILLA 4 3 A	30006	MURCIA	3001	07011821771
10 30112876727	0111	30010600606114	INTIMA FASHION, C.B.	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 18	30130	BENIEL	3001	07012391748
07 301007622463	0521	30010600610659	LORENTE IRIARTE MARIA ALEJANDRA	CL HUERTO ALIX SANTIAGO EL MAY	30012	MURCIA	3001	07012392152
07 300083682050	0521	30010600622480	MESEGUER MARTINEZ JOAQUIN	CL JOSELITO 8 6	30003	MURCIA	3001	07012392253
10 30107398348	1211	30010600639658	NAVARRO GAMBIN MARAVILLAS	CL ANDRES SOBEJANO 1 1 I	30010	MURCIA	3001	07011822579
07 301045126404	0521	30010600647136	ESPINOZA PAREDES JULIANA RAFAELA	CL SOL - SANTIAGO EL MAYOR -	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07012392657
10 30113736589	0111	30010600649055	SANCHEZ JUAREZ ANTONIO	ZZ VEREDA DEL PALMERAL 12	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011823488
07 301051960961	0611	30010600654311	SARROU-MOHAMED	CL LA PEÑA 13 BJ 2	30579	TORREAGUERA	3001	07011515516
07 041027289849	0611	30010600655927	OUAA-RACHID	CL PRIMERO DE MAYO 43	30139	RAAL (EL)	3001	07011823690
07 301027711870	0611	30010600656634	MUÑOZ SANTIAGO VICENTE	CL VEREDA LA BASCA 40 .-	30580	ALQUERIAS	3001	07011823791
10 30100538731	0613	30010600665122	HORTOFRUTICOLA ELHIC A, S.L.	CL CATALAN___RAIGUERO DE BENIE	30130	BENIEL	3001	07012393465
07 301033173576	1221	30010600665324	GRANDA CHICAIZA YENNI ALEXANDRA	CL DIEGO HERNANDEZ 31 BJ A	30002	MURCIA	3001	07012393566
10 30112863892	0111	30010600667849	ROTUIMPLA, S.L.	CL FUENSANTA 5	30130	BENIEL	3001	07012393667
07 301001262495	0521	30010600668455	TIJANI-HASSAN	CL TEJERA 27 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	07012393869
07 301037855444	0611	30010600668960	JABBOURI-ABDELKBIR	AV CIUDAD ALMERIA 35 1.º 3	30010	MURCIA	3001	07012393970
07 301044533690	0611	30010600669162	EL IDRISSI-SIDI HAMID	CL LA PEÑA 13 1.º	30579	TORREAGUERA	3001	07011824300
07 301048996296	0611	30010600669364	BOUJOU-KHALIFA	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 3.º	30011	MURCIA	3001	07011515819
07 301037495736	0521	30010600671081	SALAZAR POLANCO HUGO	CL PINTOR PEDRO FLORES 9 5¬ 5.º	30002	MURCIA	3001	07012394071
07 301043823570	0611	30010600671788	SANCHEZ COELLO FRANCISCO ABIGA	CL ROMERO 8 1 D	30011	DOLORES (LOS)	3001	07012394172
07 301041603785	1221	30010600685835	EL BOUIHICH-ZAHRA	CL ALVAREZ QUINTERO 38 B BJ C	30002	MURCIA	3001	07012394374
07 301020429901	0611	30010600694626	LEGUNAFDI-MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 146	30010	MURCIA	3001	07013162900
07 301000672516	0521	30010600702205	NAVARRO GIMENEZ BARBARA	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 13 B	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07012394677
07 301041577416	0611	30010600704124	ZAMBRANO ACUÑA JOSE DAVID	CL MAYOR 68 2.º G	30011	DOLORES (LOS)	3001	07012394879
07 301020509420	0611	30010600710992	MAHROUG-NAIMA	CL ROCASA 7 4 D	30130	BENIEL	3001	07011825310
07 301051032993	0611	30010600711295	ATREUCH-MILOUD	CL ROCASA 9 1 A	30130	BENIEL	3001	07011825411
07 301037094295	0611	30010600711396	CHAALA-HACHEMI	CL ROCASA 7 1.º D	30130	BENIEL	3001	07011825512
07 300072279904	0521	30010600714127	MIRANDA BENITO PEDRO	CT SANTA CATALINA 42	30012	MURCIA	3001	07011826017
07 301010407373	0521	30010600715137	VALVERDE LORCA JOSE MANUEL	PZ ROBLE 6	30150	ALBERCA (LA)	3001	07012395485
07 301032796286	0611	30010600715945	EL HANBAL-AHMED	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 2.º	30011	MURCIA	3001	07011826219
07 300057934816	0521	30010600721706	LOPEZ TUDELA FRANCISCO	CL ROSALES 40	30150	ALBERCA (LA)	3001	07012395586
07 300046816491	0521	30010600722110	BOTIAS SANCHEZ FRANCISCO	CL CARRIL BOTIAS 1	30580	ALQUERIAS	3001	07012395788
10 30000921938	1211	30010600733628	FERNANDEZ BELANDRINO EMILIO	CL CARTAGENA 80 4.º A	30002	MURCIA	3001	07012396293
07 301031156481	0611	30010600745247	ORTIZ MONTANERO FREDY ABDON	CL RAMBLA BENITO 64	30550	ABARAN	3001	07011516930
07 301019186580	0521	30010600750806	PALAZON FUENTES JUAN ANDRES	CL LOS CANOS 108	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07012396802
07 301039428965	1221	30010600750907	GUERRERO HERNANDEZ CALERO M.ª DOLORES	CL URANO 2 1 4.º 3	30010	MURCIA	3001	07012396903
07 301045018993	0611	30010600757977	ESPINOSA GUALAN ELSA LILIANA	CL MARIANO MONTESINOS 9 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07013163203
07 300075534656	0521	30010600772327	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	CR MORENOS ED.ERMITA II 30 1 3	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07012397408
10 30113959689	0111	30010600774347	OBOFISA, S.A.	CL TORRE DE ROMO 33	30002	MURCIA	3001	07012397509
07 300095195445	0521	30010600792333	ALCARAZ MARTINEZ ANTONIO LUIS	CL POETA ANDRES BOLARIN 1	30011	MURCIA	3001	07013163405
07 301034606651	1221	30010600793343	CASTRO LUNA CECILIA	CL JORGE MANRIQUE 24 7 5 A	30011	MURCIA	3001	07011828441
07 301023649489	0611	30010600795060	CHOUKRAOUI-HALIMA	CL SAN FRANCISCO 2 1.º B	30002	MURCIA	3001	07012398822
07 301037301231	0611	30010600796070	HAIMED-MOHAMED	CL BELLEZAS 9 1 D	30158	GARRES (LOS)	3001	07013163506
07 301042400296	0611	30010600796272	ASRI-SALAH	CL OBISPO PEDRO PARROSO 7 1 DE	30002	MURCIA	3001	07013163607
07 300058868743	0521	30010600804962	ABELLAN CORDOBA ANTONIO	CL ANTONIO ABELLAN 6 2 E	30006	MURCIA	3001	07012399327
07 301044426384	0611	30010600811531	CARRASCO OLIVARES BETSABE PATRICI	CR DE LOS PENCHOS 122 BJ	30009	ALBATALIA (LA)	3001	07011829350
07 301013540473	0611	30010600817692	AISSA-ABDESLAM	CT LA FUENSANTA 98 4.º	30012	MURCIA	3001	07013163809
07 301023252702	0611	30010600822342	BELYAMANI-MOHAMMED	CL CUEVAS DE MARIN 0	30590	SUCINA	3001	07011517940

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 301004881306	0521	30010600822746	LEAL ROCA OSCAR	CL MIGUEL HERNANDEZ 4 1 A	30011	MURCIA	3001	07013163910
07 301052524874	0611	30010600827493	ERRAFIAI-ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1 B 1	30162	SANTA CRUZ	3001	07011830663
07 301034578460	0111	30010690003334	FLORES CHARVET ROSA MARILIN	CL SANTA RITA (LA FAMA)BL 3 10	30006	MURCIA	3001	07012401044
07 301003075688	0111	30010690005152	HURTADO HERNANDEZ FCO JAVIER	AV ISABEL LA CATOLICA 7 2 A 0	30003	MURCIA	3001	07012401145
10 30114488644	0111	30010700002115	GARCIA NAVARRO JAIME CARLOS	CT SAN JAVIER SAN BLAS 124 .-	30579	TORREAGUERA	3001	07011518243
07 301030945509	0611	30010700002317	MONJE SAMANIEGO RUTH NELY	CL SANTA RITA 2 9.º A	30006	MURCIA	3001	07011518344
10 30112914618	1211	30010700002822	MARTINEZ CARCELES ANTONIO	CL DE LOS FRUTOS 75	30012	MURCIA	3001	07012401953
07 301039637618	1221	30010700003630	ROCHA ALVIZ JUDITH SONIA	CL MARIANO PADILLA 7	30003	MURCIA	3001	07012402054
07 281000774602	2300	30010700004640	TERESA BALLESTEROS C APILLA	MAYOR, 28, 2.ºA 0	30150	ALBERCA (LA)	3001	07011518445
07 031061290789	0611	30010700005044	EL ACHIR-ABDELOUAHED	CL MAYOR 44 1.º D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011831471
07 281217252330	0611	30010700006963	QUIÑONEZ PLAZA VICENTE ANTONIO	CL SAGASTA 6 3.º J	30004	MURCIA	3001	07012402357
07 300063099761	0521	30010700007064	MONTOYA TORTOSA MANUEL	CT PALMAR_A BENIAJAN 18	30570	BENIAJAN	3001	07012402458
07 301033254614	0611	30010700008175	ZAMORA CERVANTES VICTOR OTTON	AV REINO 76 3 A	30130	BENIEL	3001	07012402559
07 301043303713	0611	30010700009185	ASARE-PATRICK	CL RIO MUNDO BLQ.C-12 0 BJ C.-	30006	MURCIA	3001	07013164213
07 301049940331	0611	30010700010094	IBNOUFARAJ-MOHAMED	CL SANTA RITA 4 2 4 D	30002	MURCIA	3001	07011832481
07 301052110303	0611	30010700012017	DJEBBOUR-BOUALEM	CM BRAZAL CRUZ 7 B	30130	BENIEL	3001	07012403064
07 301000644527	0521	30010700021313	MORILLA MARTIN MARIA CARMEN	CL LA GLORIA 8 4 B	30003	MURCIA	3001	07013048217
07 301047989419	0611	30010700031013	BRAVO CHILA CALIXTO LEONARD	CL CONCORDIA 6 3 D	30011	DOLORES (LOS)	3001	07011835717
07 300059070524	0521	30010700032831	LINARES CARRASCO M TERESA	CL SIMON GARCIA 59	30003	MURCIA	3001	07013164819
07 300082005162	0521	30010700034043	FERNANDEZ CORTES JUAN JOSE	CL RIO MULA 0 2 BJ C	30006	MURCIA	3001	07012405791
07 300065323586	0521	30010700036265	NOGUERA SANCHEZ FRANCISCO GA	CL SAGRADO CORAZON 140	30130	BENIEL	3001	07011836323
07 301039889313	0611	30010700038083	SABIR-AHMED	CL SANTA EULALIA 26 B	30579	TORREAGUERA	3001	07011520263
07 041024961445	0611	30010700050211	HOUARY-TALEB	CL ROCASA 7 4 D	30130	BENIEL	3001	07011838343
10 30113090430	1211	30010700058796	BAYONAS FUENTES MARIA JOSEFA	PZ SAN JUAN 6 3 B	30003	MURCIA	3001	07013165425
07 301010625322	0521	30010700059406	ARRONIZ PARRAGA JOSE ANTONIO	CL P.GARCIA VILLALVA 14 BJ A	30150	ALBERCA (LA)	3001	07011521475
07 300030259201	0521	30010700064759	VENTURA RUIZ ANDREA REYES	CL MARIANO GIRADA 27 2 D	30005	MURCIA	3001	07011840868
07 301029185159	0611	30010700065264	ZARZOUR-DAHO	CL ROCASA 13 3.º I.-	30130	BENIEL	3001	07011841070
10 30113045970	1211	30010700075065	TORRES CEREZO JOSE JUAN	AV REGION MURCIANA-LA AZACAYA	30011	MURCIA	3001	07013166334
10 30113135290	0111	30010700081129	LOPEZ GRACIA IVAN	CL NTRA.SRA.DEL ROSARIO 33	30130	BENIEL	3001	07011843696
07 301013839052	0521	30010700094768	MARMOL LOPEZ PEDRO PASCUAL	CL HUERTO 8 2.º B	30012	MURCIA	3001	07012414986
07 300045265606	0521	30010700099519	CASANOVA GARCIA ANGEL	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 25	30130	BENIEL	3001	07011846023
07 300047827820	0521	30010700099620	ARCE COLL ASUNCION	CL NICOLAS DE LA PEÑAS 25	30130	BENIEL	3001	07011846225
07 300093477333	0521	30010700101438	GARCIA MATEO JUAN ANTONIO	CL MEDIODIA 4 BJ DCH	30157	ALGEZARES	3001	07011846730
07 501021546681	0611	30010700104367	EL HARRAOUI-DRISS	CL ROCASA 4	30130	BENIEL	3001	07011847538
07 301041264790	1221	30010700104973	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CLARA INES	CL SAN ANTONIO,ED.GARCIVAL 1 2	30579	TORREAGUERA	3001	07011524004
07 301042823763	0611	30010700111239	YUSIF-BAMBO	AV CIUDAD DE ALMERIA 1 3	30010	MURCIA	3001	07012417919
07 300094547969	0521	30010700138420	COCA AVILES ALFONSO	CL CEÑA-EDF. GEMA 2 BJ B	30570	BENIAJAN	3001	07013049530
07 291026086330	0611	30010700144985	TAHRI-OMAR	CL SANTA ROSA 16 3.º B	30012	MURCIA	3001	07011852083
07 030111525479	0611	30010700152564	BOUSAGUE-FATNA	CL SAN FRANCISCO 4 4.º B	30002	MURCIA	3001	07011526630
07 301042560247	0611	30010700159133	SALINAS ROMERO JAIME	AV CIUDAD DE ALMERIA 38 2 A	30010	MURCIA	3001	07013167849
10 30008358606	0111	30019100042467	BRAVO MARIN EDUARDO	CL SANTA RITA 9 2 D	30006	MURCIA	3001	07011507735
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315								
10 30102723352	1211	30010600463846	CUTILLAS PEREZ FRANCISCO	CL VEREDA DE SOLIS 45 ..-	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07015310943
07 301042248736	1221	30010600732517	ZAMBRANO ESCOBAR KELLI YANIT	CL TORRE DE ROMO 17 2.º	30002	MURCIA	3001	07015158369
07 301014238974	0721	30010600820221	MORENILLA FERNANDEZ MARIA LUISA	CL NEPTUNO 6	30010	MURCIA	3001	07015311347
07 301047649717	0611	30010700009690	SISSOKO-MAYA	CL VICTORIO, BARRIO SANTA EULA	30003	MURCIA	3001	07014010032
07 300079859240	0121	30010700017269	HERNANDEZ PEREZ FUENSANTA	CL GENERAL ORTIZ 3 4	30012	MURCIA	3001	07013753788
10 30111621787	0111	30010700123969	RUIZ MORALES JUAN	CT EL ÑINO 3	30139	RAAL (EL)	3001	07012364163
07 301025405896	0521	30010700141046	MARTINEZ LAORDEN VERONICA	CL ORILLA DEL AZARBE 126	30140	SANTOMERA	3001	07014782190
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503								
10 30110396961	0111	30010500372172	CARCELES LAZARO YOLANDA	CL ALFONSO X EL SABIO 34 .-	30579	TORREAGUERA	3001	07013312339
10 30114456817	0111	30010600820322	ORIVE SANCHEZ ANDRES	CL SIERRA DE LA MUELA 3 1.º A	30009	MURCIA	3001	07013791982
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 301048493920	0611	30010600695939	OUAHI-MOHAMED	CL POLIGONO DE LA PAZ D-20 0 2	30006	MURCIA	3001	07014016500
07 301048835642	0611	30010600705235	OSEI-DESMOND	CT PALMAR 380 3 B	30152	ALJUCER	3001	07014016601
07 301010650378	0521	30010700019188	MUÑOZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL FRANCISCO SANCHEZ-ED.VENE 0	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014017611
07 301044404358	1221	30010700020707	ASENOVA IVANOVA MAYA	CL PLUTON 5 3¬ 4.º 1	30010	MURCIA	3001	07014017914
07 301043956946	0611	30010700021818	ILIEV-EMIL GEORGIEV	CL MAYOR 95 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	07014018621
07 301045433366	0611	30010700023333	KTAMAT-MHAMMED	CL BENAMEJI 1 2.º	30010	MURCIA	3001	07014018823
07 300069058894	1221	30010700023434	CHUECOS GARCIA ANGELES	CL ALBERTO SEVILLA 5 1 BJ _D	30011	MURCIA	3001	07014018924
07 300077597019	0521	30010700024040	GUILLEN CAMPOY FRANCISCO LUIS	CL LUCIOS,ED.DIANA 22 2.º C	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014019328
10 30112596639	0613	30010700025050	OLMOS PLAZA JOSE MANUEL	CL MAYOR VILLANUEVA 25 B	30570	BENIAJAN	3001	07014019631
07 301044700614	0611	30010700026262	KHOMIAS-ABDELGHANI	CT TORRE ABELLAN 35 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014019732

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 301049638116	0611	30010700026363	KARCH-MAHFOUD	CL JOAQUINAS 16	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014019833
07 301043556822	0611	30010700026767	CHAKOURI-ABDELLAH	CL ELADIO MOLIJNA 3	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014019934
10 30114284035	1211	30010700026969	SOLER HERNANDEZ FRANCISCO	CL IGLESIA 14	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014020136
07 300085292149	2300	30010700027171	M¬ CARMEN SOTOMAYOR COLL	C/GARCIA LORCA, ED. ASIA III,	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014020237
07 300076777064	2300	30010700027373	CONCEPCION OSUNA POL O	C/PINTOR PEDRO FLORES, 16, 2.º	30002	MURCIA	3001	07014020439
07 301039443214	0611	30010700027575	ATHAHMA-ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1 1 D	30162	SANTA CRUZ	3001	07014020641
10 30110676544	0111	30010700027676	COCA BUITRAGO JOSE ANTONIO	CL IGLESIAS 29 1	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014020742
07 300033521835	0521	30010700028080	GAY HERNANDEZ CARLOS	CL HUERTO CAPUCHINOS 12 5 D	30002	MURCIA	3001	07014020944
10 30114303637	0111	30010700028585	TRANSPORTES FRIGORIFICOS MIRAVETE, S.L.	CL 1.º DE MAYO (B.º SAN JOSE OB	30162	SANTA CRUZ	3001	07014021146
10 30114477227	0111	30010700028787	PARENTI, S.L.	CL GRECO 2	30006	MURCIA	3001	07014021247
07 231038890430	0611	30010700028989	EL MALHI-MILOUD	CL FUENSSANTA 30	30012	MURCIA	3001	07014021348
07 300069284523	0521	30010700029393	RUIZ PALMA PEDRO	CL ORILLA LA VIA, BARRIOMAR 11	30010	MURCIA	3001	07014021651
07 300092595845	0521	30010700029700	CANO SORIANO FUENSANTA	CL PZA.DE LAS BALSAS 3 5.º DCH	30001	MURCIA	3001	07014021853
07 301028919118	0611	30010700029801	GUERRERO ELIZALDE MARLON YOBANI	CL MURCIA 28 BJ .-	30579	TORREAGUERA	3001	07014021954
07 301035465002	0611	30010700030205	MOROCHO LOAIZA CRISTIAN PABLO	CT MOJON A ZENETA 149 B	30588	ZENETA	3001	07014022055
07 301042916925	0611	30010700030710	LAHLALI-HASSANE	CL ORILLA DE LA VIA 129 B	30010	MURCIA	3001	07014022459
07 301047128543	0611	30010700030912	ALLOUL-RADOUAN	CL INDUSTRIA 1 B	30162	SANTA CRUZ	3001	07014022560
07 301050045516	0611	30010700031215	LARAICH-EL MOSTAFA	CL CHICHARRA 27 1 D	30579	TORREAGUERA	3001	07014022762
07 301050745027	0611	30010700031316	BENCHRAIK-ABDELILAH	CL CANOVAS DEL CASTILLO 19 2 A	30003	MURCIA	3001	07014022863
07 301052401101	0611	30010700031518	SEDDIK-YOUCEF	CL FUENSANTA 30 5 B	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07014022964
07 300076082102	0521	30010700031720	GOMEZ APARICI LLANOS CONCEPCION	CL LA PARRANDA 4 3 IZQ	30002	MURCIA	3001	07014023065
07 300079484273	0521	30010700031821	BUENDIA JIMENEZ DOLORES	CL ERICAS 17 1 DR	30004	MURCIA	3001	07014023166
07 301048472395	0611	30010700032225	SISSI-IBRAHIM	CL JOSE PEREZ MIRALLES 10 BJ D	30003	MURCIA	3001	07014023368
10 30112768108	1211	30010700032326	GARNES LOPEZ JESUS ANGEL	AV INF.JUAN MANUEL 7 4.º B	30011	MURCIA	3001	07014023469
07 300040991340	2300	30010700032427	JOSEFA IGNOTO SANCHE Z	C/ALBERTO SEVILLA, 5, BQ.2,ESC	30011	MURCIA	3001	07014023570
07 301051284587	0611	30010700033437	AZIZ-ESSINI	CL MARTE 7 4.º 4¬	30010	MURCIA	3001	07014023974
07 031045904569	0611	30010700033740	ALHASSAN-ABUKARI	CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO 9 4	30005	MURCIA	3001	07014024075
10 30114287469	0111	30010700033841	ROS LOPEZ FRANCISCA	CL ALHAMBRA - SANTIAGO EL MAYO	30012	MURCIA	3001	07014024176
07 301022435979	0521	30010700034346	ARRONIZ ARRONIZ SERAFIN	CL MAYOR 43	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014024378
07 301023148628	0521	30010700034447	LOPEZ DE ANTONIO CRISTINA	CL ACACIAS BQ.1 2 2 B.-	30370	CABO DE PALOS	3001	07014024479
07 301047674369	0611	30010700036366	HAMED-BOUHEDDA	CL RAMON Y CAJAL 30 BJ	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014024883
10 30110435761	0111	30010700036669	MARTINEZ ZAMORA JOSE FRANCISCO	CL TRANSFORMADOR 22	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014025085
07 301045125895	1221	30010700036871	REAL REY GRACIELA BEATRI	CL MAYOR 10	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014025287
07 101007811745	0611	30010700037477	ALOUANI-ABDELLAH	CM DEL REGUERON 175	30580	ALQUERIAS	3001	07014025590
07 300056118690	0521	30010700037679	FRANCO GARCIA JOSEFA	AV I.J.MANUEL,ED.V ESTRELLAS 4	30011	MURCIA	3001	07014025691
07 301014879578	0521	30010700038184	APARICIO LOPEZ MARIA JOSE	CL P.JOSE COLL SOT. 7 EN A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014026095
07 301042992808	0611	30010700038386	MENDOZA MOREIRA DIDIO REINALDO	CL SAN ANTON 23 1	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014026200
07 301048421067	0611	30010700038588	BRAHIM-ABDELKADER	PZ SAN JUAN BAUTISTA 5 2 A	30580	ALQUERIAS	3001	07014026402
07 301048993569	0611	30010700038689	COUMARE-BAKARY	CL ORILLA DE LA VIA 16 B	30010	MURCIA	3001	07014026503
07 301049431584	0611	30010700038790	DALOUFI-ABDELLATIF	CL BELANDO 15 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014026604
07 301052374122	0611	30010700038891	DJALO-MAMADU CALI	CL ORILLA DE LA VIA 16 B B	30010	MURCIA	3001	07014026705
07 301053231762	0611	30010700038992	BAMBA-ABDOUL KARIM	CL ORILLA DE VIA 16 B B	30010	MURCIA	3001	07014026806
07 300083566458	0521	30010700039396	PEREZ RUIZ JOSE ANTONIO	CL GREGORIO MARTINEZ MONTESINO	30580	ALQUERIAS	3001	07014027008
07 301003437319	0521	30010700039400	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	CL RENTO 14 3 C	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014027109
07 300092315454	0521	30010700039602	GONZALEZ RUIZ ANA BELEN	CL RENTO 14 3.º C1	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014027210
07 300078098587	0521	30010700041622	MARIN MARIN JESUS	CL JUAN PELEGRIN TOMAS 9 5 1 C	30570	BENIAJAN	3001	07014027412
07 301006006708	0521	30010700044046	MARTINEZ MORENO MARIA PAZ	CL VISTABELLA 14	30107	GUADALUPE DE MACIASC	3001	07014027715
07 301045106394	0611	30010700046874	EL HASNAOUI-DRISS	ZZ LA ALMAZARICA 78	30592	SAN CAYETANO	3001	07014027917
07 301052667950	0611	30010700047177	EL FALLAH-JAOUAD	CL FLORIDABLANCA 77 2.º B	30002	MURCIA	3001	07014028018
07 301042978357	0611	30010700047581	CAMPOS SANDOVAL ALBA ASUCENA	AV CIUDAD DE ALMERIA 33 2 1 B	30010	MURCIA	3001	07014028119
07 191005030020	0611	30010700048288	ALVAREZ JAMA LETTY MARIBEL	AV REGION MURCIANA 92 1.º .-	30001	DOLORES (LOS)	3001	07014028422
07 301002758925	0521	30010700048692	ORTUÑO RUIZ JOSEFA	CL ERMITA VIEJA 49	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014028725
07 301048454110	0611	30010700048793	AZROUG-MOKHTAR	CL MANUEL ESCUDERO 6 B	30579	TORREAGUERA	3001	07014028826
10 30113807220	0111	30010700050413	PELEGRIN ORTIZ JESUS	CL CARRIL ALEJANDRICO 0	30570	BENIAJAN	3001	07014029230
07 301048371153	0611	30010700050918	M'GOUN-FATH ELLAH	CL PURIFICACION PARDO 37 1.º .-	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014029432
10 30113983739	1211	30010700053342	AIGBOKHAN-JUDE	AV JUAN CARLOS I 94	30588	ZENETA	3001	07014029533
07 301040447263	1221	30010700055059	GOMEZ QUIÑONES SANDY BETULIA	CL PINTOR REBOLLO ZAMORA 3 10	30800	LORCA	3001	07014029836
10 30113074161	0111	30010700055261	ASOC CAPOEIRA ANGOLA					
			MURCIA FILHOS DE A	CL LUIS FEDERICO GUIRAO 18	30570	BENIAJAN	3001	07014030038
10 30114361938	0111	30010700055362	DECONSUMO INTERMEDIA RIA, S.L.	CL RICARDO GIL 26 1.º D	30002	MURCIA	3001	07014030139
10 30108462015	0111	30010700055463	GARCIA NICOLAS JOSE	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1	30570	BENIAJAN	3001	07014030240
10 30110711607	0111	30010700055665	GARCIA LAVARA JONAS	CL ESCUELAS 5	30570	BENIAJAN	3001	07014030442
10 30111489930	0111	30010700055766	CEMEÑO TURPIN PEDRO JOSE	CL JOSE CANOVAS ORTIZ 24 1 F	30570	BENIAJAN	3001	07014030543

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
10 30114153184	0111	30010700055968	MARTI OLMOS VICENTE	CL PAZ S.N. 0	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014030745
07 281182833902	0611	30010700056069	CEDEÑO MUÑOZ RAMON GONZALO	CL LUZ 3	30130	BENIEL	3001	07014030846
07 301012634030	0611	30010700056170	NOUA-ABDELHAK	CL SANTA RITA 6 7J B	30006	MURCIA	3001	07014030947
07 301000227629	0521	30010700056372	MOUSSAID-MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 19	30010	MURCIA	3001	07014031149
07 301029028646	0611	30010700056574	ABOUBI-AHMED	CL LOS PINOS 10	30588	ZENETA	3001	07014031250
07 301038928811	0521	30010700056675	MESEGUER PARDO FERNANDO	CL GARCIA LORCA 33	30570	BENIAJAN	3001	07014031351
07 301039435736	0611	30010700056776	REN CUEVA JULIO AMABLE	CL RICARDO GIL 5	30002	MURCIA	3001	07014031452
07 451002292568	0521	30010700056877	LARA ORTIZ FRANCISCO JAVIE	CL JOSE CASTAÑO 4	30002	MURCIA	3001	07014031553
07 301053207110	0611	30010700057180	BOUAICHAT-LAKHDAR	CL CASANOVAS 17	30592	SAN CAYETANO	3001	07014031856
07 301053289962	0611	30010700057281	BENDIAF-MOHAMMED	CL CALLEJON QUIJERO 5 1 C	30011	MURCIA	3001	07014031957
07 301047136425	1221	30010700057483	MOUDNIB-NORA	CL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ 0	30006	MURCIA	3001	07014032058
07 030110846176	0521	30010700057584	GALLART FRANCO M CARMEN	CL SANTA ROSA 8 3.º A	30012	MURCIA	3001	07014032159
10 30113813987	0111	30010700058901	MULTIESTRUCTURAS EHL , S.L.	CL CARRIL CANOVAS -RINCON ALM	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014032866
07 301029143228	0611	30010700059204	LOPEZ LAPO CORNELIO	CT GRANADA 1	30800	LORCA	3001	07014033068
07 301042877519	1221	30010700059709	CHEREVCHENKO-VITALIY	AV FABIAN ESCRIBANO 77 2 2	30570	BENIAJAN	3001	07014033371
07 301047101261	1221	30010700059810	SABEUR-BOUCHRA	CL BARRIOMAR 1	30010	MURCIA	3001	07014033472
10 30113320705	0111	30010700060719	EL KARFI-AHMED	CL LAZARO IBAÑEZ __CTRA SANTA	30012	MURCIA	3001	07014033876
07 301015631835	0611	30010700061123	FRUTOS PEREZ ABEL	CL JARDIN 1	30570	BENIAJAN	3001	07014034179
07 300090378989	0521	30010700061426	LOPEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL TEJERA 9	30579	TORREAGUERA	3001	07014034381
07 301030638341	0611	30010700061628	GHARDA-AZIZA	CL RIO EBRO 0 4 B	30006	MURCIA	3001	07014034583
07 301037305271	0611	30010700061931	DAOUDI-OTMANE	CL PEÑAS NEGRAS 1 2	30579	TORREAGUERA	3001	07014034785
07 301044151754	0611	30010700062133	NIETO CRUZ EDGAR ALEXIS	CL MAYOR 0 48	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014034987
07 301046157230	0611	30010700062335	GACEM-MOHAMED	CL CARRIL VALERAS 31 BJ 5	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014035189
07 301047672147	0611	30010700062638	SAMIR-LACHKHAM	CL VREDA CASANOVA 3 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014035290
07 301048558988	0611	30010700062739	EL GUETTABI-KHALIL	CL ESTACION 37 B	30570	BENIAJAN	3001	07014035391
07 301049553846	0611	30010700062941	OUALI-FOUZI	CT FUENSANTA 32 B	30010	MURCIA	3001	07014035492
07 301051264581	0611	30010700063143	FADEL-HARRAT	CL ORILLA DEL AZARBE 162 BJ	30162	SANTA CRUZ	3001	07014035593
07 301052848816	0611	30010700063345	MEDJAHED-HAKIM	CL SAN BARTOLOME 27 BJ	30130	BENIEL	3001	07014035795
07 301050995611	1221	30010700065567	ASENOVA-ANKA KRASIMIROV	CL MAYOR 175 B	30162	SANTA CRUZ	3001	07014036506
10 30106225557	0111	30010700068294	MUEBLES MARISOL, S.L	CL LAS TEJERAS 0	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014037415
07 301038446841	0521	30010700069106	CANCHIG JAGUACO VIVIANA ALEXAND	CL URANO COLONIA SAN ESTEBAN 1	30010	MURCIA	3001	07014037920
07 301039427046	0611	30010700069207	PAGUAY NAVAS WALTER DE LOS	CL SAN ANTONIO 1 1	30570	BENIAJAN	3001	07014038021
07 031065060655	0521	30010700069409	WOOD-NICOLA	RL LAS NIETAS 281	30590	SUCINA	3001	07014038122
07 300082712757	0521	30010700071025	NICOLAS QUESADA FRANCISCO JAVIE	AV PIO BAROJA 4 2 3 B	30011	MURCIA	3001	07014038324
10 30112403649	1211	30010700071126	PIQUERAS MARTIN FRANCISCO J	AV RIO SEGURA 5 6.º B	30002	MURCIA	3001	07014038425
07 301034842582	1221	30010700071227	ZINTSOVA-IRYNA	CL TORRE DE ROMO 40 1 D	30011	MURCIA	3001	07014038526
07 040033047206	0521	30010700071530	PIEDRA FERRER JOSE	CL SENDA LOS GARRES 129	30158	MURCIA	3001	07014038627
07 070032975603	0521	30010700071631	SANCHEZ GINEL CARMEN	CL MAYOR 239 3 F	30820	ALCANTARILLA	3001	07014038728
07 231035535139	0611	30010700072035	ABELGHANI-SOUBHI	CM VIEJO DE ORIHUELA 9 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	07014038829
10 30113943727	0111	30010700072439	PEREZ ALBACETE PEREZ ALEJANDRO NILO	AV ALFONSO X EL SABIO 11 8 E	30008	MURCIA	3001	07014039031
10 30114160763	0111	30010700072540	ASESORIA TOMAS, S.C.	CL JOSE CANOVAS ORTIZ ED. VELA	30570	BENIAJAN	3001	07014039132
07 300048627866	0521	30010700072641	ABELLON GUERRERO JESUS DAMIAN	CL SOLER 4 2 A	30570	BENIAJAN	3001	07014039233
07 300054194858	0521	30010700072742	RUIZ BERNAL JOSE MIGUEL	CL ALGEZARES 73	30570	BENIAJAN	3001	07014039334
07 300058596133	0521	30010700072843	RIQUELME MARTINEZ JOSE	CL PARRO SALVADOR PEREZ 3 1.º	30012	SAN BENITO	3001	07014039435
07 300095515747	0611	30010700072944	SEBBAR-EL MOSTAFA	CM VIEJO DE ORIHUELA 17	30570	BENIAJAN	3001	07014039536
07 300070924126	0521	30010700073146	MOYA VINEGLA FRANCISCA	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 4 8 A	30008	MURCIA	3001	07014039637
07 301001981915	0521	30010700073348	MUÑOZ HERNANDEZ NATIVIDAD CARME	CL SAN PABLO- B.º PROGRESO 11 2	30012	MURCIA	3001	07014039839
07 301028834848	0611	30010700073449	ORDOÑEZ CUELLAR ALEJANDRO	AV CIUDAD DE ALMERIA 15 4 3 A	30002	MURCIA	3001	07014039940
07 301031197305	0611	30010700073550	VALDEZ ANCHUNDIA DOLORES MARILU	CL SANTA RITA 10 8 B	30006	MURCIA	3001	07014040041
07 301016971041	0521	30010700073651	BA-MBAYE	CL SANTA ROSA 1 1 D	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07014040142
07 301040737152	0611	30010700073853	AIT TALEB-BRAHIM	CL TORRE DE LA MARQUESA 14 3 D	30008	MURCIA	3001	07014040243
07 301048156440	0611	30010700074459	SIDIBE-TOUMANI JACQUES	CL SANTA RITA 8 1 B	30006	MURCIA	3001	07014040546
07 301048676402	0611	30010700074560	TORLAKOV-DENCHO KRAYCHEV	PP MARQUES DE CORVERA 43 1.º D	30002	MURCIA	3001	07014040647
07 301049299121	0611	30010700074661	FININ-MOSTAPHA	CL BARRIOMAR 20 B	30010	MURCIA	3001	07014040748
07 301054163669	0611	30010700074762	BOUASSRIA-MUSTAPHA	CT SAN JAVIER 1 B B	30570	BENIAJAN	3001	07014040849
07 301054276736	0611	30010700074964	ANTRA-MONSIF	CR SAN JAVIER EDF.GARCIVAL II	30570	BENIAJAN	3001	07014041051
07 301024032641	0521	30010700075974	SORGER-ANDREAS	CL LA GLORIA 57 1 3 A	30003	MURCIA	3001	07014041859
07 301050999247	0611	30010700076176	BEGHDAD-ABDERRAHIM	CL VEREDA DE LOS CAMPILLOS 5 B	30139	RAAL (EL)	3001	07014042061
07 301051457470	0611	30010700079008	ALLAOUI-EL HACHMI	CL ESCUELAS 6	30130	BENIEL	3001	07014042768
07 301004150671	0521	30010700079210	ARACIL LINARES INMACULADA	CL FATIMA 7 1 D	30151	SANTO ANGEL	3001	07014042970
10 30112009080	1211	30010700079311	SALAZAR HERNANDEZ JOSEFA	CL SOL 2 2.º IZQ	30012	MURCIA	3001	07014043071
07 300076194963	0521	30010700079816	VERA VERA CRISTOBAL	CL ALTA, 6	30157	ALGEZARES	3001	07014043374
07 301021267333	0521	30010700080321	ABDALA RUIZ JESUS SALEK	RL EL MIRADOR 17	30157	ALGEZARES	3001	07014043677

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 301038062477	0611	30010700080422	MAGRACH-AZIZ	CL DE LOS PINOS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	07014043778
07 301040120190	0611	30010700080624	AMRHAR-KHADIJA	CL ALVAREZ QUINTERO 38 4.º A	30002	MURCIA	3001	07014043980
10 30112517625	0111	30010700080826	GARCIA MARTINEZ ANDRES	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1	30570	BENIAJAN	3001	07014044081
07 301042047561	1221	30010700081432	NAVARRETE SHAGNAY WILSON SANTIAGO	CL VICENTE ALEIXANDRE 17 6 B	30011	MURCIA	3001	07014044485
07 300051265559	2300	30010700081533	MOYA MOMPEAN JESUS	CL MAYOR 13 4 1 D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014044586
07 081149744403	0611	30010700081735	MOHAMMED-AISHA	CL MATEOS 35 2	30002	MURCIA	3001	07014044687
10 30109195474	0111	30010700081836	ENTERPRISE SIGLO XXI , S.L.	CL COMUNEROS ED.SAN LUIS 5 7	30003	MURCIA	3001	07014044788
07 241016216965	0611	30010700082038	BOUIDAG-MOHAMED	CL CARRIL CONDESA-SANTIAGO EL	30010	MURCIA	3001	07014044990
07 300024622083	0611	30010700082442	JARA RABASCO MIGUEL	CL LA BASCA	30130	BENIEL	3001	07014045192
07 300093726604	0521	30010700083250	SERNA RUIZ MIGUEL ANGEL	CL H.JUAN TORRES FONTES 10	30011	MURCIA	3001	07014045495
07 301028612253	0611	30010700083452	HABIB-LHASSAN	AV PRIMERO DE MAYO 56 BJ D	30006	MURCIA	3001	07014045596
07 301034208042	0611	30010700083654	GONZALES SARES SINDI MARIA	CL CANOVAS DEL CASTILLO 19 3	30003	MURCIA	3001	07014045701
07 301042158911	0611	30010700083957	EL MANSOURI-MHAMED	ZZ CARRIL CONDESA 43	30010	MURCIA	3001	07014045903
07 301044955844	0611	30010700084058	KHOUBARK-SAID	CL CMNO.ENMEDIO 34	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014046004
07 301045522080	0611	30010700084159	ACHKOU-ABDENNABI	CL VELASCO 8 3.º C	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014046105
07 301046451765	0611	30010700084260	MALLOUL-HASSAN	AV CIUDAD DE ALMERIA 238 01	30010	MURCIA	3001	07014046206
07 301049406326	0611	30010700084462	TENBIHI-RACHID	LG CASA MONTANARO 108	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014046408
07 301051116253	0611	30010700084664	HMIDI-EL HASSENE	ZZ PARAJE HONDON 26 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014046610
07 301051496270	0611	30010700084765	BELMKADEM-REDALLAH	CL JOAQUINAS 14	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014046711
07 301053070704	0611	30010700084866	OUNNAS-HACHEMI	CL MARIANO PADILLA 17 2	30003	MURCIA	3001	07014046812
07 301049551826	0611	30010700085169	LEGBOURI-RADOUANE	CL CASA ONTANARO. AVILES 119	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014047014
07 301049658627	0611	30010700085472	MAHRACHE-FATNA	CL VEREDA NIEVES 3 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	07014047115
07 301040756956	0611	30010700089718	MAHMOUD-NADIA	CL ISABEL LA CATOLICA 20 2 D	30003	MURCIA	3001	07014047317
07 300056928137	0521	30010700092344	ANTOLINOS TORTOSA JOSEFA	AV 1.º DE MAYO.BLOQUE D-13 0 1	30006	MURCIA	3001	07014047923
07 301013672435	0521	30010700094667	ESCUDERO CANTO LAURA	CL ENRIQUE TIERNO GALVAN 5 4 A	30151	SANTO ANGEL	3001	07014048428
10 30113451148	1211	30010700095273	NAVARRO ESPINEL ENRIQUE	CL VICTORIA 8	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014048832
07 301048511603	0611	30010700098004	DIALLO-MODIBO	CL DISTRITO PRIMERO 88	30520	JUMILLA	3001	07014049135
07 301045821164	1221	30010700098711	EL ASRI-FATIMA	CL VELASCO 8 4 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014049337
07 301042038972	1221	30010700099317	IBAÑEZ OCHOA ROSA	PZ PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 5	30002	MURCIA	3001	07014049539
07 301048312852	0611	30010700100024	GENDOUL-HADJ	CM CEMENTERIO 8 1 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014050044
07 301042992909	1221	30010700100226	BRAVO FALLAIN ROSA AVELINA	CL SAN ANTON 23 1	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014050246
07 301045125996	1221	30010700100327	ENCHEFF ENEBU YULIANA GISELA	CL MAYOR 10	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014050347
07 301049411780	1221	30010700100428	AGUIRRE FERNANDEZ ROSA ELIZABETH	CL DAOIZ Y VELARDE 28 1.º IZQ	30530	CIEZA	3001	07014050448
07 191003879154	0611	30010700100630	MEDMAM-ABDELHAK	CL BELLEZAS 9 1 D	30158	GARRES (LOS)	3001	07014050549
07 251010359664	0611	30010700100933	HACHEMI-KHEDIM	CM CEMENTERIO EDF. LEJIAS 6 2	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014050751
07 301018265686	0611	30010700101135	TAHOURI-HADJ	CL CAMINO DEL CEMENTERIO 8 1.º	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014050852
07 300093021231	0521	30010700101337	ALMELA GOMAR JUAN JOSE	CL COLUMBARES 69	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014051054
07 301044249259	0611	30010700101943	PINARGOTE ORMAZA ITER ANTONIO	CL ALHAMBRA 5 1.º I	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014051660
07 301044268760	0611	30010700102044	MOKRFI-BENABBOU	CL BRAZAL DE LA CRUZ 7 B	30130	BENIEL	3001	07014051761
07 301045059716	0611	30010700102145	ABDERRAHMANE-YOUCEF	CL CEMENTERIO, ED. LEJIA 8 2 1	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014051862
07 301046906150	0611	30010700102246	EL BOUAZIZI-ABDELKRIM	CL MERCEDES 11 B	30158	GARRES (LOS)	3001	07014051963
07 301049223339	0611	30010700102448	OULED EL GHARA-RACHID	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 4	30011	MURCIA	3001	07014052064
07 471015253453	0611	30010700102650	ZUÑIGA MORALES HUASCAR ANGEL	CL JOSE PARDO 28 01	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014052266
07 301034777918	0611	30010700102751	FERNANDEZ MARIN FELIX	CL SANTA RITA 1 7 C	30006	MURCIA	3001	07014052367
10 30114251703	1211	30010700104468	GARCIA ORTIZ ENCARNACION	CL LOS SANCHEZ 0	30590	SUCINA	3001	07014052973
07 301050369050	0611	30010700104771	MOUHANI-BELEBNA	CL CAMINO VIEJO DE LA ESTACION	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014053175
10 30111712727	0111	30010700105377	ISDAMAR SOCIEDAD DE PROMOCIONES Y CONSTR	CL CINE 2	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014053781
07 301042839931	0611	30010700105579	RAKIB-ABDESSAMAD	CL RAMBLA 2 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014053882
07 301043967353	1221	30010700105680	NYCH-OKSANA	CL ESPERANZA 7 2.º A	30012	MURCIA	3001	07014053983
07 031043701255	0611	30010700106084	BELARBI-DJAMEL	CL JUNTERONES 11 5.º A	30008	MURCIA	3001	07014054387
07 031049187718	0611	30010700106286	GUAMBUGUETE CHUAPANTA ROSA GUADALUPE	CL SAN JUAN 16 1	30580	ALQUERIAS	3001	07014054589
07 031064348414	0611	30010700106589	ETTALIBY-ABDELLATIF	ZZ RINCON SAN ANTON 4 BJ A5	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014054892
07 200047913015	0611	30010700107704	CARMONA RODRIGUEZ FRANCISCO	CL ESCUDERO 3	30579	TORREAGUERA	3001	07014055401
07 251010594080	0611	30010700108209	DARDOUR-MOHAMMED	CL POLIGONO LA PAZ 0 2 5.º D	30006	MURCIA	3001	07014055704
07 300046328865	0521	30010700108411	SOLER HERRERA CRISTOBAL	CL VICENTE MEDINA 24	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014055906
07 300073134918	0611	30010700108613	RUIZ NICOLAS JUAN ANTONIO	CL CASINO 15 1 1 B	30006	MURCIA	3001	07014056108
07 301000561671	0611	30010700108815	BELYAMANI-AHMED	CL CUEVAS DE MARIN S/N 0	30590	SUCINA	3001	07014056209
07 301009892465	0611	30010700109118	SAAIDI-BRAHIM	LG CEGARRAS VIEJOS, 0	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014056411
07 301016604865	0611	30010700109219	BELBSIR-NAJIA	CL ORILLA DE LA VIA 152 1.º	30010	MURCIA	3001	07014056512
07 300084632044	0521	30010700109623	BARCELO LLOR JOSE	CL DR.FABIAN ESCRIBANO 1	30570	BENIAJAN	3001	07014056815
07 301024627775	0611	30010700109926	DAHMANI-NAJIA	CL VALERA 25	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014057118

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 300090931889	0521	30010700110027	MANZANARES MUÑOZ VICTOR MANUE	CL VELASCO EDF.GOYA 0	30006	MURCIA	3001	07014057219
07 301004805423	0521	30010700110128	CARRILLO MARTINEZ AGUSTIN	CL CHIQUITA 19	30570	BENIAJAN	3001	07014057320
07 301017995100	0521	30010700110330	MVOGO-BALTAZARE CHIST	CL VELAZQUEZ 3	30564	LORQUI	3001	07014057421
07 301029276705	0521	30010700110431	ESCRIBANO PEREÑIGUEZ AGUSTIN	CL VICTORIO 23	30003	MURCIA	3001	07014057522
07 301036956576	0611	30010700110633	KONEVSKIY-ANDREY	CL CALVO SOTELO 5 3¬ 3.º A	30130	BENIEL	3001	07014057623
07 301037266774	0611	30010700110936	MEKDOUR-BELKACEM	CL RINCON DE SAN ANTON 10 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014057926
07 301051306112	0521	30010700111138	CORBALAN DIAZ JULIANA	CL VICENTE MEDINA 24	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014058128
07 301043230355	0611	30010700111340	EL ALLAMI-ABDELLATIF	CL DOCTOR FABIAN ESCRIBANO 3	30570	BENIAJAN	3001	07014058229
07 301044621293	0611	30010700111441	KASSE-ABDELLAH	CM CAMINO VIEJO DE ORIHUELA 9	30579	TORREAGUERA	3001	07014058330
07 301048577176	0611	30010700111643	REVELO QUILUMBA JOSE MANUEL	CL SAN FRANCISCO 15 2 A	30570	BENIAJAN	3001	07014058532
07 301048763294	0611	30010700111744	EL MALHOUF-ZOUHAIR	CL LOPEZ SORIANO 17 B	30579	TORREAGUERA	3001	07014058633
07 301049766034	0611	30010700112047	LACHHEB-HAFID	CL SANTA LUCIA 7 1 A	30004	MURCIA	3001	07014058835
07 301050381578	0611	30010700112148	ETTALBI-ABDELMAJID	PP MARQUES DE CORVERA 19 3 4 1	30002	MURCIA	3001	07014058936
07 301051364514	0611	30010700112249	EL HARIRI-EL MUSTAPHA	AV INTENDENTE JORGE PALACIOS 5	30003	MURCIA	3001	07014059037
07 301052304606	0611	30010700112451	MEKDOUR-MOHAMMED	CL RINCON DE SAN ANTON 10 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014059239
10 30004883780	0111	30010700112552	TOMAS MARTINEZ ANTONIO	CL LOS LICORES (EL SECANO) 20	30570	MURCIA	3001	07014059340
07 301053610062	0611	30010700115582	BOUBAKAR-MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 3	30010	MURCIA	3001	07014059946
07 281211931676	0611	30010700117808	DARKO-ISAAC ORLEANS	CL RIO EBRO-B 12- 0 2 A	30006	MURCIA	3001	07014060249
07 301050011362	0521	30010700120535	NAVARRO GARCIA MARIA DOLORES	CL LOS CARROS 61 5 D	30820	ALCANTARILLA	3001	07014060855
07 300078207412	0521	30010700122757	NICOLAS TOMAS JOSE	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 4	30570	BENIAJAN	3001	07014062067
10 30110890550	0111	30010700124474	MARTINEZ SANCHEZ MARIANO	CL ALGEZARES 72	30570	BENIAJAN	3001	07014062875
07 301033332315	0521	30010700125282	BAGDOSHVILI-ROBERT	CL PIO XII 7 1.º D	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07014063279
07 301053387366	0611	30010700126801	ZAHRI-HASSAN	CL RIO TAJO 0 3 2	30006	MURCIA	3001	07014063582
07 300064011258	0521	30010700127205	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL INTENDENTE JORGE PALACIOS 4	30003	MURCIA	3001	07014063683
07 301026219888	0611	30010700127306	EL ALAOUI-MAHFOUD	CL PG.PAZ BQ.A-4 0 1¬ 2.º A.-	30006	MURCIA	3001	07014063784
07 300046299967	0721	30010700127609	RUIZ PEDREÑO JOSE	CT SANTA CATALINA 166	30151	SANTO ANGEL	3001	07014063986
07 301038163117	0521	30010700127912	DOIMEADIOS GONZALEZ MAGDELIN	RL EL MIRADOR 17	30157	ALGEZARES	3001	07014064289
07 301046957680	0611	30010700128013	KAMIL-CHEROUAOUI	CL INOCENCIO MESEGUER 12 1 B	30580	ALQUERIAS	3001	07014064390
10 30113657474	1211	30010700128316	GIMENEZ VERDU MARIA TERESA	CL RIO EBRO 1 A B	30006	MURCIA	3001	07014064592
10 30114078921	1211	30010700128417	MARQUEZ ZAFRA MARIA DOLORES	CL MAYOR 160 2 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014064693
10 30114552605	1211	30010700128518	FERNANDEZ LEANDRO ANTONIO	AV PIO BAROJA 11 1 B	30011	MURCIA	3001	07014064794
07 301039909723	1221	30010700128619	DIENG FALL FATOU-MBAYE	CL MAYOR 160 2 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014064895
07 301040606002	1221	30010700128720	MARROQUIN CAÑAR CARMEN BEATRIZ	CL MAYOR 116 1 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014064996
07 301040995012	1221	30010700128922	HARANKOVA-OLENA	CL RAMON GALLUD 10 4 B	30003	MURCIA	3001	07014065000
07 301041443131	1221	30010700129023	CASTRO YAURE EDITA DEL CARME	CL BELANDO 16 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014065101
07 301053114049	1221	30010700129225	OUSBOUL-LAILA	CL INOCENCIO MESEGUER 12 1 B	30580	ALQUERIAS	3001	07014065303
07 480089850654	2300	30010700129326	CALVO DIAZ JOSE LUIS	CL HUERTO GAMBIN 2 1.º B	30005	MURCIA	3001	07014065404
07 300069647968	2300	30010700129427	ROS GOMEZ MARIA TRIN IDAD	CT DEL PALMAR JUNTO MUEB.PEREZ	30152	MURCIA	3001	07014065505
07 021014493056	0611	30010700129528	ALLAOUI-EL HASSANE	CL ANIMAS 5 B 11	30003	MURCIA	3001	07014065606
07 120050667684	0521	30010700129629	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GR.MARTIN CARRERA 1	30011	MURCIA	3001	07014065707
10 30113989193	0111	30010700130437	BARRIOS SERRANO SUSANA	CL MAYOR 18 1 3 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014066212
10 30114441457	0111	30010700130740	MORENO MARTINEZ JUAN	CL VALENCIA 5 BJ	30006	MURCIA	3001	07014066313
07 251010104434	0611	30010700131245	ZAOUI-AHMED	CL SOL 2 3 2 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014066515
07 281187226988	0611	30010700131346	NIEMES ALVARADO FERNANDO	CL FRANCISCO ROBLES 18 3 C	30130	BENIEL	3001	07014066616
07 300058236425	0521	30010700131548	CABALLERO MALDONADO TERESA	TR MIGUEL ANGEL BLANCO-SGO. EL	30012	MURCIA	3001	07014066818
07 300094051249	0611	30010700131649	LAHSAYNI-EL MELYANI	PB LOS INFIERNOS, S/N 0	30592	SAN CAYETANO	3001	07014066919
07 300066642685	0521	30010700131851	VIVANCOS SANCHEZ JOSE MARINO	CL FCO. ESLAVA 4 3 B	30006	MURCIA	3001	07014067121
07 300070595437	0521	30010700132053	MARTINEZ GOMEZ ANGEL	CL MAYOR 241	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014067323
07 301010238736	0611	30010700132154	BEN LYAMANI-TAHAR	LG LOS TRIVIÑOS 0	30592	SAN CAYETANO	3001	07014067424
07 300072770964	0521	30010700132356	PEREZ MORGA JESUS	CL V ALEXANDRE ED BARNA 3 16	30011	MURCIA	3001	07014067626
07 300073746523	0521	30010700132457	BLAZQUEZ RAMOS GINESA	CL VALENCIA 8 2 4.º IZD	30003	MURCIA	3001	07014067727
07 300074978120	0521	30010700132558	GONZALEZ GARRE ABEL	CL VICENTE ALEIXANDRE 31 7 C	30011	MURCIA	3001	07014067828
07 300076395431	0521	30010700132659	ROCA ALEMAN CARMEN	CL MAYOR 169	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014067929
07 301019676836	0611	30010700133063	ADAN GARCIA JUAN DAVID	PZ DE LA IGLESIA, S/N.º 0	30592	SAN CAYETANO	3001	07014068333
07 300086192936	0521	30010700133366	COBOS MACIAN EMILIO EDUAR	CL ENCINA -URB LOS RECTORES- 3	30100	MURCIA	3001	07014068636
07 300092718107	0521	30010700133467	MORALES MUÑOZ DAVID	CL CARRIL LOS MORATAS 4	30012	MURCIA	3001	07014068737
07 301002916145	0521	30010700133669	MORALES MUÑOZ FRANCISCO	CL CARRIL LOS MORATAS 4	30012	MURCIA	3001	07014068838
07 301006133313	0521	30010700133871	SANCHEZ HERNANDEZ ENCARNACION MAR	CL PUENTE TOCINOS 0 2 4 IZQ	30006	MURCIA	3001	07014069040
07 301008758777	0521	30010700134073	GUILLEN GONZALEZ ISIDORO	CR CEBADEO.CT.STA.CATALINA 32	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07014069242
07 301014235742	0521	30010700134477	ROCA SANCHEZ PEDRO JOSE	CL ALEGRIA 4 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014069646
07 301025476022	0521	30010700134578	LEAL TOMAS CESAR	CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 2	30002	MURCIA	3001	07014069747
07 301036551301	0611	30010700134679	EL HARCHI-MAATI	ZZ PARAJE LO MONTANARO 8	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014069848
07 301039218902	0611	30010700134982	MOSTAPHA-GOURARI	PZ CRUZ ROJA 11 2.º J	30003	MURCIA	3001	07014070050

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 301040168286	0611	30010700135184	EL BAGHAZAOUI-MOHAMED	CL SANTOMERA 7 1.º	30003	MURCIA	3001	07014070252
07 301040281353	0611	30010700135285	MALLOUKI-ABDELLAH	CL FRANCISCO LOPEZ 15 B	30012	MURCIA	3001	07014070353
07 301041047653	0611	30010700135386	AIT BOUKARKOUBA-ABDELLAH	CL JOSE ANTONIO 8 2 F	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014070454
07 301041378059	0611	30010700135487	LAHBICH-AHMED	CL DE LA FUENTE 1 BJ	30130	BENIEL	3001	07014070555
07 301042036144	0611	30010700135689	BOUKARKOUBA-ABDERRAHMAN	CL JOSE ANTONIO 8 2 2	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014070757
07 301043232880	0611	30010700135790	ZAHRA-EL HASSAD	CL CARTAGENA 64 4.º B	30002	MURCIA	3001	07014070858
07 301043609362	0611	30010700135891	NAJDI-HAMID	PZ LAS_PALMERAS 3 1.º .-	30003	MURCIA	3001	07014070959
07 301043624722	0611	30010700135992	EL ADDARI-ABDELLATIF	CL MAYOR_DE VILLANUEVA 25 BJ	30570	BENIAJAN	3001	07014071060
07 301044286342	0611	30010700136093	JARAMILLO OBREGON VICTORIA LEONOR	CL M. JAVIER PAULINO TORRES 8	30006	MURCIA	3001	07014071161
07 301044345148	0611	30010700136194	DENNOUN-REDOUANE	CL JOAQUINAS 12 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014071262
07 301044602200	0611	30010700136295	HADDAN-NORDDINE	CL MONTANARO 108 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014071363
07 301046438631	0611	30010700136400	DENNOUN-HAMID	CL JOAQUINAS 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014071464
07 301046900894	0611	30010700136602	SHAFRANSKYY-MYKHAYLO	PZ SARDOY 9 1 B	30003	MURCIA	3001	07014071565
07 301047761164	0611	30010700136703	CHAMSSI-MOHAMED	LG CASA MONTANARO 108 BJ E	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014071666
07 301048527868	0611	30010700136804	DOUBBI BOUNOUA FETHI	CL GREGORIO MTNEZ MONT. 27 B	30580	ALQUERIAS	3001	07014071767
07 301048556867	0611	30010700136905	MARZOUK-GAMAL EL DIN MO	CL ANDRES SEGOVIA 3 1.º A	30570	BENIAJAN	3001	07014071868
07 301050449983	0611	30010700137208	SAADOUNE-HAMID	CL PANTANO DE SANTOMERA, BARRI	30010	MURCIA	3001	07014072171
07 301051473436	0611	30010700137309	MOLINA BARIZO KADIR	CL VICENTE ALEIXANDRE 14 2 4 B	30011	MURCIA	3001	07014072272
07 301051940652	0611	30010700137612	HALIMI-MUSTAPHA	ZZ CARRIL CONDESA 41 04 I	30010	MURCIA	3001	07014072575
07 301051945908	0611	30010700137713	MAMAI-JAMAL	CL RIO EBRO LA PAZ 3	30006	MURCIA	3001	07014072676
07 431016831183	0611	30010700137814	LAHRIZI-ABDERRAHMANE	CL FRANCISCO LOPEZ 15 B	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07014072777
07 460196111166	0611	30010700137915	DAHOU-MOHAMED	CL MAYOR 207 3 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014072878
07 300041480784	0121	30010700138723	GOMEZ SIMARRO MANUEL	CL CARRIL LA FILOMENA 97	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014073282
10 30114075281	0111	30010700139430	WU-RONGBIN	CL CARLOS VALCARCEL 1 BJ 15	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014073787
07 301039245473	1221	30010700139632	HERNANDEZ MARTINEZ NOHORA	CL FLORIDABLANCA 22 3.º	30002	MURCIA	3001	07014073989
07 300092442867	0611	30010700139834	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	CL CASAS NUEVAS DEL PELOTEO, 2	30592	SUCINA	3001	07014074090
10 30114645864	0111	30010700141551	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL SAN MIGUEL 18	30012	MURCIA	3001	07014074700
10 30114909885	0111	30010700141652	NICOLAS GARCIA PEDRO ANTONIO	CL VEREDA DEL REINO 34	30130	BENIEL	3001	07014074801
10 30111380402	0111	30010700141753	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS					
			VIKTOR Y SERG	CL MAYOR 45 2 A	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014074902
10 30113886234	0111	30010700141955	SOTOMAYOR MARTINEZ ALEJANDRO	CL DERECHOS HUMANOS 6 7 3	30006	MURCIA	3001	07014075003
07 301033992925	0611	30010700142662	ABDELLI-SLIMANE	CL TEJERAS 24 1 C	30158	GARRES (LOS)	3001	07014075508
07 301033837422	0521	30010700142864	ESTEBAN SANCHEZ DANIEL	CL ALTA 4	30579	TORREAGUERA	3001	07014075609
07 301037948909	0611	30010700142965	PADILLA JACOME MARIA DOLORES	CL VELASCO 1 3 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014075710
07 301041843861	0611	30010700143167	FOUGHALI-AZIZ	CL MAYOR 44	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014075912
07 301044014742	0611	30010700143268	VILLAMARIN PACHITO ELVIS DEMETRIO	AV PROGRESO 6 1 D	30012	BARRIO PROGRESO	3001	07014076013
07 301050855464	0611	30010700143470	TEBEROV-NIKOLAY DIMITRO	CL LAS ZARZAS 1 B	30580	ALQUERIAS	3001	07014076215
07 291049370168	0521	30010700143571	LOPEZ NAVARRO MARIA DOLORES	CL CARROS 61 5 D	30820	ALCANTARILLA	3001	07014076316
07 301042919753	0611	30010700144278	EDDY-JOSPHINE	CL SANTA ROSA 2 1 2 D	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07014077023
07 301043500642	0611	30010700144379	OWUSU-ERNEST	CL LIMONAR 16 B IZQ	30011	MURCIA	3001	07014077124
07 031024396134	0521	30010700144884	CRIADO ORTIZ RAFAEL	CL AUROROS 1 3.º B	30002	MURCIA	3001	07014077427
10 30114714572	0111	30010700147211	MAGAÑA HERNANDEZ ANGEL	CL CARMEN 6	30580	ALQUERIAS	3001	07014077831
07 301009110203	0611	30010700148928	RIAHI-NADIA	CL MARTE 1 1	30010	MURCIA	3001	07014078235
07 301029671573	0611	30010700149736	AOUAD-ABDELLATIF	CL ORILLA DE VIA 101	30010	MURCIA	3001	07014078740
07 300095009731	0611	30010700151150	SIDDI-LATIFA	CL RIO MUNDO- PLG PAZ C12 0 3	30006	MURCIA	3001	07014079245
10 30113707186	1211	30010700151756	NASSAUX MUÑOZ ISABEL	CL GABRIEL MIRO 6 3 B	30011	MURCIA	3001	07014079649
10 30114446006	1211	30010700151857	PEREYRA FERNANDEZ JORGE	CL SAUCE 6 1 C	30011	MURCIA	3001	07014079750
07 021011797365	1221	30010700151958	DELGADO ZAMBRANO CARMEN MONSERRA	CL BARBERIA 6 B	30151	SANTO ANGEL	3001	07014079851
07 301040895988	1221	30010700152059	FERNANDEZ PANIAGUA FLORENTINA	CL SIERRA ESPUÑA - EDIF. ATLAN	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	07014079952
07 301042800020	1221	30010700152261	MOHAMED-FATIMA	CL MAYOR 66 3.º H	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014080154
07 031046307020	0611	30010700152665	MASROUF-KHALED	CL ERMITA VIEJA 18 2¬ 2.º B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014080558
07 101000099437	0611	30010700152867	HADDAJI-ABDELKRIN	CL MAR DE CRISTAL 10	30010	MURCIA	3001	07014080760
10 30112156503	0111	30010700153170	HIMALAYA KADOS, S.L.	CL SACRISTIA 5	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014080962
10 30114396088	0111	30010700153473	LOPEZ SANCHEZ JUAN DIOS	CL TIERNO GALVAN 7 4 1 F	30151	SANTO ANGEL	3001	07014081265
10 30114605246	0111	30010700153574	CORA-PARTI, S.L.	CL CAMINO DE LAS CARRETAS 2 2	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014081366
07 281142722984	0611	30010700153776	PILCO CARGUACHI IVAN MARCELO	CL LOS PASOS 21 3.º	30820	ALCANTARILLA	3001	07014081467
07 301009446871	0611	30010700153978	EL KHARMOUDI-EL ARBI	CL REGIDRO ALONSO FAJARDO 9	30002	MURCIA	3001	07014081568
07 300084043778	0521	30010700154180	CARRILLO PEREZ MANUEL REYES	CL SIERRA CARRASCOY 10 2 IZQ	30009	MURCIA	3001	07014081770
07 301023989595	0611	30010700154281	JIMENEZ MONTORO RAQUEL	CM BADEL-PANTANO SANTOMERA 6	30010	MURCIA	3001	07014081871
07 300090970184	0521	30010700154685	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	CL MOZART 2 4.º B	30002	MURCIA	3001	07014082174
07 301005935269	0521	30010700154988	ALVAREZ GARMENDIA IRENE	CL TIERNO GALVAN 7 4 1 F	30151	SANTO ANGEL	3001	07014082275
07 301029552547	0611	30010700155089	KADRANI-SAID	CL CAMPOVERDE BARRIOMAR 3	30010	MURCIA	3001	07014082376
07 301006870715	0521	30010700155291	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835	SANGONERA LA SECA	3001	07014082477

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 301018375218	0521	30010700155493	TAIEB-MARIA LUCIA	CL CUATRO CAMINOS 29 G	30007	MURCIA	3001	07014082679
07 301032650685	0611	30010700155594	BOUKIL-MOHAMMED	CL PRIMERO DE MAYO 43 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	07014082780
07 301036532002	0611	30010700155796	BENAOUINA-MILOUD	CL TEJERAS 24 1.º CJ	30158	GARRES (LOS)	3001	07014082982
07 301040443021	0521	30010700155800	MORGA MARIN JOSE VICTOR	CL OLMA 25 2¬ 5 M	30005	MURCIA	3001	07014083083
07 301039520208	0611	30010700155901	EL KHADIR-AHMED	AV DE ALMERIA 69 BJ	30011	MURCIA	3001	07014083184
07 301041748982	0611	30010700156103	ABDOULAYE-ISMAILA	CL TORRE DE ROMO 64 1 D	30011	MURCIA	3001	07014083386
07 301043131436	0611	30010700156305	CHAOUKI-FETTAH	CL CHICHARRA 27 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	07014083588
07 301043509130	0611	30010700156406	LAHLOU-SAID	CL VEREDA CIPRESES 7	30139	RAAL (EL)	3001	07014083689
07 301047119247	0611	30010700156810	EL GDANI-SAID	AV CIUDAD DE ALMERIA 261	30010	MURCIA	3001	07014084093
07 301047884234	0611	30010700156911	MOHAMED-BENYOUB	CL PRACTICANTE EL NENICO 1 2 4	30570	BENIAJAN	3001	07014084194
07 301048150477	0611	30010700157012	ANI-SUNNY OZWA	CL PEDRERAS 2 1	30158	GARRES (LOS)	3001	07014084295
07 301049014686	0611	30010700157315	EL MASBAHI-NAWAL	PZ RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5 2	30130	BENIEL	3001	07014084501
07 301049455634	0611	30010700157618	EL MOUSSAOUI-RACHID	CL RIO MUNDO A-6 0 1 B C	30006	MURCIA	3001	07014084804
07 301051678550	0611	30010700158022	ADJINA-MOKHTAR	CL ERMITA VIEJA 18 2 2 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014085208
07 301051776964	0611	30010700158123	EL YOUSFI-NOUREDDINE	CL REMEDIOS 29	30620	FORTUNA	3001	07014085309
07 301051853049	0611	30010700158224	EL ARABI-YASSINE	CL CARRIL CANOS 47 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014085410
07 301051917414	0611	30010700158325	EL ABBASSI-NOREDDIN	CL INDUSTRIA 1 B B 1	30162	SANTA CRUZ	3001	07014085511
07 301053190336	0611	30010700158426	HARUNA-MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 5 3	30002	MURCIA	3001	07014085612
07 301054174783	0611	30010700158628	CHOUMI-ABDERRAZAK	CL INDUSTRIA 1 B 1 IZD	30162	SANTA CRUZ	3001	07014085713
07 141043420074	0611	30010700158729	PINEDA SUAREZ HITALO GUSTAVO	CL SANTA RITA 8 4.º B	30006	MURCIA	3001	07014085814
07 300091049000	0521	30010700158931	CASCALES MONSERRATE VICENTE	CL ACEQUIA DE ALGUAZAS 95	30012	MURCIA	3001	07014086016
07 301022112243	0521	30010700159032	OUBLIL-MENAOUER	AV REYES CATOLICOS 12 BJ	30009	MURCIA	3001	07014086117
07 301044758006	0611	30010700159234	LEIGUE RODRIGUEZ LUISA	CL LA PARRANDA 4 1 I	30002	MURCIA	3001	07014086218
10 30114414377	1211	30010700159436	GUZMAN MARTINEZ VAL JOAQUIN JAVIER	AV INFANTE JUAN MANUEL -ED. 5	30011	MURCIA	3001	07014086420
07 301037502911	0611	30010700159739	EL OUAHABI-ABDELLATIF	ZZ CTRA DEL MOJON ZENETA 149	30588	ZENETA	3001	07014086723
07 301044333226	0611	30010700160143	DESMOND-JOY	CL PEDRERAS 2 1	30158	GARRES (LOS)	3001	07014087127
07 301025159558	0611	30010700160345	ASLOUZI-KHALID	CL ALONSO VEGA 7	30130	BENIEL	3001	07014087329
10 30113870975	0111	30010700163072	FERALCA INVERSIONES, S.L.	CL LA PAZ 5 3	30150	ALBERCA DE LAS TORRE	3001	07014087632
07 301045687788	0611	30010700163173	ISATKINAS-DARIUS	CL RIO EBRO 15 2	30130	BENIEL	3001	07014087733
07 300082183200	0521	30010700166914	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL CID CAMPEADOR 6 1.º A	30560	ALGUAZAS	3001	07014088743
07 300083760862	0521	30010700167419	CORBALAN SANCHEZ ANDRES	CL TAIBILLA 15 3 3.º M	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014089248
07 301029303074	0611	30010700169136	ENCALADA MIÑO EDDY LAURENTINO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 29 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014089955
07 301001675757	0611	30010700171055	BELBACHIR-MOHAMED	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014090359
07 301040099477	0521	30010700171156	FALLA URIBE MARTHA CECILIA	CL TIERNO GALVAN 0	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014090460
07 301046283835	0611	30010700171358	ESSABBAR-MOHAMED	CL JIMENEZ BAEZA 5 2 A	30004	MURCIA	3001	07014090662
07 301047722566	0611	30010700171459	MEKKI-MHAMED	CL CAMINO CEMENTERIO 8 2 D	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014090763
07 301049314881	0611	30010700171560	LARICHI-MOHAMED	AV LIBERTAD 28 BAJ	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014090864
07 301052779805	0611	30010700171762	OULLAF-ABDELKADER	CN CAMINO DE CEMENTERIO 6 2 C	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014091066
07 301054208230	0611	30010700171863	BENZINA-AHMED	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014091167
07 501016978486	0611	30010700171964	MOUANI-ABDELKADER	ZZ CAMINO VIEJO DE LA ESTACION	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014091268
07 501026856524	0611	30010700172065	HANNACHE-MOHAMED	CL MAYOR 62	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014091369
10 30113650303	0111	30010700172671	GUTIERREZ QUINCHIA GLADYS	CL JUAN RAMON JIMENEZ 1	30011	MURCIA	3001	07014091975
10 30113823182	0111	30010700172772	IBAÑEZ SAEZ ANA MARIA	CL VENUS 6	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014092076
10 30114518653	0111	30010700173075	ELEKA 68, S.L.	CT DEL GARRUCHAL, URB.º VALLE D	30590	GEA Y TRUYOLS	3001	07014092278
07 021013747671	0611	30010700173378	CHAJARI-AHMED	CL JOAQUINAS 12 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014092480
10 30113598971	1211	30010700173479	SMART-IROGUE	PL LA PAZ D-3 2	30006	MURCIA	3001	07014092581
10 30113738815	1211	30010700173580	MARIN HERNANDEZ JOSEFA	ZZ CAMINO DEL BADEL 216	30010	MURCIA	3001	07014092682
10 30113974443	1211	30010700173681	DANQUAH-KWAME	AV PRIMERO DE MAYO,POL.LA PAZ	30006	MURCIA	3001	07014092783
07 300092539968	2300	30010700173984	SEGURA MIRALLES GENO VEVA	CL SAN MARTIN DE PORRES 9 3 DC	30203	CARTAGENA	3001	07014093086
07 101008779523	0611	30010700174186	EL GOUAL-BENTOUMIA	CL CASAS DE RECATO 5	30592	SAN CAYETANO	3001	07014093288
07 211031419442	0611	30010700174388	SIDIBE-DJAKARIA	CL SAAVEDRA FAJARDO ED. CASA G	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014093490
07 300064834041	0521	30010700174691	NAVARRO MARTINEZ PEDRO	CL ALFAYA 3 1 IZQ	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07014093692
07 301012214405	0611	30010700174994	CHAKOUK-MOSTAFA	CL ESCUELAS VIEJAS 0	30579	TORREAGUERA	3001	07014093894
07 301018561336	0611	30010700175196	BOUZOUF-EL MILOUD	PB AVILESES-CARMEN 11	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014094096
07 300084547370	0521	30010700175301	RUIZ HERNANDEZ JOSE LUIS	CL ALGEZARES 22	30570	BENIAJAN	3001	07014094201
07 301025432471	0611	30010700175402	BELLEBNA-HADJ	CL CEMENTERIO,10-1.ºC ED.LEJIAS	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014094302
07 301026446628	0611	30010700175705	CA-PRANSE	CL CARTAGENA 79 1 A	30002	MURCIA	3001	07014094504
07 301001432954	0521	30010700175907	VALENCIANO ALBACETE CARLOS	CL CASTILLO ALEDO 2 1.º C	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	07014094706
07 301031447885	0611	30010700176109	ABKIK-KHALID	CL TORRE MOLINA 0	30815	TERCIA	3001	07014094807
07 301031603085	0611	30010700176210	FLORES LANDETA LUIS ALBERTO	PS DE CORVERA 19 04 13	30002	MURCIA	3001	07014094908
07 301018404318	0521	30010700176311	VIDAL GARCIA RUBEN	CL CARCANOX 47	30580	ALQUERIAS	3001	07014095009
07 301021203574	0521	30010700176412	PASTOR MARTINEZ PEDRO ANDRES	CL ALACIA 22	30110	CHURRA	3001	07014095110
07 301034431950	0611	30010700176513	AKRINE-SALAH	CL BALSAS 22	30590	SUCINA	3001	07014095211

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 301027741172	0521	30010700176614	ARCENTALES MINCHALA MARIA TERESA	CL HUERTO DE CAPUCHINOS 11 BJ	30002	MURCIA	3001	07014095312
07 301031215186	0521	30010700176715	SAEZ GARCIA SANTIAGO	AV MONTEAZAHAR,EDF PARQUE I 0	30570	BENIAJAN	3001	07014095413
07 301035480055	0521	30010700176816	APINIS-RAIMONDS	CL RICARDO GIL 26 1.º D	30002	MURCIA	3001	07014095514
07 301038760978	0611	30010700177220	BERRIO GALVIS JOSE ELMER	CL REINA SOFIA 5 2 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014095918
07 301038934467	0611	30010700177321	ECHTIOUI-MOSTAFA	CL LOPEZ SORIANO 14	30579	TORREAGUERA	3001	07014096019
07 301039333884	0611	30010700177523	VERGARA ZAMBRANO YANDRI FABIAN	CL CARRIL ACEQUIA DE BENETUCER	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014096221
07 301040013288	0611	30010700177624	CHAKKOUR-EL HOCCINE	CL RIO TAJO 0 1 5.º DCH	30006	MURCIA	3001	07014096322
07 301040160610	0611	30010700177725	PARRAGA VERA NURIA LORELY	CL ACEQUIA BENETUCER 47 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014096423
07 301040382494	0611	30010700177927	ESPINOZA CABRERA SEGUNDO BALTAZA	CL PUENTE TOCINOS 15 3	30006	MURCIA	3001	07014096625
07 301040669151	0611	30010700178028	ADDA-MOHAMED	CL CAMINO CEMENTERIO 6 1 D	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014096726
07 301041037852	0611	30010700178129	AJJAB-HASSAN	CL ESTACION 37	30570	BENIAJAN	3001	07014096827
07 301041992694	0611	30010700178230	MAITA CASTILLO CARLOS HUMBERTO	CL ADRIAN VIUDES 2 1	30570	BENIAJAN	3001	07014096928
07 301042489822	0611	30010700178331	BENAOUDA-MILOUD	CL CARRIL DE LOS VALERAS 31 BJ	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014097029
07 301043130123	0611	30010700178533	EL MOURSALI-LOUBNA	CL LOS VALERAS 31	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014097231
07 301044744666	0611	30010700178836	BOUDARA-MORAD	CL SANTO ANGEL DE LA GUARDA -S	30012	MURCIA	3001	07014097534
07 301048652453	0611	30010700178937	REVELO BURGA HUGO ROBERTO	CL SAN FRANCISCO 15 2 A	30570	BENIAJAN	3001	07014097635
07 301045470651	0611	30010700179038	YARHOUTE-NOUREDDINE	CL CARRIL LEALES 12 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014097736
07 301045606451	0611	30010700179139	SANDJA-BOUWEDEO	ZZ TORRE MESEGUER 1 1	30012	MURCIA	3001	07014097837
07 301046723062	0611	30010700179240	MOUTAKI-MILOUD	CL VEREDA NIEVES 3 B	30139	RAAL (EL)	3001	07014097938
07 301047774100	0611	30010700179341	EL HIMANI-NABIL	CL ESTACION 37 B	30570	BENIAJAN	3001	07014098039
07 301047891207	0611	30010700179442	EL MATOUAT-JAOUAD	CL PASEO MARQUES DE CORVERA 39	30002	MURCIA	3001	07014098140
07 301048362463	0611	30010700179846	BENAZOUZ-SAID	CM CEMENTERIO 10 BJ	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014098544
07 301048521505	0611	30010700179947	HARCHI-KHALID	ZZ CASA MONTANARO 119	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014098645
07 301048918292	0611	30010700180048	HARCHI-ABDELHAK	LG CASA MONTANARO 108 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014098746
07 301049790383	0611	30010700180351	EL HANDAOUI-HAMID	LG CASA MONTANARO 108	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014099049
07 301049941644	0611	30010700180452	BOUOUDA-DJAMEL EDDINE	CL SANTA CRUZ 0 1 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014099150
07 301050137260	0611	30010700180553	NAJDI-MOHAMED	CL SAN FRANCISO 3 4	30002	MURCIA	3001	07014099251
07 301050929125	0611	30010700180654	EL OUALI-KHALID	CL LUGAR PUERTO BERMEJO 4	30590	SUCINA	3001	07014099352
07 301051574476	0611	30010700180957	ENNASERY-MOHAMED	CL CARRIL CONDESA 41 4 IZD	30010	MURCIA	3001	07014099655
07 301052430096	0611	30010700181159	MAHIL-MOHAMED	CL PRAJE HONDON 18	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07014099857
07 301052659563	0611	30010700181260	SIDKI-MOHAMED	CL BALSAS 22	30590	SUCINA	3001	07014099958
07 301053602988	0611	30010700181462	MESAAF-OMAR	CL CAMPOVERDE 29 BJ	30010	MURCIA	3001	07014100160
07 070048364550	0521	30010700181765	VALERO MENDOZA JOSE	CL NIEVES VIUDES 3 1.º B	30570	BENIAJAN	3001	07014100362
07 211023964586	0611	30010700181866	BOUYAKOUB-MEKDOUR	CL RINCON DE SAN ANTON 10 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014100463
07 301048986293	0611	30010700182068	BOUSSOUF-MOHAMED	CL BRAZAL DEL MERLO 20 BJ	30570	BENIAJAN	3001	07014100665
07 301042823763	0611	30010700184900	YUSIF-BAMBO	AV CIUDAD DE ALMERIA 1 3	30010	MURCIA	3001	07014101372
07 300071796621	0121	30010700185809	GALLEGO SANCHEZ SALVADOR	CL OBISPO FRUTOS 11 2 B	30003	MURCIA	3001	07014101675
10 30109165667	0111	30010700185910	ROCATUBO, S.A.	CL CIGARRAL 9 1 B	30003	MURCIA	3001	07014101776
10 30114543107	0111	30010700186213	CEDEÑO RODRIGUEZ GUALBERTO HERMO	CL CABALLERO 13 2 B	30002	MURCIA	3001	07014101978
10 30114671934	0111	30010700186314	CARIDAD ACOSTA MIGUEL	CL OLIVO 1 1 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014102079
07 041007122539	0611	30010700186516	MINHAJ-MUSTAPHA	CL VELASCO, 2 A 0	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014102281
10 30108911043	1211	30010700186617	GARCIA CAMPILLO JUAN	CL COMUNEROS 3 1 B	30003	MURCIA	3001	07014102382
07 281160196324	1221	30010700186819	TREJO BANDALA ERIKA	AV CIUDAD DE ALMERIA 15 3 B	30010	MURCIA	3001	07014102584
07 301042836291	1221	30010700187223	GRISALES MARTINEZ MARIA TERESA	CL TORRE DE ROMO 16 5 A	30002	MURCIA	3001	07014102988
07 301046824308	1221	30010700187425	KOSHYLOVSKA-HALYNA	CL CAPUCHINOS 3 4.º A	30002	MURCIA	3001	07014103190
07 301052497592	1221	30010700187526	IRIMIA-ELENA BRINDUSA	CL MAYOR 163 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014103291
07 101009655856	0611	30010700187728	LABYAD-AHMED	ZZ LOS SAEZ DE TARQUINALES 3	30592	POZO ALEDO	3001	07014103493
07 300050460964	0521	30010700187829	TORRES HERNANDEZ ANGEL	CL ISABEL LA CATOLICA 2 2 I	30003	MURCIA	3001	07014103594
07 281201872271	0611	30010700187930	TALBI-MOHAMED TAHA	CL MAYOR 179 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014103695
07 300070738008	0521	30010700188031	MARIN LOPEZ FRANCISCO	CL CEBALLOS 5	30003	MURCIA	3001	07014103796
07 301013248463	0611	30010700188132	BOUZEBBAR-OMAR	CL NEPTUNO 8 2 3 3	30010	MURCIA	3001	07014103800
07 300082248874	0521	30010700188233	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	CL ESPERANZA,21-4¬ESC.1.ºF.ED.P	30012	MURCIA	3001	07014103901
07 300087521028	0521	30010700188334	SANCHEZ MURCIA JOSE ANTONIO	CT DE PLACIDO 0	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014104002
07 300092181068	0521	30010700188536	LORENTE IRIARTE JOSE ANTONIO	CL HUERTO ALIX 5	30012	MURCIA	3001	07014104103
07 301026510282	0611	30010700188637	VICENTE ABAD ORGEL JOSE	AV CIUDAD DE MURCIA 49 B	30570	BENIAJAN	3001	07014104204
07 301026872721	0611	30010700188738	ZAIDANE-AHMED	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9	30011	MURCIA	3001	07014104305
07 301000090819	0521	30010700188839	MARIN SANCHEZ JOSE ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 97 2 B	30588	ZENETA	3001	07014104406
07 301007568206	0521	30010700189142	LIZA MARTINEZ JUAN MIGUEL	CT FUENSANTA-LOS LIZAS- 17	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07014104608
07 301031129203	0611	30010700189243	SINBAD-ASMAA	CL ORILLA DE LA VIA 129 B	30010	MURCIA	3001	07014104709
07 301014844216	0521	30010700189445	NICOLAS MUÑOZ FRANCISCO JOSE	ZZ CARRIL LOS MORATAS 24	30012	MURCIA	3001	07014104911
07 301017421685	0521	30010700189546	TRUJILLO SANCHEZ SORAYA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 8	30710	ALCAZARES (LOS)	3001	07014105012
07 301033924621	0611	30010700189748	GUESSAS-BENAOUDA	CL SANTA TERESA 43	30710	ALCAZARES (LOS)	3001	07014105214
07 301024743973	0521	30010700190051	MORENO MASET VICTOR	CL PINTOR PEDRO FLORES 9 5 1 A	30002	MURCIA	3001	07014105517

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 301025023960	0521	30010700190152	LLOR MARTINEZ JOSE	CL VELARDE AV REGION MURCIA 1	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014105618
07 301031949154	0521	30010700190253	VERA RODRIGUEZ JOSE	CM DEL BADEN 61	30010	MURCIA	3001	07014105719
07 301036290310	0611	30010700190455	ZAMBRANO BARRETO MANUEL AGUSTIN	CL CORVERA 8 01	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014105820
07 301034149640	0521	30010700190657	BETANCUR ORTIZ JHON MARIO	CL CAMINO ENMEDIO 5 BJ A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014105921
07 301038678732	0611	30010700190960	BIKANI-HAMID	CL CAMINO DE ENMEDIO 34	30006	MURCIA	3001	07014106224
07 301039741284	0611	30010700191162	PEREZ GARCES VICENTE MARCELO	CL JOSELITO 4 6.º A	30003	MURCIA	3001	07014106325
07 301039874761	0611	30010700191263	CALDERON CORNEJO DIOFRE ALFREDO	AV SILVA MUÑOZ 25 10 A	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014106426
07 301040658138	0611	30010700191364	MBAREK-EL KARFI	CL PANTANO DE SANTOMERA 8 1	30010	MURCIA	3001	07014106527
07 301040660764	0611	30010700191465	EL RHAYATI-MHAMMED	CL MAYOR DE VILLANUEVA 25 BJ .	30570	BENIAJAN	3001	07014106628
07 301043109915	0611	30010700191768	ERRIDA-HASSAN	CL CAMPOVERDE 5	30010	MURCIA	3001	07014106931
07 301045007172	0611	30010700191970	BOUHASSOUN-DJAMEL	CL CAMINO FUENSANTA 62 B	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07014107133
07 301045279782	0611	30010700192273	BORJAS ALBA ANIVAL	CL SAN JOSE 32 1.º IZ	30003	MURCIA	3001	07014107436
07 301046121258	0611	30010700192475	EL AME-RACHID	AV CIUDAD DE ALMERIA-LOS PEDRI	30010	MURCIA	3001	07014107638
07 301046265142	0611	30010700192576	AKLIM-BABA	CL DIEGO HERNANDEZ 33 2 I	30002	MURCIA	3001	07014107739
07 301046754283	0611	30010700192677	ZARROUK-HAMID	AV LIBERTAD 97 1	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014107840
07 301048292442	0611	30010700192879	EL FAKKIRI-EL ALAMI	CL CAMPOAMOR-BARRIOMAR 6	30010	MURCIA	3001	07014108042
07 301048938807	0611	30010700192980	ANSAH-ALEX	CL RIO MULA 18 3.º A	30006	MURCIA	3001	07014108143
07 301051491220	0611	30010700193182	SANNANE-EL HASSAN	PZ FEDERICO SERVET 7 1.º	30003	MURCIA	3001	07014108345
07 301052756967	0611	30010700193485	MOKHTAR-MARS	CT ZENETA 3	30130	BENIEL	3001	07014108648
07 301045051127	1221	30010700193687	ROMASHEVSKA-MARIYA	CL MARIANO PADILLA 2 3 I	30003	MURCIA	3001	07014108850
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 301001843384	0521	30010000018385	PARRA CARMONA MANUEL	CL SAN JOSE LOS DOLORES 9 B DH	30011	MURCIA	3001	07017660868
07 300050844520	0521	30010100067623	CARAVACA ABELLON ANGEL RAMON	CL MURCIA 5	30579	TORREAGUERA	3001	07012836231
07 301006409256	0521	30010200140402	ALEMAN RUIZ MARIA BELEN	CL BRAZAL 37	30570	BENIAJAN	3001	07017660969
10 30110055138	0111	30010300255415	TORTOLA REINA ANGEL	CL INDUSTRIA 8 1 A	30530	CIEZA	3001	07017661373
10 30109797783	0111	30010400102464	ORO Y PLATA ITALIAN DESIGN, S.L.	PZ EMILIO DIEZ DE REVENGA 3 BJ	30008	MURCIA	3001	07017625102
07 301053180232	0611	30010600625615	MAMEL-ABDELOUAHED	AV CIUDAD DE ALMERIA 41 BJ	30010	MURCIA	3001	07014517563
07 301046058917	0611	30010600635416	ECH CHALHAOUI SAID	CL G.MARTIN CARRERA 5 3 D	30011	MURCIA	3001	07014517664
07 301050439273	0611	30010700149231	AZIZ-IKRAM	PP MARQUES DE CORVERA 44 3	30002	MURCIA	3001	07012838958
07 300062419549	0521	30010700151453	ALARCON ARAGON JOSE ENRIQUE	CN TREINTAISEIS 18 BJ	30590	GEA Y TRUYOLS	3001	07012839968
10 30109663502	0111	30010700153069	PEREZ ABELLAN CARPIN TEROS,S.L.	CL VILLA DE MADRID 1	30139	RAAL (EL)	3001	07012841281
07 301045140548	0611	30010700156507	TOUIJER-HASSAN	CL LA PEÑA 13 2 B	30579	TORREAGUERA	3001	07012844113
07 301046718618	0611	30010700156709	KERRARA-MORAD	CL LA PEÑA 13 BJ 2	30579	TORREAGUERA	3001	07012844315
07 301048781381	0611	30010700157214	SADEK-ALI	CL SANTIAGO 11 B	30579	TORREAGUERA	3001	07012844820
07 301050371070	0611	30010700157719	ILIYAN NIKOLAEV-PETKOV	CL MAYOR 395 B	30139	RAAL (EL)	3001	07012845325
07 301050548195	0611	30010700157820	HAJJOUB-MOHAMMED	CL TEJERAS 24 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	07012845426
07 301053591167	0611	30010700158527	ES SABBAR-MAATI	AV VICENTE MEDINA 19 BJ	30620	FORTUNA	3001	07012846133
07 301053276828	0611	30010700159335	BERRADA-ZAKARIA	CL TEJERA 37 01	30579	TORREAGUERA	3001	07012846840
07 301029179200	0611	30010700165803	BENMELOUKA-BRAHIM	CL ROCASA 3 2	30130	BENIEL	3001	07012848961
10 30111543379	0111	30010700172469	EQUINHOST,S.L.	CL ISABEL NAVARRO 12	30012	BARRIO PROGRESO	3001	07014519684
10 30111757284	0111	30010700172570	ASOCIACION AZAHAR SE RVICIO AL MAYOR	CL COMUNIDAD 15 BJ	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014519785
10 30113944030	0111	30010700172873	ACTIVIDADES DEPORTIV AS					
			Y EXTRAESCOLARES	CL JOSE PARDO 2	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014520088
10 30114771863	0111	30010700173277	BORISOVA-RUZHA ILIEVA	CL PRIMERO DE MAUYO 57 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	07014520290
07 301044855107	1221	30010700173883	SAAVEDRA COCA JUDITH ASTERIA	CL MORERAS 10 C	30012	MURCIA	3001	07014520896
07 300028335264	0521	30010700174085	REINA GARCIA JOSE	CL PIO XII-STGO.MAYOR- 27	30012	MURCIA	3001	07014521001
07 300044042901	0521	30010700174287	MARTINEZ MARIN LEONCIO	CL ALARILLA 1 3	30002	MURCIA	3001	07014521203
07 300090536415	0521	30010700175604	AGUILA SERRANO MARIA	AV FAMA ROSI I FASE SN 0	30006	MURCIA	3001	07014522314
07 301039205966	0611	30010700177422	RAHIM-MOHAMED	CL LOS ROCAS 0	30588	ZENETA	3001	07014524031
07 301042719992	0611	30010700178432	YEPEZ MEZA CECILIA DALIDA	CL SANTA URSULA 2	30002	MURCIA	3001	07014525041
07 301049315588	0611	30010700180149	SALMI-YOUCEF	CL SAN JUAN 4 2 A	30580	ALQUERIAS	3001	07014526758
07 301049637712	0611	30010700180250	MAJCHRZAK-EWA	ZZ ALBERGUE JESUS ABANDONADO 0	30012	MURCIA	3001	07014526859
07 301051545881	0611	30010700180755	SENINA-NABIL	PP DE CORVERA 1 1	30002	MURCIA	3001	07014527364
07 301051570941	0611	30010700180856	NYANIN-AKWASI	CL PASCUAL ABELLAN 4 B	30002	MURCIA	3001	07014527465
07 301048459867	0611	30010700181967	LOZANO GUAYLLAS JULIO AMABLE	CT DE ZENETA 6 1.º	30130	BENIEL	3001	07014528475
10 30111432538	0111	30010700186011	CARRILLO NICOLAS SALVADOR	CL DON JUAN SAQUERO 0	30130	BENIEL	3001	07014529889
07 301040416345	1221	30010700187122	GUERRERO PINTO MAUREEN PAOLA	CL BRAVO MURILLO 10 1.º D	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07014530802
07 301037082373	0611	30010700190758	ESSADI-ABDERRAHIM	CL MAR DE CRISTAL 16 BJ DCH	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07014533933
07 301042825581	0611	30010700191667	OFEI-KWAME	AV CIUDAD DE ALMERIA 1 3	30010	MURCIA	3001	07014534741
07 301045493283	0611	30010700192374	ZAMBRANO GUADAMUD LEORGI STALIN	CL GENERAL SANJURJO 52 1 A	30130	BENIEL	3001	07014535448
07 301050737246	0611	30010700193081	MOSBAH-DAHOU	CL CURA JIMENEZ 2 1	30580	ALQUERIAS	3001	07014536155
10 30111782445	0111	30010700195610	NICOLAS GAMBIN CONSUELO	CL SEVERO OCHOA 3 03 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014537569
10 30112868441	0111	30010700195711	CERMEÑO RODRIGUEZ CECILIO	CL CANDELARIA 18 B	30158	GARRES (LOS)	3001	07014537670

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
10 30114422966	0111	30010700195812	BUILDERMUR,S.L.	CL ARQUITECTO MANUEL GARCIA CE	30009	MURCIA	3001	07014537771
07 281179695344	1221	30010700196216	LUNA PLUAS SHIRLEY KATHERI	CL LLANOS 1 4.º C	30002	MURCIA	3001	07014538175
07 301047558171	1221	30010700196317	AIBANGBEE-EDITH	CL SANTA RITA 8 B 11 C	30006	MURCIA	3001	07014538276
07 300080380313	0521	30010700196519	SERRANO MUÑOZ MARIO	AV REGION MURCIANA 43	30310	DOLORES (LOS)	3001	07014538478
07 301032438396	0611	30010700197024	MENDOZA ABAD HUMBERTO MATIAS	CL NIEVES VIUDES ROMERO 7 3 2	30570	BENIAJAN	3001	07014538882
07 301033855711	0611	30010700197125	MORENO PALACIOS LUZMILA	CL GOYA 14 3.º A	30011	MURCIA	3001	07014538983
07 301040195669	0611	30010700197327	IDEHEN-SUCCESS UGIAGBE	CL SANTA RITA 8 B 11 C	30006	MURCIA	3001	07014539185
07 301040656421	0611	30010700197428	MONTOYA PUCHE HUMBERTO ABEL	CL BUENOS AIRES 9 1.º D	30011	MURCIA	3001	07014539286
07 301041037751	0611	30010700197529	DARKAOUI-EL HACHMI	CL ESPERANZA 10	30579	TORREAGUERA	3001	07014539387
07 301041769392	0611	30010700197630	NARVAEZ AVILA KATTY YOLANDA	CL SANTA RITA 8 B 3 B	30006	MURCIA	3001	07014539488
07 301042898434	0611	30010700197832	LAHCEN-DRAOUI	CL ESPERANZA 10 B	30579	TORREAGUERA	3001	07014539690
07 301045270183	0611	30010700197933	OLAWUNMI WILSON FATIMOT	CL SANTA RITA 8 B 11 C	30006	MURCIA	3001	07014539791
07 301048607892	0611	30010700198337	ADLI-AZIZ	AV LIBERTAD 95 1.º D	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014540195
07 301049971047	0611	30010700198640	TAMRI-KHEIRA	CL SAN CLEMENTE 5	30591	BALSICAS	3001	07014540401
07 301042749092	1221	30010700199549	AMURRIO HINOJOSA MARIA ELENA	CL COLONIA SAN MATEO 4 1.º E	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014541209
07 301043316746	1221	30010700199650	DIMITROVA-EMILIYA GECHEVA	CL MAYOR 395 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	07014541310
07 300069965745	0521	30010700199751	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	CL PLAZA SARDOY 5	30003	MURCIA	3001	07014541411
07 300086999753	0521	30010700200155	VIDAL ILLAN FRANCISCO	PZ PLZ ENSEÑANZA EF MINERVA 0	30011	MURCIA	3001	07014541714
07 301024583521	0611	30010700200458	EL KANOUZI-HICHAM	CL SANTA ROSA 7 BJ	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	07014542017
07 301014157637	0521	30010700200862	LABORDA SANCHEZ JOAQUIN	CL MARQUES DE ORDOÑO 39 3 1 C	30002	MURCIA	3001	07014542320
07 301040586905	0611	30010700201367	FUENTES BASAN PEDRO JULIO	AV LOPE DE VEGA 12 1.º C	30011	MURCIA	3001	07014542825
07 030097219700	0611	30010700203084	MARTINEZ MENARGUEZ JOSE ANTONIO	CL SAN BARTOLOME 37	30130	BENIEL	3001	07014544239
07 301027741677	0611	30010700203791	PARRA ORTIZ MARIA LUCIA	CM DE LOS FORESTALES 3 B	30158	GARRES (LOS)	3001	07014544946
07 301020758485	0521	30010700204195	MATAS CARCELES SAMUEL	CL ANGEL 2 2	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07014545350
07 301041010873	1221	30010700204906	MERCADO CABALLERO LUZ DEL CARMEN	CL VEREDA DEL CHOCOLATE 55 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014546158
07 161005947023	0611	30010700208542	PESANTEZ YANEZ NESTOR RAUL	CL PEDRO DE LA FLOR 3 1.º D	30002	MURCIA	3001	07017627728
07 301043711113	0521	30010700208643	MESEGUER SOLA CRISTOBAL	CL ULISES 0 2	30570	S. JOSE DE LA MONTA	3001	07017627829
07 301046288279	0611	30010700212582	CONTRERAS SARMIENTO JOHONNY WELINGT	CL MARQUES DE CORVERA 40 2 B	30002	MURCIA	3001	07017630556
07 031045944581	0611	30010700214000	YUSIFU-MUSAH	AV CIUDAD DE ALMERIA 310 5 3	30010	MURCIA	3001	07017631263
07 301020939250	0521	30010700216121	GARCIA MANZANERA OSCAR	CL LA OLIVA 2 2	30580	ALQUERIAS	3001	07017633283
07 301041396651	0611	30010700217030	TARBIAT-MUSTAPHA	CT ALCANTARILLA 13 2	30010	MURCIA	3001	07017634192
07 301049735924	0611	30010700217434	LAHLOU-AHMED	CL CARRIL PETRA 12 BJ	30580	ALQUERIAS	3001	07017634596
07 301042849631	1221	30010700218040	VAZQUEZ LLIGUICOTA MARIA NUBE	CL FCO.JOSE VICENTE ORTEGA 23	30580	ALQUERIAS	3001	07017635105
07 300070324039	0521	30010700218141	FERNANDEZ CASTILLO CONSUELO	AV GENERALISIMO 2 D	30589	RAMOS (LOS)	3001	07017635206
10 30107919724	0111	30010700227942	GRIÑAN SANCHEZ PEDRO	CL LOS CASINOS 0	30570	BENIAJAN	3001	07017639852
10 30113994651	0111	30010700228447	GUILLEN CAMPOY ENCARNACION	CL ERMITA VIEJA 0	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07017640256
07 300045637135	0611	30010700228750	SANCHEZ MARTINEZ MARIA	CL CONCEPCION 0	30170	MULA	3001	07017640458
07 281036480100	0521	30010700228952	PEÑA CANO PEDRO JESUS	CL PIO XII EDF JARDINES 66 BJ	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07017640660
07 031062756705	0611	30010700229053	KATTOUB-SALAHEDDINE	CL DE LA BASCA 1	30130	BENIEL	3001	07017640761
10 30114764587	1211	30010700229154	OHUETAH-RITA	AV RONDA DE GARAY 33 4 D	30003	MURCIA	3001	07017640862
07 041006018052	0611	30010700229255	COULIBALY-YOUSSOUFI	CT DEL MIRADOR 0	30592	SAN CAYETANO	3001	07017640963
07 301044038990	1221	30010700229659	TAMAY TACURI LUPE EUGENIA	CL ALGEZARES 42 42	30570	BENIAJAN	3001	07017641367
07 300071193100	0521	30010700229962	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA	CL HORNO,14. STGO. MAYOR 0	30012	MURCIA	3001	07017641670
07 300080029796	0521	30010700230063	CERDAN CANO FERNANDO	CL RIO EBRO.POLG.PAZ.BL.D.2 0	30006	MURCIA	3001	07017641771
07 301000218636	0611	30010700230164	FKIHI-BOUJEMAA	CT EL MIRADOR, 2	30592	SAN CAYETANO	3001	07017641872
07 300089912480	0521	30010700230467	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CL LOPE DE RUEDA 8	30011	MURCIA	3001	07017641973
07 301000093748	0521	30010700230568	MARTINEZ MARTINEZ DAVID	CT SANTA CATALINA CARRIL ERMI	30152	ALJUCER	3001	07017642074
07 301005709139	0521	30010700230669	CORREAS FERNANDEZ JUAN	CL POLIGONO LA PAZ 0 1 1.º B	30006	MURCIA	3001	07017642175
07 301031376046	0611	30010700230871	BAJANA AVILES PETITA HORTENSI	CL ACTOR ISIDORO MAIQUEZ 1 2.º	30007	MURCIA	3001	07017642377
07 301031976436	0611	30010700230972	VALDIVIEZO RODRIGUEZ BERMIDE MANSIQU	CL ESTACION 37	30570	BENIAJAN	3001	07017642478
07 301037374383	0611	30010700231073	MORENO SOLIZ WILLMER JEFFERS	CL BARRIO DEL CARMEN 24 1 B	30002	MURCIA	3001	07017642579
07 301040145957	0611	30010700231275	ALCOSER ALCOSER GREGORIA	CL HUELVA 0 C 3.º I	30006	MURCIA	3001	07017642680
07 301040958333	0611	30010700231477	EL HIMANI-SAID	CL ESTACION 37 BJ	30570	BENIAJAN	3001	07017642882
07 301042384738	0611	30010700231578	LARHOUIL-KHALIL	CN CAMINO DE LOS PINOS 13	30570	BENIAJAN	3001	07017642983
07 301042679778	0611	30010700231679	BENITES TOALA EDILMA	CL PRICIPE DE ASTURIAS 30 2	30011	MURCIA	3001	07017643084
07 301043303006	0611	30010700231780	EL MOUHADAB-SAID	AV DEL REINO 33 3	30130	BENIEL	3001	07017643185
07 301044589163	0611	30010700231881	ZARNAKH-ABDELAZIZ	PG LA PAZ, DISTRITO CUARTO 5 3	30006	MURCIA	3001	07017643286
07 301046613231	0611	30010700231982	BACHIBI-WUMBEI NYASI	CL RONDA DE GARAY 33 4 DCH	30003	MURCIA	3001	07017643387
07 301047630519	0611	30010700232083	RADOUANE-AJJAB	CL ESTACION 37 BJ	30570	BENIAJAN	3001	07017643488
07 301047946474	0611	30010700232184	KWAME-OWUSU ADJEI	AV FABIAN ESCRIBANO 77 2	30570	BENIAJAN	3001	07017643589
07 301049281236	0611	30010700232285	ALI-FARID	CL RIO EBRO 0 B A	30006	MURCIA	3001	07017643690
07 300041493417	0521	30010700232487	BOTIA MANZANERA FRANCISCO	CT DE BENIEL S/N 0	30580	ALQUERIAS	3001	07017643892

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUM.
07 281166068056	1221	30010700232588	MINTA CUENCA OSWALDO JAIME	CL CASTELLON 6 2 D	30003	MURCIA	3001	07017643993
07 301040472424	0611	30010700235622	GUTIERREZ CHIMBO WILSON	CL ENRIQUE TIERNO GALVAN 28 C	30139	RAAL (EL)	3001	07017644300
10 30003047551	0111	30010700237642	MUÑOZ AMOROS ANTONIO	CL GRAN VIA 5	30002	MURCIA	3001	07017645007
10 30108070274	0111	30010700237743	FERNANDEZ CASTAÑO EVA MARIA	CL INFANTE JUAN MANUEL 4 01 07	30011	MURCIA	3001	07017645108
10 30112960690	0111	30010700237945	ASOCIACION A.F.A.A.C .A.R.(AYUDA A FAMIL	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30011	MURCIA	3001	07017645310
07 131004079924	0611	30010700238450	KADDAR-ABDERRAHIM	CL SAN JUAN 29 BJ	30580	ALQUERIAS	3001	07017645714
07 300071117924	0521	30010700238551	BUENDIA CLEMENTE DOMINGO	AV JUAN CARLOS I 97 1 E	30151	SANTO ANGEL	3001	07017645815
07 300095349736	0611	30010700238652	MALIH DAHMANI AHMED	CL LA PAZ 25	30157	ALGEZARES	3001	07017645916
07 301053736970	0521	30010700239056	ABDELHAMID-SAOUDI	CL RICARDO GIL 26 1.º D	30002	MURCIA	3001	07017646219
07 301051039562	0611	30010700239359	EL HAMDAOUI-BOUGHABA	CL GLORIA ZENETA 6	30588	ZENETA	3001	07017646522
07 301051289742	0611	30010700239460	ROUI-MHAMED	CL GLORIA ZENETA 15 BJ	30588	ZENETA	3001	07017646623
10 30115448944	0111	30010700241076	NAVARRO JULIA GABRIEL	CL INSTITUTO, EDIF. MARIA ROSA	30570	BENIAJAN	3001	07017647431
10 30008465912	0111	30019200018953	LINI, S.L.	CL.ROMERO,9-B.PROGRESO 0	30012	MURCIA	3001	07017624900
07 300058739714	0521	30019200069271	PEREZ ALCAZAR JOSE RAMON	CARRIL ROJOS, 34	30161	MURCIA	3001	07017660060
10 30101562685	0111	30019500012570	ANTONIO DIAZ LOPEZ E LECTRONICA, S.L.	MIGUEL HERNANDEZ 1	30011	MURCIA	3001	07017625001
07 300048342223	0611	30019500021765	MARTIN ZARZA ANTONIO	DE ENMEDIO, P. ACEQUIA 59	30006	MURCIA	3001	07017660262
07 300085975593	0521	30019700016870	GOMARIZ GUIJARRO FRANCISCO JAVIE	CL RONDA GARAY 21 1 DCH	30003	MURCIA	3001	07017660767
07 300093136116	0521	30019700109931	RUIZ PEREZ SALVADOR JOSE	CL ERMITA DE LOS REMEDIOS 9	30006	MURCIA	3001	07012836029
07 301003784394	0611	30059600086190	BOUHZAM-ABDELMAJID	CL MARIANO AROCA 11 4 DCH	30011	MURCIA	3001	07012836837
07 300067129709	0521	30060000123688	PEREZ HERNANDEZ FRANCISCO	CL VICENTE CERCOR, 14	30150	ALBERCA (LA)	3001	07017661777

ANEXO I

Num. Remesa 3001107000006

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3001	CL MOLINA DE SEGURA.S/N ED.EROICA I 0	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

6732 Información pública de expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las condiciones y régimen de explotación de un aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas, que ampare la realización de un sondeo de nueva construcción que permita la segregación del aprovechamiento inscrito en dos, sin incremento del volumen, ni la superficie total de riego, según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-27/2006

Aprovechamiento 1.

Titular: Ángel Jiménez Martínez. N.I.F.: K-22858249

Acuífero: U.H. 07.31 Campo de Cartagena (Acuífero Cuaternario Campo Cartagena)

Clase y afección: Regadío

Lugar de la toma: Venta Valero-La Palma

Término municipal: Cartagena

Volumen máximo anual: 1.219 m³

Superficie: 0,23 ha

Dotación: 5.300 m³/ha/año;

Caudal medio equivalente: 0,04 l/s

Características del nuevo sondeo:

Profundidad: 77 m; Diámetro: 200 mm; Potencia instalada: 2 CV; Caudal instantáneo: 2 l/s; Coordenadas UTM: 678225.4170260

Observaciones: Las aguas alumbradas se utilizan para el riego de una superficie de 0,23 ha, comprendidas en la parcela 159, del polígono 127 Cartagena. Riego complementario del Trasvase Tajo Segura

Aprovechamiento 2

Titular: José Ros Inglés. N.I.F.: K-22847186

Dolores Jiménez Sánchez. N.I.F : N-22888071

Acuífero: U.H. 07.31 Campo de Cartagena (Acuífero Cuaternario Campo Cartagena)

Clase y afección: Regadío

Lugar de la toma: Venta Valero, La Palma

Término municipal: Cartagena

Volumen máximo anual: 28.355 m³

Superficie: 5,35 ha

Dotación: 5.300 m³/ha/año;

Caudal instantáneo: 7,5 l/s

Caudal medio equivalente: 0,9 l/s

Características del sondeo actual:

Profundidad: 75 m; Diámetro: 350 mm; Potencia instalada: 71 Kw Caudal instantáneo: 7,5 l/s; Coordenadas UTM: 678232.4169989

Observaciones: Las aguas alumbradas se utilizan para el riego de una superficie de 5,35 ha en La Palma (Cartagena). Riego complementario del Trasvase Tajo Segura.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en calle Mahonesas, número 2, 30004 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Domino Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 13 de marzo de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

7439 Información pública de expediente de petición de concesión provisional y en precario para riego.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario para riego de un campo de golf de 60 ha., 217 ha. de riego forestal y 82,1 ha. de zonas verdes de un volumen de 1.071.644 m³/año de aguas residuales que serán tratadas en la E.D.A.R. asociada a la futura urbanización proyectada en el paraje de "La Carrasquilla" en el T.M. de Cieza (Murcia) y que tratará las aguas residuales procedentes del poblado de Ascoy y su polígono industrial así como el agua residual procedente de la urbanización prevista. Habiéndose ya realizado los trámites previstos en los artículos 105 a 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública de las peticiones presentadas, según lo establecido en el artículo 109 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Mercantil Murciana de Gestión y Servicios Relacionados S.L.

Referencia: CSR 44/2005.

Representante: Doña Ángeles Pujante Campillo.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego de campo de golf, zonas verdes y riego forestal.

Volumen máximo anual de agua: 1.071.644 m3

Superficie regable: 60 has. de campo de golf, 217 de riego forestal y 82,1 de zonas verdes.

Lugar o paraje: E.D.A.R. de futura urbanización de "La Carrasquilla" T.M de Cieza

Término municipal y provincia: Cieza (Murcia)

Imposición de servidumbre de acueducto: No

Ocupación del dominio público hidráulico: No

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 27 de abril de 2007. —El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

6706 Recurso suplicación 0000144/2007. Cédula de notificación.

N.I.G: 30030 34 4 2007 0100108,

Modelo: 46530

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 0000144/2007

Materia: Reclamación cantidad

Recurrente: Ibermutuamur

Recurrido: T.G.S.S., I.N.S.S., Cristóbal Martínez Lorente, Manuel Sánchez Martín

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena

De: Demanda 0000746/2005

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 0000144 /2007 del 001 de Murcia promovidos por Ibermutuamur contra T.G.S.S., I.N.S.S., Cristóbal Martínez Lorente, Manuel Sánchez Martín, sobre reclamación cantidad, con fecha 12-03-2007 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por Ibermutuamur, revocamos la sentencia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, de fecha 8 de mayo de 2006, dictada en proceso número 746/05 y estimamos las pretensiones deducidas en la demanda, anulamos la resolución del INSS por la que se declara al trabajador don Cristóbal Martínez Lorente en situación de incapacidad permanente total para su profesión habitual, y le declaramos en situación de Incapacidad Permanente Parcial derivada de accidente de trabajo, con derecho al percibo de 24 mensualidades de la base reguladora; condenando de forma directa al pago, de las mismas al empresario don Manuel Sánchez Martín y, de forma subsidiaria al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Dese a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Cristóbal Martínez Lorente, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia a siete de mayo de dos mil siete.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Arteaga García.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

6774 Autos 562/2006.

N.I.G.: 30016 1 0003867/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 562/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Joaquín Hernández García, Encarnación Ibáñez San Nicolás.

Procurador: Soledad Para Conesa.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 562/2006, a instancia de Joaquín Hernández García, Encarnación Ibáñez San Nicolás, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Trozo de terreno situado en el paraje del Horno Ciego, sito en Cabezo Alto, de la diputación de Perín, término de Cartagena, con una superficie de tres hectáreas, cincuenta y dos áreas y dieciséis centiáreas, lindando con los siguientes: Pedro Rubio Agüera, José Rubio Agüera, Joaquín Hernández García, Ginés Ortega Cocinero, Confederación Hidrográfica del Segura, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 4.824, folio 208, libro 1.135, tomo 2.988.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los ignorados herederos de los colindantes Pedro Rubio Agüera y Juan García Agüera, así como al colindante Joaquín Hernández García, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 8 de marzo de 2007.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

6773 Autos 1.203/2005.

N.I.U.: 30016 1 0005396/2005.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1.203/2005.

De: Mark Lockwood Sykes.

Procurador: Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo.

Contra: Lorena Juna Lockwood Sykes.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación de sentencia y auto de aclaración

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena a 21 de noviembre de 2006.

Vistos por doña Rosario Gómez Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, los presentes autos de juicio ordinario, en el que han intervenido como partes, de una, como demantante, Mark Lockwood Sykes, defendido por el Letrado don Luis Fenando González Ordóñez y representado por el Procurador don Luis Fernández de Simón Bermejo, y de otra, como demandada, Lorna June Lochwood Sykes, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador Luis F. Fernández de Simón Bermejo, en nombre y representación de Mark Lockwood Sykes, contra Lorna June Lockwood Sykes, condenando a la parte demandada a elevar a escritura pública el acuerdo suscrito con el actor en fecha 31-3-2000, sobre el apartamento número 6, bloque 9, Bellaluz, de La Manga Club, finca número 2.500, sección 01, tomo 680, libro 298, folio 102 del Registro de la Propiedad de La Unión, con imposición de las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado, para conocimiento y resolución por la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Auto

En Cartagena a 19 de enero de 2007.

I. Hechos

Único.- Por el Procurador Sr. Fernández de Simón, en nombre y representación de Mark Lockwood Sykes, se presentó escrito solicitando se supla la omisión de la sentencia de fecha 21-11-2006.

II. Fundamentos de derecho

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la LOPJ, en conexión con los artículos 214 y 215 de la LEC, procede suplir la omisión contenida en el último párrafo, línea 2.ª, del fundamento de derecho segundo y en la parte dispositiva 4.ª línea de la sentencia, añadiendo lo siguiente:

"Declarando cierta la titularidad dominical que sobre el apartamento 6, referencia de Bellaluz en La Manga Club, tienen el actor Mark Lockwood Sykes y la demandada Lorna June Lockwood Sykes, como comunidad de bienes y a partes iguales desde el 31-3-2000".

En lo respecta al punto tercero del suplico de la demanda, que hace referencia a la ejecución de la sentencia para el caso de incumplimiento de la misma, viene expresamente regulado en el artículo 708 de la LEC, sin que haya de ser por tanto objeto de expresa declaración en la sentencia, al tratarse de una consecuencia legalmente prevista, razón por la que no se ha incluido en el cuerpo ni en la parte dispositiva de la sentencia.

Parte dispositiva

Se estima parcialmente la petición suplir la omisión de la sentencia de 21-11-2006, formulada por el Procurador Sr. Fernández de Simón, en representación de Mark Lockwood Sykes, supliendo la omisión, en el sentido expuesto en la apelación procedente contra la sentencia a que se refiere la solicitud.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosario Gómez Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Instancia número Tres de Cartagena. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Lorna June Lockwood Sykes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cartagena a 9 de marzo de 2007.—El Secretario.

———

De lo Social número Uno de Cartagena

6767 Demanda 1063/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100995 /2006 07410

N.º Autos: Demanda 1063/2006. MC

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Mycola Bodnar

Demandado: Construcciones El Ayat 2005, S.L., Intersa, Fogasa, Polaris Desarrollo, S.L., Slava Cartagena, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolas Nicolas, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mykola Bodnar contra Construcciones El Ayat 2005, S.L., Intersa, Fogasa, Polaris Desarrollo, S.L., Slava Cartagena,S.L, sobre cantidad, registrado con el n.º 1063/2006, se ha acordado citar a Construcciones El Ayat 2005, S.L. y Slava Cartagena,S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22-06-07 a las 10:30, para la celebración de los actos de

conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1- 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones El Ayat 2005, S.L. y Slava Cartagena,S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a ocho de mayo de dos mil siete.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

6749 Autos 172/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200183/2007.

N.º autos: Demanda 172/2007.

Materia: Despido.

Demandante: María del Carmen Jiménez San Martín.

Demandado: Emmrich Heidi Ingeborg Lily, FOGASA.

El Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Carmen Giménez San Martín, contra Emmrich Heidi Ingeborg Lyly, FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 172/2007, se ha acordado citar a Emmrich Heidi Ingeborg Lily, FOGASA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-5-2007, a las 11,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practirán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Emmrich Heidi Ingeborg Lily, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena a 9 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Seis de Lorca

6741 Autos 165/2007.

N.I.G.: 30024 1 0601003/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 165/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Palets y Palot Lorenzo Soler e Hijos, S.L.

Procurador: Genoveva López Aullón.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 165/2007, a instancia de mercantil Palets Palot Lorenzo Soler e Hijos, S.L., expediente de dominio para el exceso de cabida de las siguientes fincas:

- Casa de planta baja y tres plantas, señaladas con el número cuatro de la calle Iberia, de la villa de Águilas, cuya planta baja tiene dos locales, encontrándose en la misma el portal de entrada principal, zaguán y hueco de la escalera de subida a las plantas elevadas y en cada planta alta hay dos viviendas iguales, a derecha e izquierda, teniendo luces y vistas por la espalda. Está rematada con azotea a terraza practicable y ha sido construida sobre un solar denominado Porción de Levante, con una superficie inscrita de ciento noventa y dos metros cuadrados y según el título presentado en el Registro de la Propiedad según reciente medición de trescientos setenta y tres metros y cuarenta y dos decímetros (373,42 metros cuadrados). Linda: todo, hoy, frente, Sur, calle Iberia número cuatro; derecha entrando, Este, calle peatonal propiedad de la comunidad de propietarios del edificio número dos de calle Iberia; espalda, comunidad de propietarios del edificio señalado con el número cuatro de la calle Donante de Sangre, e izquierda, comunidad de propietarios del edificio señalado con el número seis de la calle Donantes de Sangre, e izquierda, comunidad de propietarios del edificio señalado con el número seis de la calle Iberia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 27 de abril de 2007.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

6703 Juicio de faltas 1007/2006 - G.

Juicio de faltas 1007/2006 -G

N.I.G.: 30030 2 0040509/2006

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 1007/2006-G se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Eugenio Martínez Fructuoso, como autor responsable de la falta de amenazas de que fue acusado, declarando las costas de oficio. Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Ilma Audiencia provincial de Murcia en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos y llévese el original al libro de sentencias de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Eugenio Martínez Fructuoso, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Murcia a dos de abril de dos mil siete.—El Secretario.

___

Instrucción número Uno de Murcia

6704 Juicio de faltas 975/2006.

Juicio de faltas 975/2006.

N.I.G.: 30030 2 0049903/2006

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 975/2006-G se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Gisela Elisabeth Ronquillo Castillo, de los hechos de los que ha sido denunciados, tipificados como una falta de maltrato familiar, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente a las partes haciéndole saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, quedando la original en el libro de sentencias, lo pronunció, mando y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Wilson Hernan Merino Alban, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Murcia a dos de abril de dos mil siete.—El Secretario.

___

De lo Social número Uno de Murcia

6768 Autos n.º 295/2007. Cédula de citación.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia

Hago saber: Que en autos n.º 295/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Iván Uriona Soto contra la empresa Fogasa, Obras y Proyectos Yemur S.L., sobre ordinario se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 19 de junio de 2007 a las 10 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Obras y Proyectos Yemur, S.L.U, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a ocho de mayo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a ocho de mayo de dos mil siete.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

___

De lo Social número Tres de Murcia

6751 Autos 148/2006.

N.I.G.: 30030 4 0000977/2006.

N.º autos: Dem. 148/2006.

N.º ejecución: Ejecución 110/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Media and Illusion, S.L.

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 110/06, seguido a instancia de Joaquín Madrid Marín, contra Media and Illusion, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Media and Illusion, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.051,64 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional:

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Media and Illusion, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 8 de mayo de 2007.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

6752 Ejecución n.º 27/07.

Proceso n.º: Ejecución n.º 27/07

Demandante: Mustapha Benkhouia

Demandado: Ferroeuropa Lorca Soc. Coop.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 27/07, seguido a instancia de Mustapha Benkhouvia, contra Erroeuropa Lorca Soc. Coop., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ferroeuropa Lorca Soc. Coop., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 788,55 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a siete de mayo de dos mil siete.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

6753 Ejecución 33/07.

N.I.G.: 30030 4 0002880 /2006 00980

Proceso n.º: Ejecución n.º 33/07

Demandante: José Quishpe Morales

Demandado: Breyconst S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución núm. 33/07 seguido a instancia de José Quishpe Morales, contra Breyconst S.L., sobre cantidad, habiendo

recaído auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Breyconst, S.L, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.564,23 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a ocho de mayo de dos mil siete.—La Secretaria.

———

De lo Social número Tres de Murcia

6755 Demanda 459/2006. Ejecución 48/2007.

N.º Autos: Demanda 459/2006.

N.º Ejecución: 48/2007

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcexpres 2002, S.L

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 48/07, seguido a instancia de Ibermutuamur, contra Construcexpres 2002, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Ibermutuamur contra Construcexpres 2002, S.L. por un importe de 8.211,34 euros de principal más 1.395,92 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-48/07 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los de la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 218,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Triibutaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la

imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia. La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcexpres 2002 S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a ocho de mayo de dos mil siete.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

6756 Ejecución n.º 47/06.

Proceso n.º: Ejecución n.º 47/06

Demandante: Vanner-Fabricio Torres Cañara y otro

Demandado: Isabel Fernández Guirado

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número ejecución núm. 47/06 seguido a instancia de Vanner Fabricio Torres Cañar y otro, contra Isabel Fernández Guirado, sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Vanner Fabricio Torres Cañar contra Isabel Fernández Guirado por un importe de 1.382,22 euros de principal más 238,43 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por a Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a a Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-47/06 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a tres de mayo de dos mil siete.—La Secretaria.

——

De lo Social número Tres de Murcia

6758 Ejecución 5/07.

Proceso n.º: Ejecución n.º 5/07

Demandante: Francisco López Gil

Demandado: Tecnomaquinaria Murciana S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 5/07, seguido a instancia de Francisco López Gil, contra Tecnomaquinaria Murciana S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Tecnomaquinaria Murciana, S.L, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.065,14 euros, Insolvencia que se entenderá, a iodos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a cuatro de mayo de dos mil siete.—La Secretaria.

——

De lo Social número Tres de Murcia

6759 Demanda 251/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001855 /2007 0 410

N.º Autos: Demanda 251/2007

Materia: Ordinario .

Demandante: Anilovoskyy Valodymyr

Demandado: Fogasa, Vicente Manuel Canto Hernández

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Anilovoskyy Valodymyr contra Fogasa, Vicente Manuel Canto Hernández, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 51/2007 se ha acordado citar a Vicente Manuel Canto Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/6/2007 a las 11:45 , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha, s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vicente Manuel Canto Hernández y para la práctica de la prueba de Interrogatorio de Parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a cuatro de mayo de dos mil siete.—El/la Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

6760 Demanda 420/2006. Ejecución 163/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002613/2006-01000

N.º Autos: Demanda 420/2006.

N.º Ejecución: 163/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luis Javier Chuquirima Rodríguez

Demandado: Construcciones Selrot 2005, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 163/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Javier Chuquirima Rodríguez contra la empresa Construcciones Selrot 2005, S.L, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de 14-11-06, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Auto

En Murcia, a catorce de noviembre de dos mil seis.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre Luis Javier Chuquirima Rodríguez como demandante y Construcciones Selrot 2005, S.L. como demandada consta sentencia n.º 263/06 de 4 de julio, condenando a esta última.

Segundo.- Que dicha resolución es firme.

Tercero.- Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art.237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Luis Javier Chuquirima Rodríguez contra Construcciones Selrot 2005, S.L y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de tres mil cuarenta y dos euros con treinta céntimos (3.042,30 €) de principal más quinientos treinta y dos euros (532,00 €) para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero.- Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en al art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero.- Sin perjuicio de todo ello, ofíciese al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia. Notifíquese la presente resolución a

las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno. Así lo acuerda, manda y firma el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Selrot 2005, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a cuatro de mayo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

___

De lo Social número Cinco de Murcia

6762 Demanda 672/2005 y 693/05. N.º Ejecución: 25/2006 y acumulada 83/06.

N.I.G.: 30030 4 0004829/2005 38300

N.º Autos: Demanda 672/2005 y 693/05.

N.º Ejecución: 25/2006 y acumulada 83/06.

Materia: Ordinario.

Demandante: Dusan Benda y Pedro Miguel Rentero Schaufler

Demandados: Thomas Thomas Supersberger Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-UID-DE 131553779, Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-ATU 26838704, Briganzia Trehhand Ag, Mathias Supersberger, Hnas Jorg Malliga, Mathias Supersberger-hijo, Suedhaus Construcciones SL.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecucion 25/2006 y acumulada 83/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dusan Benda y otro contra la empresa Thomas Thomas Supersberger Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-UID-DE 131553779, Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-ATU 26838704, Briganzia Trehhand Ag, Mathias Supersberger, Hnas Jorg Malliga, Mathias Supersberger-hijo, Mossa Trajectum, Suedhaus Construcciones SL.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia parcial de 08-05-07, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Auto

En Murcia, a ocho de mayo de dos mil siete.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandantes Dusan Senda y Pedro Rentero Schaufler y de otra como demandadas Thomas Thomas Supersberger, Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-UID-DE 131553779, Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-ATU 26838704, Briganzia Trehhand Ag, Mathias Supersberger, Hnas Jorg Malliga, Mathias Supersberger-hijo, Mossa Trajectum, Suedhaus Construcciones SL.L., se dictaron resoluciones judiciales despachando ejecución en fechas

- 28 de febrero de 2006 en la Ejecución 25/06 (Dem. 672/05. Sentencia n.º 461/05 de 26-12, a favor de Dusan Benda por importe de 2.918,93 € de principal más 600,00 € en concepto de sanción.

- 15 de junio de 2006 en la Ejecución 83/06 (Dem. 693/05. Sentencia n.º 22/06 de 20-01, a favor de Pedro Rentero Schaufler por importe de 13.980,00 € de principal.

Segundo.- En fecha 15-06-06 se dictó auto por el que se acordaba la acumulación de la ejecución 83/06 a la 25/06 por el importe total de 16.835,22 € en concepto de principal, más 600,00€ en concepto de sanción.

Tercero.- En el presente procedimiento se han obtenido los siguientes importes:

1) 63,71 € (retención bancaria)

2) 12.612,04 € (adjudicación de bienes a favor del ejecutante Pedro Rentero Schaufler) de los que se han ingresado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado 2.145,04 €) que han sido entregados a los ejecutantes de la siguiente manera:

a) Para Dusan Benda el importe de 63,71 € más 2.145,04 € lo que hace un total de 2.208,75 € (el principal reclamado por este ejecutante es el de 2.919,93 € por lo que el principal que le restaría por satisfacer asciende a 710,18 €.)

b) Para Pedro Rentero Schaufler el importe de 12.612,04€ por la adjudicación de bienes embargados a la ejecutada a costa de su crédito (el principal reclamado por este ejecutante es el de 13.980,00 € por lo que el principal que le restaría por satisfacer asciende a 1.367,96 €.)

Cuarto.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de "otros" bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados Thomas Thomas Supersberger Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-

UID-DE 131553779, Sudhaus Planung Bau Und Ver Trieb GMBH-ATU 26838704, Briganzia Trehhand Ag, Mathias Supersberger, Hnas Jorg Malliga, Mathias Supersberger-hijo, Mossa Trajectum, Suedhaus Construcciones SL.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 2.078,14€ de resto de principal, de los que:

- 710,18 € corresponden a Dusan Benda (Ejec. 25/06) y

- 1.367,96 € corresponden a Pedro Miguel Rentero Schaufler (Ejec. 83/06 acumulada a la 25/06).

Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución sí en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Llévese testimonio de la presente resolución a la pieza separada que se tramita.

Así lo acuerda, manda y firma el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Thomas Thomas Supersberger Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb Gmbh-uid-de 131553779, Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb Gmbh-Atu 26838704, Briganzia Trehhand Ag, Mathias Supersberger, Hnas Jorg Malliga Mathias Supersberger-hijo, Mossa Trajectum, Suedhaus Construccioies SL.L., en ignorado paradero, expido la presente par,, su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (BORM).

En Murcia a ocho de mayo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Seis de Murcia

6764 Demanda 3/2007. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 3/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo Ortiz Palacios y Ramón García Soler, contra la empresa José Antonio Vivancos Navarro, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda planteada por Domingo Ortiz Palacios y Ramón García Soler, contra José Antonio Vivancos Navarro, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores las cantidades reclamadas en esta litis, que ascienden a un total de 4.511,44 € para Domingo Ortiz Palacios y de 3.391,44 € para Ramón García Soler, más el 10 % de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Vivancos Navarro , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a veinticinco de abril de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Seis de Murcia

6765 Demanda 524/2006.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 524/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Molinense Producciones Naturales, S.L contra Jacinto Javier Labella López, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por la empresa Molinense Producciones Naturales, S.L., contra Jacinto Javier Labella López, debo condenar y condeno a este último a abonar a la empresa demandante la cantidad 815,43 €.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Supli-

cación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000650524 06, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jacinto Javier Labella López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a dos de mayo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

———

De lo Social número Seis de Murcia

6766 Demanda 791/2006. Ejecución 49/2007. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0005142/2006 01000

N.º Autos: Demanda 791/2006.

N.º Ejecución: 49 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lucinda Heredia Heredia.

Demandado: Explotaciones Turísticas y de Ocio S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 49/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Lucinda Heredia Heredia contra la empresa Explotaciones Turisticas y de Ocio S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de 24-04-07, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"A.- Despachar la ejecución solicitada por doña Lucinda Heredia Heredia contra Explotaciones Turísticas y de Ocio S.L. por un importe de 14.108,61 euros de principal más 2.398,46 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo sobre los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades y, desconociéndose bienes concretos, librar oficios a entidades financieras, organismos y registros públicos y personas físicas y jurídicas para que faciliten la relación de bienes y derechos de los ejecutados de los que tengan constancia, advirtiendo a tales personas y entidades de su deber de colaboración en las actuaciones de ejecución establecido en el art.591 LEC y 294 de la LPL.

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANESTO S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0049 07 sito en Avda. de la Libertad s/n de Murcia, Oficina 3095.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Explotaciones Turísticas y de Ocio S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a veinticuatro de abril de dos mil siete.—La Secretaria Judicial.

———

De lo Social número Siete de Murcia

6750 Autos 291/07.

N.º autos: 291/07 JC.

Materia: Cantidad.

Demandante: Vadym Dolzhenko.

Deemandados: Keepers Control y Servicios, S.L., Ecocivil Electromur Ge, S.L. y FOGASA.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Vadym Dolzhenko, contra Keepers Control y Servicios, S.L., Ecocivil Electromur GE, S.L. y FOGASA, en reclamación por cantidad, registrado con el número 291/07, se ha acordado citar a Keepers Control y Servicios, S.L., Ecocivil Electromur GE, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio de 2007, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Keeperss Control y Servicios, S.L., Ecocivil Electromur GE, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 4 de mayo de 2007.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abarán

7373 Aprobación inicial cambio sistema de cooperación a concertación directa y del Programa de Actuación de la UA-2 BM-2 Barranco Molax (Polígono Industrial Los Lucas) Abarán.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2007 se acordó la aprobación inicial del cambio de sistema de cooperación a concertación directa y del Programa de Actuación de la UA-2 Barranco Molax (Polígono Industrial Los Lucas) de Abarán.

Con tal motivo se procederá a la información pública para que puedan ser examinados los expedientes en el plazo de veinte días y presentadas las alegaciones correspondientes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región y publicación en dos diarios de mayor difusión regional.

Abarán a 22 de mayo de 2007.—El Alcalde, Antonio Francisco Gómez Gómez.

___

Águilas

7348 Publicación de adjudicación de contrato de enajenación por compraventa.

Publicación de adjudicación de contrato de enajenación por compraventa a través de subasta de una parcela de 2.211,97 m². de superficie en el Barrio de La Pescadería, de Águilas (Murcia).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Aguilas (Murcia)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Interior y Personal.

c) Número de expediente: Bienes.21/04

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de una parcela de 2.211,97 m² de superficie en el Barrio de la Pescadería de Aguilas (UE.1)..

b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de noviembre de 2004 en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, número 272, páginas 24.946 y siguiente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

2.748.463,11 euros, incluido IVA., al alza.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2007.

b) Adjudicatario: Don Francisco Javier Rollán Sánchez, y otros catorce.

c) Precio de adjudicación: 3.080.000 euros, incluido IVA.

En Águilas, a 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

___

Alcantarilla

6745 Relación expedientes de retirada y depósito.

Se ha remitido comunicación en relación con los expedientes de retirada y depósito de vehículos abandonados correspondientes a:

Matrícula	Marca	Titular	D.N.I.	Municipio
6840BWS	VOLKSWAGEN	ISABEL MANZANERA PARRA	74277138	ALCANTARILLA
3595CBB	YAMAHA	JOAQUIN NOGUERA BETETA	48511663	MURCIA
MU-2187-J	SEAT	LUCIA PORRAS LOPEZ	34799417	MURCIA
MU-0822-AY	PEUGEOT	SOLEDAD TORRES SANTIAGO	48425314	ALCANTARILLA
MU-3557-BF	MERCEDES	ANTONIO MARTINEZ NAVARRO	27459751	ALCANTARILLA
MU-2809-CB	SEAT	ROBERTO JAVIER ROMERO JIMÉNEZ	48433361	ALCANTARILLA
MU-6295-CC	OPEL	ANTOINE PENAS	X2117918D	MURCIA
V-0921-DF	FIAT	ANTONIO MELLADO LOPEZ	22431268	ALCANTARILLA
V-7674-DF	RENAULT	MARIA TERESA JIMÉNEZ VERDU	48493602	MURCIA
MU-3485-BW	MERCEDES	MARIA DOLORES MOLINA ROS	23101986	MURCIA

Matrícula	Marca	Titular	D.N.I.	Municipio
MU-3571-BN	TATA	VICTOR MANUEL BERMÚDEZ MENARGUEZ	52824919	ALCANTARILLA
MU-2892-BF	VOLKSWAGEN	SIMÓN PEDZIWIATR	X6014734G	ALCANTARILLA
MU-5531-AT	VOLKSWAGEN	JOAQUIN MARTINEZ MÁRMOL	72890009	MOLINA DE SEGURA
MU-8986-AS	PEUGEOT	FRANCISCO A. BEVIAR GUTIERREZ	22466147	ALCANTARILLA
MU-9644-AM	RENAULT	JUAN ADAN SARRIA	21440584	MURCIA
MU-8658-AM	OPEL	JOSE FERNANDEZ RODRÍGUEZ	48432396	ALCANTARILLA
MU-2715-AL	RENAULT	FRANCISCA ÉSPUCHE MICOL	74315971	ALCANTARILLA
MU-4437-AF	OPEL	JUANA GOMEZ GARCIA	52808208	ALCANTARILLA
MU-9744-AD	RENAULT	PEDRO MARTINEZ BASTIDA	27449200	ALCANTARILLA
M-4336-LP	PEUGEOT	JUAN ANTONIO CASTILLO VIAL	48427262	ALCANTARILLA
M-9040LH	LANCIA	TERMAS ROJAS, S.L	873204695	MURCIA
M-0947-KL	FORD	SANTIAGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	22433273	ALCANTARILLA
LO-4283-H	VOLKSWAGEN	JOSE CANO LOPEZ	27430254	ALCANTARILLA
GR-7956-O	PEUGEOT	UBALDO GONZALEZ GARCIA	08937484	MURCIA
B-9405-PP	SEAT	JOSE ANTONIO MORENO CANOVAS	52825360	ALCANTARILLA
3881-CXX	VOLVO	STALIN ATO. MOREIRA HIDROVO	X3429496-N	MOLINA SEGURA
3270BBZ	MERCEDES	FRANCISCO LOPEZ MARIN	74329485	ALCANTARILLA
C8527BBH	DERBI	FRANCISCO MOÑINO GARCIA	74330351	MURCIA
C7056BBM	DERBI	ANTONIA NAVARRO HIDALGO	14091998	MURCIA
05162-BBX	APRILIA	DIEGO TORRES TORRES	52806595	ALCANTARILLA
C3962-BCK	HYOSUNG	JOSE TORTOLA JIMÉNEZ	22163141	MURCIA
C8852BFN	KYMCO	JOSE MARTINEZ TOMAS	22196596	MURCIA
C5364BGN	HYOUNG	IVAN MARCELO PILCO CARGUACHI	X4581514Y	ALCANTARILLA
C7910BGS	MBK	MARIA PILAR NAVARRO MENDEZ	17759739	MURCIA
C6410BJF	DERBI	PASCUAL PARRA MOROTE	48434334	MURCIA
C3181 BLB	SUZUKI	YOVANNI EDY VIÑAN PEÑA	X28T2565A	MURCIA
C3126BMX	SUZUKI	FRANCISCO MUNOZ MARTINEZ	39904870	REUS
C2787BNB	YAMAHA	GUSTAVO ADOLFO SERRANO HIDALGO	48491722	MURCIA
C6546BNC	GARELLI	M.ª CARMEN MOLINA IBAÑEZ	48546499	CIEZA
C40118NY	DERBL	JESÚS MANUEL MARTINEZ CANO	34794953	MURCIA
C83178PY	KYMCO	FELIPE PAVEZ ANDRADE	X4154776X	BARCELONA
C6599BRL	APRILIA	ALEJANDRO MOLINA NUÑEZ	48633642	ALCANTARILLA
MU-8092-BU	FIAT	MARIA BAÑO MARTINEZ	29062361	CEUTI
MU-2315-BD	VOLKSWAGEN	DAVID BLANCO BRIGIDO	48545386	ALCANTARILLA
MU-8376-AY	VOLKSWAGEN	RAMON MARTOS RODRÍGUEZ	48434565	ALCANTARILLA
MU-2514AX	SEAT	MARÍA DEL AMOR PARRA GOMEZ	52824968	HUERCAL OVERA
MU-1049-AV	CITROEN	ANTONIO MORENO LOZANO	27453608	MURCIA
MU-2097-AU	CITROEN	TALLERES HERNÁNDEZ DE ALCANTARILLA	A30060196	MURCIA
MU-9359-AN	VOLKSWAGEN	JOSEFA GARCIA MARTINEZ	22469798	ALCANTARILLA
MU-2420-AM	A.U.D.I	JOSE RAMON GARCIA GARCIA	52829221	ALCANTARILLA
MU-6942-AH	VOLKSWAGEN	DAVID HORTELANO SERRANO	48429763	ALCANTARILLA
MU-9429-AD	CITROEN	ANGEL PARRA GARCIA	74300538	ALCANTARILLA
MU-5088-AB	SEAT	MOHAMED AMAR	X1270324B	ZAFARRAYA
MU-0941-Z	RENAULT	ADOLFO LOPEZ PEREZ	22471466	MURCIA
MU-0931-Z	CITROEN	FRANCISCO M. HERNANDEZ FERNANDEZ	52827478	ALCANTARILLA
AL-9426-L	RENAULT	JOSE LUIS MARTINEZ ALMODÓVAR	23243517	PUERTO LUMBRERAS

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y ante la imposibilidad de poder practicar directamente las notificaciones se llevan a cabo las mismas mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados. Comunicando a éstos que de acuerdo con lo establecido en el Art. 88 de la Ordenanza Municipal de limpieza viaria y Retirada de Residuos Sólidos, los vehículos del que parecen ser legítimos propietarios los arriba referidos, han sido retirados de la vía pública y trasladados al depósito municipal como vehículos abandonados, conforme a lo dispuesto en la citada ordenanza y el Art. 2.° de la Ley 11/1999 de 21 de abril (B.O.E. n.° 96

de 24-4-99). Por la presente se requieren a los interesados para que manifiesten si de acuerdo con el Art. 3.2 de la Ley 42/1975, de Recogida y Tratamiento de los Deshechos y Residuos Sólidos Urbanos, dejan el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad o por el contrario optan por hacerse cargo de los mismos; apercibiéndoles de que en caso de silencio durante el plazo de 15 días, se entenderá que optan por la primera de las posibilidades.

De optar los interesados por hacerse cargo de los vehículos o en caso de silencio, estos deberán abonar los gastos ocasionados por el traslado y depósito de los vehículos, apercibiéndoles de que si en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de recibida esta notificación no hubieran cumplimentado lo anteriormente dispuesto, se procederá a la ejecución de dichos gastos por la vía de apremio, según lo establecido en el Art. 6.° de la Orden del Ministerio de la Gobernación (hoy de Interior) de fecha 14.02.74 (B.O.E n.° 48 de 25.02.74).

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Alcantarilla, 3 de mayo de 2007.—El Teniente de Alcalde, Juan José Gómez Hellín.

___

Blanca

7263 Aprobación inicial de precio público.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2007, adopto el acuerdo de aprobar inicialmente la creación del Precio Publico por “Prestación del servicio de piscina cubierta climatizada”.

Así y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, (RDL 2/2004, de 5 de marzo), se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18, para que, durante el plazo de 30 días a partir de su publicación, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo provisional de conformidad con el artículo 17 apartado 3 del repetido texto legal.

Blanca, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

___

Blanca

7426 Aprobación inicial de creación de precio público de Centro de Interpretación Agua y Luz”.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2007, adopto el acuerdo de aprobar inicialmente la creación del precio público por “Prestación del servicio de Centro de Interpretación Agua y Luz”.

Así y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, (RDL 2/2004, de 5 de marzo), se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18, para que, durante el plazo de 30 días a partir de su publicación, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo provisional de conformidad con el artículo 17 apartado 3 del repetido texto legal.

Blanca, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

___

Cartagena

7410 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Contratación.

c) Número de expediente: VA/07/3902

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Secretaría permanente y apoyo técnico para la programación del “Nuevo Teatro Circo” y el festival “La Mar de Música” y montaje de exposiciones.

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Término Municipal

d) Plazo de ejecución: 24 Meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.056.000,00 Euros

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena

b) Domicilio: C/ Sor Francisca de Armendáriz

c) Localidad y Código postal: Cartagena 30202

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Art. 8.3 d) del Pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que se cumplan 7 días naturales desde el siguiente de la publicación en el BORM.

b) Documentación a presentar: Art 8.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación

1. Entidad: Ayuntamiento de Cartagena

2. Domicilio: C/ Sor Francisca de Armendáriz

3. Localidad y Código Postal: 30202 Cartagena

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses

e) Admisión de variantes: No

8. Apertura del sobre n.º 2: Proposición técnica.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Domicilio: C/ Sor Francisca de Armendáriz

c) Localidad: Cartagena

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 13 horas

9. Apertura del sobre n.º 3: Proposición económica.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Domicilio: C/ Sor Francisca de Armendáriz

c) Localidad: Cartagena

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre n.º 2.

10. Pliego de Condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

12. Pág. web.

www.cartagena.es

Cartagena, a 18 de mayo de 2007.—La Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

Cieza

6712 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2007, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante concurso, a la mercantil Urbanizadora El Corredor, S.L., con C.I.F. n.º B-73465718, las obras "Reparación Estación de Autobuses", por el precio de setenta y siete mil setecientos euros (77.700,00 €).

Cieza, 17 de abril de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

6713 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2007, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante concurso, a la empresa Cnes. Pedro Díaz, S.L., con C.I.F. n.º B-30123566, las obras de "Contenedores soterrados en Jardín del Partido y Plaza de España", por el precio ciento dieciocho mil euros (118.000,00 €).

Cieza, 17 de abril de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

6714 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2007, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante concurso, a la mercantil Cnes. Pedro Díaz, S.L., con C.I.F. n.º B-30123566, las obras "Acondicionamiento margen derecho Río Segura (entre Puente Alambre y Puente del Argaz", por el precio de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €).

Cieza, 17 de abril de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

6715 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2007, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante concurso, a la mercantil Cnes. Pedro Díaz, S.L., con C.I.F. n.º B-30123566, las obras "Acondicionamiento Jardín del Partido", por el precio de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €).

Cieza, 17 de abril de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

6717 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2007, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante concurso, a la mercantil Cnes. Pedro Díaz, S.L., con C.I.F. n.º B-30123566, las obras "Centro Social Polivalente en Las Morericas", por el precio de seiscientos ochenta mil euros (680.000,00 €).

Cieza, 17 de abril de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Fuente Álamo de Murcia

6707 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2007.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007, aprobó definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2007, compuesto por el presupuesto del propio Ayuntamiento y el del organismo autónomo administrativo Fundación Residencia San Agustín de Fuente Álamo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

	INGRESOS AYUNTAM.	FUNDAC.	CONSOLID. INGRESOS	GASTOS AYUNTAM.	FUNDAC.	CONSOLID. GASTOS
CAPÍTULO I	3.214.010,00		3.214.010,00	4.737.214,00		4.737.214,00
CAPÍTULO II	2.000.000,00		2.000.000,00	6.203.469,19	90.000,00	6.203.469,19
CAPÍTULOIII	15.437.140,00		15.437.140,00	330.000,00		330.000,00
CAPÍTULO IV	3.029.757,79	90.010,00	3.029.767,79	943.150,00	10,00	943.160,00
CAPÍTULO V	248.010,00		248.010,00			0,00
(OP. CORRIENTES	23.928.917,79	90.010,00	23.928.927,79	12.213.833,19	90.010,00	12.213.843,19
CAPÍTULO VI	3.000.000,00		3.000.000,00	21.206.399,21		21.206.399,21
CAPÍTULO VII	7.159.314,61		7.159.314,61	415.000,00		415.000,00
CAPÍTULO VIII	3.000,00		3.000,00	3.000,00		3.000,00
CAPÍTULO IX	3.000,00		3.000,00	256.000,00		256.000,00
OP. CAPITAL	10.165.314,61		10.165.314,61	21.880.399,21		21.880.399,21
TOTAL PRESUP. 2007	34.094.232,40	90.010,00	34.094.242,40	34.094.232,40	90.010,00	34.094.242,40

Fuente Álamo, 3 de mayo de 2007.—La Alcaldesa Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

7573 Aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Parque de Educación Vial de Fuente Alamo de Murcia.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, el Reglamento de Funcionamiento del Parque de Educación Vial de Fuente Alamo de Murcia y finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mismo se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación el texto íntegro de dicho Reglamento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del mencionado texto legal.

Reglamento del Parque Infantil de Tráfico de Fuente Álamo

Descripción del Parque

El Parque Infantil de Tráfico de Fuente Alamo, está situado en terrenos municipales del Parque público denominado Plaza de las Comunidades.

Fue construido en el año 2006 por el Ayuntamiento de Fuente Alamo con la colaboración de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, quien, asimismo, ha aportado diverso material para su correcto funcionamiento, como equipo semafórico, bicicletas, material didáctico, etc.

Título I: Objeto y finalidad del parque.

Artículo I.- El Parque Infantil de Tráfico tiene por objeto coordinar la enseñanza práctica con la teórica de la Educación Vial, correspondiendo a la Dirección General de Tráfico el asesoramiento en la determinación del material necesario y métodos de enseñanza a aplicar.

Artículo II.- La justificación y finalidad principal de esta instalación es conseguir la adecuada educación vial de los niños de Fuente Alamo.

Artículo III.-

a) Objetivos pedagógicos:

Generales:

- Facilitar y promover información relativa a seguridad vial a los usuarios del Parque.

- Completar y ampliar los conocimientos de seguridad vial que los usuarios han recibido en otras instituciones o por otros medios.

- Facilitar a los usuarios los medios prácticos necesarios para integrar y contextualizar conocimientos y conductas adecuadas y seguras.

- Favorecer y fomentar la convivencia respetuosa, educada y cívica de los usuarios en las vías públicas.

- Promover y fomentar en el ámbito municipal-comarcal actividades, jornadas, etc. que faciliten el conocimiento de esta materia.

Específicos:

- Familiarizar a los usuarios con los elementos que definen y constituyen las normas y señales reguladoras del tráfico: formas, colores, iconos, marcas....., mediante el desarrollo de hábitos y ordenación de conductas de observación, así como por la enumeración y ordenación perceptiva de elementos informativos de tráfico significativos para los niños.

- Facilitar el conocimiento de las normas y señales fundamentales para circular en el Parque con vehículos adecuados: velocidad, peculiaridades del circuito, zonas con algún peligro de trazado.... trabajando con conceptos tales como preferencia, detención, ceder el paso, etc.

- Enseñar las características mecánicas y de seguridad de los vehículos que se utilizan en el Parque, así como las condiciones necesarias para su mantenimiento y mejor rendimiento.

- Promover y fomentar actitudes de respeto y cuidado del Parque y del medio ambiente.

- Analizar y estudiar el circuito con referencias concretas a la realidad mediante itinerarios habituales conocidos como el acceso al Parque desde los centros escolares, etc.

b) Metodología:

Los contenidos que se seleccionen para estos objetivos deben impartirse de forma teórico-práctica, y cubrir los ámbitos de peatón y conductor, e incluso el de usuario de transportes públicos y privados cuando sea posible.

El monitor o monitores del Parque Infantil determinarán los objetivos, teniendo en cuenta la edad, los agrupamientos, material disponible, instalaciones, ubicación, accesos, etc.

Las actividades para la consecución de estos contenidos, así como las de evaluación, serán valoradas y propuestas por expertos en materia de educación vial y por los monitores del Parque.

Práctica en grupos: En grupos de cinco alumnos durante 10 minutos.

Procedimiento: Práctica con corrección.

Título II: Titularidad del parque

Artículo IV.- La titularidad del Parque corresponde al Ayuntamiento de Fuente Alamo.

Título III: Organización

Artículo V.- Como órganos encargados del funcionamiento y dirección del Parque Infantil de Tráfico se designará una Junta Rectora y un Director.

Artículo VI.- La Junta Rectora estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Alamo.

- Vicepresidente: el Concejal Delegado de Tráfico del Ayuntamiento de Fuente Alamo.

Como vocales actuarán:

- El Jefe de la Policía Local de Fuente Alamo.

- El Cabo del Área de Tráfico de la Policía Local.

- Un representante de Educación Vial de la Jefatura Provincial de Tráfico.

- Un técnico del Ayuntamiento de Fuente Alamo.

- Un representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

A su vez, uno de los miembros de la Junta Rectora actuará como Secretario.

La Junta se reunirá periódicamente, a instancia del Presidente o del Vicepresidente, y como mínimo lo hará una vez al empezar el curso escolar y otra al finalizar; se constituirá válidamente cuando concurran, al menos, los dos tercios de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple sirviendo en caso de empate como voto de calidad el del Presidente. En caso de ausencia del Alcalde la Presidencia será ejercida por el Concejal Delegado de Tráfico y en ausencia de éste por el Jefe de la Policía Local.

Asimismo, se llevará un libro de Actas.

Artículo VII.- La Dirección del Parque Infantil de Tráfico de Fuente Alamo corresponde al Concejal Delegado de Tráfico, quien será el responsable del funcionamiento de aquél y ejecutará los acuerdos de la Junta Rectora. Recabará de la Dirección Provincial de Educación el calendario anual que garantice la asistencia rotativa al Parque de todos los niños en edad escolar, comprendida entre los 6 y los 16 años.

Título IV: Monitores.

Artículo VIII.- Con objeto de coordinar la enseñanza práctica con la teórica, deberá ser adscrito al Parque, como encargado de una forma directa de la labor docente, al menos un monitor, que será un miembro de la Policía Local.

El o los monitores serán designados por el Director del Parque, atendiendo a criterios de idoneidad.

A su cargo estará la adopción de todas las medidas necesarias para el perfecto funcionamiento del Parque.

El monitor o monitores estarán en todo momento a las órdenes inmediatas del Director del Parque.

Las órdenes del Director y del monitor o monitores del Parque serán obligatorias para todos los asistentes al Parque.

Al monitor corresponde la administración, funcionamiento, cuidado y conservación del Parque.

Título V: Régimen de Funcionamiento

Artículo IX.- Programación de actividades:

- Las actividades deben programarse por la Junta Rectora en colaboración con los Centros escolares en el ámbito local y comarcal.

- Estas actividades deben cubrir además de los objetivos propuestos, la preparación de los alumnos para el concurso nacional de Parques infantiles que se celebra cada año.

Artículo X.- Teniendo en cuenta su finalidad exclusivamente didáctica, la asistencia de los niños al Parque se canalizará de modo fundamental a través de la autoridad regional de Educación.

Para ello se establecerá un turno, por grupos o unidades, entre los centros de la Ciudad, tanto públicos como privados, para que los alumnos acudan al Parque acompañados de sus respectivos profesores.

El Parque funcionará durante todo el curso escolar, salvo que existan causas que lo impidan, como mínimo cinco jornadas laborales a la semana, en horario escolar de 9,30 a 12,30 horas y de 15 a 17 horas durante los meses de octubre a mayo y de 9,30 a 13,30 horas en los meses de junio a septiembre. En estos dos meses funcionará libremente por la tarde de 17 a 19 horas.

Los sábados funcionará de forma libre de 10 a 13 horas, siempre con niños con preparación en educación vial.

Los meses de verano funcionarán igualmente de forma libre de 10 a 13 horas y de 18 a 21 horas, siempre que se cumplan las condiciones apuntadas en el párrafo anterior.

Artículo XI.- Podrán utilizar el Parque los escolares que, teniendo una edad comprendida entre los seis y los dieciséis años, hayan recibido instrucción teórica previa sobre normas y señales esenciales de circulación en sus respectivos Centros escolares o en el propio Parque.

Título VI: Mantenimiento y vigilancia de las instalaciones

Artículo XII.- El Parque Infantil de Tráfico propiedad del Ayuntamiento y situado en el Parque Público Plaza de las Comunidades, estará a cargo de los servicios municipales en cuanto a limpieza, riego, jardinería y seguridad.

Título VII: Sistema de Financiación

Artículo XIII.- Corresponde al Ayuntamiento de Fuente Alamo con la colaboración voluntaria de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Título VIII: Seguros

Artículo XIV.- El Ayuntamiento suscribirá una póliza de responsabilidad civil general que ampare todas las responsabilidades que puedan derivarse como propietario del Parque en todas las actividades desarrolladas bajo su dirección.

Disposiciones finales

Artículo XV.- Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente a ser aprobado por el Ayuntamiento en la forma prevista en la Ley de Régimen Local vigente.

Artículo XVI Este Reglamento regirá mientras el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

Artículo XVII.- Este Reglamento deberá elevarse a la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior para su aprobación definitiva.

Fuente Álamo de Murcia, 18 de abril de 2007.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Lorca

6739 Anuncio de notificación.

Intentada la notificación al interesado en la forma establecida por el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado quinto del citado precepto, por el presente anuncio se notifica a don Ramón Sánchez Moreno, con último domicilio conocido en la calle Proción, número 3, 1.º C, de Alicante, el acto siguiente:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2007, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto técnico para la ejecución de las obras consistentes en la apertura de un nuevo vial entre la Carretera C-21 y el Camino del Cementerio, para el desvío del pueblo, en la diputación de Zarzadilla de Totana de este término municipal, redactado y suscrito por D. Sebastián García Asensio, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, debidamente visado por el Colegio profesional competente con fecha 14 de julio de 2006.

Segundo.- Aprobar definitivamente la relación individualizada, y acordar la necesidad de ocupación, de los bienes y derechos para la ejecución material de las obras descritas, que se contiene como anexo de expropiación en el Proyecto técnico anteriormente aludido con la siguiente descripción:

Finca n.º	Propietario	Descripción	Superficie	Afección	Valor
1	D. Ramón Sánchez Moreno. DNI: Desconocido	Polígono: 25 Parcela: 180 Naturaleza: Rústica	0,4902 Has	Parcial: 603,70 m²	Valor del suelo: 42,19 € Valor de la construcción: ---------- Arbolado: 1.140 € Total: 1.182,19 €

Lo que se notifica al interesado a los efectos prevenidos en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 19 y 20 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, con indicación de que, contra los indicados acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente aquel en el que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento administrativo Común, y en todo caso, directamente recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente aquel en que sea notificada la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto completo de los citados acuerdos puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este Ayuntamiento, con sede en la Casa Consistorial, sita en la Plaza de España, s/n, 30800, Lorca.

En Lorca a 25 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, Leoncio Collado Rodríguez.

Lorca

6742 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

En el Servicio de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.

Y habiendo resultado desconocidos en el domicilio que figura en la documentación, o siendo desconocidos sus titulares, al tratarse de vehículos extranjeros e ignorándose, por todo ello, el lugar donde haya que practicar la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los titulares de los vehículos que se detallan, lo siguiente:

1.- Que a tenor de lo establecido en los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ordenanza General de Limpieza Viaria, recogida de residuos sólidos y tratamiento de los mismos, el vehículo reseñado fue retirado por el Servicio de Grúa Municipal hasta el Depósito destinado al efecto por este Excmo. Ayuntamiento en los años 2002 y 2003, según cada caso.

2.- Que de acuerdo con el articulo 71 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, en su redacción dada por el Articulo Segundo de la Ley 11/1999, de 21 de abril, se le concede un plazo de quince días para que retire el mencionado vehículo, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

3.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la citada Ordenanza, los gastos derivados del depósito y traslado corren de cargo del titular del vehículo.

Relación de titulares, últimos domicilios conocidos, marca y matrículas de los vehículos.

Marca_modelo	Matrícula	Titular	Dirección	Número	Piso	Código postal	Población	Provincia
FIAT UNO TURBO	GI-0840-BJ	RAUL GOMEZ PEREZ	DIPT CAZALLA, CASA MEDICO	10		30800	LORCA	MURCIA
FORD FIESTA 1.3	MU-9620-BT	ANTONIO MOLINA SEGURA	CMNO CASILLA,DIPT MARCHENA	127		30800	LORCA	MURCIA
FORD TRANSIT	V-6410-DF	TAHIR MAHHOOD	SILOS	23	1	28500	ARGANDA	MADRID
FORD TRANSIT	3099 BNR	ABID EL MOULOUDI	EL CONSEJERO, DIPT PARRILLA ALCA			30800	LORCA	MURCIA
HONDA SFX50	C-0708-BLP	FREDDI FERNANDO VALLADARES TRIVIÑO	DOCTOR MARAÑON	3	2C	30890	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
FORD SIERRA	AL-6980-J	ROMEL EDUARDO VASQUEZ BERMEO	ALMDA DE CERVANTES	16	5B	30800	LORCA	MURCIA
OPEL VECTRA 1.6	B-8428-JW	JUAN SANTIAGO TORRES	VENTANILLO EL LARGO	S/N		04610	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERIA
FIAT UNO TURBO	MU-8853-AK	MARIA JOSE CAZORLA PEÑAS	FRANCISCO PIZARRO	8		30800	LORCA	MURCIA
DAELIM S´FIVE	C-3644-BRB	MANUEL ISAURO PAQUI SORANGO	LOS CAMPOIS, EL CONVOY	18		04640	PULPI	ALMERIA
OPEL VECTRA	MU-5836-AH	HERMENEGILDO R GARCIA ESPIN	ALMDA DE CERVANTES	16		30800	LORCA	MURCIA
PEUGEOT 405	B-2724-LP	MARCIAL AGUSTIN PAREDES ARRIETA	MAYOR	35		30800	LORCA	MURCIA
DERBI VARIANT	C-5942-BSD	REMEDIOS FERNANDEZ TORRES	CTRA DE GRANADA, EDF PRINCESA	51		30800	LORCA	MURCIA
FIAT TIPO 1.4	MU-8903-BC	MARAVILLAS SANCHEZ MORENO	DIPT DE COY KM 10			30812	LORCA	MURCIA
VOLKSWAGEN GOLF	B-3595-KZ	MARIANA JIMENEZ JARAMILLO	COSTA LEVANT, MARINA TORRE			04638	MOJACAR	ALMERIA
CITROEN BX	M-7962-JZ	SALAH BOURASS	SAN JOSE CTJ EL APERO	S/N		04100	NIJAR	ALMERIA
VOLKSWAGEN GOLF	B-7520-NK	CRISTIAN BORDAS SANCHEZ	TOMAS BENITEZ, BARRIO DE SAN ANTONIO	20	BJ	30800	LORCA	MURCIA
KIMCO DJR50	C-0587-BSB	RAMON PEREZ RUZAFA	DIPT RIO RUZAFA	7		30812	LORCA	MURCIA
RENAULT 21 MANAGER	M-0357-NY	EDWIN SEGUNDO ALVARADO MALDONADO	ALMDA DE CERVANTES FASE2	2	1E	30800	LORCA	MURCIA
SEAT TERRA	AL-0916-N	EUGENIO MORALES GUEVARA	HORNO, DIPT ALMENDRICOS	3		30890	LORCA	MURCIA
OPEL KADETT	MU-9387-AJ	MUSTAPHA DAHIR	LUGAR EL CALAR, PASTRANA MAZARRON	S/N		30870	MAZARRON	MURCIA
RENAULT R11	MU-4389-AG	MOSTAFA EL KHADRA	MADRE DE DIOS	2	A	30004	MURCIA	MURCIA
HYUNDAY ACCENT 1.3	MU-3039-CF	PELLICER MOTOR S.L	AVD JUAN CARLOS I	43		30100	MURCIA	MURCIA
RENAUTL R19	3730 BSN	MOHAMED TALOUK	IFRE PASTRANA	SN		30870	MAZARRON	MURCIA
PEUGEOT 309 GL	4597 CBC	ABDELKRIN SABIR	CL LA FERIA	11		23280	BEAS DEL SEGURA	JAEN
VESPINO 83E	C-7717 BBZ	FADIL TAAMI	DELFIN LOCAL	23		18000	GRANADA	GRANADA
FORD SIERRA	V-3246-EK	HASSANI HAMID	AURORA BOREAL,ALMERIMAR	61		04710	EL EJIDO	ALMERIA
SAVA COMBI-9	MU-4353-O						DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
OPEL KADETT	CARECE							
MERCEDES	CARECE							
HONDA VISION	CARECE							
VOLKSWAGEN GOLF	GR-306913							
MINIMOTO TRAIL	CARECE							
DERBI VARIAN	E344044							
DERBI BOX	E343588							
MERCEDES 250-D	107ACR34							
OPEL KADETT	CARECE							
VOLKSWAGEN GOLF	1GR101							
MERCEDES	AE371LD							
BMW	XUX308Y							
CARAVANA	808-JL70							
PEUGEOT 306	CARECE							
VOLKSWAGEN JETTA	CARECE							
NISSAN VANETTE	MU-6431-BS							
RENAULT 19	CARECE							

Lorca, 3 de mayo de 2007.—El Alcalde, Leoncio Collado Rodríguez.

Mazarrón

6763 Decreto 853/2007. Delegación de Funciones.

Por medio del presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en el Concejal Delegado, D. Segundo Muñoz Paredes, para actuar por Delegación de esta Alcaldía-Presidencia, en la celebración de la Ceremonia de Matrimonio Civil, que se efectuarán el próximo día 31 de marzo de 2007, entre D. José Luis Cantos Suárez y Dña. Ana Belén Vivancos Risueño, previa tramitación del oportuno expediente por el Registro Civil de Mazarrón.

Dese publicidad mediante inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", notifíquese al interesado y dese cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Mazarrón a 23 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

___

Mazarrón

6769 Decreto 903/2007. Delegación de Funciones.

Por medio del presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en la Concejala Delegada, Dña. Jacqueline Gálvez, para actuar por Delegación de esta Alcaldía-Presidencia, en la celebración de las Ceremonias de Matrimonios Civiles, que se efectuarán el próximo día 14 de abril de 2007, entre Dña. Tina Watts y Dña. Wendy Margaretta Patricia Howell. Y D. Michael Büschler y Dña. Irenia Concepción Maldonado Bazán, previa tramitación de los oportunos expedientes por el Registro Civil de Mazarrón.

Dese publicidad mediante inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", notifíquese al interesado y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Mazarrón a 1 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

___

Mazarrón

1052 Corrección de error en acuerdo aprobación definitiva.

Advertido error en la publicación número 1052, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 28, de fecha 3 de febrero de 2007, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "...Unidad de Actuación U-02132 del PGOU,..."; debe decir: "...Unidad de Actuación U-02/32 del PGOU,..."

Molina de Segura

6738 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente núm. 10/2007-1030-07

c) Descripción del objeto: El Romeral. Refuerzo de firme del Camino Cañada Morcillo (Plan Pedanías 2006-2007).

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: <<Boletín Oficial de la Región de Murcia>> N.º 35, de 12 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con Publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: 60.000 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 3 de abril de 2007.

b) Contratista: Construcciones y urbanizaciones Hermanos Hernández, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 54.000 €.

Molina de Segura, 27 de abril de 2007.—El Alcalde, P.D.

___

Molina de Segura

7438 Aprobación definitiva de los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR3 - LL2.

Concejalía: Urbanismo

Tipo Exp.: Estatutos y Bases y Programa de Actuación Sector ZR3-LL2

N.º Expediente: 000119/2007-0736

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR3 - LL2.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación para todos aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada no se hubiese podido practicar, de conformidad con

el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura a 16 de mayo de 2007.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Murcia

7393 Aprobación de revisión de tarifas.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2007, se ha aprobado la revisión de tarifas de la prestación del "Servicio público de retirada, traslado, depósito y custodia de vehículos de la vía pública", quedando fijadas en las cuantías siguientes:

Tipo	Descripción	2007	Custodia 2007
A	Motocicletas	25,60 €	2,55 €
ASA	Medio enganche motoc.	12,80 €	0,00 €
B	Vehículo infer. 3.500 kg.	66,60 €	13,30 €
BSA	Medio enganche vehículo infer. 3.500 kg.	33,30 €	0,00,E
C	Vehículo super. 3.500 kg.	107,50 €	21,50 €
CSA	Medio enganche vehículo sup. 3.500 kg.	53,75 €	0,00, €

En su consecuencia se exponen al público dichas tarifas en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo fijado, se entenderán definitivamente aprobadas las tarifas reseñadas,

Murcia, 16 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

7394 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 443/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 443/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Aceras en camino de Salabosque en La Alberca (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: La Alberca.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 €).

5. Garantía provisional: 1.800,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 16 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

7395 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 444/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 444/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Reforma del Centro Social de Mayores en La Alberca (Murcia)".

b) Lugar de ejecución: La Alberca.

c) Plazo de ejecución (meses): Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos sesenta mil euros (260.000,00 €).

5. Garantía provisional: 5.200,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 3, 4, 6 y 7, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 16 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

7396 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 460/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 460/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de rehabilitación de equipamiento y mobiliario urbano en la ciudad de Murcia (Año 2007)", que se realizará conforme al Pliego de Condiciones Técnicas redactado por el Técnico Municipal D. José Enrique Pérez González.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Un año, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 100.000,00 €.

Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios.

La baja obtenida en la licitación será ejecutada en obra a los precios ofertados.

5. Garantía provisional: 2.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 16 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

——

Murcia

7397 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 440/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 440/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: “Servicio de fisioterapia para Centros Sociales de Mayores del municipio de Murcia”.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Período comprendido entre la formalización del contrato y 31 de diciembre de 2008.

Dicho contrato podrá ser prorrogado conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 179.400,00 €, a razón de 89.700,00 € anuales.

El precio/hora de prestación se establece en 23,00 €.

Los licitadores realizarán sus ofertas conforme al modelo de proposición que se inserta en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para los ejercicios económicos de los años a los que afecte.

5. Garantía provisional: 3.588,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo N, Subgrupo 1, categoría a.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 16 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

7398 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 457/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 457/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Rehabilitación y renovación de alumbrado, pavimentación de aceras y zonas urbanas en los distritos Norte y Este de la ciudad de Murcia. Año 2007", con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas redactado por el Técnico Municipal D. José Enrique Pérez González.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Doce meses, que se computarán desde la fecha de formalización del contrato.

Los trabajos se iniciarán dentro de los plazos que a continuación se relacionan, a partir de la oportuna recepción de la orden de trabajo:

- Ordinarios: 3 días

- Urgentes: 1 día

- Muy urgentes: 6 horas

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 2.826.000,00 €, conforme a los precios unitarios tipo de ejecución material relacionados en Anexo adjunto al Pliego de Condiciones.

Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja sobre dichos precios unitarios.

La baja obtenida en la licitación será ejecutada en obra a los precios ofertados.

5. Garantía provisional: 56.520,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida:

Grupo I, Subgrupo 1, categoría e;

Grupo G, Subgrupo 6, categoría f.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 16 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

7399 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 458/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 458/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Rehabilitación y renovación de alumbrado, pavimentación de aceras y zonas urbanas en los distritos Centro y Sur de la ciudad de Murcia. Año 2007", con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas redactado por el Técnico Municipal D. José Enrique Pérez González.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Doce meses, que se computarán desde la fecha de formalización del contrato.

Los trabajos se iniciarán dentro de los plazos que a continuación se relacionan, a partir de la oportuna recepción de la orden de trabajo:

- Ordinarios: 3 días

- Urgentes: 1 día

- Muy urgentes: 6 horas

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 3.419.798,00 €, conforme a los precios unitarios tipo de ejecución material relacionados en Anexo I adjunto al Pliego de Condiciones.

Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja sobre dichos precios unitarios.

La baja obtenida en la licitación será ejecutada en obra a los precios ofertados.

5. Garantía provisional: 68.396,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida:

Grupo I, Subgrupo 1, categoría e;

Grupo G, Subgrupo 6, categoría f.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 16 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

7400 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 459/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 459/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Refuerzo y asfaltado de calzadas en la ciudad de Murcia. Año 2007", con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas redactado por el Técnico Municipal D. José Enrique Pérez González.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Doce meses, que se computarán desde la fecha de formalización del contrato.

Los trabajos se iniciarán dentro de los plazos que a continuación se relacionan, a partir de la oportuna recepción de la orden de trabajo:

- Ordinarios: 3 días

- Urgentes: 1 día

- Muy urgentes: 6 horas

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 600.000,00 €, conforme a los precios unitarios tipo de ejecución material relacionados en Anexo I adjunto al Pliego de Condiciones.

Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja sobre dichos precios unitarios.

La baja obtenida en la licitación será ejecutada en obra a los precios ofertados.

5. Garantía provisional: 12.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 4, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 16 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

6744 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estudios Patrimonio Contratación.

Número de expediente: 107/2006

2. Objeto del contrato:

Tipo: Consultoría y Asistencia

Descripción: Realización de un estudio urgente de tráfico en la zona Norte de Murcia.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM n.° 292 de fecha 20/12/2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe Total: 127.338,26 €.

5. Adjudicación:

Fecha: 25 de enero de 2007

Contratista: Electronic Trafic, S.A. (CIF.A-46138921)

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 105.690,76 €.

Murcia, 13 de marzo de 2007.—El Director de Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

Murcia

7402 Aprobación Inicial del Programa de Actuación para la gestión de la Unidad de Actuación I del Sector ZU-SP-Ja5 de Jerónimo y Avileses (Expte. 1172GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 9 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo " Aprobar

el Programa de actuación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación del Sector ZU-SP-Ja5 de Jerónimo y Avileses" presentado a esta Administración por Ochando SA, Torrevisa SA y Contratas Marcos SL.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 10 de mayo de 2007.—El Tte. Alcalde delegado de Urbanismo.

——

Murcia

7405 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Sector ZU-SP-Ja5 de Jerónimo y Avileses (Expte: 0061GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 09/05/07, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

" Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Sector ZU-SP-Ja5 de Jerónimo y Avileses"

Lo que se somete a información pública por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, S/n (Junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 10 de mayo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

7408 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del Sector ZU-SP-JA5, en Jerónimo y Avileses. Expte. 1145/03.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del sector ZU-SP-JA5, en Jerónimo y Avileses.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el Artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Parcial es el siguiente:

"Normas generales conceptos y terminología

Artículo 1. Objeto y justificación

Las presentes Ordenanzas responden a las exigencias del artículo 123,d) de la Ley 1/2001 de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia y del Artículo 57.4 de su Reglamento de Planeamiento

Su misión es la de reglamentar de forma precisa el uso y condiciones urbanísticas de los terrenos y de las edificaciones de su ámbito

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Los terrenos incluidos en el sector que desarrolla el presente documento que denominamos Plan Parcial La Hacienda de Ochando y reglamentados por estas Normas, están perfectamente delimitados en la Memoria y Planos del propio documento. El ámbito de aplicación esta referido a todo el suelo incluido en el Plan Parcial.

Artículo 3. Normas de encuadre

El marco legal de planeamiento está constituido por la Ley 1/2001, de 24 de Abril, del suelo de la Región de Murcia, el Reglamento de Planeamiento de 23 de Junio de 1978, y el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, aprobado definitivamente el 11 de Enero de 2001.

Artículo 4. Definiciones terminológicas

Los conceptos que se definen a continuación son usados en este documento del Plan Parcial, en las formas que aquí se precisan y su interpretación posterior no deberá separarse de las mismas, a efectos que tengan relación con este planeamiento y sus consecuencias.

4.1. Manzana.

Es la delimitación de suelo en que se hace el planeamiento para asignarle un determinado uso o aprovechamiento de carácter unitario y homogéneo.

La manzana se subdivide en parcelas, mediante el proceso de parcelación. Si no hay subdivisión, los conceptos se identifican y la manzana es una parcela susceptible de ordenar mediante Estudio de Detalle, en el caso de actuación única puede desarrollarse sin necesidad del mismo, simplemente con el proyecto de edificación e incluyendo en el mismo las obras de urbanización necesarias dentro de la manzana.

4.2. Parcela.

Es la delimitación del suelo resultante de la parcelación de una manzana, provista de las necesarias acometidas de las redes de servicio y apta para soportar el proceso administrativo y técnico de la edificación. La parcela es susceptible de fraccionarse en subparcelas mediante proyecto de parcelación, siempre que estas reúnan las condiciones de la parcela mínima exigida. La parcelación no producirá variación en el aprovechamiento de la manzana.

4.3. Superficie edificada.

Es la suma de las superficies comprendidas dentro de los paramentos que cierran el edificio en todas sus plantas. Se contabilizarán a estos efectos, el 50% de su superficie de porches y terrazas, cuando estén cerrados por uno o dos de sus paramentos de fábrica, en caso de estar cerrados por tres de sus lados, computarán al 100%.

4.4. Superficie edificable.

Es la superficie máxima que se puede edificar en cada parcela, definida en los cuadros de características de manzana o parcela, se determina en m².

4.5. Plantas bajo rasante.

Se pueden construir dentro de cada parcela.

Es computable a efectos de edificabilidad, la parte de superficie de sótano cuya proyección sobresalga más de 1,50 metro de altura, en cualquier punto, medido desde la rasante de parcela urbanizada hasta la parte inferior del primer forjado.

4.6. Medición altura de la edificación.

La altura de la edificación se medirá separadamente para cada cuerpo de la misma.

La medida se tomara en la vertical que pasa por el centro geométrico de la planta, desde un punto situado a 1.50 m sobre la rasante de parcela urbanizada hasta el intradós del último forjado,

La altura mínima de planta habitable, entre forjados horizontales, será al menos de 2’40 metros, para forjados inclinados podrá llegarse como mínimo a 1,50 metros, computando como superficie dentro de la edificabilidad máxima permitida.

El número de plantas y uso, se fija para cada zona en sus ordenanzas particulares.

4.7. Construcciones permitidas por encima de la altura reguladora.

Se autorizarán exclusivamente los alojamientos para maquinaria de ascensores, instalaciones, cajas de escalera, chimenea, y estancias a modo de buhardillas, siempre que éstas queden bajo la solución de cubierta inclinada, con una pendiente máxima del 40%. A efectos de edificabilidad, contabilizará toda la superficie edificada para estos usos, a partir de una altura libre superior a 1.50 metros.

Los cuerpos de edificación que las envuelven tendrán la misma calidad de composición y materiales que el resto de la cubierta.

4.8. Retranqueos.

a) De alineación de calle .

Es la franja de terreno comprendida entre la edificación o la proyección de sus vuelos y la alineación oficial de los distintos viales, medida sobre una recta perpendicular a esta.

b) De linderos

Es la franja de terreno comprendida entre la edificación, o la proyección de los vuelos y los linderos de parcela, medida sobre una recta perpendicular a estos.

4.9. Espacios libres privados.

Son los espacios de parcela no ocupados por la edificación que se realice dentro de esta.

Artículo 5. Usos de la edificación.

Serán los que se especifican en cada Ordenanza Particular. Prohibiéndose elementos constructivos destacados y no tipificados. Los usos residenciales unifamiliares y plurifamiliares o colectivos podrán ser cambiado el uno por el otro a través de un estudio de detalle.

Artículo 6. Cerramiento de parcelas.

Los cerramientos que deslindan cada una de las parcelas con espacios públicos o con las colindantes, no pueden rebasar la altura máxima de 2’50 metros. Si tuvieran zócalos de fábrica, podrán estos llegar hasta una altura máxima de ochenta centímetros (0,80 metros), el resto deberá estar constituido por elementos vegetales. Las fachadas colindantes al Campo de Golf el cerramiento se realizará con cerramiento vegetal y/o zócalos de piedra. (Ver especificaciones exactas en Las Normas Particulares de Edificación).

Artículo 7. Jardinería y tratamiento del suelo libre de parcela.

El espacio libre de parcela, preceptivamente, debe estar tratado y conservado con elementos constructivos y jardinería, en base de especies preferentemente autóctonas.

Cuando existan obras de fábrica (terrazas, muretes de contención, jardineras, arriates, etc.) no podrán elevarse en ningún punto mas de un metro y medio (1,50 m) sobre la rasante de parcela. La modificación de las rasantes de parcelas tendrá como límite la envolvente que forma un ángulo de 45 grados a partir de una altura máxima de sesenta centímetros en cada uno de los linderos naturales del terreno.

Pueden, por el contrario permitirse otros no macizos habituales en este tipo de composiciones, tales como pérgolas, emparrados, cenadores, etc.

Artículo 8. Servidumbres de paso de servicios.

Las parcelas son sujetos pasivos de servidumbres para el paso de las distintas redes de servicios generales de la propia urbanización.

En los casos en que realmente se produzca esta servidumbre, se procurará en lo posible que discurran en proximidad a los linderos y estableciendo señalamiento de las mismas y con total respecto a las normas de seguridad que le sean de aplicación.

Artículo 10. Concurrencia de ordenanzas.

Cuando en las regulaciones de las distintas ordenanzas se fijen diferentes limitaciones para una misma condición, debe entenderse que han de cumplirse todas ellas, sin que pueda argumentarse con el cumplimiento de una la inobservancia de otras.

Normas de urbanización

Artículo 11. Desarrollo del Planeamiento.

Para el desarrollo del presente Plan Parcial, será necesario en cada una de las manzanas las siguientes actuaciones

11. 1. Cuando estas sean objeto de un proyecto de edificación único y total. El proyecto de obras incorporará al mismo, las obras de tratamiento y urbanización de los espacios interiores, sin que sea necesario la exigencia de ningún otro documento para la obtención de la correspondiente licencia de edificación.

Será preceptivo el estudio de detalle para cambiar el uso de cualquier manzana.

11.2. Cuando la promoción para las obras de edificación se fraccionen, serán objetos de los siguientes trabajos si es pertinente en Planeamiento.

- Proyecto de parcelación o Estudio de Detalle

Proyecto de urbanización

Proyecto de edificación.

Artículo 12. Contenido y documentación de los Estudios de Detalle.

El definido en el Artículo 120 de la ley del suelo de la Región de Murcia y del Artículo 66.1.c. del Reglamento de Planeamiento. En los estudios de detalles se podrá transferir hasta un 25% de edificabilidad entre las zonas afectadas sin que esto suponga una modificación del Plan Parcial.

Documentación.

a) Memoria justificativa de la procedencia de las soluciones adoptadas, incluyendo un cuadro de datos de características numéricas de la ordenación.

b) Planos copia de la manzana que desarrollen, tal como se define en este Plan, incluyendo su entorno.

e) Plano de estado actual de los terrenos

d) Planos de ordenación de volúmenes con referencia de los que haya diseñado y/o construidos en las parcelas vecinas.

Estos planos se dibujarán en planta con indicación de alturas y en varias secciones que completen la expresión de la composición que aportan:

e) Plano de alineaciones y rasantes

f) Plano parcelarlo, con asignación de aprovechamientos.

Todos los planos reflejarán las curvas de nivel del terreno y explanaciones en su caso, con equidistancia no mayor de 1 metro y estarán dibujados a escala no menor de 1/1000.

Todos los elementos componentes de la ordenación estarán perfectamente definidos numéricamente en los propios planos, tanto en posición y dimensiones, por medio de cotas, como en otros parámetros significativos, como superficie, volumen y cotas de rasantes.

Artículo 13. Contenido y documentación de los proyectos de parcelación.

La división de una manzana o parcela mayor en dos o más parcelas

Documentación.

a) Memoria justificativa de la solución adoptada, incluyendo un cuadro de características de parcela con asignación de sus aprovechamientos. b) Plano del estado inicial de la parcela objeto de parcelación

c) Plano parcelarlo resultante, con asignación de los aprovechamientos a cada parcela en cuantía forma y uso.

Todos los planos reflejarán las curvas de nivel del terreno y explanaciones, en su caso, con equidistancia no mayor de 1 metro y estarán dibujados a escala no menor de 1/1000,

Artículo 14. Contenido y documentación de los proyectos de edificación.

Los proyectos de edificación, ya sean de obras de reforma o de nueva planta, se ajustarán en cuanto a forma y contenido a los establecidos en las disposiciones vigen-

tes, debiendo ir suscritos por arquitecto/s superior/es y con visado colegial.

Se incorporarán en los mismos las obras de urbanización de los espacios interiores.

Normas particulares de edificación

En este Plan Parcial se establece dos tipos de construcción residencial:

Las viviendas unifamiliares (R)esidencial (U)nifamiliar

Las viviendas colectivas (R)esidencial (C)olectiva

En los proyectos de edificación las viviendas unifamiliares podrán ser definidos los tipos de usos residenciales unifamiliares, según sean; aisladas, pareadas o agrupadas, asimismo sus accesos a parcelas, viarios interiores de las edificaciones, ocupación, edificabilidad, situación de las plazas de aparcamiento, el número de viviendas, los espacios libres interiores y la justificación del cumplimiento de la normativa de aplicación en cuanto al uso residencial concreto.

En caso que se requiriese un cambio de uso de colectiva a unifamiliar se podrá realizar, mediante un estudio de detalle.

Los tipos de viviendas Unifamiliares son los siguientes:

· (RUAo) Residencial Unifamiliar Aislada

· (RUPo) Residencial Unifamiliar Pareada

· (RAUGo) Residencial Unifamiliar Agrupada

Los tipos de viviendas Colectivas son los siguientes:

· Residencial Colectiva (RCo).

1. Ordenanza Residencial Unifamiliar Aislada (RUAo)

1.1 Definición.

Comprende las manzanas o parcelas destinadas a la edificación de viviendas unifamiliares aisladas sobre una parcela donde el espacio libre ajardinado será un elemento característico de la trama urbana en que se encuentra.

1.2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

Residencial

Uso compatibles.

Oficinas y servicios profesionales.

Equipamiento.

Garajes en planta baja y sótano.

Usos prohibidos.

Se consideran prohibidos los siguientes usos:

Lavadero de vehículos.

Horno de fabricación de pan a base de energía de gasoil o leña.

Talleres de automóviles de cualquiera índole.

Talleres de carpintería metálica.

Tintorerías y lavanderías de tipo industrial (se permite la actividad de limpieza en seco)

Academias de bailes, músicas o gimnasia.

Talleres mecánicos y de madera con arranque de viruta o cualquier otro que tenga maquinarias como tornos, sierras, cizallas y rectificadores.

Discotecas

Bares

Imprentas

Actividades cuyos procesos conlleven la utilización de productos químicos o materiales inflamables.

Industrias de cualquier tipo.

1.3 Condición de edificación.

Condición de parcela

1.3.1 A efecto de segregación se considera la superficie mínima de parcela de 250 m² y un frente mínimo de fachada de 15 m salvo en parcelas ubicadas en fondo de sacos donde no se fija mínimo de fachada siempre que se pueda inscribir un círculo de 15 m de diámetro en el interior de la parcela.

1.3.2 La parcela se podrá cerrar mediante valla, que coincidirá con la alineación exterior según las siguientes condiciones:

a) A vial: 0,80 m de muro de fabrica de bloque de 20 cm. de espesor con revoco o enfoscado y pintado de color igual a la fachada. También se podrá realizar el muro con piedra vista y con setos verdes del tipo “Cupressus Stricta” o “Pitttosporum tobira” o similar a definir en el proyecto de edificación y hasta una altura de 2 m. Esta altura se podrá rebasar por decisión de la Dirección Facultativa si por razones de peligros como caída de bolas de golf etc se considera necesario la colocación de redes u otra forma de protección.

b) A medianera o lindero privado el muro podrá tener una altura de 1,80 m pudiéndose incrementar esta altura hasta 2,50 m con setos vegetales o elementos ligeros y transparentes.

1.3.3 Plaza de aparcamiento. Es de obligado cumplimiento el de proveer al menos, 1 plaza de aparcamiento por vivienda en el interior de la parcela.

Posición de la edificación.

La separación mínima a viario público, campo de golf o zona verde será de tres metros (3 m.) como al resto de linderos.

Ocupación.

La ocupación máxima será del 50 por ciento (50%) de la superficie de la parcela.

Se podrá edificar bajo rasante según las condiciones especificadas en el apartado 4.5 de Las Normas Urbanística de Plantas bajo rasantes.

Edificabilidad.

La que resulte en cada manzana según plano de zonificación

Altura de la edificación.

Dos plantas (7 m) planta baja más una. Altura máxima de planta baja cuatro metros (4 m). En caso de sótano

se podrá añadir 1,5 m a la altura total de 7 m siendo la altura total de 8,5 m desde la rasante. Se permite superiores alturas para elementos arquitectónicos como torres, torreones de escaleras etc. Pero que en ningún caso estos elementos puedan rebasar la altura de 10 m

1.4. Composición arquitectónica.

La composición responde a un prototipo de arquitectura mediterránea, deben utilizarse revocos o pinturas para fachadas de color según zonas del Plan Parcial no permitiéndose el uso indiscriminado de colores o acabados de fachada sin formar parte del diseño elegido en el proyecto de edificación. La cubierta serán de teja árabe tipo cañón de color claro pudiendo alternarse con terrazas tipo solarium. Los materiales, tanto de la edificación, como de los cerramientos y elementos complementarios se exige que sean de buena calidad, acordes con las características locales de clima, paisaje y tradición de la zona.

Se prohíbe terminantemente la colocación de cualquier antena de televisión, radio o de cualquier tipo excepto las comunitarias que se ubicarán según proyecto técnico.

2 Ordenanza. Residencial Unifamiliar Pareada (RUPo).

2.1 Definición.

Comprende las manzanas o parcelas destinadas a la edificación de viviendas unifamiliares pareadas sobre una parcela donde el espacio libre ajardinado será un elemento característico de la trama urbana en que se encuentra.

2.2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

Residencial

Uso compatibles.

Oficinas y servicios profesionales.

Equipamiento.

Garajes en planta baja y sótano.

Usos prohibidos.

Se consideran prohibidos los siguientes usos:

Lavadero de vehículos.

Horno de fabricación de pan a base de energía de gasoil o leña.

Talleres de automóviles de cualquiera índole.

Talleres de carpintería metálica.

Tintorerías y lavanderías de tipo industrial (se permite la actividad de limpieza en seco)

Academias de bailes, músicas o gimnasia.

Talleres mecánicos y de madera con arranque de viruta o cualquier otro que tenga maquinarias como tornos, sierras, cizallas y rectificadores.

Discotecas

Bares

Imprentas

Actividades cuyos procesos conlleven la utilización de productos químicos o materiales inflamables.

Industrias de cualquier tipo.

2.3 Condición de edificación.

Condición de parcela

1.3.1 A efecto de segregación se considera la superficie mínima de parcela de 100m² y un frente mínimo de fachada de 4m.

1.3.2 La parcela se podrá cerrar mediante valla, que coincidirá con la alineación exterior según las siguientes condiciones:

a) A vial: 0,80 m de muro de fabrica de bloque de 20 cm. de espesor con revoco o enfoscado y pintado de color igual a la fachada. También se podrá realizar el muro con piedra vista y con setos verdes del tipo “Cupressus Stricta” o “Pitttosporum tobira” o similar a definir en el proyecto de edificación y hasta una altura de 2 m. Esta altura se podrá rebasar por decisión de la Dirección Facultativa si por razones de peligros como caída de bolas de golf etc se considera necesario la colocación de redes u otra forma de protección.

b) A medianera o lindero privado el muro podrá tener una altura de 1,80 m pudiéndose incrementar esta altura hasta 2,50 m con setos vegetales o elementos ligeros y transparentes.

1.3.3 Plaza de aparcamiento. Es de obligado cumplimiento el de proveer al menos, 1 plaza de aparcamiento por vivienda en el interior de la parcela.

Posición de la edificación.

La separación mínima a viario público, campo de golf o zona verde será de tres metros (3 m.) como al resto de linderos.

Ocupación.

La ocupación máxima será del 75 por ciento (75%) de la superficie de la parcela.

Se podrá edificar bajo rasante según las condiciones especificadas en el apartado 4.5 de Las Normas Urbanística de Plantas bajo rasantes.

Edificabilidad.

La que resulte en cada parcela según plano de zonificación

Altura de la edificación.

Dos plantas (7 m) planta baja más una. Altura máxima de planta baja cuatro metros (4 m). En caso de sótano se podrá añadir 1,5 m a la altura total de 7 m siendo la altura total de 8,5 m desde la rasante. Se permite superiores alturas para elementos arquitectónicos como torres, torreones de escaleras etc. Pero que en ningún caso estos elementos puedan rebasar la altura de 10 m

1.2.6. Composición arquitectónica.

La composición responde a un prototipo de arquitectura mediterránea, deben utilizarse revocos o pinturas para fachadas de color según zonas del Plan Parcial no permitiéndose el uso indiscriminado de colores o acabados de fachada sin formar parte del diseño elegido en el proyecto de edificación. La cubierta serán de teja árabe tipo cañón de color claro pudiendo alternarse con terrazas tipo sola-

rium. Los materiales, tanto de la edificación, como de los cerramientos y elementos complementarios se exige que sean de buena calidad, acordes con las características locales de clima, paisaje y tradición de la zona.

Se prohíbe terminantemente la colocación de cualquier antena de televisión, radio o de cualquier tipo excepto las comunitarias que se ubicarán según proyecto técnico.

3.0 Ordenanza. Residencial Unifamiliar Agrupada (RUAGo).

3.1. Definición de tipología.

Comprende las manzanas o parcelas denominadas RAGo destinadas a la edificación de viviendas unifamiliares en cualquier tipo de agrupación, sin que estas tengan que tener sus fachadas alineadas y sobre una parcela donde el espacio libre ajardinado será un elemento característico de la trama urbana en que se encuentra

3.2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

Residencial

Uso compatibles.

Oficinas y servicios profesionales.

Equipamiento Privado.

Garajes en planta baja y sótano.

Usos prohibidos.

Se consideran prohibidos los siguientes usos:

Lavadero de vehículos.

Horno de fabricación de pan a base de energía de gasoil o leña.

Talleres de automóviles de cualquiera índole.

Talleres de carpintería metálica.

Tintorerías y lavanderías de tipo industrial (se permite la actividad de limpieza en seco)

Academias de bailes, músicas o gimnasia.

Talleres mecánicos y de madera con arranque de viruta o cualquier otro que tenga maquinarias como tornos, sierras, cizallas y rectificadores.

Discotecas

Bares

Imprentas

Actividades cuyos procesos conlleven la utilización de productos químicos o materiales inflamables.

Industrias de cualquier tipo.

3. Condición de edificación.

Condición de parcela

2.3.1 La parcela mínima es de mil metros cuadrados (1.000 m²). A efecto de segregación se considera la posibilidad de parcelas con superficies mínimas de cien metros cuadrados (100 m²) y un ancho mínimo de 5 m por vivienda unifamiliar permaneciendo el resto de la parcela original como espacios comunes privado.

La parcela se podrá cerrar mediante valla, que coincidirá con la alineación exterior según las siguientes condiciones:

a) A vial: 0,80 m de muro de fabrica de bloque de 20 cm. de espesor con revoco o enfoscado y pintado de color igual a la fachada como también de piedra vista y con setos verdes del tipo “Cupressus Stricta” o “Pitttosporum tobira” o similar a definir en el proyecto de edificación dependiendo en la zona que esté ubicada la parcela y hasta una altura de 1,50m.

b) A medianera o lindero privado se podrá incrementar la altura hasta 2,50 m con setos o elementos ligeros y transparentes.

Plaza de aparcamiento. Es de obligado cumplimiento el de proveer al menos, 1 plaza de aparcamiento por vivienda en el interior de la parcela individual o en los espacios comunes.

Posición de la edificación.

La separación mínima a viario público, al campo de golf, zona verde y al resto de linderos será de tres metros (3 m.) mínimo. No es necesario retranqueo alguno entre viviendas pudiendo estas estar agrupadas.

Ocupación.

No se fija

Se podrá edificar bajo rasante según las condiciones especificadas en el apartado 4.5 de Las Normas Urbanística de Plantas bajo rasantes.

Edificabilidad.

La que resulte en cada zona según plano de zonificación

Altura de la edificación.

Máximo de tres plantas (10 m) planta baja más dos. Altura máxima de planta baja tres metros y medio (3.5 m). En caso de sótano se podrá añadir 1,5 m a la altura total de 10 m siendo la altura total de 11,5 m desde la rasante.

En caso de dos plantas serán siete metros (7 m) planta baja más una. Altura máxima de planta baja tres metros y medio (3.5 m). En caso de sótano se podrá añadir 1,5 m a la altura total de 7 m siendo la altura total de 8,5 m desde la rasante. Se permite superiores alturas para elementos arquitectónicos como torres, torreones de escaleras etc. Pero que en ningún caso estos elementos puedan rebasar la altura de 10 m

3.4. Composición arquitectónica.

La composición responde a un prototipo de arquitectura mediterránea, deben utilizarse revocos o pinturas para fachadas de color según zonas del Plan Parcial no permitiéndose el uso indiscriminado de colores o acabados de fachada sin formar parte del diseño elegido en el proyecto de edificación. La cubierta serán de teja árabe tipo cañón de color claro sin vitrificar pudiendo alternarse con terrazas tipo solarium. Los materiales, tanto de la edificación, como de los cerramientos y elementos complementarios se exige que sean de buena calidad, acordes con las características locales de clima, paisaje y tradición de la zona.

Se prohíbe terminantemente la colocación de cualquier antena de televisión, radio o de cualquier tipo excepto la comunitaria que se ubicará según proyecto.

4.0 Ordenanza. Residencial Colectiva (RCo).

4.1. Definición de topología.

Residencial colectiva responden a la tipología de bloque aislado con el uso principal de residencial con la característica de colectivo, entendiéndose a tal efecto la posibilidad de elementos comunes o comunitarios y la posesión en proindiviso de la parcela inicial, sin que esto excluya la posibilidad de ciertas áreas privativas vinculadas a unidades en planta baja, debiendo siempre existir las áreas comunitarias mínimas que permitan la accesibilidad a todos los elementos proveniente de la división horizontal. Afecta a las zonas o parcelas así definidas en el proyecto de edificación, dispuestos libremente sobre la parcela, con elementos comunes y de jardinería, con posibilidad de mantener mancomunidad de servicios entre ellas.

4.2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

Residencial

Uso compatibles.

Oficinas y servicios profesionales.

Equipamiento Privado.

Comercio Local en planta baja. Se permiten pasajes comerciales.

Restaurantes. Superficie mínima construida de 100 m².

Bares. Superficie mínima construida de 100 m².

Cafeterías. Superficie mínima construida de 100 m².

Garajes en planta baja y sótano.

Cualquier otro que no este especificado en usos prohibidos

Usos prohibidos.

Se consideran prohibidos los siguientes usos:

Lavadero de vehículos.

Horno de fabricación de pan a base de energía de gasoil o leña.

Talleres de automóviles de cualquiera índole.

Talleres de carpintería metálica.

Tintorerías y lavanderías de tipo industrial (se permite la actividad de limpieza en seco)

Talleres mecánicos y de madera con arranque de viruta o cualquier otro que tenga maquinarias como tornos, sierras, cizallas y rectificadores.

Discotecas

Imprentas

Actividades cuyos procesos conlleven la utilización de productos químicos o materiales inflamables.

Industrias de cualquier tipo.

3. Condición de edificación.

Condición de parcela

La parcela mínima es de mil metros cuadrados (1.000 m²). A efecto de segregación se considera la posibilidad de adscribir parcelas individuales con superficies mínimas de cien metros cuadrados (100 m²) a las propiedades de planta baja de los bloques quedando el resto de la parcela original como espacios comunes privados.

3.3.2 La parcela se podrá cerrar mediante valla, que coincidirá con la alineación exterior según las siguientes condiciones:

a) A vial: 0,80 m de muro de fabrica de bloque de 20 cm. de espesor enfoscado y pintado de color igual a la fachada o de piedra vista según en la zona que esté ubicada la parcela y con setos verdes del tipo “Cupressus Stricta” o “Pitttosporum tobira” a definir en el proyecto de edificación dependiendo en la zona que esté ubicada la parcela y hasta una altura de 1,50 m.

b) A medianera o lindero privado se podrá incrementar la altura hasta 2,50m con setos o elementos ligeros y transparentes.

Plaza de aparcamiento. Es de obligado cumplimiento el de proveer al menos, 1 plaza de aparcamiento por vivienda en los espacios comunes o en el sótano del edificio en cuyo caso podrían ser privados con accesos comunes.

Posición de la edificación.

La separación mínima a viario público y a lindero será de tres metros (3 m.) mínimo y de tres metros (3 m) mínimo entre bloques pudiendo los bloques estar conectados por algún elemento arquitectónico en tal caso la separación entre bloques podrá ser menor.

Ocupación.

La ocupación máxima permitida será del sesenta por ciento (60%)

Se podrá edificar bajo rasante según las condiciones especificadas en el apartado 4.5 de Las Normas Urbanística de Plantas bajo rasantes.

Edificabilidad.

La que resulte en cada zona según plano de zonificación.

Altura de la edificación.

Cinco plantas (18 m) planta baja más cuatro. Altura máxima de planta baja cuatro metros y medio (4.5 m). En caso de sótano se podrá añadir 1,5 m a la altura total de dieciocho metros (18 m) siendo la altura total de 19.5 m desde la rasante.

Se podrá incorporar algún elemento singular de mayor altura y tipología especifico de su uso, tales como antenas, repetidores, algún hito arquitectónico etc..

4.4. Composición arquitectónica.

La composición responde a un prototipo de arquitectura mediterránea, deben utilizarse revocos o pinturas para fachadas de color según zonas del Plan Parcial no permitiéndose el uso indiscriminado de colores o acabados de fachada sin formar parte del diseño elegido en el proyecto de edificación. La cubierta serán de teja árabe tipo cañón de color claro sin vitrificar pudiendo alternarse con terrazas tipo solarium. Los materiales, tanto de la edificación, como de los cerramientos y elementos complementarios se exige que sean de buena calidad, acordes con las características locales de clima, paisaje y tradición de la zona.

Se prohíbe terminantemente la colocación de cualquier antena de televisión, radio o de cualquier tipo excepto la comunitaria que se ubicará según proyecto.

5.0 Ordenanza Equipamiento Hotelero Privado (DHo).

5. 1 Definición de tipología

Comprende la parcela o zona, destinada para estancias cortas o temporada como hoteles apartahoteles, moteles e instalaciones hoteleras y turísticas.

5.2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

Hotelero

Uso compatibles.

Centros sanitarios y asistenciales.

Consultorios médicos.

Centros lúdicos

Salas de reuniones

Discotecas, salas de fiestas y bailes.

Juegos recreativos

Casinos, bingos y otros juegos de azar.

Restaurantes.

Bares.

Cafeterías.

Actividades de espectáculos, cines, teatros etc.

Garajes en planta baja y sótano.

Cualquier otro que no este especificado en usos prohibidos

Equipamiento Privado.

Usos prohibidos.

Se consideran prohibidos los siguientes usos:

Lavadero de vehículos.

Talleres de automóviles de cualquiera índole.

Talleres de carpintería metálica.

Tintorerías y lavanderías de tipo industrial (se permite la actividad de limpieza en seco)

Talleres mecánicos y de madera con arranque de viruta o cualquier otro que tenga maquinarias como tornos, sierras, cizallas y rectificadores.

Imprentas

Actividades cuyos procesos conlleven la utilización de productos químicos o materiales inflamables.

Industrias de cualquier tipo.

3. Condición de edificación.

Condición de parcela

La parcela mínima es de diez mil metros cuadrados (10.000 m²). A efecto de segregación se considera la posibilidad de parcelas con superficies mínimas de mil metros cuadrados (1000 m²) y un ancho mínimo de 15 m por unidad de hospedaje quedando el resto de la parcela original de 10.000 m² como espacios comunes del alojamiento o como zonas independientes.

La parcela se podrá cerrar mediante valla, que coincidirá con la alineación exterior según las siguientes condiciones:

a) A vial: 0,80 m de muro de fabrica de bloque de 20 cm. de espesor con revoco o enfoscado y pintado de color igual a la fachada o también de piedra vista y con setos verdes del tipo “Cupressus Stricta” o “Pitttosporum tobira” o similar a definir en el proyecto de edificación y hasta una altura de 1,50m.

b) A medianera o lindero privado se podrá incrementar la altura hasta 2,50 m con setos o elementos ligeros y transparentes.

Plaza de aparcamiento. Es de obligado cumplimiento el de proveer al menos, 1 plaza de aparcamiento por plaza de alojamiento en la parcela o en el sótano del edificio.

5.4 Posición de la edificación.

La separación mínima a viario público y al resto de linderos serán de tres metros (3 m.) mínimo y de tres metros (3 m) mínimo entre bloques pudiendo los bloques estar conectados por algún elemento arquitectónico, en tal caso no es de aplicación retranqueo alguno.

Ocupación.

La ocupación máxima permitida será del sesenta por ciento (60%)

Se podrá edificar bajo rasante según las condiciones especificadas en el apartado 4.5 de Las Normas Urbanística de Plantas bajo rasantes.

Edificabilidad.

La que resulte en cada zona según plano de zonificación.

Altura de la edificación.

Siete plantas (29 m) planta baja más seis. Altura máxima de planta baja ocho metros (8 m). En caso de sótano se podrá añadir 1,5 m a la altura total de veintinueve metros (29 m) siendo la altura total de treinta metros y medio (30,5 m) desde la rasante.

Se podrá incorporar algún elemento singular de mayor altura y tipología especifica de su uso, tales como antenas, repetidores, algún hito arquitectónico etc..

5.5. Composición arquitectónica.

La composición responde a un prototipo de arquitectura mediterránea en concepto, permitiéndose la introducción de nuevos materiales como un hito arquitectónico de la urbanización. Los materiales, tanto de la edificación, como de los cerramientos y elementos complementarios se exige que sean de buena calidad, acordes con las características locales de clima, paisaje y tradición de la zona.

6.0 Ordenanza Equipamiento Social Privado (DSo).

6.1 Definición de tipología

Sus usos comprenden los fundamentados en las necesidades específicas de la población. Se incluyen los siguientes tipos: Clubes y centro de reuniones, asociaciones deportivas y de cualquier otro tipo.

6.2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

Social

Uso compatibles.

Oficinas y servicios profesionales

Inmobiliarias

Comercios relacionado con el deporte.

Centros sanitarios y asistenciales.

Consultorios médicos.

Centros lúdicos

Salas de reuniones

Discotecas, salas de fiestas y bailes.

Juegos recreativos

Casinos, bingos y otros juegos de azar.

Restaurantes.

Bares.

Cafeterías.

Actividades de espectáculos, cines, teatros etc.

Garajes en planta baja y sótano.

Equipamiento Privado.

Cualquier otro que no este especificado en usos prohibidos

6.3 Usos prohibidos.

Se consideran prohibidos los siguientes usos:

Lavadero de vehículos.

Talleres de automóviles de cualquiera índole.

Talleres de carpintería metálica.

Tintorerías y lavanderías de tipo industrial (se permite la actividad de limpieza en seco)

Talleres mecánicos y de madera con arranque de viruta o cualquier otro que tenga maquinarias como tornos, sierras, cizallas y rectificadores.

Imprentas

Actividades cuyos procesos conlleven la utilización de productos químicos o materiales inflamables.

Industrias de cualquier tipo.

4. Condición de edificación.

Condición de parcela

La parcela mínima es de mil metros cuadrados (1.000 m^2). Siendo ésta indivisible.

La parcela se podrá cerrar mediante valla, que coincidirá con la alineación exterior según las siguientes condiciones:

a) A vial: 0,80 m de muro de fabrica de bloque de 20 cm. de espesor con revoco o enfoscado y pintado de color igual a la fachada o también de piedra vista y con setos verdes del tipo “Cupressus Stricta” o “Pitttosporum tobira” o similar a definir en el proyecto de edificación y hasta una altura de 1,50 m.

b) A medianera o lindero privado se podrá incrementar la altura hasta 2,50m con setos o elementos ligeros y transparentes.

Plaza de aparcamiento. Es de obligado cumplimiento el de proveer al menos, 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m construidos en la parcela o en el sótano del edificio.

Posición de la edificación.

La separación mínima a viario público y al resto de linderos serán de tres metros (3 m.) mínimo.

Ocupación.

La ocupación máxima permitida será del sesenta por ciento (60%).

Se podrá edificar bajo rasante según las condiciones especificadas en el apartado 4.5 de Las Normas Urbanística de Plantas bajo rasantes.

Edificabilidad.

La que resulte en cada zona según plano de zonificación.

Altura de la edificación.

Cuatro plantas (18,5 m) planta baja más tres. Altura máxima de planta baja 8 m (8 m). En caso de sótano se podrá añadir 1,5 m a la altura total de dieciocho metros y medio (18.5 m) siendo la altura total de 20 m desde la rasante.

Se podrá incorporar algún elemento singular de mayor altura y tipología especifica de su uso, tales como antenas, repetidores, algún hito arquitectónico etc.

6.5 Composición arquitectónica.

La composición responde a un prototipo de arquitectura mediterránea, deben utilizarse revocos o pinturas para fachadas no permitiéndose el uso indiscriminado de colores o acabados de fachada. La cubierta serán de teja árabe tipo cañón de color claro sin vitrificar pudiendo alternarse con azoteas. Los materiales, tanto de la edificación, como de los cerramientos y elementos complementarios se exige que sean de buena calidad, acordes con las características locales de clima, paisaje y tradición de la zona.

Se prohíbe terminantemente la colocación de cualquier antena de televisión, radio o de cualquier tipo excepto la comunitaria que se ubicará según proyecto.

7.0 Ordenanza Equipamiento Comercial Privado (DCo).

7.1 Definición de tipología

Comprende la parcela o zona, cuyos usos tiene por finalidad la prestación de servicios a las personas, familias y a empresas tales como abastecimiento comercia, restauración, esparcimiento y recreo, finanzas seguros servicios técnicos y profesionales y similares.

7.2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

Consultorios médicos.

Restaurantes

Bares

Cafeterías

Centros lúdicos

Juegos recreativos

Uso compatibles.

Comercial

Residencial

Garajes en planta baja y sótano.

Usos prohibidos.

Se consideran prohibidos los siguientes usos:

Talleres de automóviles de cualquiera índole.

Talleres de carpintería metálica.

Tintorerías y lavanderías de tipo industrial (se permite la actividad de limpieza en seco)

Talleres mecánicos y de madera con arranque de viruta o cualquier otro que tenga maquinarias como tornos, sierras, cizallas y rectificadores.

Imprentas

Actividades cuyos procesos conlleven la utilización de productos químicos o materiales inflamables.

Industrias de cualquier tipo.

7.3 Condición de edificación.

Condición de parcela

La parcela mínima es de dos mil metros cuadrados (2.000 m²). A efecto de segregación se considera la posibilidad de parcelas con superficies mínimas de cincuenta metros cuadrados (50 m²) y un ancho mínimo de 5 m por unidad comercial.

La parcela se podrá cerrar mediante valla, que coincidirá con la alineación exterior según las siguientes condiciones:

a) A vial: 0,80 m de muro de fabrica de bloque de 20 cm. de espesor con revoco o enfoscado y pintado de color igual a la fachada o también de piedra vista según en la zona que esté ubicada la parcela y con setos verdes del tipo “Cupressus Stricta” o “Pitttosporum tobira” o similar a definir en el proyecto de edificación dependiendo y hasta una altura de 1,50m.

b) A medianera o lindero privado se podrá incrementar la altura hasta 2,50 m con setos o elementos ligeros y transparentes.

Plaza de aparcamiento. Es de obligado cumplimiento el de proveer al menos, 1 plaza de aparcamiento por plaza de alojamiento en la parcela o en el sótano del edificio.

Posición de la edificación.

No se necesita separación mínima a viario público ni al resto de linderos entre bloques pudiendo estos estar adosados o estar conectados por algún elemento arquitectónico.

Ocupación.

La ocupación máxima permitida será del setenta por ciento (70%)

Se podrá edificar bajo rasante según las condiciones especificadas en el apartado 4.5 de Las Normas Urbanística de Plantas bajo rasantes.

Edificabilidad.

La que resulte en cada zona según plano de zonificación.

Altura de la edificación.

Dos plantas (9 m) planta baja más una. Altura máxima de planta baja cinco metros (5 m). En caso de sótano se podrá añadir 1,5 m a la altura total de nueve metros (9 m) siendo la altura total de diez metros y medio (10,5 m) desde la rasante.

7.4. Composición arquitectónica.

La composición responde a un prototipo de arquitectura mediterránea en concepto. Los materiales, tanto de la edificación, como de los cerramientos y elementos complementarios se exige que sean de buena calidad, acordes con las características locales de clima, paisaje y tradición de la zona.

Se prohíbe terminantemente la colocación de cualquier antena de televisión, radio o de cualquier tipo excepto la comunitaria que se ubicará según proyecto.

8.0 Equipamiento Privado (DDo)

8.1. Definición de tipología

Comprende la parcela o zona, cuyos usos tiene por finalidad la prestación de servicios, infraestructura y mantenimiento de las zonas deportivas.

8.2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

Equipamiento

Uso compatibles.

Equipamiento de infraestructura.

Almacenes.

Garajes y talleres para vehículos especiales al servicio de las zonas deportivas.

Usos prohibidos.

Todos los demás.

8.3 Condición de edificación.

Condición de parcela

La parcela mínima es de cuatrocientos metros cuadrados (400 m²).

La parcela se podrá cerrar mediante valla, que coincidirá con la alineación exterior según las siguientes condiciones:

a) A vial: 0,80 m de muro de fabrica de bloque de 20 cm. de espesor con revoco o enfoscado y pintado de color igual a la fachada o también de piedra vista y con setos verdes del tipo “Cupressus Stricta” o “Pitttosporum tobira” o similar a definir en el proyecto de edificación y hasta una altura de 1,50m.

b) A medianera o lindero privado se podrá incrementar la altura hasta 2,50 m con setos o elementos ligeros y transparentes.

Posición de la edificación.

Se necesita una separación mínima a viario público de tres metros (3 m.) no siendo necesario retranqueo alguno al resto de linderos.

Ocupación.

La ocupación máxima permitida será del sesenta por ciento (60%)

Se podrá edificar bajo rasante según las condiciones especificadas en el apartado 4.5 de Las Normas Urbanística de Plantas bajo rasantes.

Edificabilidad.

La que resulte en cada zona según plano de zonificación.

Altura de la edificación.

Una planta (9 m) planta baja. En caso de sótano se podrá añadir 1,5 m a la altura total de nueve metros (9 m) siendo la altura total de diez metros y medio (10,5 m) desde la rasante.

8.4. Composición arquitectónica.

La composición responde a un prototipo de arquitectura mediterránea en concepto. Los materiales, tanto de la edificación, como de los cerramientos y elementos complementarios se exige que sean de buena calidad, acordes con las características locales de clima, paisaje y tradición de la zona.

Se prohíbe terminantemente la colocación de cualquier antena de televisión, radio o de cualquier tipo excepto la comunitaria que se ubicará según proyecto.

9.0 Equipamiento Infraestructura Primaria (Dlo)

9.1 Definición de tipología

Comprende la parcela o zona, cuyos usos tiene por finalidad la ubicación de la infraestructura al servicio de la urbanización.

Sin otra tolerancia que instalaciones y pequeñas construcciones al servicio estricto del de la urbanización, casetas para centro de transformación de energía eléctrica, depósitos, embalses de agua, depuradoras, estaciones de bombeo, almacenes al servicio de la Urbanización.

9.2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

Equipamiento de infraestructura.

Uso compatibles.

Almacenes

Usos prohibidos.

Todos los demás.

9.3 Condición de edificación.

Condición de parcela

La parcela mínima es de cinco metros cuadrados (5 m^2).

La parcela se podrá cerrar mediante valla, que coincidirá con la alineación exterior según las siguientes condiciones:

a) A vial: 0,80 m de muro de fabrica de bloque de 20 cm. de espesor enfoscado y pintado de color igual a la fachada o de piedra vista según en la zona que esté ubicada la parcela y con setos verdes del tipo “Cupressus Stricta” o “Pitttosporum tobira” a definir en el proyecto de edificación dependiendo en la zona que esté ubicada la parcela y hasta una altura de 1,50m.

b) A medianera o lindero privado se podrá incrementar la altura hasta 2,50 m con setos o elementos ligeros y transparentes.

Posición de la edificación.

No se necesita una separación mínima a viario público ni al resto de linderos.

Ocupación.

La ocupación máxima permitida será del cien por cien (100%)

Se podrá edificar bajo rasante según las condiciones especificadas en el apartado 4.5 de Las Normas Urbanística de Plantas bajo rasantes.

Edificabilidad.

La que resulte en cada zona según plano de zonificación.

Altura de la edificación.

Una planta (4 m) planta baja. En caso de sótano se podrá añadir 1,5 m a la altura total siendo esta de cinco metros y medio (5,5 m).

9.4. Composición arquitectónica.

La composición responde al tipo de prefabricados estándar de edificios o casetas para albergar los equipamientos de infraestructuras pudiendo estas ser revestidos para lograr la estética de la arquitectura mediterránea. Los materiales, tanto de la edificación, como de los cerramientos y elementos complementarios se exige que sean de buena calidad.

Se prohíbe terminantemente la colocación de cualquier antena de televisión, radio o de cualquier tipo excepto la comunitaria que se ubicará según proyecto.

10.0 Equipamiento Público (DEo)

10. 1 Definición de tipología

Comprende las parcelas donde se pretende desarrollar los equipamientos públicos de cesión obligatoria.

10.2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

Docente de utilidad pública e interés social.

Parque deportivo

Uso compatibles.

Sanitario

Social y cualquier otro de carácter público

Usos prohibidos.

Todos los demás.

10.3. Condición de edificación.

Condición de parcela

Las parcelas está definidas en los planos correspondientes y no admiten modificación alguna. Pueden sin embargo admitir subdivisiones en función de los diferentes destinos específicos de sus instalaciones.

La parcela se podrá cerrar mediante valla, que coincidirá con la alineación exterior según las siguientes condiciones:

a) A vial: 0,80 m de muro de fabrica de bloque de 20 cm. de espesor con revoco o enfoscado y pintado de color igual a la fachada o también de piedra vista y con setos verdes del tipo "Cupressus Stricta" o "Pitttosporum tobira" o similar a definir en el proyecto de edificación y hasta una altura de 1,50 m..

b) A medianera o lindero privado se podrá incrementar la altura hasta 2,50m con setos o elementos ligeros y transparentes.

Posición de la edificación.

No se necesita una separación mínima a viario público ni al resto de linderos.

Ocupación.

La ocupación máxima permitida será del cien por cien (100%)

Se podrá edificar bajo rasante según las condiciones especificadas en el apartado 4.5 de Las Normas Urbanística de Plantas bajo rasantes.

Edificabilidad.

La que resulte de aplicación del plan General.

Altura de la edificación.

Dos plantas (9 m) planta baja y primera . La altura máxima de planta baja será de 4,5 m En caso de sótano se podrá añadir 1,5 m a la altura total siendo esta de diez metros y medio (10,5 m).

10.4. Composición arquitectónica.

La composición responde a un prototipo de arquitectura mediterránea en concepto. Los materiales, tanto de la edificación, como de los cerramientos y elementos complementarios se exige que sean de buena calidad, acordes con las características locales de clima, paisaje y tradición de la zona.

Se prohíbe terminantemente la colocación de cualquier antena de televisión, radio o de cualquier tipo excepto la comunitaria que se ubicará según proyecto.

11.0 Espacios libres Público (Evo)

11. 1 Definición de tipología

Alcanza el conjunto de espacios libres públicos así definidos en los planos comprendiendo los usos de esparcimiento y recreo al aire libre sobre espacios vegetados y ordenados al efecto.

Sin otra tolerancia que algún quiosco e instalación de algún servicio estricto, como casetas de centro de transformación de energía eléctrica, depósitos, embalses de agua, depuradoras, estaciones de bombeo, almacenes de enseres de cuidado de las propias zonas y análogos, redes de instalaciones y similares, para uso de la Urbanización o de las instalaciones del campo de golf

11.2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

Espacios libres público

Uso compatibles.

Usos deportivos al aire libre.

Equipamiento.

Equipamiento de infraestructura.

Usos prohibidos.

Todos los demás.

11.3. Condición de edificación.

Condición de parcela

La parcela mínima es de mil metros cuadrados (1.000 m²). Siendo esta indivisible. Debiéndose inscribir un círculo de 30 m de diámetro mínimo.

Posición de la edificación.

La separación mínima a viario público y al resto de linderos será de tres metros (3 m.) mínimo.

Ocupación.

La ocupación máxima permitida será del cuarenta por ciento (40%)

Se podrá edificar bajo rasante según las condiciones especificadas en el apartado 4.5 de Las Normas Urbanística de Plantas bajo rasantes.

Edificabilidad.

La que resulte en cada zona según plano de zonificación.

Altura de la edificación.

Una planta (6 m) planta baja. En caso de sótano se podrá añadir 1,5 m a la altura total de seis metros (6 m) siendo la altura total de siete metros y medio (7,5 m) desde la rasante.

11.4 Composición arquitectónica.

La composición responde a un prototipo de arquitectura mediterránea, deben utilizarse revocos o pinturas para fachadas no permitiéndose el uso indiscriminado de colores o acabados de fachada. La cubierta serán de teja árabe tipo cañón de color claro sin vitrificar. Los materiales, tanto de la edificación, como de los cerramientos y elementos complementarios se exige que sean acordes con las características locales de clima, paisaje y tradición de la zona.

Las construcciones toleradas se construirán con un claro sentido de integración paisajística.

12.0. Espacios verdes Privados (Evpo)

12.1 Definición de tipología

Alcanza el conjunto de espacios libres privados así definidos en los planos comprendiendo los usos de esparcimientos deportivos al aire libre sobre espacios vegetados y ordenados al efecto.

Sin otra tolerancia que instalaciones y pequeñas construcciones al servicio estricto del espacio verde privado, como chiringuitos, casetas para centro de transformación de energía eléctrica, depósitos, embalses de agua, depuradoras, estaciones de bombeo, almacenes de aperos para el cuidado de las propias zonas y análogos, redes de instalaciones y similares, para uso de la Urbanización o de las instalaciones del campo de golf

12.2. Condiciones de Uso.

Uso característico.

Usos deportivos al aire libre.

Uso compatibles.

Equipamiento de infraestructura.

Quioscos, chiringuitos.

Marquesinas y similares.

Usos prohibidos.

Todos los demás.

12.3 Condición de edificación.

Condición de parcela

La parcela mínima es de quince mil metros cuadrados (15.000 m²). Siendo esta indivisible.

Posición de la edificación.

La separación mínima a viario público y al resto de linderos será de tres metros (3m.) mínimo.

Ocupación.

La ocupación máxima permitida será del sesenta por ciento (60%)

Se podrá edificar bajo rasante según las condiciones especificadas en el apartado 4.5 de Las Normas Urbanística de Plantas bajo rasantes.

Edificabilidad.

La que resulte en cada zona según plano de zonificación.

Altura de la edificación.

Una planta (6 m) planta baja. En caso de sótano se podrá añadir 1,5 m a la altura total de seis metros (6 m) siendo la altura total de siete metros y medio (7,5 m) desde la rasante.

12.4 Composición arquitectónica.

La composición responde a un prototipo de arquitectura mediterránea, deben utilizarse revocos o pinturas para fachadas no permitiéndose el uso indiscriminado de colores o acabados de fachada. La cubierta serán de teja árabe tipo cañón de color claro sin vitrificar. Los materiales, tanto de la edificación, como de los cerramientos y elementos complementarios se exige que sean acordes con las características locales de clima, paisaje y tradición de la zona.

Las construcciones toleradas se construirán con un claro sentido de integración paisajística.

Conclusiones.

Las presentes Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial “La Hacienda de Ochando” en Sucina, Murcia, junto con la Memoria, sus anexos de Cumplimientos de Estándares, Cuadros de Características de Manzanas y Planos de Información y de la Ordenación, constituyen el documento necesario para la tramitación y aprobación del Plan Parcial. Cualquier determinación no incluida en dicha documentación, le será de aplicación, con carácter subsidiario y complementario, el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

ANEXO Nº 1

FICHA NUM:

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL ÁMBITO: ZU-SP-JA5

DENOMINACION: Plan Parcial “La Finca de Ochando”

CLASE DE SUELO:	FIGURA DEL DESARROLLO:	USO CARACTERISTICO
URBANIZABLE	PLAN PARCIAL	RESIDENCIAL

OBJETIVOS:

Ordenar la Finca de Ochando según las determinaciones del Plan General aprobado, que por sus características físicas, climáticas y de proximidad a otros puntos de interés turístico se planifica un complejo turístico, junto a otras actuaciones limítrofes, y dentro del área de Sucina Avileses, al mismo tiempo mejorando en gran parte, las condiciones medioambientales de la zona en donde se actúa.

CRITERIOS / OBSERVACIONES:

Desarrollar preferentemente mediante edificios residenciales.

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):	2.165.124,58
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m² / m²):	0,075
EDIFICABILIDAD (m²):	162.384,34
SUPERFICIE DE S.G. ADSCRITOS (m²):	1.275.380,98
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m² / m²):	0,075
EDIFICABILIDAD SUPERFIICE S.G. ADSCRITOS (m²):	95.653,57
EDIFICABILIDAD ADICIONAL REPARTO GC (m²):	
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²):	258.037,91

USOS DEL SUELO: CALIFICACIONES Y SUPERFICIES (m²) CON CARÁCTER ORIENTATIVO

RESIDENCIAL Y MIXTO:	ACTIVIDAD ECONOMICA:	DOTACIONES:	VIARIO:	OTROS:

RESERVAS MINIMAS PARA DOTACIONES PÚBLICAS (m²):

ESPACIOS LIBRES	ESCOLAR	DEPORTIVA	OTRAS	TOTAL

“

Murcia, 7 de mayo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

7422 Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 3062/06-DU.

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto de imposibilidad de legalización, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Albentosa Bo Asensio

D.N.I.: 27442372Z

Municipio: Murcia

Expte.: 3062/2006

Asunto: instalación de grúa-torre, invadiendo unos 7 M el solar anexo (colegio público), en C/ Pintor Pedro Flores, Murcia.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 11 de mayo de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM N.º 156, 9-7-2003).—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Ricote

6705 Aprobación de padrones.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de mayo de 2007, ha aprobado los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2007 y 1.er semestre de recogida de basuras 2007, los cuales quedan expuestos al público por el plazo de treinta días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular por escrito las reclamaciones que estime convenientes.

El plazo para el cobro en voluntaria será del 6 de abril al 20 de junio, pudiendo hacer efectivo el importe de los recibos con los impresos remitidos (notificación.- carta de pago) en las entidades colaboradoras. Cajamurcia y caja de Ahorros del Mediterráneo, como igualmente en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento.

Ricote a 2 de mayo de 2007.—El Alcalde.

———

San Javier

6780 Solicitud de licencia de apertura.

Por don Domingo Rodríguez Egea, se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de exposición y venta de azulejos, pavimentos y sanitarios, situado en la Galería Comercial Casino, número E, de La Manga.

Habiéndose solicitado por los servicios de inspección del Ayuntamiento un solo vecino, se notifica al resto de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad por medio del presente, la apertura del referido tramite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace publico, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 16 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

6724 Relación de propietarios plan parcial 8R.

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto se remite relación de propietarios del Plan Parcial 8R de San Pedro del Pinatar, cuya notificación no ha sido posible, así como el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Titular	D.N.I.	Domicilio
D. José Sánchez Egea y Hermanos	22.856.369-G	Casas de Pachequín, 32. Finca La Tejera (detrás de Riegos Ruiz). 30730 San Javier.
Roberto González Fernández	18.922.935-F	C. Los Emilios, 9 - Urbaniz. Nueva Torrevieja - Torrevieja 03180-(Alicante).
D. Tomás Peñalver Gómez	22.904.282-P	C/ San Lorenzo, 1 - 1° C. 03180 - Torrevieja (Alicante).
D.ª Isabel Martínez García	22.960.038-N	C/ J. Ramón Jiménez, 10 - 1° Iz. 30720 - Santiago de la Ribera. San Javier (Murcia)

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 6 de octubre de 2006, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Punto 8.- Aprobación Definitiva P.P. 8R.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa Permanente del día 29 de septiembre de 2006:

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial del sector UP-8R, presentado por D. Francisco Ferrer Celdrán y Otros, y resultando:

1.º Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2004, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial, así como solicitar Informe del Director General competente en materia de urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan Parcial.

2.º- Que fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 177, de fecha 2 de agosto de 2004, en los diarios "La Verdad", de fecha 11 de junio y "La Opinión", de fecha 16 de junio, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y notificación personal a los propietarios afectados, habiéndose presentado dentro de dicho período las siguientes alegaciones:

. D. José Carrillo Díaz.

. D. José Antonio Paños Sánchez.

. D. Jaime Samper Martínez y otra.

. D. Mariano Sierra Robledo.

. D. José Luis Pérez Roca.

. D.ª Rosa Cánovas Vivancos.

. D.ª Ascensión Martínez Abadía.

. D. José Carrillo Díaz y otros.

. D. Juan Cortés Fernández.

. D. Pedro Heredia González y otros.

. D.ª M.ª de los Ángeles Conesa Hernández.

. D. Pedro Heredia González.

. D.ª Amparo Gómez Martínez.

. D. José Pérez López.

. D.ª María Pérez Gómez.

. D. Juan Zapata Conesa.

. D. Matías-Vicente Fernández Pérez y otra.

. D. José Carrillo Díaz.

. D. Jaime Samper Martínez y otra.

. D. Francisco Moreno y otros.

3.º Que las alegaciones presentadas han sido informadas por los Servicios Técnicos Municipales, proponiendo la estimación de la alegación presentada por D. Jaime Samper Martínez y otra; la estimación parcial de las alegaciones presentadas por D. Matías-Vicente Fernández Pérez y otra, D. José Carrillo Díaz (RGE n°. 12.359 de 02-09-2004) y D. Francisco Moreno y otros, y la desestimación del resto de las alegaciones presentadas.

Como consecuencia de las alegaciones formuladas y de la aceptación en parte de las mismas, por el Arquitecto redactor del Plan Parcial se ha presentado un nuevo plano (P-4) donde se recoge la corrección de la delimitación de las Unidades de Actuación.

4.º Que el día 5 de octubre de 2004, y transcurrido más de un mes desde la recepción del expediente en el Registro de la Comunidad Autónoma, se recibió en este Ayuntamiento el informe preceptivo del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, donde se señala una serie de deficiencias para su consideración en el acuerdo de aprobación definitiva.

5.º En relación con el contenido del informe del Director General, se ha emitido informe técnico sobre el mismo en los siguientes términos:

"1. La delimitación y la superficie de los sistemas generales establecidos en el Plan Parcial respeta totalmente, y sin lugar a dudas, la establecida en el Plan General.

2. La reserva de espacios libres privados que compensa la falta de espacios libres públicos y que se califican en el Plan Parcial como "Espacios Libres Privados" cumple con lo señalado en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, ley vigente en el momento de la

aprobación inicial del Plan Parcial, en cuyo artículo 106 e) se establecía que "... en las categorías residenciales de baja y mínima densidad, podrá compensarse hasta la mitad de esta superficie por el doble de zona verde de titularidad privada así calificada".

3 a). En la página 47 de la Memoria del Plan Parcial (Ordenanza 1.ª - Zona 2-8R 'Residencial'), se indica que la altura máxima permitida es de 2 plantas, 7 metros, respetándose así las determinaciones del Plan General.

3 b). La referencia a "equipamientos social y dotaciones y servicios" en la definición de otras condiciones en la ordenanza hotelera, es una errata. Debe eliminarse dicha referencia.

3 c). Debe corregirse la ordenanza 3.ª de forma que los usos permitidos en la misma sean los previstos en el artículo 106 f) de la LSRM.

3 d). La normativa correspondiente a los Centros de Transformación no está comprendida dentro de la ordenanza 3.ª "Equipamiento y Servicios", sólo está permitida su ubicación en el caso de que las construcciones futuras lo precisen. Deberá concretarse en este sentido los usos compatibles de esta ordenanza.

3 e). La tolerancia de usos asistenciales - residencias de ancianos y hostelero - en la Ordenanza 2.ª - Zona Hotelera-8R, debe definirse como "Complementario".

4. La delimitación de las diferentes U.A. cumple con la determinación del artículo 170.3.c) de la LSRM, ya que todas ellas tienen el mismo coeficiente de aprovechamiento (0'54 m^2/m^2).

No se reduce el aprovechamiento de cesión al ayuntamiento respecto a lo fijado en el artículo 106.d LSRM. Ha de recordarse que el PGOU no está adaptado y es de aplicación la figura del "aprovechamiento tipo" cuya área de reparto corresponde al segundo cuatrienio.

5. Han sido aportados los informes de las compañías suministradoras de los servicios urbanísticos de agua de consumo, alcantarillado y suministro eléctrico (Aqualia e Iberdrola).

La situación y trazado de las redes a las que deben conectarse las redes proyectadas está reflejado en los planos de esquemas de redes de infraestructura.

En la evaluación de costes, se incluirá la instalación de la red de gas.

6. Dentro de la superficie de los espacios libres y equipamientos no se ha computado las aceras. La situación y trazado de los sistemas generales de espacios libres es la establecida en el Plan General y sobre dicho trazado se ha reflejado los imprescindibles cruces necesarios para el funcionamiento del plan parcial, pues a efectos de gestión estos terrenos son sistemas generales adscritos al sector 8R.

7. Deberá reajustarse dentro del sector el estándar de plazas de aparcamiento destinadas a minusválidos (2%).

8. La manzana R-22, como las colindantes, dispone de accesos a través de viario peatonal compatible, pues en caso contrario sería preciso demoler las viviendas existentes.

9. Debe corregirse el error detectado en el punto 3.3.3 de la memoria, de forma que se haga referencia al uso y dominio público de estas parcelas, suprimiendo la referencia a su posible dominio privado. Igualmente, en la página 8, cuando prescribe un aprovechamiento mínimo de 0,10 m^2/m^2 se refiere a un aprovechamiento mínimo hotelero."

En consecuencia, vistos los informes y demás datos consignados en el expediente, la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, propone al Pleno, por mayoría, con diez votos a favor de los Concejales del P.P., y seis abstenciones (5 de los Concejales del PSOE y 1 de la Concejal de I.U), de los dieciséis concejales presentes en el momento de la votación, de los diecisiete que de hecho y derecho componen la Corporación, la adopción del presente acuerdo:

Primero.- Estimar la alegación presentada por D. Jaime Samper Martínez y otra; estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Matías-Vicente Fernández Pérez y otra, D. José Carrillo Díaz (RGE n.° 12.359 de 02-09-2004) y D. Francisco Moreno y otros, y desestimar el resto de las alegaciones presentadas, de conformidad con el informe emitido al efecto que se considera parte integrante del presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del sector UP-8R, promovido por D. Francisco Ferrer Celdrán y Otros, introduciendo en el mismo las correspondientes modificaciones que se desprende del informe técnico emitido, que no deben calificarse de sustanciales por no afectar a las soluciones y criterios básicos de la ordenación y que deben introducirse en la documentación del Plan.

Tercero.- Con el fin de asegurar el cumplimiento del deber de urbanizar, se deberá constituir, ante este Ayuntamiento, una garantía equivalente al 10 por ciento de la evaluación económica de los costes de urbanización de cada unidad, una vez recaída la aprobación definitiva del Programa de Actuación y como requisito para su efectividad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 162 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (DL 1/2005, de 10 de junio).

Cuarto.- Notificar convenientemente el presente acuerdo a todos los propietarios afectados e interesados en este expediente, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo.

Quinto.- Requerir a los promotores del presente Plan Parcial la presentación de un texto refundido que recoja las indicaciones señaladas en este acuerdo, previo a la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro José Pérez Ruiz, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobado por mayoría, con diez votos a favor de los Conceja-

les del PP, y siete en contra (seis de los Concejales del PSOE y una de la Concejal de IU), de los diecisiete Concejales presentes, y que de hecho y derecho componen la Corporación."

Lo que traslado a Vd., para su conocimiento y efecto, significándole que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinar a 21 de marzo de 2007.—El Alcalde en Funciones, Manuel Fernández García.

San Pedro del Pinatar

6771 Aprobar definitivamente la Modificación n.º 5 (usos bajo rasantes Zonas 1A, 1B y 2A)) incluida en la Modificación Puntual del Plan General, denominada «Modificaciones Estructurales del PGOU, Zona de "La Curva" y Otras».

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2007, acordó aprobar definitivamente la Modificación n.º 5 (Usos bajo Rasantes Zonas 1A, 1B y 2A) incluida en la Modificación Puntual del Plan General, denominada «Modificaciones Estructurales del PGOU, Zona de "La Curva" y Otras».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

NORMATIVA URBANÍSTICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL

USOS BAJO RASANTES EN LAS ORDENANZAS 1A, 1B Y 2A

1.A.9.3, 1.B.9.3 y 2.A.11.3 USOS.

Las plantas bajo rasante podrán destinarse además de para usos tales como garaje, trastero o instalaciones del edificio, también para usos comerciales o industriales vinculados a los existentes en planta baja. En este último caso la altura libre mínima del sótano será de 2,50 m., el plano del pavimento en cualquier punto del sótano/semisótano no quedará a más de 3 metros por debajo de la rasante de la acera o terreno, y el uso en planta baja no sea el de viviendas y la superficie máxima del local no podrá superar a la existente en planta baja.

Si el local está situado en sótano/semisótano, es independiente y no está vinculado al existente en planta baja, podrá destinarse, manteniendo las condiciones de profundidad y altura libre indicadas en el párrafo anterior, a los siguientes usos:

a) Comercio al por menor, de superficie máxima de 350 m², excepto venta de productos químicos o combustibles como drogas, preparados farmacéuticos, fertilizantes, plaguicidas, pinturas, barnices, ceras, neumáticos, lubricantes, muebles de madera o similares, papelería y artículos de plástico o similares.

b) Talleres artesanos, talleres de reparación de electrodomésticos, radio-telefonía, televisión, maquinaria de oficina, máquinas de coser y pequeños electrodomésticos, talleres de relojería, platería, orfebrería, joyería, bisutería, óptica, ortopedia y prótesis, de superficie máxima 350 m².

c) Centros de Salud y Belleza, Gimnasios y similares.

d) Academias de enseñanza, bailes y similares.

e) Oficinas, oficinas bancarias y de servicios en general.

f) Actividades de almacenamiento de objetos o materiales, de superficie máxima de 350 m², excepto productos químicos o combustibles como drogas, preparados farmacéuticos, fertilizantes, plaguicidas, pinturas, barnices, ceras, neumáticos, lubricantes, muebles de madera, papelería y artículos de plástico o similares.

g) Está expresamente prohibido los usos de restaurantes, cafés, cafeterías, bares, quioscos-bar y similares, con música o sin ella, discotecas y tablaos flamencos.

San Pedro del Pinatar a 19 de abril de 2007.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

6757 Notificación a interesados.

D. José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia)

Al amparo de lo determinado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, intentada notificación infructuosa, se pone en público conocimiento ante los siguientes interesados:

Nombre	NIE/ Pasaporte	Dirección	Fecha acuerdo JGL
D. SERGIO JEREZ MULERO	48.615.975-R	C/ SANTA ROSA, 2. 30140 SANTOMERA (MURCIA)	24/11/2006
D.ª TANYA JESSENIA DELGADO	X-6172575-L	C/ SANTA ADELAIDA, 5. 30140 SANTOMERA (MURCIA)	24/11/2006
D.ª TANYA JESSENIA DELGADO	X-6172575-L	C/ SANTA ADELAIDA, 5. 30140 SANTOMERA (MURCIA)	24/11/2006
D. ABEL ENRIQUE ESPINOSA MARQUEZ	X-5295258-Z	C/ AMOR HERMOSO, 2. 1º C. 30140 SANTOMERA (MURCIA)	24/11/2006
D. ABDELKADIR CAKHUAISS	R-476390	B.º DE LA INMACULADA, 5. 30140 SANTOMERA (MURCIA)	24/11/2006
D. ALI FARID	X-6494256-G	B.º DE LA INMACULADA, 6. 30140 SANTOMERA (MURCIA)	24/11/2006
D. MOHAMED BENTRIA	01570715	C/ REBECA, S/N. 30149 SISCAR (MURCIA)	24/11/2006

A los cuales mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Excmo. Ayuntamiento de Santomera en las sesiones arriba mencionadas, se dictó resolución definitiva contra ellos por incumplimiento de la Ley Orgánica 1/92 sobre protección de la Seguridad Ciudadana. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El presente acuerdo es un acto de trámite contra el que no cabe recurso alguno, al amparo de lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera a 8 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente.

—

Totana

7350 Anuncio de interés público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente licencia provisional declaración de interés público, para licencia provisional para explotación de recursos geológicos conglomerados calizos “Cantera Sebastián”, en diputación de Lébor, de este municipio, promovida por Hermanos Periago, S.C.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Universidad de Murcia

7413 Corrección de errores en la documentación correspondiente al anuncio de licitación para la contratación del suministro (2007/35/SU-A).

Advertido error en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente al suministro "115 bicicletas de paseo para uso público (Programa Bicicampus)", con destino al Campus de Espinardo de la Universidad de Murcia, por importe base de licitación de 52.740,00 euros, por Resolución Rectoral de fecha 21 de mayo de 2007 se acuerda la modificación del mismo y la apertura de un nuevo plazo de licitación.

El documento donde se recoge la citada modificación, puede obtenerse por los mismos medios establecidos en el apartado 6 del anuncio inicial, para la obtención de documentación e información, encontrándose a disposición de los licitadores en la Sección de Suministros del Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

El nuevo plazo para la presentación de ofertas será hasta las 14 horas del día 12 de junio de 2007.

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 21 de junio de 2007 a las 9,45 horas.

El presente suministro está cofinanciado por la Agencia de Energía de la Región de Murcia (ARGEM).

El resto de las condiciones de licitación, incluido el anuncio inicial no sufren modificación alguna.

Murcia, 21 de mayo de 2007.—El Rector, P.D. (Res. R-174 de 19/04/2006), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad de Murcia

7415 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2007/42/SE-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2007/42/SE-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica en el proyecto SERPA.

b) División por lotes y número: --

c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

d) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta el 31-12-2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 53.500 € (IVA incluido)

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363597-74.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del día 19-6-2007.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) En su caso, número previsto (o número máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 28-6-2007.

e) Hora: 9:30

10. Otras informaciones.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso): --

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

Dirección de Internet: http://www.um.es/contratacion e-mail: contrata@um.es.

14. Sistema de notificación telemática aplicable: --

Murcia a 4 de mayo de 2007.—El Rector, P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.